



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 5
MADRID**

**NIG: 00002 2 0006285 /2001
78600
SUMARIO 35/02 Y**

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

A U T O

En Madrid, a veintiseis de Agosto de dos mil dos.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El presente procedimiento se incoa como Dil.Previas 153/00 en fecha 5 de julio de 2.000, y se incoa Sumario el 20 de Agosto de 2.002 por un presunto delito de integración en organización terrorista.

SEGUNDO.- En fecha 03.05.2002 se dicta auto de prisión contra **Idoia ARBELAIZ VILLAQUIRAN, Vicente ENEKOTEGUI RUIZ DE AZUA, Rufino ETXEBERRIA ARBELAIZ, Jon GORROCHATEGUI GORROCHATEGUI, Enrique ALAÑA CAPANAGA, Patxi Jagoba BENGOA LAPATZA-GORTAZAR, José Luis FRANCO SUAREZ, Jaione INCHAURRAGA URIBARRI, Joseba Mikel GARMENDIA ALBARRACIN, Juan Ignacio LIZASO ARIZAGA, y Agustín María RODRIGUEZ BURGUETE.**

TERCERO.- En la causa constan testimonios de las diferentes resoluciones que son de interés a ésta resolución, dictadas en los Sumarios 18/98, 18/01, 33/01 y 15/02, cuyos contenidos se dan por reproducidos, y que constituyen base parcial de ésta resolución.

CUARTO.- En fecha 13 de mayo de 2.002 se solicitaron determinados informes, emitidos con fecha 12 y 15 de julio de 2.002.

QUINTO.- Con fecha 23.08.02 se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 129 del Código penal, así como se ha verificado el traslado dispuesto en la providencia de 20.08.02.

SEXTO.- En el acto de la comparecencia, la representación procesal de BATASUNA ha dicho que:

En primer lugar alega que entienden que la resolución dictada es nula, en función de lo que determina el art. 248 de la LOPJ, por las siguientes razones: por que se están vulnerado derechos fundamentales, en concreto, el de defensa, el de tutela judicial efectiva, el de igualdad de las partes en el proceso penal, y el derecho constitucional a conocer y practicar las pruebas que se consideren necesarias.

Estos derechos se vulneran en primer lugar, porque ésta representación no ha tenido conocimiento de los informes que al parecer existen en la causa, y de los cuales se ha dado



traslado al Ministerio Fiscal por tres días a efectos de informe y para alegaciones; porque las diligencias se han mantenido en secreto hasta el día 20 de agosto, y porque se ha conocido la resolución judicial a través de los medios de comunicación, antes incluso de que fuera notificada a los representantes legales de BATASUNA y a las personas y partes personadas; de hecho las notificaciones en el Colegio de Procuradores tienen fecha de 21 de Agosto, y se tiene conocimiento de la resolución con fecha 20 de agosto a través de los medios; y entendemos que con ello se vulnera la LOPJ, se comete una falta por parte del Instructor, y es nuestra intención poner en conocimiento estos hechos del Consejo General del Poder Judicial.

Asimismo, el auto carece de total y absoluta falta de motivación, y las resoluciones judiciales que revistan forma de auto deben ser motivadas y se deben de relatar los hechos y los razonamientos jurídicos que en la parte dispositiva se detalla; en ésta no se realiza ninguna de estas actuaciones legales.

Asimismo, queremos manifestar que sobre las resoluciones que se han incorporado, en virtud de ese auto a las actuaciones que nos ocupan, es decir, la que tiene que ver con la R.C.S. de Batasuna,, dictada en el Sumario 15/02, existe interpuesto recurso de queja, en tramitación ante la Sala, y en el mismo, entre otras cosas, se plantea la incompetencia del Instructor para tomar esas resoluciones. En consecuencia tambien lo planteamos en este momento y entendemos que se esta vulnerando el derecho al Juez predeterminado por la ley, para dictar una serie de resoluciones sobre las cuales el Instructor no es competente.

Con nuestro escrito de recurso, acompañaremos copia del escrito de queja, en el que se detallan las razones para esgrimir este hecho.

Con respecto a las medidas que se nos han comunicado por el Instructor, se pretenden adoptar, nos oponemos a la adopción de las mismas, y queremos manifestar que los criterios para su adopción son los siguientes, según la doctrina y la jurisprudencia existentes:

Un criterio de proporcionalidad, que en este caso no se da, ya que la medida es a juicio de esta representación, evidentemente desproporcionada.

Un criterio de aplicación restrictiva, ya que la medida o medidas, pueden ser lesivas para intereses de terceros. En éste caso, es evidente que es lesiva para los intereses de los ciudadanos y ciudadanas a los que BATASUNA representa institucional, social y políticamente, así como para los intereses de sus trabajadores y trabajadoras. El criterio debe ser salvar ese interés, y ésta medida no lo hace. Tendría que ser una resolución motivada, según la jurisprudencia, casi, casi de sentencia, precisamente por el carácter excepcional de la medida, que es otro de los criterios a tener en cuenta a la hora de adoptarla. Este carácter excepcional viene de los distintos derechos contrapuestos que se pueden vulnerar, la posible colisión entre la supuesta existencia de una actividad delictiva que se quiere perseguir, y los derechos y libertades de los ciudadanos y ciudadanas, consagrados en los arts. 1 y 17 de la C.E.

El T.Constitucional cuando ha resuelto sobre estas medidas y estos extremos, dice que para coartar el libre ejercicio de los derechos fundamentales, debe existir una causa especial, suficientemente explicada,. Por lo tanto requiere la existencia fehaciente de un hecho delictivo o varios. Y el propio T.C indica que en la fase de Instrucción es difícilmente acreditabile ésta circunstancia. Que los motivos que pueda haber en la fase de instrucción deben de ser más y superiores, y no pueden equipararse a indicios racionales de criminalidad, sino que deben tener mayor gravedad y consistencia. Así tambié lo recoge la Fiscalía del T.S. en su memoria del año 1.999, en donde explica como deben ser estos indicios para tomar estas resoluciones, y dice expresamente que deben ser demostrativos del hecho delictivo. En consecuencia no vales informes policiales, vagas indagaciones o livianas sospechas. Son necesarios datos de valor fáctico que supongan la probabilidad de la existencia de un delito. No hay en la resoluciones dictadas en el Sumario 15/02, ni que esta parte conozca en la Dil.Previas 153/00, resolución judicial alguna, en la cual tomando en cuenta estas circunstancias, se hable de actuación delictiva alguna de BATASUNA o de sus miembros.



La medida que se adopte tiene que tener otro requisito que entendemos que no se da: tiene que ser estrictamente necesaria, y no puede tomarse con fines penalistas anticipados. La medida no puede ser adoptada arbitrariamente. Al parecer, y el auto al que hemos tenido acceso, la medida tiene como base la posible integración de BATASUNA, a criterio del Instructor, lo que denomina ETA-EKI-KAS-.. Entendemos que según la jurisprudencia de las Salas de la Audiencia Nacional y del Tribunal Supremo, y tomando como base las resoluciones existentes en la causa sobre BATASUNA, no concurren los requisitos del tipo delictivo de integración en banda armada.

No hay resolución alguna, clara y firme, ni en el Sumario 18/98, ni en ninguna de las causas existentes en el Jdo. Central núm. 5, en las que se ratifique la existencia de la citada organización. Esta organización existe única y exclusivamente en las autos dictados por el Instructor, sin ninguna resolución judicial firme que le de ese carácter. No hay contendio real para ello y se utiliza como mera disculpa para dictar otro tipo de resoluciones judiciales. Si BATASUNA delinque, lo hace o lo haría a través de sus miembros, con conductas individuales, responsabilidades personales e imputaciones hacia ellos. No hay ninguna resolución en ese sentido en la causa.

El Instructor sabe que BATASUNA es una organización autónoma, inscrita en el Registro oficial pertinente, con más de 900 concejales y alcaldes, parlamentarios y europarlamentario, que realiza una actividad institucional, social y política. Entendemos que la decisión que se quiere tomar es evidentemente política, ya que a la vista de lo manifestado desde nuestro punto de vista no hay razones ni argumentos jurídicos; se saltan los criterios jurídicos y las leyes vigentes para dictarse, y la actuación y sus consecuencias inciden directamente en la libertad de asociación y en el pluralismo político.

SEPTIMO.- El Ministerio Fiscal ha presentado informe el 23.08.02 y en la comparecencia, remitiéndose al mismo ha expuesto que:

Para remitirnos a las argumentaciones jurídicas que reflejamos en nuestro escrito, presentado en la mañana de hoy, y en la que analizamos desde una perspectiva de legalidad penal y legalidad constitucional, la presencia de los criterios necesarios para la adopción de ésta medida cautelar, que tiene precisamente una gran trascendencia, por los efectos que la misma conlleva, y por la limitación y acepción de derechos fundamentales, como son el art. 16 de la C.E. (libertad ideológica), el art. 22 de la C.E. (derecho de asociación), y los arts. 1 y 6 de la C.E. (relativos al pluralismo político y a la relevancia constitucional de los partidos políticos). Como ponemos de relieve en nuestro informe, la medida cumple los siguientes requisitos:

Legalidad, al encontrarse su cobertura legal en los arts. 520 y 129 del Código Penal, pues dentro del término asociación se incluyen los partidos políticos, como así nos ha manifestado el T. Constitucional en diversas sentencias.

Proporcionalidad, requisito éste que viene manifestado en la existencia de los siguientes requisitos: 1º especialidad, en cuanto que las infracciones criminales investigadas en el presente procedimiento tienen la consideración de graves, pues investigan delitos de integración y pertenencia a banda armada u organización terrorista de los arts. 515 y 516.2 del C.Penal; 2º, subsidiariedad, en cuanto que agotadas otro tipo de medidas se hace necesario acudir a la adopción de ésta medida de carácter cautelar e instrumental, para complementar la eficacia de otras medidas cautelares o reales, adoptadas en el procedimiento; 3º necesariedad: en el momento actual, y a la vista del resultado de los elementos incriminadores e indiciarios recogidos, entre los que cabe destacar los documentos intervenidos y los informes de la UCI, la medida resulta indispensable, como



medio para conseguir el cese de la actividad delictiva y de los efectos del delito, pues de éstos elementos indiciarios, se pone de manifiesto la subordinación del complejo BATASUNA a la organización terrorista ETA. Ennumeramos alrededor de 62 documentos y hacemos especial mención de los Informes policiales de Inteligencia de la UCI, avalados en cuanto a su eficacia probatoria por la S. del T.S. de 12 de diciembre del 2.001.

Jurisdiccionalidad: La suspensión que solicitamos va a ser tomada por una autoridad judicial, a través de la correspondiente resolución judicial, con lo que se observan de forma escrupulosa y en atención a la base indiciaria existente los presupuestos para su adopción.

En cuanto a la concreción de los indicios, nos remitimos a nuestro informe.

HECHOS

PRIMERO.- Con el alcance provisional que conllevan todas las resoluciones dictadas en fase de instrucción, ha quedado acreditado que:

1.- Que la organización terrorista **EUSKADI TA ASKATASUNA**, conocida por las siglas de **ETA**, como fruto de su “desdoblamiento” y posterior reestructuración en cuatro frentes de lucha: militar, cultural, político y obrero, y para facilitar su acción criminal que persigue la Independencia del País Vasco (español y francés) y Navarra, a través del ejercicio de la violencia, crea en 1.974 el llamado **MOVIMIENTO DE LIBERACION NACIONAL VASCO (MLNV)**, o **IZQUIERDA ABERTZALE**, aparentemente desvinculada de ETA.

2.- En 1.976, **ETA**, crea la estructura alegal, cuya ilegalidad se declara en el auto de procesamiento dictado en el Sumario 18/98 de éste Juzgado, de fecha 20 de Noviembre de 1.998, conocida como **Koordinadora Abertzale Sozialista (KAS)**, cuyo cometido será coordinar bajo la dirección de **ETA** (codirección subordinada), los frentes cultural, de masas y político institucional, mientras que el frente militar quedará directamente dependiente de **ETA**.

La razón de ésta distribución es dotar a ambas estructuras (**KAS-ETA**), que dirigen el complejo terrorista, de la aparente autonomía e independencia entre sí, que les facilite el cumplimiento de sus fines delictivos.

3.- La coalición **HERRI BATASUNA** es creada, instrumentalizada y controlada, desde su aparición formal en el año 1.978, por **ETA**, mediante el mecanismo de la “doble militancia” de los miembros del partido político ilegal **HASI**, que desde 1.974 constituía el frente político de **ETA** y que se integraba en **KAS**, y que será disuelto por la organización terrorista en 1.992, tras el proceso de remodelación de **KAS**, denominado **Berrikuntza**.

Como consecuencia de ésta decisión, los militantes de **HASI** se integran en **KAS** y asumen el control de las distintas estructuras del **MLNV** y, por tanto, de **H.B.**, configurando a ésta como el único referente político institucional del **MLNV**, hasta que en octubre de 1.998, la propia **HB** auspicia un cambio de nombre, adoptando el de **EUSKAL HERRITARROK (EH)**, que asume el relevo, como después lo hará, permaneciendo la misma estructura organizativa, con **BATASUNA**, en Junio de 2.001, y, recientemente, con la denominación (a efectos parlamentarios) de **BIZKAIA, ARABA, GIPUZKOA SOZIALISTAK ABERTZALOA**



Así pues, puede afirmarse que **HB** es creada por **ETA** y se desarrolla con la finalidad de asumir el liderazgo del denominado **“Proceso de Construcción Nacional”** en el País Vasco español y francés y de Navarra” que constituye la base nuclear de la acción de la organización terrorista y como instrumento de ésta para desarrollar su **“lucha institucional”**, a través de la cual materializar políticamente los planteamientos y proyectos independentistas y alegales, que no puede afrontar como organización clandestina.

4.- Que la instrumentalización de **HB-EH-BATASUNA** por parte de **ETA**, no sólo es política o institucional, sino también económica, mediante su financiación por una doble vía:

a) Inicialmente, con la aportación de dinero efectivo por parte de **ETA**, hasta 1.992.

b) A partir de 1.992, mediante un procedimiento de financiación indirecta, basado en un complicado complejo empresarial, conocido como **“PROYECTO UDALETXE”**.

SEGUNDO.- De la contestación a los oficios librados el 13.05.02 y b actuado en la causa, queda indiciariamente acreditado que:

La organización **HERRI BATASUNA-EUSKAL HERRITARROK-BATASUNA** tiene su origen en la denominada **“MESA DE ALSASUA”**, constituida en el mes de Octubre de 1.977 por representantes de los partidos políticos **HERRIKO ALDERDI SOZIALISTA IRAULTZAILEA (H.A.S.I.)**, **LANGILE ABERTZALE IRAULTZAILEEN ALDERDIA (L.A.I.A.)**, **EUSKAL SOZIALISTA BILTZARREA (E.S.B.)**, **ACCIÓN NACIONALISTA VASCA (A.N.V.)** y **EUSKAL IRAULTZARAKO ALDERDIA (E.I.A.)**.

Esta **“MESA DE ALSASUA”** se rompe en el mes de Diciembre de 1.977 como consecuencia de la salida de la misma de **E.I.A.** El resto de formaciones convocan en el mes de Febrero de 1.978 convocan un acto público en la localidad de Algorta (Vizcaya) con el lema **“HERRI BATUA”**, y se fija como objetivos la **“independencia”**, el **“socialismo”**, el **“asamblearismo”** en la gestión municipal y la necesidad de **“unidad”** de la **IZQUIERDA ABERTZALE**.

En fecha 27.04.78, en la localidad de Alsasua (Navarra), los grupos anteriores presentaron un documento titulado **“BASES DE CONSTITUCIÓN DE UNA ALIANZA ELECTORAL”** firmado por **“MESA DE ALSASUA-HERRI BATASUNA”**, en lo que suponía la presentación pública de **HERRI BATASUNA**.

El primer acto público de la recién constituida **HERRI BATASUNA** se celebra en la localidad de Vergara (Guipúzcoa), en fecha 23.10.78, para hacer la presentación de su programa electoral municipal.

El vínculo entre **E.T.A.-K.A.S.** y **HERRI BATASUNA** se pone de manifiesto, esde el primer momento, en las elecciones generales del mes de Marzo de 1.979, incluye en sus listas electorales al Congreso a los miembros de **E.T.A.** presos, **José Antonio TORRE ALTONAGA**, como candidato por Vizcaya, **César IZAR DELA FUENTE MARTINEZ DE ARENAZA**, como candidato por Álava, **Jesús María**



ZABARTE ARREGUI, como candidato por Guipúzcoa, y **Javier MORRAS ZAZPE**, como candidato por Navarra. Como complemento de lo anterior, los candidatos elegidos, caso de ser elegidos, no tomarían posesión de su escaño, mostrando así su rechazo a la legalidad constitucional española.

Posteriormente, en las elecciones al Parlamento vasco de 1.980, **HERRI BATASUNA** incluye en sus listas como candidatos a los miembros de **E.T.A.** en situación de prisión, **Carlos GOMEZ SAMPEDRO** e **Iñaki PICABEA ALMANDOZ**.

En las siguientes elecciones generales, en 1.982, **HERRI BATASUNA** vuelve a incluir en sus listas electorales al Congreso a miembros de **E.T.A.** en situación de prisión, en este caso, a **Francisco Javier ILUNDAIN GUILLEN**, como candidato por Navarra, **José Miguel LOPEZ DE MUNIAIN DIAZ DE OTALORA**, como candidato por Álava, **Felipe SAN EPIFANIO SAN PEDRO**, como candidato por Vizcaya, y **Koro EGUIBAR MICHELENA**, como candidata por Guipúzcoa.

En las elecciones general de 1.986, **HERRI BATASUNA** incluye en sus listas electorales al Congreso a los miembros de **E.T.A.**, **Guillermo ARBELOA SUBERBIOLA**, como candidato por Navarra.

En las elecciones al Parlamento vasco de 1.986, **HERRI BATASUNA** incluye como candidato a Lehendakari al miembro de **E.T.A.** en situación de prisión, **Juan Carlos YOLDI MÚGICA**.

En las elecciones simultáneas al Parlamento europeo y al Parlamento navarro de 1.987, **HERRI BATASUNA** presenta respectivamente como número dos al miembro de **E.T.A.** en situación de clandestinidad, **José Manuel PAGOAGA GALLASTEGUI** y al también miembro de **E.T.A.** en situación de prisión, **Guillermo ARBELOA SUBERBIOLA**.

En las elecciones generales de 1.989, **HERRI BATASUNA** incluye en sus listas electorales al Congreso a un antiguo responsable del **Aparato Político** de **E.T.A.**, **Josu MUGURUZA GUARROCHENA**, que al no resultar elegido sustituye a **Anastasio ERQUICIA ALMANDOZ**, que si lo había sido. El citado **Josu MUGURUZA GUARROCHENA** es asesinado en la víspera de la toma de posesión de su acta de diputado en Madrid, siendo sustituido por el preso de **E.T.A.**, **Angel ALCALDE LINARES**.

La relación de candidaturas electorales de **HERRI BATASUNA** integradas por presos de **E.T.A.** es muy amplia, y, como ejemplo baste citar que en las elecciones municipales de 1.995 en la Comunidad Autónoma del País Vasco, sus listas incluyeron a los siguientes presos de **E.T.A.**, según el informe de la UCI:

VIZCAYA

- **FIGUEROA FERNANDEZ Ángel** (Busturia)
- **GOROSTIAGA LEZAMA María Victoria** (Basauri)
- **GONZALO CASAL Iñaki** (Guecho)
- **MUÑOZ DE VIVAR BERRIO Andoni** (Urduliz)
- **MARAÑON URIARTE Guillermo** (Yurre)
- **PRIETO JURADO Sebastián** (Bilbao)



- BEASCOECHEA ARIZMENDI Juan Carlos (Gueñes)
- FULLAONDO BETANZOS Juan María (Santurce)
- GONZALEZ ENDEMAÑO Jorge (Portugalete)
- ARANZAMENDI ARBULU Jesús María (Elorrio)
- MARTIN MANRIQUE Rafael (Lemoniz)

ÁLAVA

- GARCIA FRUTOS Andoni (Vitoria)
- ARACAMA MENDIA Iñaki (Vitoria)
- VIGURI CAMINO José Angel (Aiara)
- ZURIMENDI ORIBE Koldo (Amurrio)
- ARAMENDI BILBAO Eulalia (Llodio)

GUIPÚZCOA

- AYERBE ARISTONDO Josu (Ordizia)
- GONZALEZ ARRIZUBIETA Jon Ander (Renteria)
- ARIETALEANIZBEASCOA TELLERIA Iñaki (Bergara)
- MUÑAGORRI AZURMENDI María Eugenia (San Sebastián)
- ILLARRAMENDI ORTIZ Iban (Zarauz)
- LIZARRALDE IZAGUIRRE Luis María (Azkoitia)
- RETOLAZA Javier (Ibarra)
- ARTEAGA GARCIA José Miguel (Beasain)
- BERISTAIN BERNEDO Ander (Soraluze)
- CHURRUCA MADINABEITIA María Lourdes (Soraluze)
- ARRUE IDIGORAS Luis Oscar (Hernani)
- LOPEZ AGUIRIANO José Ignacio (Oyarzun)
- GOITIA UNZURRUNZAGA Jesús María (Oñate)
- APECECHEA NARBARTE José Ángel (Billabona)
- ARNAIZ LASCURAIN Haritz (Andoain)
- GALARRAGA URBIZU Pedro Juan (Zizurkil)

La caracterización de **HERRI BATASUNA** como “Frente Institucional” de E.T.A. desde su nacimiento mismo se pone de manifiesto en los textos recogidos en la publicación **ZUTABE** del **Aparato Político** de ésta organización terrorista, en la que aquella explica sus acciones, también hasta 1.987 incluye con regularidad un apartado para la difusión de las denominadas “**Actas de K.A.S.**” o “**Reuniones de K.A.S.**”, con mención expresa de los asistentes a las mismas y sus aportaciones a las decisiones que se adoptan.

En las referidas “**Actas de K.A.S.**” o “**Reuniones de K.A.S.**” no figura representación alguna de **HERRI BATASUNA**, al no formar ésta organización, parte integrante de **K.A.S.**, aunque sí se integra en el **MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN NACIONAL VASCO**.

Sin embargo, en tales reuniones se adoptan decisiones propias de la estructura y responsables de **HERRI BATASUNA**, tales como la presentación o no a un proceso electoral, los criterios de sus candidaturas, la composición de las mismas, la organización de campañas de movilizaciones, etc., lo que evidencia la dependencia de aquella respecto de ETA.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Así, en la publicación **ZUTABE**, correspondiente al nº 6, difundida en el mes de Junio de 1.978, se contiene la siguiente referencia:

“Reunión de K.A.S. 10.06.78

Asisten: HASI, LAIA, ASK (G y V) y ETA.

3.- CONSTITUCIÓN.-

De todas formas la consigna de “Frente a la Constitución, la Alternativa” será algo a utilizar por todo el “Herri Batasuna (Mesa de Alsasua)”, aunque toda la base militante deberá operativizar la campaña con carteles, panfletos, etc.

Es decir, apenas unos meses después de la constitución pública de **HERRI BATASUNA**, en el seno de **K.A.S.** y bajo la dirección de **E.T.A.** ya se adoptan decisiones que afectan directamente al funcionamiento de la coalición electoral.

En esta misma publicación, se incluye un anexo, tras las “**Actas de K.A.S.**” titulado “**ENTREVISTA CON E.S.B.**”, en el que se informa:

“A petición de E.S.B. se lleva a cabo una pequeña reunión. En ella ESB informa brevemente de las reuniones mantenidas entre la Mesa de Alsasua y los Alcaldes con vistas a la posibilidad de que estos últimos convoquen Elecciones Municipales en los pueblos en que ello sea posible, como respuesta a la tardanza del Gobierno en el asunto. El PNV no ha querido participar de este proyecto. Piensan que sería una acción importante porque pondría al Gobierno en trance de tomar los pueblos o de permitir que las Elecciones se realizasen y ambas cosas le resultaría perjudiciales.

Pero el motivo fundamental de la reunión es pedirnos un Alto el fuego, calculan que de unos 45 días, en los pueblos en los que se vayan a celebrar estas Elecciones.

Nuestra respuesta es que lo pensaremos en el caso de que el Alto el fuego fuese a ser capitalizado por la Mesa de Alsasua y no por los alcaldes. Además señalamos que no confiamos en los proyectos de los Alcaldes porque en las pasadas Elecciones Legislativas demostraron claramente no ser muy firmes en sus planteamientos.”.

De la lectura de éste documento se comprueba como **E.T.A.** controla y coordina la “**MESA DE ALSASUA-HERRI BATASUNA**” y como expresa su prevención ante la autonomía e independencia de los “**alcaldes**”.

En la publicación **ZUTABE**, correspondiente al nº 8, difundida en el mes de Agosto de 1.978, se contiene la siguiente referencia:

“REUNIÓN DE K.A.S. (17-8-78)

4.- MÍTINES.

HASI informa que de cara a la campaña contra la Constitución ha pedido a su militancia que indique en qué zonas pueden preparar mitines de K.A.S. y si consideran más conveniente que sean de Herri Batasuna, de K.A.S. o de Izquierda Vasca, todo ello en base a la capacidad que tengan en las diversas zonas para organizar, etc.”.



Es decir, los militantes de **K.A.S.** se plantean si debe organizar ellos mismos los mítines o debe hacerlo como **HERRI BATASUNA**.

Mas adelante, dice el mismo documento:

“REUNIÓN DE K.A.S. (24-8-78)

Asisten: LAIA, HASI, ASK (G y B), LAB pro KAS y ETA.

A continuación E.T.A. informa de una reunión que ha tenido con ESE (ANV-ESB) en la que han planteado como a K.A.S. parece no interesarle potenciar Herri Batasuna, y ponen como ejemplos Orreaga, las declaraciones de LAIA en el “Sugarra 8”...

HASI: ESE nos ha planteado en Herri Batasuna el tema de las elecciones. Se les ha contestado que HASI y LAIA no son abstencionistas por principio, que depende de las circunstancias y del momento político el acudir o no acudir. Segundo parece, tiene mucho miedo a que HASI y LAIA en el último momento decidan no acudir a las elecciones (legislativas o municipales) y les dejen a ellos colgados.

Se piensa dar mítines como Herri Batasuna y como independientes se habla de Monzón y Gorostidi, sin que salgan A.S.K. y LAB para que estos mítines no se identifiquen con K.A.S.

Mítines K.A.S. Se elabora un programa de mítines K.A.S. en contra de la Constitución, que comenzaran a primeros de septiembre y abarcaran toda la geografía de Euskadi Sur..

Se eligen las zonas que más influencia K.A.S. pueda haber, el resto se decide presentarse como Herri Batasuna.”

Como se comprueba, y es algo que se repite siempre, **K.A.S.**, bajo el control de **E.T.A.** es quien decide en qué lugares van a organizar los mítines contra la Constitución como **K.A.S.** y en cuales los van a organizar como **HERRI BATASUNA**.

En la publicación **ZUTABE**, correspondiente al nº 9, difundida en el mes de Septiembre de 1.978, se contiene la siguiente referencia:

“Reunión de K.A.S. (4.9.78)

Asisten: HASI, ASK (G), LAB pro KAS y ETA. LAIA no aparece.

c) E.T.A. informa de una reunión que ha mantenido con ESB. ...

Querían saber también cómo se ve **HERRI BATASUNA y se mostraron muy enfadados del comportamiento de **LAIA** dentro de la Alianza, sobre todo porque en un boletín público, el último **Sugarra**, han hecho un artículo en el que dicen claramente que **HERRI BATASUNA** solo es válido en cuanto que sea dirigido por **K.A.S.** (ya se le explica a **LAIA** sola por esto, considerando que es un error político hacer pública una cosa de esas). **E.T.A.** les dijo que en **K.A.S.** se consideraba importante esa Alianza y que se piensa en ella sobre todo, de cara a las Municipales, y**



a la lucha contra la Constitución y por la Alternativa. Y en cuanto a LAIA pues que se reconoce cierto sectarismo.

Por otra parte están más empeñados que nunca en que K.A.S. se diluya dentro de HERRI BATASUNA y así insistieron en que K.A.S. no debe hacer como tal mítines contra la Constitución porque, que si ello implica una división de fuerzas, que si no hay dinero para tanto, y que no hay motivos para ello porque HERRI BATASUNA ha asumido prácticamente la alternativa de K.A.S. y no hay grandes diferencias. Para ello la única diferencia que hay está en la forma de coordinación con la lucha armada.”

“Además el tratamiento de las diferencias que pueda haber, exige un debate serio y profundo que ellos podrían abrir si quisiesen, pero por ahora K.A.S. es una Alianza estratégica, mientras que HERRI BATASUNA es sólo táctica, con el tiempo se verá hasta donde se puede ir juntos, pero hay una historia anterior a la Alianza en la que ESB-ANV han tomado posiciones de todos conocidas (Elecciones de Junio, Legalización, etc.) que está ahí, todavía ESB hace poco ha dicho que lo de retirar el punto de Independencia es cuestión de semántica y E.T.A. no lo ve así. De cualquier forma K.A.S. debe potenciarse y HERRI BATASUNA también de la mejor manera que nos sea posible.”.

Estos párrafos recogen la preocupación de algunos de los partidos políticos integrantes de **HERRI BATASUNA** por las auténticas intenciones de **E.T.A.** respecto de la coalición electoral, y se habla de la coordinación de H.B. con la lucha armada.

En la publicación **ZUTABE**, correspondiente al nº 13, difundida en el mes de Enero de 1.979, se contiene la siguiente referencia:

“Reunión de K.A.S. (9-1-79)

Asisten: HASI, LAIA, ASK (G), ASK (B)y ETA. Falta LAB pro KAS que justifica su ausencia.

Tema único a tratar: Elecciones Generales.

ETA: La discusión entra en vía muerta, en un callejón sin salida y además el tiempo apremia, cuando ETA da a conocer ante la postura mayoritaria en la reunión de participar las condiciones por las que aceptaría la presentación de KAS y HB en las próximas elecciones legislativas.

Señala que es preciso hablar de presentación y no de participación en una vía electoral. Hay que presentarse de la forma que ello no suponga una aceptación de las vías de la reforma sino para reforzar nuestro camino y nuestra alternativa.

Esto sugiere:

1.- Un compromiso firme de todos los candidatos de no acudir al Parlamento de Madrid.

2.- Una declaración pública de rechazo de la constitución, vías institucionales de la reforma, parlamento y senado. No asistir tampoco rechazándolo a la Asamblea de Parlamentarios no al CGV.

3.- Una declaración programática de apoyo de nuestra alternativa política.

4.- Consideración de que el proceso constituyente vasco vendrá dado a las elecciones municipales.



5.- Tratamiento entre los elegidos y el gobierno de nación a nación.

6.- Alianzas: deberá ir sola HB incluso en Navarra. En este punto no se coincide con lo que había leído al principio de la reunión HASI. Ya que esta dejaba el caso de Navarra aparte en este problema, considerándolo como especial. ETA dice que este es un punto indispensable del acuerdo como el resto.

Añade que hay que denunciar estas elecciones como anti-democráticas, hacer una declaración de solidaridad con los pueblos del Estado, para evitar que interpreten mal el hecho de no ir a Madrid, y la necesidad de presentar candidato obreros.

Se aceptan los puntos y se acuerda presentarlos en H.B. para su asunción como coalición.”.

Es **E.T.A.** quien fija las condiciones en que se debe producir la participación de **HERRI BATASUNA** en un proceso electoral.

En la publicación **ZUTABE**, correspondiente al nº 14, difundida en el mes de Abril de 1.979, se contiene la siguiente referencia:

“Reunión de K.A.S. (18-4-79)

Asisten: HASI, LAIA, ASK (G y B), LAB pro KAS y ETA.

1.- Información Herri Batasuna.

HASI: Tras la celebración de las elecciones municipales y a Juntas y Parlamento Foral, con resultados satisfactorios, se ha pasado al nombramiento de los Alcaldes. HB. como hizo público en su día mantendrá la postura global de autovotación por sus evidentes diferencias con el resto de las coaliciones y partidos en política general y municipal. Se ha hecho la excepción con Navarra en la que se contaba con la posibilidad de dejar una mayor flexibilidad. Quedó la cosa en manos de los navarros con total autonomía de decisión.

ETA: Nosotros no vemos bien lo que está pasando en Pamplona, no se puede negociar así con el PSOE, los periódicos hablan continuamente de ello y la imagen que dan no nos favorece en absoluto, parece como si por un puesto de alcalde estaríamos dispuestos a cualquier cosa.

HASI: No se ve mal ambiente en el pueblo por este asunto, todo el mundo le da mucha importancia.

ETA: El que no se produzca mal ambiente no significa que está bien hecho, la gente puede no tener conciencia de lo que las negociaciones con partidos revisionistas que solo hacen el juego de la burguesía suponen, pero nosotros tenemos que educar al pueblo en que lo importante no son los puestos o los cargos dentro del sistema actual, sino que hay que dar prioridad ante todo a su destrucción.”.

De nuevo, es **E.T.A.** la que fija el criterio sobre las actividades de **HERRI BATASUNA**.



En la publicación **ZUTABE**, correspondiente al nº 15, difundida en el mes de Junio de 1.979, se contiene la siguiente referencia:

“Reunión de K.A.S. (10-05-79)

Asisten: LAIA, HASI, ASK (G), ASK (B) y ETA.

ORDEN DEL DÍA:

1º.- Debate, participación o no en Diputaciones, Juntas y Parlamento Foral.

2º.- Política popular.

3º.- Informaciones.

ETA: El mes que viene puede haber otra reunión importante y a la base es fácil manipularla cuando solo oye y ve una postura. La social-democracia chanteja al bloque revolucionario porque éste en definitiva no existe. El participar, si nadie dice lo contrario, significa manipular a la base. Hoy se identifica a HB con ETA y nosotros no estamos de acuerdo con participar en ninguna reunión, pero preferiríamos que fuese KAS quien diera a conocer esta postura.

ASK (G): Nosotros no vemos dificultad en que KAS sea el motor de la política popular a realizar, al contrario, pero en algunas zonas vemos un problema de nombre, porque en ellas se funciona con la denominación de HB aunque sea el KAS zonal quien dinamiza todo porque se reúne continuamente.”.

La posición de **E.T.A.** en esta reunión es muy clara, “**se identifica a HB con ETA y nosotros no estamos de acuerdo con participar en ninguna reunión**”.

En esta misma publicación, figura la referencia de otra de estas reuniones, sobre la que no figura fecha de celebración:

“Reunión de K.A.S.

Asisten: LAIA, HASI, ASK (B y G), LAB pro-KAS y ETA.

ORDEN DEL DÍA:

1º.- LAB.

2º.- KAS.

(...)

1º.- LAB.

ETA: Pregunta sobre si HB tiene concejales en Lemona por el comunicado de condena que su Ayuntamiento en pleno ha hecho de una acción armada.

HASI: Se está investigando.”.

Más adelante, la referencia continúa:

“2º.- Debate: CONCEPCIÓN DE KAS.



ETA: ... Más tarde se han potenciado otras estructuras como es HB pero en función de que sea KAS su motor como bloque dirigente, independentista, socialista, por la reeuskaldunización y la reunificación de Euskadi.

Hoy pensamos que hay que superar a HB y diferenciar los tres niveles de organización, el de KAS como bloque revolucionario, el de HB como alianza coyuntural y el del “Euskalherriko Biltzarra” como estructura de contrapoder popular con funciones de Gobierno frente a las instancias de la Reforma.”.

Es decir, se pone de manifiesto la estructura organizativa de que pretende valerse **E.T.A.** para llevar adelante su proyecto revolucionario, en el que **K.A.S.** encarna el Bloque Dirigente, **HERRI BATASUNA** la Lucha Institucional dentro del marco jurídico vigente y **EUSKAL HERRIKO BILTZARRE NAZIONALA** la generación de una legalidad paralela y alternativa.

El **EUSKAL HERRIKO BILTZARRE NAZIONALA (E.H.B.N.)** consiste en un proyecto impulsado desde **HERRI BATASUNA** en 1.979, que pretende la participación de todos los agentes políticos, sociales, culturales y sindicales del ámbito vasco para la formación de una estructura institucional paralela y alternativa al marco jurídico-político nacido de la Constitución y del Estatuto.

Bajo el epígrafe “**OBJETIVO Y FUNCIONES**”, se afirmaba “... El E.H.B.N. es un órgano de contrapoder popular vasco ...” y, mas adelante, bajo el epígrafe “**CARGOS ELEGIDOS**”, se insistía “... Su participación en el E.H.B.N. es clave para crear una brecha dentro del mismo sistema. Elegidos para unas instituciones constitucionales, se integran en un organismo anti-constitucional ...”.

El borrador de aquel **E.H.B.N.** propone un Estatuto de Autonomía constituido ni más ni menos que por los puntos de la “**ALTERNATIVA TÁCTICA DE K.A.S.**”.

Este **EUSKAL HERRIKO BILTZARRE NAZIONALA (E.H.B.N.)** constituye el antecedente de la **EUSKAL HERRIKO UDAALEEN ORDEZKARITZA BILTZARRA/ASAMBLEA DE ELECTOS MUNICIPALES DE EUSKAL HERRIA (E.H.O.U.B.)**, que posteriormente pasará a denominarse **UDALBILTZA**, puesta en marcha durante la “tregua” de **E.T.A.** de 1998-1999.

En definitiva, lo que persigue ETA, mediante el recurso al principio maoísta de las “tres armas mágicas de la revolución” (un grupo armado en la ilegalidad, un partido político fuerte y un frente único) es formar una estructura “**armada**”, la propia **E.T.A.**, una estructura política cohesionada, homogénea y revolucionaria, **K.A.S.**, y un “**frente unido**”, la **E.H.B.N.**, que permita la “**acumulación de fuerzas**” o, dicho de otro modo, la “**unidad abertzale**”, constituido a partir de **HERRI BATASUNA**, a la que no se duda en caracterizar como “**alianza coyuntural**” y “**que hay que superar**”, evidentemente, en cuanto se haya culminado el proyecto táctico revolucionario.

En el anteriormente referido **ZUTABE**, la referencia a la “**reunión de K.A.S.**” continua:

“HASI: No se puede hablar de HB como elemento coyuntural ni mucho menos del “E.B.”.



Herri Batasuna es el embrión del Euskalherriko Biltzarra que deberá ser la futura Unidad popular.

Herri Batasuna ha cumplido un papel coyuntural con respecto a las Elecciones pero ha generado unas formas de organización mucho más importantes que superan la firma de un acuerdo en la Mesa de Alisasua.

Estas formas de organización que ha generado hacen que la realidad de hoy no se parezca a la anterior y apuntan hacia la Unidad Popular que podría mantenerse hasta la toma de poder. Por lo tanto puede tener un futuro muy importante.”.

En la publicación **ZUTABE**, difundida en el mes de Diciembre de 1.979, se contiene la siguiente referencia:

“Reunión de K.A.S.

Asisten: ASK, LAB, HASI y ETA. Había sido convocado JARRAI pero no asiste.

ETA: ... Sobre HB (ESB): Hay una gran falta de coordinación entre los independientes, ven que debería existir una diversificación de funciones dentro de HB (lo que evitaría enfrentamientos y tiranteces, preguntan a ETA sobre su visión de HB).”.

Como se ve, las consultas a **E.T.A.** sobre su concepción de **HERRI BATASUNA** son reiteradas.

“ETA: Para nosotros hay que diferenciar los diferentes organismos que contribuyen al enfrentamiento y a la ruptura.

KAS es la vanguardia estratégica.

HB es una coalición electoralista para la lucha institucional.

EHBN es la estructura de contrapoder y el órgano paralelo al Parlamento Vasco.

Se nota que ESB no ha introducido en sus planteamientos la idea del EHBN. Como conclusión ha resultado una reunión aséptica, no se ha sacado nada en concreto.”.

Es decir, **HERRI BATASUNA** y sus cargos electos son un instrumento para legitimar y fortalecer el auténtico proyecto de “**contrapoder**” de **E.T.A.**

Más adelante, la referencia sigue:

“Anexo del acta de la anterior reunión de KAS:

Hubo una reunión de Monzón, Elkoro y Gorostidi con ETA para tratar sobre la actitud a adoptar cara a los suplicatorios.

ETA: Piensa que la postura más positiva sería la de ir a la cárcel, pues sería una labor política muy intensa la que se podría realizar desde el mako así como un agente movilizador y concienciador de la represión que existe en Euskadi (que incluso se extiende a los representantes de un gran sector del Pueblo).

Lo que si sería interesante, una actitud de carácter unitario cara a dichos suplicatorios.



M.E.G.: Referente a la estructuración de HB, ellos presentarán en la Mesa Nacional de HB el que ésta esté formada 50% partidos 50% independientes.

ETA: Estamos de acuerdo en una mínima estructuración de HB y una mayor de KAS y del E.H.B.N.”.

Es decir, E.T.A. decide si los cargos electos de H.B. deben o no ir a la cárcel, para favorecer los objetivos de la organización.

En la publicación **ZUTABE**, difundida en el mes de Junio de 1.980, se contiene el siguiente texto:

“Acta de K.A.S.

2^a de Junio 1980.

Asisten: ASK, HASI, LAB y ETA.

SOBRE POLÍTICA POPULAR.

HASI: ¿Qué papel vamos a dar a la L.I. (lucha institucional)?.. ¿Y dentro qué contexto va a estar enmarcada?, ¿qué papel se va a asignar a HB?. Tenemos que tener cuidado de no crear susceptibilidades y malos entendidos al restringir las funciones de HB a favor del B.N.

Para ello debemos delimitar claramente las funciones de cada instancia. Ver lo que supone una unidad popular. Creo que HB debe tener una funcionalidad y actuación que sería en la L.I., sin embargo el B.N. debe aglutinar el resto de la lucha.”.

“HASI: A un nivel abstracto HB ha sido el embrión de unidad popular, marco de alianzas en la lucha institucional, lo que debemos intentar es que HB tenga una verdadera actuación política rupturista en los ayuntamientos, que posibilite el Biltzarre.

¿Quién va a dar las directrices políticas y técnicas? Las directrices políticas emanarían del bloque revolucionario, del Biltzarre, y las técnicas quedarían las comisiones técnicas de asesoramiento para los concejales siguiendo los pasos políticos marcados por el Biltzarre.

Debemos asumir que contamos con 200.000 votos (lo contrario es complejo de inferioridad).

La prioridad es consolidar el núcleo revolucionario y luego debemos articular las dif. instancias unitarias.

En el Biltzarre veo la necesidad de abrirlo para aglutinar más gente en torno nuestro.

HB tiene un balance positivo, aunque no hayan llevado a la práctica totalmente la política rupturista, pero si ha creado contradicciones a tope.

Los ayuntamientos han tenido aspectos positivos (labor de apoyo a la L.A. y L.M. con labor rupturista) y aspectos negativos.

Si se ve la necesidad de clandestinizar ciertas estructuras, pues policialmente están quemadas totalmente.



HB ha aportado a la L.A., L.M y L.I. las tres formas de lucha son necesarias en el contexto político actual. El papel desestabilizador de HB no ha acabado, puede seguir aportando, por ello las comisiones técnicas son necesarias para la marcha rupturista de los ayuntamientos.

ETA: Lo primero que habría que hacer es consolidar KAS, su mot. Popular. Cuando planteábamos la clandestinidad de ciertas estructuras del Biltzarre, sin que esto imposibilite su lanzamiento, y puesta en marcha, porque será específicamente gente de KAS en organismos paralelos anti-represión. Por un lado enfocaríamos ¿cuál es realmente la función que van a tener en este momento concreto los electos de HB y HB en general?.

Las funciones para nosotros serían:

- Oficina para problemas a nivel internacional.
- Oficina de prensa
- Comisión técnica (asesoramiento y problemas internos) todo ello enmarcado dentro del Biltzarre (BN) que pasaría las directrices políticas.

Tenemos que analizar si estamos perdiendo o ganando. Creo que desde el 15 de Junio 77 hemos ganado terreno y creo que vamos a ir ganando más.

Concretando:

El Biltzarre va para adelante.

La L.A. (lucha armada) va a aumentar y avanzar.

Entonces el Gobierno va a jugar política y policialmente, es ahí donde enmarcamos la escalada represiva lo de la asimilación de la L.A. a la que haces referencia no estamos de acuerdo pues la L.A. es constante y continuada y esto les descontrola.

Por eso pensamos que como consecuencia va a haber una gran represión, pues para ellos es inadmisible el potenciamiento de la L. Política, de la actividad de masas. Nos planteamos la L.I. ¿su futuro? ¿Qué posibilidades nos queda de actuación en la gestión municipal sin entrar en el juego?".

En este texto se comprueba como **HERRI BATASUNA** cumple un papel meramente instrumental en el proyecto estratégico de **E.T.A.**, en el que se articulan la “lucha armada”, la “lucha institucional” y la “lucha de masas” y dentro del cual, la “lucha institucional” sirve tanto para apoyar al resto como para complementar a las demás organizaciones.

En la publicación **ZUTABE**, correspondiente al nº 23, difundida en el mes de Febrero de 1.981, se contiene la siguiente referencia:

“K.A.S.eko AKTA.

(AZAROAOKO-lehen)

Asisten: ASK, HASI, JARRAI, LAB y ETA.

...

ETA: ¿Qué hay de la metodología que habíamos quedado para que se tomara una decisión sobre la estructuración de HB y los pasos cara al BN?. Se había llegado al acuerdo de presentarlo a la aprobación de la Mesa Nacional de HB y de ahí pasarlo a las asambleas de herrialde.



HASI: Esta fórmula no es posible llevarla a cabo, además ANV no asume la reestructuración que se presenta de HB (queda con una oficina de prensa, aparato internacional y asesoramiento técnico a los electos).

La fórmula que se va a seguir es la de que las asambleas lo debaten y el resultado lo pasan a la M. Nacional, forzandola a adoptar la misma decisión.”.

En la publicación **ZUTABE**, correspondiente al nº 24, difundida en el mes de Marzo de 1.981, se contiene la siguiente referencia:

“K.A.S.eko AKTA.

(Otsailako lehen).

Asisten todos.

Orden del día:

- **Información de Jarrai, HB.**
- **Ánalisis de coyuntura (Rey, Ryan).**

...

Para preparar los actos a realizar en protesta por la venida del Rey se realizó una asamblea previa a la mañana en Gernika, lo de Foronda fue simbólico y que marcaba la línea de actuación posterior.

En la asamblea de Gernika se discutió sobre si se entraba o no y el qué hacer dentro. La decisión fue mayoritaria entrar e interrumpir al Rey, gente nuestra unos doscientos estaban fuera, hubo un aplastamiento informativo total. Fundamentalmente toda la acción de Gernika fue positiva, el análisis es el de que han fracasado pues han puesto de manifiesto su gran aparato represivo, se ha demostrado falto de base social para recibir al Monarca y además para agudizar todo eso la izquierda abertzale se moviliza en contra.

ASK: Las valoraciones son positivas, incluso por parte de la gente que era remisa a la entrada, la explicación de la reiterada repetición de TVE fue la de realzar la imagen de la monarquía por su tolerancia, serenidad, etc. Por otra parte puede tener otro sentido, viendo la crisis de la burguesía, se quiere desviar la atención del pueblo y de los partidos políticos hacia el Rey y el Ejército como bastiones fuertes y seguros. Habían tomado la iniciativa política. Cada vez que sacan al Rey es que atraviesan un periodo de crisis. El sentido de la venida del Rey ha sido diferente para el PNV que para “ellos”. Para “ellos” era sellar el periodo de transición y han llenado todas las competencias. Para el PNV ha comenzado ahora la recuperación de los Fueros pues el Rey los ha firmado.

Para nosotros ha supuesto un levantamiento de moral, se ha animado a la base. Estamos en una antesala de relanzamiento de HB que se ha visto algo frenado por el episodio Ryan.

ETA: Es preciso llevar a cabo una campaña a tope, sobre todo ante la inminencia de la llegada del uranio.”.



Es decir, E.T.A. define la parte militar y ordena la política.

En la publicación **ZUTABE**, correspondiente al nº 25, difundida en el mes de Abril de 1.981, se contiene la siguiente referencia:

“K.A.S.-eko AKTA

(Apirilako lehena)

Asisten: todos.

Orden de día:

- **Acta de KAS de hegoalde.**
- **Mujeres KAS.**
- **Estructuración de HB e información.**
- **JARRAI (...)**

SOBRE ESTRUCTURACION HB E INFORMACION.

ETA: En las instituciones ha habido un claro giro a la derecha del cual ha salido reforzado Del Burgo, entonces pensamos que la argucia que han montado la quieran llevar a cabo antes de lo del Amejoramiento del Fuenro y así forzar a HB a tomar una postura que le desprestigie.

HASI: ¿Y que alternativa se ve ante esta jugada?.

ETA: Por un lado si HB sale de las instituciones ante esta jugada que ellos preparan, podrán llevar a cabo su política sin ningun problema. Tenemos que analizar el contexto en el que se va a desarrollar el pleno del Parlamento, la situación de nuestra base en Nafarroa, teniendo en cuenta que a la gente no se le ha ido preparando para llevar a cabo una salida inmediata de las instituciones, lo cual no quiere decir que tras dicho análisis debamos hacer un gran esfuerzo en llevar el debate a la base, argumentando la derechización de las instituciones dándoles el verdadero carácter anti-popular que estan adquiriendo.

LAB: Entonces hay que replantearse la actuación de HB en el Parlamento y Diputación, pues para nosotros se ha reforzado la imagen que tiene la gente de ellas, hemos maleducado la base y ahora no se aceptaría tan fácil salida.

ASK: Hay que preparar las condiciones y crear cauces y salidas para retirarse de la Diputación y Parlamento.

ETA: La coherencia no ha ido paralela a la concienciación. Por ejemplo, parece ser que la acción del Teniente Coronel Prieto ha podido retraeer a cierta base de HB ante la avalancha de la derecha (UCD, UPN, PSOE) etc... Han faltado argumentos para que la base pueda defenderse y defender la acción asi mismo”..

El texto es lo suficientemente elocuente y definitivo sobre el papel dirigente de **E.T.A.**, que se plantea si **HERRI BATASUNA** debe abandonar las instituciones navarras y decide tomarse un tiempo para tomar una decisión, en función de los



acontecimientos, a la vez que se queja de que no se ha preparado adecuadamente a las bases militantes ni para una maniobra tal ni para asumir al completo las acciones terroristas que ejecuta.

En la misma publicación se contiene la referencia a otra “**reunión de K.A.S.**”, sobre la que se cita:

“K.A.S.-eko AKTA.

(Apirilako bigarrena)

Asisten: ASK, HASI, LAB, JARRAI y ETA.

Orden de día: Aberri Eguna, Kas Hegoalde, HB.

Dado el enfoque que se da al orden del día se pueden englobar todos los puntos.

ETA: Plantea realizar un análisis a partir de la visión global que se tiene de (KAS, KAS hegoalde, HB). ¿Cómo se encuentran las organizaciones y organismos en esta coyuntura que atravesamos? La dinámica a seguir. ¿Qué planteamiento de resistencia se va a llevar?. Y que contraataque se espera ofrecer.

HASI: Nos encontramos con una represión selectiva que se combina con otro tipo de represión (ej: dirigentes visibles de HB). Pensamos que ante esta situación se deben aplicar medidas de seguridad pero estando y apareciendo a la luz pública y que HB debe estar más que nunca en la calle y ser más operativa. Formar una permanente de HB para forzar esa operatividad. La gente ha respondido bien ante la represión, no ha habido estampida, la represión institucional va dirigida a HB. La represión política a ETA. El PNV, PSOE, PCE, EE en la política institucional intentan arrinconar a HB (ej: el PCE de Barakaldo planteó que se echase a HB...) No hay que dejarse amedrentar ante esta situación y lanzarse a tope. Sin olvidar las normas fundamentales de clandestinidad y seguridad.

Hay que llevar adelante la reestructuración de HB, la Mesa Nacional habría que ampliarla y crear imagen.”

Es decir, son **HASI** y **ETA** las que toman las decisiones que afectan a **HERRI BATASUNA**, en el seno de **K.A.S.**

La referencia continua:

“**ETA: HB, ha aguantado bien esta ofensiva coyuntural, ha existido un equilibrio entre el miedo y la reacción.**

En su política represora hay una gama de medidas legislativas amplias que pueden aplicar, llegando incluso al Estado de Sitio.

En esta fase nos deberíamos volcar en las tareas de agitación y propaganda.

HASI: Se ha presentado por parte de Gipuzkoa un organigrama para añadir a la anterior ponencia de KAS, HB, E.H.B.N



ASK: Hay que adecuar la ponencia. Los medios de comunicación nos cierran las puertas, estamos insitiendo entre la gente el relanzar el método del panfleto, hojas informativas... etc. por medio de latas.

LAB: Cuando hablamos de HB no tocamos el problema de Nafarroa y en este tema nos vamos a encontrar, si no lo debatimos y nos aclaramos antes, un gran problema de fondo. Con esta avalancha de la represión hemos dejado un poco apartado el tema de Nafarroa.

HASI: Importante llevar a cabo el trabajo de estructuras en el campo del movt. Popular...

ETA: La realidad es que necesitamos KAS y HB, debemos mantener las Juntas de Apoyo y las asambleas de herrialde, entonces vemos que la competencia que a veces se da entre KAS y HB es sobre todo por el método de trabajo.

HASI: Las Juntas de Apoyo, hoy en día llevan una dinámica militante con una gran actividad, puede ser el núcleo de la gente que se organizará en KAS.”.

En la publicación **ZUTABE**, difundida en el mes de Noviembre de 1.981, se contiene la siguiente referencia:

“K.A.S.-eko AKTA.

(Urriko bigarren).

Asisten: ASK, HASI, JARRAI, LAB y ETA.

Orden de día:

- Balance de la jornada de lucha y Huelga General por Gogor y Josetxo.
- Movilizaciones.
- Información Nafarroa (HB).

....

HASI: Nos parece que el que HB convoque esta jornada es correcto, pues actúa de cobertura y además nuestra gente de KAS está y trabaja en HB. Pensamos que tenemos que ir educando a la gente, hacerles que vayan asumiendo cada vez más y mejor el proceso de lucha”.

K.A.S. trabaja **H.B.**, pero se decide que sea ésta la que aparezca tomando la decisión (cobertura e instrumento).

“ETA: Nosotros, después de apuntar que nuestra valoración no la podemos realizar adecuadamente todavía, si vamos a opinar respecto a varios puntos:

1.- El KAS de Hegaoalde es fundamental para estos momentos pues nos dota de una fuerte coordinación y de criterios comunes frente a la movilización.

2.- HB, nos parece importante que no se introduzca en esta dinámica”.

“INFORMACION NAFARROA.



Se realizó una asamblea de HB con una participación de gente numerosa.

HASI: Los institucionalistas proponían un orden del día, laureada, comunales,, estructuración.

Nosotros propusimos la valoración sobre los asesinatos de Gogor y Josetxo. Al acabar este, se pasó a tratar los otros puntos que ellos propusieron y tras mucha discusión, perdimos la votación, por lo que se irá al parlamento a votar el asunto de la laureada.

ETA: Esta clase de tiras y aflojas nos están debilitando e incluso dividiendo y debemos tomar una postura definitiva con las posturas institucionalistas, aquí en KAS y si hay prescindir de ellos, se prescinde.”.

E.T.A. ocupa la cúspide de la Organización y decide por **HERRI BATASUNA** e impone las decisiones para participar en las instituciones de algunos sectores.

En la publicación **ZUTABE**, difundida en el mes de Marzo de 1.982, se contiene la siguiente referencia:

“K.A.S.-eko AKTAK

(Abenduko Bigarren)

Asisten: HASI, ASK, LAB, JARRAI y ETA.

Orden del día:

- **Nafarroa.**
- **Información HB.**
- **Campaña pro-amnistía.**

NAFARROA(...)

ETA: Al dejar las Instituciones perderemos el altavoz y los medios de comunicación no van a seguir recogiendo nuestras opiniones y debates como antes. Por ello sería importante constituir una especie de oficina política que en momentos determinados y ante temas interesantes, se encargue de lanzar a la opinión pública nuestro parecer sobre los diversos temas, ej: (comunales, presupuestos, etc....) es decir, extender nuestra contraposición publicamente.

Ademas deberemos estudiar y ver de qué manera y cómo, extendemos esta forma de expresión a nivel nacional. En este sentido es importante la labor de EGIN y el estrechar al máximo los lazos informativos entre el periódico y la mesa navarra de H.B.

En esta fase será importante la dinámica de la estructura de HB, por ello debemos ir viendo quienes serán los más adecuados, para tirar del carro.

LAB: ¿Qué grupos de trabajo nos planteamos, de tipo técnico o de organizativo?

HASI: La estructura quedaría así:



Nafarroa

**Mesa permanente de HB
electos asamblea de herrialde
HB
técnicos, aparateros
KAS**

ETA: Han de centrarse en la estructura ya acordada en HB, a nivel global.”.

Es **E.T.A.** quien fija la necesidad de estrechar al máximo la vinculación informativa entre **HERRI BATASUNA** y el diario **EGIN**, ambos bajo su control, para contrarrestar el previsible bajón en su presencia mediática como consecuencia del abandono de las instituciones.

En esta misma publicación, consta la referencia de otra “**reunión de K.A.S.”:**

“K.A.S.-en AKTA.

(Otsailako bigarrena).

Asisten: ASK, JARRAI, LAB, HASI y ETA.

Cuestión prioritaria-relanzamiento del ASK .

HASI: Nosotros vemos la importancia del ASK pero ha existido un problema de concepción, organización de masas, esto para nosotros no lo han visto y han llegado a funcionar casi casi como un partido.

ETA: No estamos de acuerdo. El problema radica en que ASK se ha visto sustituida en su función por HB. Por otra parte, el conjunto de KAS ha de reconocer que se ha puesto bastante poco interés en potenciar la vanguardia específica del Bloque dentro del Movimiento Popular.

La vanguardia específica del Bloque tiene que ser una organización de militantes con un programa de intervención en las masas, pero no una organización de masas, pues ya tenemos H.B.”.

En la publicación **ZUTABE**, difundida en el mes de Febrero de 1.983, se contiene la siguiente referencia:

“K.A.S.-eko AKTAK.

(Urtarrilako lehena)

Asisten: todas las organizaciones.

Orden del día:

- . Información de cada org.**



. Instituciones.

HASI: La orientación general para la Mesa Nacional de Herri Batasuna referente a las Elecciones Municipales a nuestro entender sería la de presentarse solamente como HB, y evitar coaliciones, etc... que tan mal resultado nos han dado. Esto como regla general, y en los pueblos en los que entre las fuerzas progresistas haya grupos políticos o grupos que quieran ir con HB se acepta la fórmula de HB más independientes.

ETA: Al respecto, estamos de acuerdo e insistimos en la necesidad del estudio de las listas y de los criterios para realizarlas.”.

Una vez más, se somete al criterio de **E.T.A.** un proyecto electoral de **HERRI BATASUNA**.

En la publicación **ZUTABE**, correspondiente al nº 37, difundida en el mes de Marzo de 1.984, se contiene la siguiente referencia:

“K.A.S.-eko AKTA

Asisten: Todas las organizaciones.

Orden del día:

- Listas

- Enfoque de la campaña

En la Mesa Nacional de HB, se propusieron unos criterios para la confección de las listas que se trasladarían a los Comités de herrialde.

- * **KAS-HB que haya una interrelación entre vanguardia y populismo.**
- * **Euskera.**
- * **Gente que pertenezca a los diferentes sectores.**
- * **Mujeres.**
- * **Emigrantes.**
- * **Buscar en algunos casos la cobertura política.**

Pasamos a continuación a dar la propuesta de listas.

(BI) Santi, Txomin, Tasio, Joselu, Amurtiza, Izaskun, Rafa Gonzalez (ANV), J.R.Etxeberria, Marian Verde (LAB), Periko, Salinas, presos: Amaia Andreu...

(GI) Miguel Castell, Itziar, Iruin, Gorostidi, Olano, Elkoro, Rafa Diez, Soto, Ijurko, Esnaola, Uria, Goio Rekarte (ANV), presos, Uranga, Aseginolaza, Ezponda, P. Oñaederra, Solana, Kortaberria, Olalde, Zugarramurdi...

(A) Pinedo, Idigoras, Erauskin, X, Bareño, P. Gorostiaga, X, Perea, Imanol Agirre (ANV), Enbeita Kepa, M. Arbulo, Montxo, Asun Gauna, Ester Vingret, P. Aberásturi,



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Marigorta, Garrote, Isasa, A. Garcia, presos, Pablo Corres, Satur Heras, Celia, Pipas, Ormaetxea...

Son listas, que van a ser retocadas en cada Herrialde, pero que a “grosso modo” no se van a alejar mucho de las definitivas.”.

Es decir, las listas electorales de H.B. , detalladas por personas, son sometidas al criterio de **E.T.A.** en el curso de una reunión de coordinación de **K.A.S.** y a su aprobación (“propuesta de listas”)

En la misma publicación, se hace referencia a otra “**reunión de K.A.S.**”:

“K.A.S.-eko AKTA.

Asisten: Todas las organizaciones, salvo ASK por razones puramente técnicas.

Orden del día:

- información de las organizaciones.
- valoración de las Elecciones.

ETA:

*** Sobre la acción de Casas -supuso una bomba- y la respuesta de KAS-HB, ha sido totalmente correcta siguiendo las directrices marcadas en KAS. Ha sido una acción totalmente contrarrevolucionaria, que nos tiene que dar pie para analizar en profundidad a este grupúsculo de ideología anarquista.**

ETA:

En la campaña ha habido una notable superación y un cambio de imagen que la gente ha recogido muy bien. Lamentar sin embargo la sombra que ha supuesto la acción de Casas.

Para nosotros los resultados son justos, pero no satisfacen totalmente, pensamos que deberíamos fijarnos como objetivo el evitar los dientes de sierra en nuestros sucesivos resultados y conseguir una, aunque lenta, progresión.

Se necesita en Kas hacer un análisis profundo sobre los resultados, zonas, población, (ilegible) poder dotarnos de un buen mapa geo-socio-político, que nos ayudaría para nuestra labor.

Ahora a partir de estos resultados y con la ya aprobada reestructuración de HB, debemos dar a la gente una nueva perspectiva de trabajo a la vez que damos una imagen renovada de la Unidad Popular.

La tarea inmediata que nos toca a todos desempeñar es poner en práctica las estructuras organizativas que a nivel teórico hemos desarrollado en sendas ponencias. Por un lado KAS y por otro Herri Batasuna. Respecto a la segunda, opinamos que es urgente comenzarla, asentado bien las estructuras generales a escala nacional y de herrialde, léase, Mesa Nacional y Comisiones de Prensa, Internacional



y de Asesoramiento Técnico dirigida a electos de Ayuntamientos. De igual manera ir conformando paulatinamente las Asambleas de Pueblo (Comité Local y Junta de Apoyo), así como los KASes locales, desde donde podamos incidir y orientar al Movimiento. Otro tema a analizar es el del Movimiento Popular, es decir, organismos populares, tipo Gestoras Pro-Amnistía, Antinucleares, etc... Es imperioso tomar cartas en el asunto y asumir el papel que juegan dentro del Proceso, dotándoles del auténtico carácter de masas, que les corresponde.”.

Es decir, E.T.A. expresa cual debe ser la estructura interna que debe adoptar **HERRI BATASUNA** y como debe actuar y lo hace, no como opinión, sino como orden o decisión sobre una estructura propia y bajo su total dependencia, aspecto éste en el que se incide en otro “**acta de K.A.S.**”, cuya referencia se incluye en la publicación **ZUTABE**, difundida en el mes de Enero de 1.985:

“K.A.S.-eko AKTAK.

TEMAS TRATADOS A LO LARGO DE LAS DIF. REUNIONES DE KAS

1) REORGANIZACIÓN DE HERRI BATASUNA.-

Si en principio el desarrollo y la configuración de la nueva Mesa Nacional de Herri Batasuna estaba prevista para antes de finalizar el año 84, esta se pospuso, definitivamente, para Enero del 85. Esto se ha hecho así porque tanto desde KAS como desde HB se prioritaron las respuestas a los problemas coyunturales que surgieron de la ofensiva represiva que lanzó el enemigo contra el conjunto del MLNV. Por lo tanto, toda capacidad de las organizaciones (ilegible) y programación de movilizaciones cara a esa ofensiva: respuestas a la represión que sufren los refugiados vascos en Euskadi Norte por parte del Gobierno francés, contra las expulsiones y las extradiciones; Marchas Herrera y manifestaciones de apoyo a los presos y refugiados; respuesta al asesinato de Santi; movilizaciones contra los planes de desmantelamiento industrial de Euskadi Sur, Euskalduna, etc....

Antes de finalizar el 84 se ponen los mecanismos para realizar las asambleas de pueblos y se inicia así la marcha del proceso de reorganización en HB. Desde KAS se ve la necesidad, la importancia y la urgencia que tiene ésta para la Unidad Popular, importancia para fortalecer el MLNV y para estar organizados ante las posibles acometidas del enemigo.

Cara al tema de la reorganización y elecciones a la Mesa Nacional las resoluciones de KAS son las siguientes:

- Facilitar desde KAS todo el apoyo posible.

- No presentar ninguna lista como KAS ni como organización de KAS.

Decimos no presentar ninguna lista como KAS por las siguientes razones. En primer lugar, porque aún sabiendo la complejidad de la Unidad Popular y los riesgos que ésta conlleva constatamos que en la actualidad HB está suficientemente asentada en las líneas enmarcadas por el MLNV. Por lo tanto, como la tarea de KAS es aportar y apoyar desde la base el fortalecimiento de la Unidad Popular vemos la necesidad de no impedir el paso gente nueva, quizás no muy conocida a nivel nacional, pero sí en la línea de caracterización de ésta. Y en segundo lugar, porque lo dicho anteriormente



beneficia a la Unidad Popular y respeta su funcionamiento. Todo ello demuestra que como KAS hemos colaborado en la maduración y homogeneidad de las personas que la integran. Esto no quiere decir que el enemigo haya dejado de pensar en conseguir dividirnos, pero sí, que siguiendo nuestro camino como hasta hora, le va a ser imposible. Precisamente, nuestra confianza en el proceso y en nuestras fuerzas es evidente que lo llevan adelante. Y en segundo lugar, porque lo dicho anteriormente beneficia y respeta el funcionamiento de HB y paralelamente, ponemos en práctica la ponencia de KAS.

En KAS se pasa también información sobre la nueva configuración numérica de la nueva MN que vaya a salir:

(...)

- Cuatro representantes por cada uno de los partidos que integran HB-HASI y ANV.

También se informa de la campaña para diciembre, con el lema “ por una Euskadi alegre y combativa” que es lanzada por HB. Esta campaña tiene varios objetivos; explicar a la militancia, al MLNV en general y al PTV la situación económica de HB; realizar una campaña de venta de bonos para ayudar a la tesorería de HB y recursos de participación. El centro de la campaña es traducir popularmente la Alternativa KAS.”.

Respecto del control y dirección que los máximos responsables del Aparato Político de E.T.A. ejercen sobre las actividades, estructura y funciones del conjunto organizativo del **MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN NACIONAL VASCO**, debe citarse el “**acta de K.A.S.**” incluida en la publicación **ZUTABE** correspondiente al nº 38, difundida en el mes de Junio de 1.984, en el que se establece la “**metodología**” a seguir en la adopción de decisiones en el seno del **K.A.S.-NACIONAL**:

“**Es precisamente a partir de este contencioso** (se refiere a la suspensión de una asamblea nacional de A.S.K., una de las organizaciones integradas en K.A.S.) **cuando la Mesa Nacional del Bloque (K.A.S.) adopta la metodología adecuada a desarrollar.**

- Las organizaciones realizan aportaciones como borradores.
- La organización proponente intercambia con la Vanguardia (E.T.A.).
- Se desarrolla el debate.
- Se adopta la decisión en la Mesa Nacional del Bloque (K.A.S.).
- Se procede a su aplicación práctica.

La conclusión en este aspecto es clara y evidente, dejándolo por concluido.”.

Es decir, cualquier iniciativa de las organizaciones de K.A.S. ha de ser previamente tratada con E.T.A. y aunque **HERRI BATASUNA** no forma parte de K.A.S. sí están integrados en dicho “**bloque**” tanto el partido fundamental que sostiene **HERRI BATASUNA** y que ocupa buena parte de sus cargos directivos, **H.A.S.I.**, como la organización **A.S.K.**, que nutre sus estructuras locales y de base, a través de los cuáles se produce el control último de E.T.A.



En el mes de Junio de 1.986, el Tribunal Supremo estima la procedencia de la legalización como partido político de **HERRI BATASUNA**, quedando inscrito como tal en el Registro del Ministerio del Interior, obviamente, sin conocimiento de todos estos documentos que han aparecido, e incorporados a las diferentes causas que investiga éste juicio.

A partir de 1.987, por obvias razones de confidencialidad y para no perjudicar a **HERRI BATASUNA**, las actas de las reuniones de **K.A.S.** dejan de ser publicarse en el **ZUTABE**. No obstante, una de éstas se interviene al máximo responsable del **Aparato Militar** de **E.T.A.**, **Santiago ARROSPIDE SARASOLA**, (a.) “**Santi Potros**”, en fecha 30.09.87, al ser detenido en la localidad de Anglet (Francia), celebrada en el mes anterior (agosto), en la que se contiene la siguiente referencia:

“2.- Nos hace saber que la carta dirigida al KL (Comité Local) de Urretxu en relación con Txiki Txiki no ha llegado a la zona y que sería importante enviarla cuanto antes.

Y.- (Expresamos nuestra sorpresa ante esta noticia, cabe la posibilidad de que se nos haya traspapelado), pedimos una vez más que nos manden un informe con el conjunto de los resultados electorales de los últimos comicios, pueblo por pueblo, lo más detallado posible, mediante la representación de la permanente de la up (UNIDAD POPULAR/HERRI BATASUNA) con que vamos a mantener una reunión bilateral.”.

El texto precedido por la clave “**Y**” corresponde a lo expresado por la representación de **E.T.A.** en dicha reunión, y lo precedido por la clave “**2**” corresponde a lo expresado por la representación de **H.A.S.I.**, y hablan de una reunión posterior de **E.T.A.** con **H.B.**

En otro párrafo del mismo documento, se contiene la siguiente referencia:

“2.- Respecto a la intervención de Arbeloa (cargo electo de HERRI BATASUNA) en el Parlamento foral recuerdan que en un principio se había resuelto que todo se acababa con la intervención, pero hace II días Jon Idígoras en un intercambio con Y (E.T.A.) había traído la directriz de entrar en la dinámica de votaciones ...”.

Es decir, que una decisión política importante adoptada en el seno de **HERRI BATASUNA** se cambia como consecuencia de una entrevista entre uno de sus máximos responsables y los de **E.T.A.**

En este mismo documento, se contiene un párrafo en el que **E.T.A.** revela la estrecha vinculación que le une a **HERRI BATASUNA**:

“Y.- (...) Si algo de positivo se puede extraer de la lección de HIPERCOR, es que una serie de fisuras que se intuían se han hecho evidentes dándonos la oportunidad de abordarlas como es preciso. Por otro lado, queremos indicar que si Y (ETA) se autocritica, no necesariamente UP (HB) debe hacerlo, y que en cualquier caso debe ser abordado desde KT (el comité técnico de KAS), y no de manera sistemática.”.



Finalmente, en el mismo documento, se afirma:

“Y.- (...) por ello pensamos que la actual restructuración de up (UNIDAD POPULAR/HERRI BATASUNA) no debe ser para cambiarla a dos años vista, sino que se debe hacer con más seriedad y mirando a un plazo más largo, sin caer en el vicio de parchear las lagunas que se produzcan y asumiendo cada miembro de la mn (Mesa Nacional) un área de trabajo concreta, ...”.

Es decir, **ETA** planea o diseña, cual debe ser el futuro de **HB**, para que sirva mejor a los fines del complejo terrorista.

TERCERO.- Desde su fundación, **HERRI BATASUNA** ha desarrollado tres grandes procesos de redefinición de su estructura y de su línea de actuación política: los denominados **URRATS BERRI / NUEVO PASO**, en 1.990, **OLDARTZEN / ACOMETIENDO**, en 1.994; y **BATASUNA / UNIDAD**, en 2.001.

Estos procesos no sólo han afectado a **HERRI BATASUNA** sino que han estado vinculados a los de remodelación del conjunto organizativo del **MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN NACIONAL VASCO** y han sido paralelos a los desarrollados en **K.A.S.**, de manera que sólo a la luz de éstos son perfectamente inteligibles los desarrollados por **HERRI BATASUNA**, y a su vez, en función de la propia evolución de **E.T.A.**

Esta cuestión se comprende partiendo del análisis de los documentos titulados **“MATERIAL DEL CICLO I DE FORMACIÓN DE H.B.”**, intervenido en fecha 26.05.98, en el domicilio de **Inmaculada BERRIEZABAL BERNAS**, y **“EVOLUCIÓN POLÍTICO ORGANIZATIVA DE LA IZQUIERDA ABERTZALE”**, intervenido en fecha 06.03.2001, en la sede en Bilbao de la organización juvenil **JARRAI-HAIKA**.

El destino de estos documentos, la formación de pre-militantes o militantes sin cualificación especial, es lo que les obliga a ser muy didácticos y fácilmente inteligibles.

El documento titulado **“EVOLUCIÓN POLÍTICO ORGANIZATIVA DE LA IZQUIERDA ABERTZALE”** ubica el nacimiento de la denominada **IZQUIERDA ABERTZALE** en el nacimiento mismo de **E.T.A.**, afirmando literalmente que **“el término IA (IZQUIERDA ABERTZALE) en su concepción moderna nace en 1958 con la organización ETA”**. Es decir, que la denominada **IZQUIERDA ABERTZALE** es originariamente lo mismo que **E.T.A.**

A continuación, el documento detalla como fue el surgimiento de **E.T.A.** y su consolidación organizativa, señalando literalmente:

“Entre 1962 y 1965 las asambleas se suceden a un ritmo anual. ETA parte de la concepción de EH (Euskal Herria) como una nación colonizada. Frente a esta realidad e influenciada por los procesos de liberación de otros pueblos, Argelia, Cuba, Vietnam ..., se plantea la necesidad de ir preparando las condiciones para la insurrección popular.”.

El documento se detiene con ocasión de la V^a asamblea de **ETA**:



“La segunda parte de esta asamblea (marzo del 67) tiene un mayor calado ideológico. Se equipara nación a etnia. Se acepta la aportación de los inmigrantes al proceso de liberación, del cual es sujeto el Pueblo Trabajador Vasco. ETA se define como un movimiento socialista vasco de liberación nacional, que lucha por una Euskadi socialista, independiente, reunificada y euskaldun. Se define el problema nacional y el social como las dos caras de una misma moneda. Se adopta la estructura de 4 frentes (político, militar, obrero y cultural). La estrategia armada será la acción-represión-acción.”.

Más adelante, se afirma:

“Los planteamientos aprobados en la V asamblea suponen la culminación de la primera fase de la historia de ETA y en ella se asentarian muchos de los principios que hoy siguen vigentes en la IA (IZQUIERDA ABERTZALE).”.

Esta estructura frentista, adoptada en 1.967 por **E.T.A.**, configura la denominada **IZQUIERDA ABERTZALE**, con la única diferencia entre entonces y ahora de que algunos de los “frentes” intentan una “**utilización revolucionaria de la legalidad burguesa**” y adoptan estatutos y formas propias de organizaciones legales, sin que por ello hayan abandonado su carácter de “**frentes**” de **E.T.A.**, su subordinación a una dirección común, y sin que tengan objetivos distintos que los de **E.T.A.**

Lo anterior se complementa con lo expuesto en el documento titulado **“MATERIAL DEL CICLO I DE FORMACIÓN DE H.B.”**, en el que, respecto de la V^a asamblea de **E.T.A.**, se afirma: “... Los acuerdos ideológicos oficializan los principios del nacionalismo revolucionario y la estructuración de ETA en frentes ...”. Y, más adelante, también se afirma: “**La V Asamblea de ETA consagrará la identificación entre el patriotismo vasco y la revolución socialista mundial. Los principios de la acción-represión-acción y la nueva estructura de los cuatro Frentes (político, cultural, obrero y militar)** que surgen de esta Asamblea conducen a un movimiento acelerado en los años siguientes, generando un aumento de la actividad armada, una creciente incidencia en las masas (movilizaciones muerte de Txabi, juicio de Burgos) y una gran riqueza en los debates.”.

El tránsito desde la estructura “**frentista**” originaria hasta la estructura existente en la actualidad, en la que todos los “**frentes**” excepto el “**militar**” aprovechan el estatuto o las lagunas del ordenamiento jurídico, se explica más adelante cuando se afirma:

“A la hora de abordar la lucha en la etapa posterior a Franco (es decir, ante un nuevo marco jurídico-político de corte democrático) surgen dos concepciones organizativas diferentes, que recibirán el nombre de militar y político-militar. La primera preconiza la separación orgánica entre ETA y las organizaciones que desarrollan una lucha legal (concepto denominado “desdoblamiento”).”.

Esta es la teoría del “**desdoblamiento**” elaborada por **José Miguel BEÑARAN ORDEÑANA**, (a.) “**Argala**” y difundida a través de un **E.T.A. REN AGIRIA** en Noviembre de 1.974.



En el anteriormente referido documento titulado “**MATERIAL DEL CICLO I DE FORMACIÓN DE H.B.**” respecto de este “**desdoblamiento**” se afirma: “... una mayoría del Frente Militar, ante las perspectivas de una nueva fase tras el fin del franquismo publica su AGIRI (manifiesto) en Noviembre de 1.974. Nace ETA-M. Defiende la separación táctica de los organismos de masas y la búsqueda de una nueva forma de relación en la actividad de masas-actividad armada. En cuanto a la lucha de masas plantea la necesidad de crear un frente de fuerzas patrióticas y antioligárquicas.”.

Efectivamente, en el referido **E.T.A.’REN AGIRIA**, publicación de amplia circulación y recogida en abundante bibliografía, se afirma:

“... Por ello nos sepáramos del aparato de masas, y tácticamente limitaremos nuestras funciones al desarrollo de la lucha y a la expresión de nuestras posibilidades políticas, según las necesidades de cada momento, con el fin de:

a) Sustraer al citado aparato de masas de los efectos de la represión y permitirle un desarrollo estable y una mayor capacidad de maniobra en pactos de todo tipo, cara a la eliminación del franquismo.

b) Mantenernos independientes de todo compromiso, con objeto de garantizar la consecución de los objetivos que hasta hoy ha venido defendiendo ETA, es decir, la constitución de un Estado Socialista

Vasco. Esta separación táctica de los organismos de masas, de ningún modo representa un alejamiento de ellas unido a la persecución de posibles intereses del grupo, sino la búsqueda de una nueva forma de relación actividad de masas-actividad armada en la actual coyuntura política ...”.

Para la coordinación de esta nueva estructura “**desdoblada**”, **E.T.A.** en la ilegalidad y la clandestinidad y el resto de “**frentes**” aprovechando la legalidad o sus posibles lagunas, y preservados de la acción policial y judicial, se crea una estructura destinada a impedir que la “**separación táctica**” se convierta en una separación organizativa real; nace así, como ya se dijo, la denominada **KOORDINADORA ABERTZALE SOZIALISTA** o **K.A.S.**, en la que participan tanto **E.T.A.**, expresión del “**Frente Militar**”, como las organizaciones resultantes del “**desdoblamiento**” de los demás “**frentes**”, constituyendo todos el denominado **MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN NACIONAL VASCO** o **M.L.N.V.** Su consolidación organizativa es fijada en el documento titulado “**EVOLUCIÓN POLÍTICO ORGANIZATIVA DE LA IZQUIERDA ABERTZALE**” en 1.979, al afirmarse:

“El MLNV está prácticamente definido en 1979:

- KAS reune a ETA, ASK, LAB, HASI y Jarrai. Organizaciones sectoriales, excepto HASI, que es un partido político. En 1988 se les unirá Egizan.

- HB (1978) reune a los partidos HASI (y el respaldo de todo KAS), ANV, LAIA y ESB (estos dos últimos desaparecerán). A ellos se le suman independientes a título personal.



- Otros organismos sectoriales no integrados en KAS, como Gestoras (más tarde Eguzki, Askapena, EHE...).

- Estructuras no políticas....

El MLNV es una rica experiencia organizativa. Aúna la pluralidad de organizaciones sectoriales con la comunidad de objetivos tácticos, en una sólida unidad de acción política. Cada organismo diseña sus líneas de intervención sectoriales pero se procura que esas líneas se amolden a un diseño común.”.

Los diseños del conjunto, incluida H.B. corresponden a la organización que ostenta el carácter de “vanguardia”, es decir, E.T.A.-K.A.S.

Así, se afirma que “la principal seña de identidad de KAS durante muchos años es la definición de los objetivos políticos de la IA (IZQUIERDA ABERTZALE).”, es decir, el resto de las organizaciones que pertenecen a la IZQUIERDA ABERTZALE pero no a K.A.S. someten sus actividades a los diseños y la definición de objetivos de K.A.S.

A continuación se afirma que “según los planteamientos revolucionarios leninistas la clase trabajadora ha de poseer un partido político que sea su vanguardia. Ese concepto de vanguardia es asumido y adecuado a EH (Euskal Herria) por KAS que pasará a denominarse bloque dirigente KAS. La vanguardia político-militar sería ETA y las demás organizaciones vanguardias delegadas. Jarrai los sería para el Movimiento Juvenil, ASK para el Movimiento Popular, LAB (no toda su militancia participaría en KAS, sólo un sector especial) para el obrero y HASI para con HB y con función globalizadora (luego Egizan para el área de la mujer).”.

La evolución de K.A.S. desde su constitución como estructura de coordinación ha estado determinada por la pretensión de E.T.A. de garantizarse el control absoluto del conjunto organizativo “**desdoblado**”, lo que ha exigido sucesivas remodelaciones.

La funcionalidad de K.A.S. se expresa meridianamente en el documento titulado “**MATERIAL DEL CICLO I DE FORMACIÓN DE H.B.**”, en el que respecto del **MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN NACIONAL VASCO**, de K.A.S. y de su relación con E.T.A., bajo el epígrafe “**EL DESDOBLAMIENTO O COMO ABORDAR EL CONJUNTO DE LUCHAS QUE DESARROLLA EL M.L.N.V.**”, se afirma:

“**Desde que se constituye Euskadi Ta Askatasuna (ETA) en 1.959, hasta el período 1.974-1.977 que es cuando empiezan a nacer las diferentes Organizaciones de KAS, las Organizaciones de Masas, y se ponen las bases de la Mesa de Altsasu-Herri Batasuna, dos son los problemas centrales a los que debe enfrentarse ETA:**

Por una lado, fijar LA ESTRATEGIA a seguir por el Movimiento de Liberación Nacional Vasco. Es decir, partiendo de la situación en la que estamos, hacia dónde vamos, de qué manera y por qué fases intermedias hay que pasar necesariamente y en qué condiciones ...”.



“Por otro lado, aclarar de qué manera hay que funcionar, COMO DEBE ESTRUCTURARSE EL MLNV.”.

Estos párrafos demuestran que las organizaciones que constituyen el **MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN NACIONAL VASCO** no son sino sus antiguos “frentes desdoblados” y que, por ello, es **E.T.A.** quien debe decidir sobre su estructuración interna y fijar su estrategia.

Más adelante, en el mismo documento, se afirma:

“Es un problema muy complejo que se agudiza para ETA en los años 70, una vez que se constatan en la práctica las insuficiencias del modelo frentista, salido de la V Asamblea (1966-1967), a la vez que aumenta entre nuestro Pueblo el prestigio de ETA, de la línea política que desarrolla, aumentando también, por lo tanto, su responsabilidad cara a impulsar el MLNV, a señalar el camino.

Para hacernos una idea de la complejidad de lo que ETA denominará en 1974-1977 **DESDOBLAMIENTO**, tenemos que centrar el problema en sus justos términos. Este debate, como todos, no se da en abstracto, sino en un contexto económico-político-social que, resumidamente, es el determinado por el proceso de sustitución del franquismo por la Reforma Política, bajo la batuta de los poderes reales del estado español y para que no cambie nada de fondo.

En este marco y teniendo fijada a nivel de Estrategia una línea determinada, hay que responder positivamente a una serie de preguntas:

¿Cómo desarrollar la lucha armada, la de la calle y la previsible institucional? ¿Desde una única Organización como hasta el momento, o desde varias diferentes?“.

Si es desde varias, ¿cómo garantizar que cada una cumpla correctamente con su papel? Es decir, cada Organización tendrá sus objetivos, no contrapuestos sino complementarios, garantizándose dos cuestiones: un mínimo común para todas (la sociedad resultante de la aplicación de la Alternativa KAS) y que siga existiendo un único polo (ETA, políticamente por medio de KAS), que garantice el ir más allá, hasta crear el Estado Vasco, posibilitando en la práctica que cada estructura u Organización cumpla en cada momento con el 100% de su labor sin sustituyismos de ningún tipo.

¿Cómo dar su sitio en la Lucha a todos aquellos que tienen algo que aportar? Unos estarán en condiciones de dar más y otros menos; unos durante más tiempo y otros durante menos. Pero hay que buscarles un sitio a todos y eso se concreta en Organizaciones. Herri Batasuna, las de KAS, Organizaciones de Masas (Gestoras pro-amnistía, AEK, ...). No es un problema de “militantes de primera” y “militantes de segunda”, sino de tareas concretas a cubrir en función de compromisos personales, estando a disposición de todos la totalidad de las trincheras existentes.

Dada la necesaria compaginación que debemos desarrollar como MLNV de las diversas formas de lucha, ¿cómo evitar, en la medida de lo posible, que la represión paralice en grado considerable el trabajo de concienciar, movilizar y organizar a nuestro Pueblo?”



“En definitiva, el Desdoblamiento responde a las nuevas condiciones políticas en que se tiene que desenvolver el MLNV tras la muerte física de Franco y son dos sus premisas básicas:

- ETA se constituye en núcleo político-militar para la consecución del Estado Socialista Vasco, Independiente, Reunificado y Euskaldun, ejerciendo su actividad en el terrero de la lucha armada.

- Para el resto de luchas que se desarrollan en nuestro pueblo, es necesario crear Organizaciones propias, dentro del MLNV y en régimen de separación orgánica de ETA.

Con el transcurso del tiempo, nacerá Herri Batasuna para desarrollar su tarea aglutinadora, dentro de esta concepción expuesta y ETA configurará el Bloque KAS con ese carácter GARANTIZADOR.

GARANTIZADOR DE FINES (no sólo de fases intermedias, que hay que cubrir, sino llegar hasta el final) y **GARANTIZADOR DE MEDIOS** (que todas las Organizaciones del MLNV cumplan con su labor histórica y funcionen correctamente, desarrollando todas sus potencialidades.”)

En 1.983, E.T.A. decide reconvertir K.A.S., hasta ese momento una coordinadora, en un **“bloque dirigente”**, concepto eufemístico toda vez que lo que se hace es configurar una estructura en la que E.T.A., caracterizada como **“vanguardia”**, se reserva un **“voto de calidad”** a la hora de adoptar las decisiones globales y vinculantes para el conjunto de organizaciones en el seno del máximo órgano rector, - el denominado **K.A.S. Nacional-, “garantizando tanto los fines como los medios”** del **MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN NACIONAL VASCO** y de las organizaciones que lo conforman.

Esta remodelación estructural se contiene en el documento titulado **“PONENCIA K.A.S. BLOQUE DIRIGENTE”**, en el que se afirma:

“...K.A.S. tiene un proyecto político concreto que pasa por la alternativa táctica de ruptura democrática y por los objetivos estratégicos de una Euskadi Euskaldun, Independiente y Socialista.

Tiene la concepción de que la lucha armada interrelacionada con la lucha de masas y la lucha institucional, al servicio ésta última de las anteriores, constituye la clave del avance y el triunfo revolucionario.”.

E.T.A. reitera en este párrafo un concepto que resulta evidente de la lectura de las **“actas de K.A.S.”** y que es la subordinación de la **“lucha institucional”** que desarrolla **HERRI BATASUNA** respecto de la **“lucha armada”** y la **“lucha de masas”**, y, por tanto, su carácter puramente instrumental.

El documento sigue:

“De que la lucha de masas requiere, así mismo, una alianza histórica de Unidad Popular cuya concreción actual es HERRI BATASUNA; y de que el ascenso y



la revolucionarización de la lucha de masas debe llevar aparejado el surgimiento del contrapoder obrero y popular.”.

De nuevo surge aquí el concepto -como en las “**actas de K.A.S.**”-, de “**contrapoder obrero y popular**” que **E.T.A.** había intentado concretar en el **EUSKAL HERRIKO BILTZARRE NAZIONALA** de 1.979, como un auténtico intento de generar un marco jurídico-político alternativo al derivado de la Constitución y el Estatuto de Guernica y al que se pretendía legitimar en base a los cargos electos de **HERRI BATASUNA**, en un ejemplo práctico de la subordinación de la “**lucha institucional**” a la “**lucha de masas**”.

El documento continua explicando:

“Justamente para el desarrollo más eficaz de este proyecto se considera que el sistema organizativo que constituye el Bloque K.A.S. representa la formulación más adecuada para responder, en definitiva, a las circunstancias y necesidades ideológicas y políticas del proceso.

El Bloque K.A.S. tiene las características que se han señalado y, además, las siguientes: En base al principio de estanqueidad organizativa, de autonomía, separación y soberanía organizativa de cada organización miembro, constituye una adecuada solución frente a la represión policial y favorece el desarrollo de las organizaciones políticas y de masas.”.

De nuevo y con absoluta claridad, **E.T.A.** explica que la “**separación**” organizativa no persigue más que dos objetivos: eludir la acción de la Justicia y ofrecer ante los ciudadanos una imagen de tales organizaciones como independientes y ajenas a su disciplina.

Más adelante, se refiere:

“Su configuración como bloque responde a una concepción político-militar de la lucha, esto es, de la mutua interrelación de las distintas formas de lucha.

La existencia de organizaciones separadas permite combinar en su seno organizaciones ilegales y legales y utilizar mínimas, pero interesantes, posibilidades de utilización revolucionaria de la legalidad burguesa. ...”

En la adopción de este nuevo paso en el desarrollo de **E.T.A.** y del **MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN NACIONAL VASCO** hacia un entramado criminal organizado y complejo, es preciso tener en cuenta la experiencia vivida en los momentos inmediatamente anteriores por la otra organización terrorista, **E.T.A.-Político Militar**. Hasta que, en 1.982, decide abandonar la “**lucha armada**” por entenderla como contraproducente para los avances políticos que en la nueva legalidad se podían generar.

Es precisamente para evitar un proceso de este tipo para lo que **E.T.A.** elabora su “**PONENCIA K.A.S. BLOQUE DIRIGENTE**”, reservándose la máxima dirección del conjunto organizativo del **MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN NACIONAL VASCO**, así como el control de las organizaciones políticas que podían cuestionar su papel dirigente y abocar al conjunto a la participación política normalizada y al abandono de la “**lucha**



armada”. Es decir, se garantiza el control de la organización que constituía el eje de su “**Frente Político-Institucional**”, **HERRI BATASUNA**, a la que, desde entonces, se mantiene bajo estricto control en sus iniciativas, reducidas al simple apoyo y justificación de las decisiones y acciones terroristas de **E.T.A.**

En el documento titulado “**EVOLUCIÓN POLÍTICO ORGANIZATIVA DE LA IZQUIERDA ABERTZALE**”, se retoma la evolución organizativa, afirmando literalmente:

“**El MLNV, estructurado de la manera que acabamos de ver, afronta la fase posterior a la reforma política con un objetivo muy definido: la consecución de la alternativa táctica de KAS.** Superando planteamientos anteriores el medio de conseguir estos objetivos no va a ser la guerra revolucionaria, ni la insurrección popular, ni la espiral A-R-A (acción-represión-acción) sino la vía negociadora. De esta manera el Estado, convencido por la presión político-militar del movimiento en su conjunto, debería sentarse a negociar con ETA los ritmos de aplicación de esta alternativa.”.

Es decir, el **MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN NACIONAL VASCO** en su conjunto y no sólo su “**Frente Militar**”, **E.T.A.**, es el que pretende ejercer la “**presión político-militar**” contra el Estado español, y lo hace bajo una dirección común y con un objetivo común.

El documento en cuestión establece tres fases en el desarrollo del **MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN NACIONAL VASCO** desde su nacimiento: una fase de asentamiento, entre 1.978 y 1.983; una fase de crecimiento, entre 1.983 y 1.988; y una fase de crisis, entre 1.988 y 1.994.

Es en este marco del desarrollo global del **MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN NACIONAL VASCO** en el que es preciso ubicar los procesos de remodelación estructural y funcional producidos en **HERRI BATASUNA**.

Así, concretamente, el proceso denominado **URRATS BERRI/NUEVO PASO** está vinculado al desarrollado en **K.A.S.** bajo la denominación de **BERRIKUNTZA/RENOVACIÓN**, que es ubicado por el documento titulado “**EVOLUCIÓN POLÍTICO ORGANIZATIVA DE LA IZQUIERDA ABERTZALE**” en medio de esa tercera fase, en 1.990, y que supone el tránsito de **K.A.S.** desde un “**bloque dirigente**” a una organización de organizaciones, con estructura y militancia propias.

Esta remodelación, como explica el documento, tiene por objetivos eliminar “**la inflación organizativa**” y las “**deficientes formas de funcionamiento: burocratismo, pasividad, delegacionismo...**”, todo ello sin afectar a “**la estrategia ni la línea política**”, “**la filosofía del modelo organizativo**”, ni “**la caracterización político-militar y el papel de ETA**”.

Sin embargo, paradójicamente, cuando lo que se pretende es eliminar la inflación organizativa y el “**aparaterismo**”, lo que se consigue es crear un nuevo aparato, el de **K.A.S.**, hasta entonces reducido a una labor coordinadora, y que tras la remodelación **BERRIKUNTZA/RENOVACIÓN** pasa a disponer de sedes y militantes propios, algunos



de ellos dedicados a tiempo completo a la gestión y dirección de la organización, percibiendo por ello un sueldo mensual, los denominados “**liberados**”, integrados en distintas “**comisiones**” que actuaban a manera de “**pequeños ministerios**”, a cargo de diferentes estructuras, como por ejemplo, **AEK**.

En el documento de referencia se apunta a que **K.A.S.** “**adecúe su estructura a las nuevas necesidades**”. Estas “**nuevas necesidades**” relacionadas con la situación de **E.T.A.** que le obliga a transferir a **K.A.S.** buena parte de sus competencias hasta este momento exclusivas, como es el caso del control sobre los colectivos de presos, refugiados y deportados, de las relaciones exteriores, de algunas formas de violencia y coacción, y, fundamentalmente, del diseño estratégico y táctico, ámbitos éstos que, junto a las finanzas, forzosamente deben de ser desarrollados en el ámbito de la legalidad, y cuyo desarrollo no puede asumirse por unos responsables que viven en clandestinidad y fuera de España, y por ello, con una información reducida y parcial.

Para poder asumir las nuevas funciones transferidas y para establecer mecanismos eficaces de “**codirección política**”, **K.A.S.** adopta una nueva estructura, constituyéndose a partir de 1.991 como una “**organización unitaria**” u “**organización de organizaciones**”, disponiendo de sedes propias, responsables y militantes propios, órganos de expresión y comunicación propios, comisiones, etc., y, para sostener todo ello, también, un sistema de financiación propio, configurado alrededor de un entramado mercantil muy amplio y de las organizaciones que, por su estatuto legal, pudieran configurarse como fuentes de financiación.

El resultado de esta remodelación denominada **BERRIKUNTZA/RENOVACIÓN** se plasma en el documento titulado “**REMODELACIÓN ORGANIZATIVA: RESOLUCIONES DEL K.A.S. NACIONAL**”, que, bajo el epígrafe “**Comisiones**”, se especifica que “... pensamos que planteada así la estructura resulta insuficiente para hacer frente a la tarea de dinamización política, y de no mediar otros complementos estaríamos de nuevo ante el problema de o no llegar con la necesaria profundidad y agilidad al tratamiento de infinidad de temas que escapan a la realidad de las organizaciones y a la de un marco político como el que hemos descrito (KAS-Ejecutivo), o de nuevo saturar a las organizaciones con temas a los que difícilmente pueden dar respuesta, en detrimento de su trabajo específico. Es por eso que planteamos que el KAS-Ejecutivo debe de dotarse de toda una serie de Comisiones a modo de pequeños “ministerios” que respondan a todas esas problemáticas y que aporten a este marco la capacitación y aportaciones necesarias para hacer una dirección de calidad en todos los terrenos”.

Más adelante, en el mismo documento, se afirma que “**sin pretender ofrecer una lista cerrada de todas las comisiones posibles, se entiende como imprescindible y urgente la configuración definitiva de las siguientes comisiones: Política, Euskara, Socio-económica, Institucional, Enseñanza, Relaciones Exteriores, Comunicación Social e Imagen**”.

Estas “**Comisiones, a modo de pequeños ministerios**” se concretarán posteriormente en **XAKI**, como “**Comisión de Relaciones Exteriores**”, en “**UDALETXE**”, como “**Comisión de Socio-Economía**”, en **ZART KOMUNIKAZIOA**, como “**Comisión de Comunicación Social e Imagen**”, etc.



Y como muchas de estas “**comisiones**” van a estar sostenidas o amparadas en la estructura de **HERRI BATASUNA**, el documento añade:

“Señalemos, de paso, que sería fundamental que en cada comisión estuviese un militante cualificado que forme parte de la comisión de HB para el tema de que se trate, ya que ello nos permitiría ganar en coordinación y sistematización, además de efectividad.”

Este documento, ratifica el “**voto de calidad**” de **E.T.A.** en la adopción de cualquier decisión vinculante para el conjunto organizativo integrado en **K.A.S.**, definiendo el órgano denominado **K.A.S.-Nacional**, en los siguientes términos:

“... Marco superior de dirección de K.A.S. A él corresponde la elaboración y decisión de la estrategia y línea política global del M.L.N.V. Su composición estará formada por los responsables de todas las organizaciones, más un responsable de Iparralde y un responsable de K.H.K. Se reafirma la necesidad del voto de calidad de la Organización, como Vanguardia del Bloque....” (El término **Iparralde** debe entenderse como el Norte de Euskal Herria, el otro lado de los Pirineos, esto es, el territorio que constituye el departamento administrativo francés de Pyrénées Atlantiques; **K.H.K.** son las siglas de **Kanporako Harremanak Komitea/Comité de Relaciones Exteriores**; que, posteriormente, pasó a denominarse **K.E.A.**, **Kanporako Eraketa Amankomunatua /Estructura Mancomunada de Exteriores**, y, posteriormente, **XAKI**, y el término Organización hace referencia exclusiva a **E.T.A.**).

En el mismo documento, más adelante y bajo el epígrafe “Evolución del actual modelo organizativo”, se dice, refiriéndose al período 1982-1987: **“Concepción de H.B. Con dos posturas también enfrentadas y ambas erróneas. Una que pretende configurar a H.B. prácticamente como un partido de masas, obviando el papel del trabajo en los campos sectoriales, y otra isión reduccionista, que intenta relegar a H.B. prácticamente al terreno institucional”**.

Por tanto, la naturaleza de **H.B.** es un problema que el **KAS-NACIONAL**, bajo la dirección de **ETA**, considera preciso remodelar.

Otro problema se refiere al fracaso de las negociaciones de Argel y los resultados electorales de 1.989.

En el primero, **ETA** considera que había faltado la cobertura política necesaria, y no se había generado el ambiente adecuado para su éxito, cuestión que quiere solucionar para el futuro, ya que la falta era imputable a **H.B.**

“...El tema de la Negociación aparece como si “sólo de la Organización (ETA) y de sus acciones dependiera”, como algo en lo que “no se pudiera influir desde la lucha de masas y la lucha política en general, etc.”.

En el 2º (resultados electorales de **H.B.** en 1989) y respecto de los cuales **ETA** dice que **“las elecciones de Junio del 89 van a ser la constatación del estancamiento, del feroz del proceso de acumulación de fuerzas, y por lo tanto, un primer toque serio de atención que va a ser la razón de un análisis que dará inicio a una readecuación político-organizativa.”**



Por todo ello, las negociaciones de Argel y los problemas sobre la concepción de **HERRI BATASUNA**, su incapacidad para generar la cobertura política que **E.T.A.** había necesitado y el fracaso electoral de 1.989, son al menos tres de las causas que sustentan la remodelación que se acomete con el proceso **BERRIKUNTZA/RENOVACIÓN**.

Así, se reconvierte la militancia de **H.A.S.I.** en militancia exclusivamente de **K.A.S.** y su integración como militancia de base en **HERRI BATASUNA**.

Sobre esta potenciación de **HERRI BATASUNA**, merced a incrustar en sus estructuras de base la capacidad dinamizadora de la militancia de **H.A.S.I.**, en el documento se afirma:

“Hemos visto que la nueva estructuración del Bloque requiere una columna vertebral que, sin convertirse en una organización estricta, le dote de su nivel organizativo interno y que garantice la tarea de globalización política y de dinamización política de la Unidad Popular y del conjunto del MLNV. Entendemos que es el actual componente militante de HASI - no HASI como tal -, junto con las incorporaciones procedentes del resto de organizaciones sectoriales, ASK en particular, quienes tienen que transformarse en esa base y motor militante de la estructura amancomunada del Bloque en todos sus niveles y tareas.

De la misma forma, entendemos que son los actuales militantes de HASI quienes, lógicamente, y salvo reubicaciones que se estimen oportunas, deben de continuar dinamizando a la Unidad Popular (re)integrándose en las distintas estructuras de HB en tanto que militantes del Bloque, pero sabiendo desdoblar correctamente su actividad militante.

En definitiva, HASI debe aportar su capital militante al servicio del Bloque para conformar un primer esqueleto organizativo de la estructura amancomunada de KAS, estructura esta que ha de asumir, como hemos visto, tanto la puesta en marcha y coordinación de sus órganos de dirección y de las comisiones del KAS-Ejecutivo como la coordinación y dinamización de los KAS-Herrialde y KAS-Local y del vínculo organizativo que entre ellos se plantea.”

Esta inyección de militancia cualificada en la estructura de **HERRI BATASUNA** supone un aumento de su actividad política que se encauza a través del proceso **URRATS BERRI/NUEVO PASO** y que concreta en la articulación de iniciativas que cumplimentarán la demanda de **E.T.A.** de generar una cobertura política adecuada de cara a la “negociación”.

En un documento sin título, elaborado por los responsables de **E.T.A.**, intervenido con ocasión de la detención de **Jorge GONZALEZ ENDEMAÑO**, en fecha 13.01.95, en Bilbao, consta la siguiente referencia respecto del proceso de remodelación denominado **URRATS BERRI/NUEVO PASO**:

“ En este sentido, sin menospreciar de ningún modo el ataque que en estos últimos meses el enemigo está llevando a cabo, debemos ubicarlo en los datos que nos llegan desde mucho antes, para poder calibrar su verdadero tamaño y la influencia



que ha tenido en el mismo proceso. Ciertamente, el Estado español querrá utilizar las caídas de Iparralde y las redadas llevadas a cabo en la estrategia que lleva contra la Izquierda Abertzale, dando luz verde a maniobras y toda clase de intoxicaciones que conocemos desde la ruptura de Argel. Ha querido aprovechar a tope las caídas y los consiguientes testimonios para hacer frente a la Izquierda Abertzale en todos los frentes. Concretamente, el ataque se puede ubicar en cuatro frentes principales:

Por un lado, distorsionar y desnaturalizar el proceso de Urrats Berri que lleva a cabo H.B.; de hecho, el enemigo se ha dado cuenta de la importancia de la remodelación de Urrats Berri y KAS, y anda queriendo evitar los frutos de ello. El enemigo, sabe también como nosotros que esas apuestas son valiosísimas para la política de renacimiento del MLNV, y claro, se está demostrando así.”.

La remodelación de K.A.S. de 1.991 no consigue el objetivo real de la eliminación de “la inflación organizativa” y de las “deficientes formas de funcionamiento: burocratismo, pasividad, delegacionismo...”, y es por ello que, en 1.994, se vuelve a abrir un proceso de remodelación, denominado **BIZKAR HEZURRA/COLUMNA VERTEBRAL**, estructurado en dos fases o procesos: **TXINAURRI/HORMIGA**, dedicado a los objetivos e instrumentos para alcanzarlos, y **KARRAMARRO/CANGREJO**, dedicado a la estructura idónea para articular tales instrumentos.

El resultado del primer proceso, es la postergación de la “negociación” como objetivo táctico y su sustitución por la “construcción nacional”. Y en éste sentido la construcción de una “Euskal Herria independiente y socialista” que no deberá demorarse hasta el momento en que se consiga arrancar del Gobierno español la “negociación”, sino que ambos procesos, “negociación” y “construcción nacional” constituyen procesos independientes, pero siendo la última un objetivo inaplazable.

El papel de E.T.A., como “vanguardia armada” en este nuevo diseño, se concretará en forzar al Estado español a que “negocie” y acepte los objetivos del conjunto, pero, mientras, y aquí radicaba la novedad, el resto de “frentes” debe ir construyendo la nueva nación, sin esperar a los resultados de la “negociación”, es decir, por la vía de los hechos.

En el documento titulado “EVOLUCIÓN POLÍTICO ORGANIZATIVA DE LA IZQUIERDA ABERTZALE”, este nuevo diseño de la “construcción nacional” se define así:

“No se trata de esperar al día mágico de la negociación tras el cual nos encontramos en la necesidad de empezar a construir nuestro país. Ese proceso ha empezado ya y además ayudará a acelerar las condiciones para que el proceso de negociación, que también es necesario, llegue antes.”.

Los elementos fundamentales para avanzar en el proyecto de “construcción nacional” se establecen, por un lado, en la denominada “acumulación de fuerzas”, y, por otro lado, en la “desconexión” paulatina con el Estado español.

El primer concepto, la “acumulación de fuerzas”, hacía referencia a la necesidad de establecer acuerdos puntuales con otras fuerzas nacionalistas en la consecución de la



“**independencia**”. Es por ello, para propiciar la “**acumulación de fuerzas**” y no espantar a otras fuerzas “**nacionalistas**”, por lo que el objetivo del “**socialismo**” se pospone para una fase posterior y se fija como prioritario, para una primera fase, el de la “**independencia**” y, ambos se incluyen en la denominada “**ALTERNATIVA DEMOCRÁTICA**”, que desde 1.995 sustituye a la obsoleta “**ALTERNATIVA TÁCTICA DE K.A.S.**”, - cuyo principal problema derivaba de su inevitable identificación como reivindicación maximalista de **E.T.A.-**, con el propósito de crear un instrumento de trabajo que no aparezca tan estrechamente vinculado a **E.T.A.** y a **K.A.S.**

La “**ALTERNATIVA DEMOCRÁTICA DE EUSKAL HERRIA**” sigue siendo el instrumento táctico de **E.T.A.** no sólo por ser su autora sino porque recoge su reivindicación táctica en lo que se refiere tanto al objetivo, la independencia por la vía de la autodeterminación, como al método, a través de una asamblea en la que participen en igualdad de condiciones cargos electos en el ámbito político y sindical y un conglomerado de organismos y entidades agrupados en el denominado “**movimiento popular**” bajo su control; y por los métodos para conseguirla: el ejercicio de la violencia terrorista.

En el plano de la negociación con el Estado español, el planteamiento se concretaba en tres ejes:

- La concesión de una amnistía de los presos de **E.T.A.** y de los militantes en situación de clandestinidad.
- La salida del territorio reivindicado como Euskal Herria de todos aquellos que tienen asignada la defensa del orden jurídico-político vigente, especialmente de los integrantes de la Administración de Justicia, de los Cuerpos de Seguridad del Estado y de las Fuerzas Armadas.
- El reconocimiento del derecho de autodeterminación en todo el territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de la Comunidad Foral de Navarra.

Estos ejes se consideraron por el **MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN NACIONAL VASCO** como “**mínimos democráticos**” o “**bases democráticas**”.

La reivindicación y socialización de los contenidos de la “**ALTERNATIVA DEMOCRÁTICA DE EUSKAL HERRIA**” de **E.T.A.** fue asignada al conjunto de organizaciones que conforman la **IZQUIERDA ABERTZALE**, entre las que se enmarca **HERRI BATASUNA**, meses después de la difusión de la misma, a través de la publicación **ZUTABE**, de **E.T.A.**, en su nº 72, correspondiente a Septiembre de 1.995, en la que se afirma literalmente:

“... En ese trabajo de socialización, ante todo se debe dar en la izquierda abertzale una clarificación sobre los temas que menciona esa propuesta y las novedades que presenta, y también sobre lo que se le pide a cada miembro de la izquierda abertzale. A partir de ahí, se debe dar el mismo proceso en distintos sectores de la sociedad. Pues no se debe olvidar que en el proceso democrático que se recoge en la propuesta la izquierda abertzale debería poner sobre la mesa sus objetivos últimos y el proyecto que tiene para Euskal Herria. Por lo tanto, si la izquierda abertzale va a poner sobre la mesa sus propuestas por medio de HB o por



medio de otras organizaciones o movimientos, se debe desarrollar una dinámica constructiva y continuada.”.

El segundo concepto, la “**desconexión**” paulatina con el Estado español, hace referencia a la necesidad de promover conductas colectivas de “**desobediencia**” que permita ir sustrayendo al Estado importantes parcelas de su control normativo y constituir una legalidad alternativa, concretada en un censo de carácter étnico-ideológico, en una documentación basada en dicho censo que diferencie a unos ciudadanos de otros, en la convocatoria de plebiscitos que pretenden dar legitimidad a un entramado institucional paralelo, en la redenominación por la vía de los hechos de calles, instituciones, etc, en la implantación forzosa del euskara en la vida cotidiana de los ciudadanos, a través del pequeño comercio, de las relaciones entre Administración y administrados, etc.,

El resultado del segundo proceso, **KARRAMARRO /CAN-GREJO**, fue la constitución de **E.T.A.-K.A.S.** como la “**bizkar hezurra/columna vertebral**” del **MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN NACIONAL VASCO**.

Esta estructura de **K.A.S.**, es recogida en el documento titulado “**YA ES HORA DE ATERRIZAR EN LA TAREA DE CONSTRUCCIÓN NACIONAL**”, también conocido como “**KARRAMARRO II**”, elaborado en los primeros meses de 1.997, en el que se afirma literalmente:

“Dos eran y son las condiciones de tipo político general que debe de cumplir nuestra militancia:

Considerar necesaria una estrategia de corte POLITICO-MILITAR para alcanzar la Independencia y el Socialismo.

Considerar necesaria la estructuración de una columna vertebral para la dinamización política de la Izquierda Abertzale.

Así, la estructura de pueblo y barrio queda de la siguiente manera

NUKLEOS

Quienes forman parte de un núcleo deben estar OBLIGATORIAMENTE trabajando en un movimiento REAL en su pueblo o barrio (no hablamos de estructuras reales sino de movimientos reales”.

“Quienes forman parte de la asamblea local karramarro deben su disciplina a la misma, acatando por encima de todo sus decisiones (por encima de la organización específica en que se milite)....”.

Es decir, el funcionamiento de esta “**bizkar hezurra/columna vertebral**” implica que, tal como se afirma en los anteriores párrafos, los miembros de **K.A.S.** deben estar incrustados en un “**movimiento real**”, **JARRAI, HERRI BATASUNA, GESTORAS PRO-AMNISTÍA**, etc., a pesar de lo cual deben su disciplina a **K.A.S.**, es decir, deben cumplimentar sus directrices, por encima de la organización “**real**” en la que militen.

En el documento titulado “**EVOLUCION POLITICO ORGANIZATIVA DE LA IZQUIERDA ABERTZALE**” se afirma sobre la remodelación resultante del proceso **KARRAMARRO/CANGREJO**:



“KAS se estructurará en pueblos y barrios y sus militantes deberán estar inmersos en dinámicas reales. Casi nadie trabajará sólo para la estructura.”.

Para el desempeño de su función K.A.S. pasa a valerse de una estructura prácticamente clandestina, configurada alrededor de un único órgano de dirección, el denominado **K.A.S. MURRITZA/RESTRINGIDO**, y una mínima estructura de implantación territorial.

Esta remodelación de **K.A.S.** fuerza una remodelación de **HERRI BATASUNA** que se concreta en el proceso **OLDARTZEN/ ACOMENTIENDO** y que supone la incorporación a la dinámica política de **HERRI BATASUNA** de los nuevos objetivos de **K.A.S.** concretados en la “construcción nacional”.

Respecto de este proceso, en la publicación **ZUTABE** del **Aparato Político** de **E.T.A.**, en la edición correspondiente al nº 72, difundido en Septiembre de 1.995, se afirma:

“En el proceso de debate de Oldartzen se dio un gran debate entre l@s que veían la necesidad de cambiar la línea de raíz y l@s que no veían esa necesidad o aparecían temeros@s. Aún más cuando un sector de la izquierda abertzale vio una situación de debilidad y quiso aprovecharla para hacer una apuesta por un planteamiento “normalizador”. Existía un peligro real de caer en un debate tan largo como estéril, y aunque estaba clara la necesidad de una nueva estrategia no estaba tan claro el coste que la misma podría suponer. Al final, el proceso resultó totalmente clarificador.”

Uno de los elementos que ayudó para ello fue la intervención de la Organización, concretamente con la acción contra Ordoñez ...”.

En 1.998, de cara a las elecciones al Parlamento vasco, **HERRI BATASUNA** decide crear una marca electoral, **EUSKAL HERRITARROK/CIUDADANOS VASCOS**, con la que de nuevo comparece en las elecciones al Parlamento vasco de 2.001.

HERRI BATASUNA unida a la “columna vertebral” del **MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN NACIONAL VASCO**, es decir, a **K.A.S.**, y a su través a **E.T.A.**, en 1.999, ya con la sustitución de aquella tras la declaración de ilicitud en Noviembre de 1.998, por **EKIN**, desarrolla un nuevo proceso de remodelación bajo la denominación de **BATASUNA/UNIDAD**, con el que se pretende, por un lado, integrar definitivamente a todos los grupos políticos dispersos que se desenvuelven en su entorno, así como de sectores sociales sin militancia activa pero con conciencia “abertzale”, y, una remodelación estructural que refleje el proyecto de “construcción nacional”, merced a la implantación en el Sur de Francia y la incorporación de responsables de esos territorios como coordinadores en la Mesa Nacional.

El resultado de este proceso, determinado fundamentalmente por la evidencia del control que **K.A.S.-EKIN** ha ejercido del mismo y por la violencia terrorista desarrollada por **E.T.A.**, lejos de producir el incremento de la base militante y electoral de **HERRI BATASUNA-EUSKAL HERRITARROK-BATASUNA** lo que produce es un mayor distanciamiento de los grupos que se querían incorporar y, en algún caso, su constitución como organización política independiente (Corriente Aralar).



De lo anterior se desprende que **HERRI BATASUNA** ha sido desde su nacimiento **un instrumento** de **E.T.A.** que ha encarnado su “**frente institucional**”; que su estructura, sus funciones y sus actividades han sido siempre decididas en un entorno ajeno a su estructura, **K.A.S.**, bajo el control directo de **E.T.A.**; que esa dependencia de **E.T.A.** y el desarrollo de las directrices que ésta imponía provocó en apenas dos años la salida de dos de las formaciones que constituyeron la coalición electoral, **E.S.B.** y **L.A.I.A.**; que la otra formación política, **A.N.V.**, presente desde su constitución, dejó de tener presencia en su Mesa Nacional en la renovación llevada a cabo en 1.998; y que las sucesivas remodelaciones que **HERRI BATASUNA** ha ido experimentando **han sido decididas** siempre en el entorno de **E.T.A.-K.A.S.** y han estado dirigidas a asegurar, cada vez más, el control que ejercen sobre la misma.

Esto es reconocido por la propia **E.T.A.**, en el documento titulado “**ETA'REN EKIMENA/LA INICIATIVA DE ETA**”, en el que, bajo el epígrafe “**Un salto organizativo**”, se contiene una estructuración del **MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN NACIONAL VASCO** “en tres niveles o tipos de organización”, significando a **HERRI BATASUNA-EUSKAL HERRITARROK** como el “**referente político principal**” y afirmando respecto de su evolución histórica que “**sin prolongarnos en su creación, en su desarrollo y en sus dificultades, mencionemos únicamente que de ser en sus comienzos un pequeño grupo, mal organizado y con forma de coalición de “independientes”, ha pasado a ser una organización política firme y fuerte**” (el entrecomillado de la palabra “**independientes**” es de **E.T.A.**).

CUARTO.- Como queda expuesto, el objeto de la presente resolución es establecer la relación de dependencia de Herri Batasuna-Euskal Herritarrok-Batasuna con **ETA** en su origen, desarrollo y actualidad.

Para la completa comprensión de la funcionalidad que **HERRI BATASUNA-EUSKAL HERRITARROK-BATASUNA** tiene dentro del entramado organizativo de la **IZQUIERDA ABERTZALE** o **MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN NACIONAL VASCO**, del que **E.T.A.** constituye su “**vanguardia**”, es preciso, con carácter previo, explicar que la violencia terrorista conforma una forma específica de violencia que transciende de la destrucción, aniquilamiento o menoscabo de su objeto e intenta producir un efecto aterrorizante, tanto en la propia víctima como en el colectivo social al que pertenece, para forzarles a la aceptación de sus pretendidas reivindicaciones. Punto éste en el que **H.B.** va a desempeñar una labor preeminente.

Resulta así que el terrorismo es algo más complejo que la violencia en sí misma y que, junto a la violencia, incluye otros varios elementos destinados a complementar sus efectos, optimizandolos.

El terrorismo pretende utilizar su método pedagógico a través de la violencia, impone su cruel correctivo a los ciudadanos e instituciones que no acceden a sus reivindicaciones o que constituyen un obstáculo para las mismas, pretende que asimilen la conveniencia de modificar sus actitudes y comportamientos “comprendiendo” la causa del correctivo y el comportamiento que deben desarrollar para evitar su reiteración.

Esto es ni más ni menos que lo que la propia organización terrorista explica en sus publicaciones internas, como ya hizo con ocasión del asesinato de **Gregorio ORDOÑEZ FENOLLAR**, en el mes de Febrero de 1.995, a través de la publicación



ZUTABE del **Aparato Político** de **E.T.A.**, en la edición correspondiente al nº 72, difundida en el mes de Septiembre de 1.995, en la que a este respecto, aquella afirma “**esa acción provocó un gran terremoto, tanto en la sociedad vasca como en la I.A.** (Izquierda Abertzale) **La acción mostró tanto a una como a otra la dirección de la nueva estrategia; que la lucha no era entre la Guardia Civil y ETA; que aquellos que hasta ahora se habían visto fuera del conflicto y limpios, los políticos, también tenían responsabilidades en esta situación y que a ellos también les afectarían las consecuencias**” y más adelante “**a pesar de todo, esta acción contribuyó para que el debate entrara hasta el fondo y, también, para que su significado y la dirección de esta estrategia se aclararan completamente. La acción contra Ordoñez muestra el alcance de la nueva línea política y muestra a la gente que no fue una acción de venganza. No se plantea el esquema de responder al odio con el odio...**”.

Con anterioridad, en el número diez de la publicación **SUSTRAIA MINTEGIA**, órgano de expresión de **K.A.S.**, correspondiente al mes de Febrero de 1.994, bajo el título “**Dinámica Xuka**”, se afirma que “**la tenemos olvidada desde hace tiempo, salvo excepciones: tenemos que recuperarla. No estemos esperando a lo que venga de arriba, salgamos a la calle ante una ekintza (acción terrorista) no sólo para explicar las razones de esa ekintza concreta (eso le corresponde a E.T.A.), sino a explicar la necesidad y las razones de la lucha armada: así llevaremos adelante la lucha ideológica.**”.

La “**pedagogía de la violencia**” de **E.T.A.**, supone potenciar el contenido coactivo de cada acción terrorista y complementarla política e ideológicamente, incrustándola en un contexto de “**enfrentamiento**”, y acompañándola de la necesidad de una “**salida dialogada, a la que el Estado español se niega**”, de donde éste será el único responsable del mantenimiento del “conflicto”.

Por ésta razón la actividad terrorista necesita un entramado organizativo que complemente y desarrolle el resto de elementos constitutivos de la “**pedagogía de la violencia**” y que configura su entramado paralegal que en el presente caso, es el **MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN NACIONAL VASCO**, en el que se integra **H.B.**, que articula su mecánica de aterrorizamiento en tres fases:

- una primera desarrollada en el ámbito de la “**lucha de masas**”, en el que se actúa ejerciendo presión a través de actos testimoniales y de denuncia y ejecutando acciones de violencia contra instalaciones y personas, cumplimentando una labor de “**señalamiento**” y “**satanización**” de la víctima potencial.
- Una segunda, desarrollada en el ámbito de la “**lucha armada**”, en la que se actua a través de la violencia terrorista de **ETA** sobre los objetivos previamente “**señalados**” y “**satanizados**”.
- una tercera, desarrollada en el ámbito de la “**lucha político-institucional**” y “**mediático-cultural**”, en la que se enmarca la acción terrorista en una situación de conflicto que sólo es superable accediendo a las reivindicaciones del conjunto.

En los sumarios 18/98, 18/01, 33/01 y 15/02 de éste Juzgado, queda de manifiesto ésta afirmación, tal como se acredita por los testimonios aportados.



Esta labor de "señalamiento" y "satanización", no es la única función que cumple el entramado paralegal del terrorismo sino que es preciso añadir otras que se pueden concretar en el **ejercicio de la codirección, en el diseño táctico y estratégico, en labores logísticas, en la captación de información de todo tipo, en la financiación, en el mantenimiento de la cohesión interna y, lo que resulta más importante, en la regeneración del tejido militante.**

E.T.A. como se ha visto, crea, a partir de 1.967, una estructura de tipo "**frentista**", constituyendo cuatro ámbitos de actuación orgánica: un "**Frente Militar**", un "**Frente Político**", un "**Frente Cultural**" y un "**Frente Obrero**". Con ello copia la estructura adoptada por otros "**movimientos de liberación terciermundistas**", para desarrollar una ofensiva global y en todos los niveles contra los Estados que pretendían subvertir.

Los ejes fundamentales del análisis que **E.T.A.** realiza en la **V^a Asamblea** son dos: la consideración del problema vasco como un fenómeno colonial similar al de Argelia, Vietnam o Cuba, y la necesidad de llevar a cabo un "**proceso de liberación nacional y social**", similar al desarrollado en dichos entornos, constituyéndose de esta manera la denominada "**vía terciermundista de liberación nacional**".

Esta estructura "**frentista**" adquiere para **E.T.A.**, no sólo el carácter de un instrumento eficaz para el enfrentamiento con el Estado sino que le añade además el de embrión del futuro Estado "**liberado**" que iría sustituyendo y conviviendo con el legítimo hasta su destrucción. Así, durante ésta "convivencia" o "cohabitación" los militantes y responsables de los distintos "**frentes**" se irán convirtiendo en cuadros y técnicos de la nueva administración en la medida en que ésta se vaya constituyendo.

Esta idea del "**estado paralelo**" sigue aplicándose, adaptada a las circunstancias de espacio y tiempo, en la actualidad.

En esta estructura, el "**aparato armado**" debe garantizar las conquistas, los "espacios liberados" o espacios de contrapoder, considerándose por ello como "**vanguardia**" y "**garante**", mientras que los organismos de "**masas**" son considerados como "**retaguardia**".

El mayor relieve de esta estructura "**frentista**" fue asignado al "**Frente Cultural**". Es decir, para que el "**pueblo vasco**" se "**liberara**" era preciso, en primer término, que existiera el "**pueblo vasco**". Crear esa conciencia deformada es básica para el adoctrinamiento y preparación de los nuevos militantes de **E.T.A.**, y en particular, para su "**Frente Militar**".

Pero para ello, resulta imprescindible la protección de los demás frentes (político, obrero, cultural), de ahí que tenga que aplicarse la teoría del "**desdoblamiento**" de **E.T.A.**, teorizado por **José Miguel BEÑARAN ORDEÑANA**, (a.) "**Argala**", en 1.974, ya citado. El objetivo del mismo a escenificar una aparente independencia entre unos y otros frentes y organizaciones en función de la cual ambos entornos mantendrían exclusivamente una "comunidad de objetivos" para ninguna vinculación orgánica ni dependencia funcional.

El **MOVIMIENTO DE LIBERACION NACIONAL VASCO** o **M.L.N.V.**, creado a partir de aquel principio, asume como conjunto organizativo político-social de



E.T.A., con “separación táctica” de ésta, pero bajo su orden, la coordinación de los “frentes” para reducir los “efectos de la represión” y permitir un “desarrollo estable y una mayor capacidad de maniobra” de los mismos, que, en todo caso, siguen bajo la dirección de E.T.A.

En ésta situación, el “Frente Político”, es ahora también “institucional”, constituido por una organización legal, **HERRI BATASUNA**, y una organización ilegal, **H.A.S.I.**; el “Frente Obrero”, lo integra el sindicato **L.A.B.**; el “Frente Cultural”, ahora también mediático, está constituido por un grupo de comunicación y un entrampado societario de editoriales, distribuidoras y librerías; y el “Frente de Masas”, que sirve de apoyo a todos los anteriores y especialmente al “Frente Político-Institucional”, lo constituye fundamentalmente **JARRAI**, la organización de los jóvenes, y **A.S.K.**; y, dentro de éste último organismo, una pléyade de grupos nucleados alrededor de la amnistía, la ecología, el asociacionismo vecinal, el euskara, etc., agrupados dentro de la denominación de “movimiento popular”.

La coordinación de las actividades, estructura y funcionalidad de **HERRI BATASUNA** se pone de manifiesto con ocasión de la elaboración de la ponencia “**K.A.S. PONENCIA BLOQUE DIRIGENTE**”, en la que se afirma que “**los ASK se configuran como la organización revolucionaria de KAS para el movimiento popular**”.

Por su pertenencia al Bloque desarrollará la tarea coordinadora, globalizadora e integradora de todas las organizaciones sectoriales populares (Gestoras Pro-Amnistía, Comités Antinucleares, Asociaciones de Vecinos, Euskal Herrian Euskaraz, AEK, etc.) manteniendo vivas y desarrollando las Asambleas populares en todos los barrios y pueblos, y estableciendo los lazos de coordinación que permitan la incidencia en las estructuras locales de Herri Batasuna que sustentan la lucha institucional, dotandolas de la orientación de KAS.”.

Respecto de **H.A.S.I.**, en dicho documento se afirma que “se configura como el colectivo organizado que por su pertenencia a KAS desarrolla la tarea de globalización de las luchas sectoriales y en todas aquellas actividades políticas que, en el ámbito de masas e institucional, las circunstancias de la lucha y de su estructuración impiden realizar al resto del Bloque.”.

En el mismo documento, respecto de **HERRI BATASUNA**, también se afirma que “**K.A.S. tiene un proyecto político concreto que pasa por la alternativa táctica de ruptura democrática y por los objetivos estratégicos de una Euskadi Euskaldun, Reunificada, Independiente y Socialista**”.

Tiene la concepción de que la lucha armada interrelacionada con la lucha de masas y la lucha institucional, al servicio ésta última de las anteriores, constituye la clave del avance y el triunfo revolucionario.

De que la lucha de masas requiere, así mismo, una alianza histórica de Unidad Popular cuya concreción actual es **HERRI BATASUNA**; y de que el ascenso y la revolucionarización de la lucha de masas debe llevar aparejado el surgimiento del contrapoder obrero y popular.”

Es decir, la “lucha institucional”, desarrollada por **HERRI BATASUNA**, está subordinada y “al servicio” de la “lucha armada”, ejercida por **E.T.A.**, y de la “lucha de masas”, coordinada por **A.S.K.**, organización a la que se asigna, como “vanguardia



delegada” para el denominado “movimiento popular”, la tarea de “establecer los lazos de coordinación que permitan la incidencia en las estructuras locales de Herri Batasuna que sustentan la lucha institucional, dotandolas de la orientación de K.A.S.”, es decir, de “integrar” las actividades de **HERRI BATASUNA** dentro de la estrategia general del conjunto, dotandolas de carácter “global”.

La organización que encarna la superior dirección del conjunto organizativo del **MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN NACIONAL VASCOES**, es el **K.A.S.** **NACIONAL**, y la capacidad de decisión dentro del mismo de cada una de las organizaciones que integran **K.A.S.**, al caracterizarlo de la siguiente manera: “... **Marco superior de dirección de K.A.S.** A él corresponde la elaboración y decisión de la estrategia y línea política global del **M.L.N.V.** Su composición estará formada por los responsables de todas las organizaciones, más un responsable de Iparralde y un responsable de **K.H.K.** Se reafirma la necesidad del voto de calidad de la Organización, como Vanguardia del Bloque....”.

Las actividades desarrolladas por **HERRI BATASUNA** son competencia de los **A.S.K.**, que tiene la función de incidir en su estructura local de sostenimiento de la “lucha institucional” para dotarlas de la “orientación K.A.S.”, y también de **H.A.S.I.**, que tiene la función de “globalizar” la “lucha institucional”, por lo que las actividades que desarrolla **HERRI BATASUNA** están en todo caso supeditadas a **E.T.A.** cumpliendo sus decisiones.

Así se acredita:

a) Cuando en el documento titulado “**KODIGO BERRIAK/CÓDIGOS NUEVOS**”, al que se hará mención posterior, se contienen las claves a utilizar por las organizaciones constitutivas del **MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN NACIONAL VASCO** bajo la dependencia de **E.T.A.** para utilizar en sus comunicaciones internas, se incluye a **HERRI BATASUNA** y a toda su estructura.

b) Cando cede los espacios gratuitos de publicidad electoral para **E.T.A.** para la difusión de su “**ALTERNATIVA DEMOCRÁTICA**”, cumplimentando las instrucciones de llevar a cabo la socialización de su propuesta, establecida entre otros documentos, en la publicación **ZUTABE**, de **E.T.A.**, en su nº 72, correspondiente a Septiembre de 1.995, el que se afirma que “en ese trabajo de socialización, ante todo se debe dar en la izquierda abertzale una clarificación sobre los temas que menciona esa propuesta y las novedades que presenta, y también sobre lo que se le pide a cada miembro de la izquierda abertzale. A partir de ahí, se debe dar el mismo proceso en distintos sectores de la sociedad. Pues no se debe olvidar que en el proceso democrático que se recoge en la propuesta la izquierda abertzale debería poner sobre la mesa sus objetivos últimos y el proyecto que tiene para Euskal Herria. Por lo tanto, si la izquierda abertzale va a poner sobre la mesa sus propuestas por medio de **HB** o por medio de otras organizaciones o movimientos, se debe desarrollar una dinámica constructiva y continuada.”.

c) Cuando presta su cobertura como organización política legal para el desarrollo de las actividades de los delegados de **E.T.A.-K.A.S.-EKIN**, tanto para la ubicación de sus sedes como para la protección de sus responsables bajo la pantalla de cargos internos a



sueldo de **HERRI BATASUNA-EUSKAL HERRITARROK** o de cargos electos de carácter parlamentario.

Desde la remodelación operada en la estructura de **K.A.S.** en 1.994 para potenciar su control de las distintas organizaciones constitutivas del **MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN NACIONAL VASCO** y para eludir una potencial criminalización de sus actividades, se ponen en funcionamiento una serie de medidas específicamente destinadas a ello, tal como se evidencia en la revista **IRRINTZI/GRITO**, de **K.A.S.**, en su edición correspondiente al nº 12, distribuida durante el primer semestre de 1.997, como recomendación para aumentar la seguridad interna de la organización.

En dicho documento, se desarrollan diversas normas para aumentar la clandestinidad de la organización, relativas a “material”, “ordenadores”, “teléfono”, “reuniones” y “transporte público”, y destinadas todas ellas a que “los que quieren saber qué somos, qué es lo que hacemos y qué queremos conseguir no se ganen tan fácil el sueldo”. Como principio fundamental de las normas de seguridad, en dicho documento se establece que “**K.A.S. no existe**”, afirmándose literalmente:

“A: Lo que no está en la mente de cada uno no existe. Somos miembros del movimiento o del B. En la medida en que nos convenzamos de esto evitaremos muchas situaciones desagradables (a tratar).”.

Es decir, en la publicación **IRRINTZI/GRITO** de **K.A.S.**, se explica, junto a diversas medidas de seguridad, la conveniencia de que los miembros de **K.A.S.** interioricen que “**K.A.S. no existe**” y que se identifiquen siempre como militantes de **HERRI BATASUNA** o simplemente del **MOVIMIENTO DE LIBERACION NACIONAL VASCO**.

De esta manera, cuando se produce el paso de **KAS** a **EKIN**, también las actividades orgánicas de **EKIN** se pretenden camuflar como actividades de una organización política legal, caso de las sedes donde se ubican los responsables y la gestión de **EKIN**, superpuestas en sedes de **HERRI BATASUNA-EUSKAL HERRITARROK** como quedan acreditadas en el Sumario 18/98 de este Juzgado.

En otros aspectos, el ejercicio de las funciones de responsabilidad en **EKIN** se pretende ocultar mediante la ostentación de cargos internos dentro **HERRI BATASUNA-EUSKAL HERRITARROK**, cual es el caso de **Xabier ALEGRIA LOINAZ**, o proteger mediante el desempeño de los cargos parlamentarios legítimamente obtenidos por dicha organización política legal, caso de **José Antonio ECHEBARRIA ARBELAIZ**, **Jon SALABERRIA SANSINENEA** o **José Antonio URRUTICOECHEA BENGOCHEA**.

Estos mecanismos de seguridad, suponen el “**aprovechamiento revolucionario de la legalidad burguesa**” que constituye la médula de la estrategia “**político militar**” de **E.T.A.-K.A.S./EKIN**, y, que se evidencia en la investigación desarrollada sobre la estructura mancomunada de relaciones exteriores **K.H.K.-K.E.A.-XAKI**, al superponerse ésta sobre el Área de Relaciones Exteriores de **HERRI BATASUNA**, intentando disponer de un “**paraguas legal**” que impida o dificulte cualquier posible actuación judicial.



De la misma manera, se presta la cobertura del Comité de Relaciones Internacionales y algunos de los cargos electos y representativos para que **E.T.A.-K.A.S.** desarrolle sus relaciones exteriores, tal como queda acreditado en Sumario Ordinario 18/98, Pieza Separada “XAKI”, adoptando decisiones que, en teoría, son de exclusiva competencia de **HERRI BATASUNA**, tal como se evidencia en el documento titulado “**FILOSOFIA DE ATENAS IV**”, en el que bajo el epígrafe “**RELACIONES EXTERIORES**”, se explica que esta área tiene dos ámbitos y dos responsables - “... El primer diseño sigue siendo válido. Todos sabemos que B (HERRI BATASUNA) tiene implicación directa y natural en este campo, pero también sabemos que la continuidad, planificación y sistematización deben llevarse desde S. (XAKI, la estructura mancomunada de relaciones exteriores bajo el control de E.T.A.). Por eso se decía antes que tenían que existir dos personas comunicadas, una como responsable de MN (Mesa Nacional de HERRI BATASUNA) y otra como responsable de S.”. Más adelante, se concreta - “... Primero teníamos un miembro de la mesa y otra persona responsable del ámbito de S. (XAKI) Actualmente, esta segunda persona se ha convertido en miembro de la mesa ...”, y finalmente, respecto a esta segunda persona, se afirma literalmente que “... por eso no estaría mal que en las próximas elecciones sea miembro de mesa y parlamentario ...”. El documento está elaborado por un responsable de **E.T.A.** y es intervenido en poder de responsables de **E.T.A.**, y recoge como es en ese entorno donde se decide si un militante ha de entrar a formar parte de la Mesa Nacional o ha de ser incluido en las candidaturas electorales para el Parlamento vasco.

d) Cuando **E.T.A.-K.A.S.** fija a **HERRI BATASUNA**, objetivos y actividades a desarrollar en lo relativo a la configuración de la unidad de la **IZQUIERDA ABERTZALE** en el Sur de Francia y su acompañamiento con las actividades desarrolladas en España, tal como se evidencia en el documento titulado “**INFOS SUR ENEKO-RI (93.05), II**”, en el que un responsable de **E.T.A.** contesta a un documento previamente por un responsable de **K.A.S.**

Así, el responsable de **E.T.A.** afirma literalmente:

“Sobre Iparralde hemos enviado algunas reflexiones. A ver si cogemos más tranquilamente este tema y centramos y aunamos nuestras directrices. El riesgo que vemos en estos momentos es el de hacer una apuesta clara en favor de un partido o colectivo de la Izquierda Abertzale de los que actúan en Iparralde. En nuestra opinión no hay que hacer semejante cosa. La tarea fundamental que tiene que hacer B (HERRI BATASUNA) y también A (K.A.S.) es impulsar la unidad de la Izquierda Abertzale en Iparralde: el objetivo sería crear la Herritar Batasuna (Unidad Popular). Para eso hay que impulsar a todos los colectivos y partidos a lograr un acuerdo de mínimos. Si B (HERRI BATASUNA) o A (K.A.S.) hiciera o expresara una apuesta a favor de alguno de esos tendríamos un problema muy grave y podríamos perder una nueva oportunidad. Nuestra intención o proyecto sería el siguiente: conseguir un acuerdo político o programático con nuestros hermanos y partiendo de ahí, provocar, impulsar y dirigir cada uno por nuestra cuenta y amancomunadamente la creación de esa Herritar Batasuna. No creemos que si nosotros o ellos conseguimos la dirección de este proceso tuviéramos resultados adecuados. Este proceso nos supondrá mucho tiempo y quebraderos de cabeza, habrá que superar muchas reticencias y envidias. Habrá que ver y estudiar también que trabajo tienen que realizar B (HERRI BATASUNA) y A (K.A.S.) en ese proceso. Mientras se va llevando a cabo este proceso se tendrán que poner en marcha otros procesos que puedan ser de ayuda, en lo cual B (HERRI



BATASUNA) puede tener una función muy importante, sobre todo globalmente y A sectorialmente. Tenemos que analizar o poner en marcha ámbitos que puedan poner a la Izquierda Abertzale de Hegoalde e Iparralde en un trabajo amancomunado.”.

Es decir, el responsable de **E.T.A.** dicta los criterios que deben seguirse en la acción de unificación “**abertzale**” que debe desarrollarse en el Sur de Francia por parte de **HERRI BATASUNA** y **K.A.S.**, haciéndoselos llegar a un responsable de **K.A.S.**, **José María OLARRA AGUIRIANO**.

En el mismo sentido, en el documento titulado “**INFOS SUR ENEKO (93/03)**”, un responsable **E.T.A.** contesta a un documento previamente remitido por un responsable de **K.A.S.**, con el siguiente texto:

“Mencionabas propuestas para la lista en B (HERRI BATASUNA), y si no estamos equivocados en un momento también mencionabas posturas rupturistas que hay que mantener en referencia a la mesa y demás: levantarse de la mesa y otras. A nosotros estas cosas nos parecen de primera, pero que deben hacerse con gran cuidado y muy bien. Debe tenerse en cuenta quién y cuándo lo hace, y sobre todo rompiendo esquemas. Nosotros muy frecuentemente ayudamos a sus esquemas firmes/flexibles, negociadores/intransigentes, fundamentalistas de KAS/independientes de HB. Eso debe romperse, también en imagen. Si un Zabaleta en una mesa redonda adopta una postura radical de dignidad, de primera, por ejemplo si en un debate televisivo les deja con la boca abierta. Es un ejemplo, cierto, pero que es necesario trabajar muy bien. En lo que se refiere a las listas, elegiríamos una palabra: que sea popular, teniendo en cuenta el toque que tenían las primeras. Por otro lado, normalmente entre los que padecen la represión suelen ser los presos, acaso, se podría colocar algún deportado, o algún asignado... Junto a ello el candidato de Navarra debería ser elegido muy bien, para que sea elegido un abertzale y hay que conseguirlo.”.

En idéntico sentido, en el documento titulado “**HONTZA (93/04)**”, un responsable **K.A.S.** informa a los responsables de **E.T.A.** sobre circunstancias internas de **HERRI BATASUNA**:

“Sobre la reconversión de A (K.A.S.) se están dando pasos. A partir de la próxima semana el asunto quedará bastante encaminado. Comenzarán los debates de B (HERRI BATASUNA) sobre las listas que se presentarán en las próximas elecciones. La iniciativa p-m (político-militar) será importante para crear y reavivar una dinámica especial con una gente característica.”.

Es decir, el responsable de **K.A.S.**, **José Luis ELCORO UNAMUNO**, miembro de la Mesa Nacional de **HERRI BATASUNA**, según los informes periciales de identificación, informa a los responsables de **E.T.A.** del inicio del proceso de confección de las listas electorales en **HERRI BATASUNA** y la importancia de que se produzca una iniciativa “**pm**”, es decir, “**político-militar**”, de cara a las elecciones.

En análogo sentido, en el documento titulado “**ENEKO'RI**” un responsable **E.T.A.** contesta a un documento previamente por un responsable de **K.A.S.:**



“He leído el acta de la reunión de BN (Asamblea Nacional de HERRI BATASUNA) y es muy interesante. El problema es que la coyuntura nos ha cambiado cagando leches y nos ha cogido en corto.”.

Es decir, el responsable de **K.A.S.**, con toda probabilidad **José María OLARRA AGUIRIANO**, según informe pericial, miembro de la Mesa Nacional de **HERRI BATASUNA**, ha remitido a los responsables de **E.T.A.** el acta de una reunión de la Asamblea Nacional de **HERRI BATASUNA**, que ha sido del agrado de aquellos.

En documento titulado “**TXINPARTA (92/10)**”, un responsable **K.A.S.** informa a los responsables de **E.T.A.** sobre circunstancias internas de **HERRI BATASUNA**:

“Un tema es el de Ath. En el proceso UB (URRATS BERRI/NUEVO PASO) se adoptó el compromiso de que continuaría hasta Diciembre, pero que luego lo dejaría. El tema es que ahora él comenta y pregunta qué hace. Se ha llevado la presión a un nivel que nadie imaginó anteriormente, se decidió por la permanencia y quedó de esta manera hasta Diciembre. Es difícil cambiar de opinión. Los que hicieron antes presión no la realizarán ahora (Txin) porque no ven vía. Dejarlo tendrá un importante coste, tanto de cara al exterior como al interior (a la Mesa) (y esto es lo más preocupante).”.

En el documento titulado **“BARNE DINAMIKA INDARTZEKO MOLDAKETA/ADAPTACIÓN PARA FOTALECER LA DINÁMICA INTERIOR”**, de **K.A.S.** e intervenido a un responsable de **E.T.A.**, se diseñan los ejes a través de los que deberá producirse la actividad de las distintas organizaciones del **MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN NACIONAL VASCO**. En la introducción de dicho documento se afirma literalmente:

“... Unido a esto se puso especial acento en que el que debía guiar el camino de A (K.A.S.) respecto a B (HERRI BATASUNA) era la EA (Ejecutiva de K.A.S.) y no IA (Permanente de K.A.S.)....”.

Más adelante, bajo el epígrafe “**Sobre la configuración y sobre la dinámica de EA (Ejecutiva de K.A.S.)**”, se afirma también literalmente:

“2.- Elaborar el sentido político de B (HERRI BATASUNA) y la dinámica participativa, que las aportaciones de A (K.A.S.) sean a la vez teóricas y prácticas, y que aparezcan en todos los niveles para que se conviertan en operativas.

3.- Seguir y corregir el control y la dinamización de B (HERRI BATASUNA).”.

Y más adelante:

“Sacar adelante las finanzas de A (K.A.S.).

Especialmente por medio de los responsables de HA (“herrialdes” de K.A.S.), pero no solamente por ellos, garantizar que se desarrollan de forma homogénea las directrices políticas de A (K.A.S.) (ciclos de contactos directos con miembros de B (HERRI BATASUNA) que puedan encauzar algunas iniciativas...)



Por consiguiente, quedará fuera del quehacer de la IA (Permanente de K.A.S.):

Los trabajos en torno al DAD (Derecho de Autodeterminación) y MEL (¿).

Trasladar lo que se deba plantear en la MN de B (Mesa Nacional de HERRI BATASUNA), salvo lo que sea de urgencia o coordinar M-A (A.E.K.) y los abogados (de la mano del de A1 (A.S.K.)). En lo que respecta a la coordinación con los de B (HERRI BATASUNA) se debe realizar una reunión especial una vez al mes con los miembros de A (K.A.S.) que están en la MN de B (Mesa Nacional de HERRI BATASUNA) y la dinamización queda en manos de los que están en EA (Ejecutiva de K.A.S.). En la misma, aparte de transmitir las reflexiones de EA (Ejecutiva de K.A.S.) sobre la dinámica de B (HERRI BATASUNA), se optará por hacer reflexiones propias de la actividad de B (HERRI BATASUNA), elaborando especialmente las iniciativas de B (HERRI BATASUNA) en las áreas sectoriales, en instituciones o en la lucha de masas.”.

El documento finaliza con la frase “**Todo esto ha quedado decidido y, por consiguiente, es de materialización ipso facto.**”.

Finalmente, en el documento titulado “**HERRIALDEETAKO AREN BATZARRAK: HAUTESKUNDEETAKO EMAITZEN BALORAZIOAZ GIDOI GISA/ASAMBLEAS PROVINCIALES A (K.A.S.): MODELO DE GUIÓN SOBRE LOS RESULTADOS ELECTORALES**”, cuya copia se incluye como Anexo 42, intervenido a los responsables de E.T.A., bajo el epígrafe “**Propuestas concretas**”, literalmente se afirma:

“5.- Iniciativas políticas para el otoño:

- **Sobre la ikurriña**
- **Revitalización del ENA (Estatuto Nacional de Autonomía)**
- **Iniciativa municipal**
- **Propuestas necesarias a realizar en la E (Ejecutiva)**

Revisar la proyección política institucional de B (HERRI BATASUNA). (Renovar las listas de su interior, renovar los equipos de dinamizadores...??) Medidas a tomar inmediatamente sobre el funcionamiento burocrático de B (HERRI BATASUNA), medidas a medio largo plazo.”.

e) Cuando se cumplimentan los planteamientos abstencionistas de HERRI BATASUNA teorizados por E.T.A. en su publicación **ZUTABE**, en su edición correspondiente al nº 72, de Septiembre de 1.995, en el que, bajo el epígrafe “**Ante las nuevas elecciones**”, se afirma literalmente que “**hasta ahora la postura y el objetivo de la izquierda abertzale ha sido que se oyera la voz de Euskal Herria en Madrid y poder expresar la opresión que sufre. Esa labor de denuncia puso en cuestión durante una época la imagen de “democracia española”**”. Pero durante los últimos años, la izquierda abertzale ha conseguido muy pocas veces conseguir un mínimo eco por medio de sus cargos electos. Y la misma no participación de la Izquierda Abertzale se ha convertido en “costumbre”. La defensiva que en un comienzo era ofensiva se ha vuelto defensiva, los últimos retos electorales se han convertido en pura expresión de



la legitimidad de la lucha armada y del mantenimiento de la fuerza de HB. Mientras tanto la izquierda abertzale ponía todas sus fuerzas y esperanzas en ese presunto cambio total que se iba a dar en los retos electorales.

La izquierda abertzale debe realizar una profunda reflexión sobre la función que deben cumplir l@s elect@s abertzales en unas instituciones que son ajenas y opresoras: sobre la función que debe cumplir la Unidad Popular y por último el sentido y la manera de presentarse a estas elecciones.”.

A continuación, también se afirma que “en nombre de esa “rentabilidad” política que daba ese trabajo de denuncia y por aprovechar la protección que ofrecía ser elect@ en las Cortes españolas para realizar muchas tareas a nivel internacional, estos últimos años hemos admitido la contradicción que suponía que un/a elect@ de HB fuera diputado “español/a.”.

Finalmente, se establece “no hacer campaña electoral y tampoco presentarse a las elecciones, llevando a la práctica la línea de desconexión con España. Teniendo en cuenta que esta posibilidad dejaría “libre” el espacio electoral de la izquierda abertzale para el “engorde” de otras opciones políticas (según las matemáticas electorales), no parece la más adecuada. Para dar una especie de nombre a ese espacio electoral “libre” HB podría pedir el voto nulo y agitar la expresión política contra el Estado, uniéndola con el lema “Euskal Herri Askatu!”...Desarrollar durante esos días una fuerte campaña bajo ese lema, para decir que por encima de las siglas somos ciudadan@s vasc@s, y haciendo una labor política en torno a la abstención ...”.

Para que esta “reflexión” sobre la forma de participación en las elecciones generales españolas, que no pudo ser llevada a cabo en las de 1.996, cale y sea asumida por **HERRI BATASUNA**, de cara a las de 2.000, con carácter previo, en el seno de **EKIN** se ha hecho preciso definir y planificar la abstención, tal como reflejan los documentos titulados “**EUSKAL HERRIA BIZI NAHI DU ABSTENZIOA/EUSKAL HERRIA NECESITA VIVIR LA ABSTENCION**”, y “**EZKER ABERTZALEAREN EKIMENA POLITIKOA ETA ABSTENZIOA/ INICIATIVA POLITICA DE LA IZQUIERDA ABERTZALE Y ABSTENCION**”, intervenido a un responsable de **EKIN**.

En ambos documentos cuya autoría es de **EKIN** se afirma literalmente:

“El reto de la Abstención no lo podemos entender y situar de una manera aislada, del mismo modo que se está haciendo en ciertas lecturas. Forzosamente debe situarse en la trayectoria de la estrategia política general y únicamente puede entenderse en ese contexto como vía de dar nuevos pasos en el reto de cara al futuro y en la acumulación de fuerzas.”.

“ ... Ese es nuestro reto. Por ello, la apuesta por la Abstención será la apuesta por socializar la propuesta de Democracia Vasca y por agrupar fuerzas en su entorno. La de la Abstención será la opción de reunir las fuerzas de quienes eligen por alcanzar el escenario político basado en la territorialidad-soberanía una vez superado el marco actual. Será el paso definitivo y el salto cualitativo en favor de la soberanía de Euskal Herria.”.



En el segundo de los documentos, se sitúa la iniciativa de la abstención dentro de la estrategia general, afirmándose:

“En los últimos días se han dado numerosos movimientos para estrechar el espacio político a la Lucha Armada, haciendo declaraciones vistosas y haciendo movimientos/emplazamientos. El objeto de ello es colocar a Euskadi Ta Askatasuna entre la espada y la pared y hacer explotar a la Izquierda Abertzale en contradicciones. En cualquier caso, la postura y el discurso de la Izquierda Abertzale hasta el momento ha estado bien situada.

Junto con ello, tanto el PNV como EA andan queriendo representar la interlocución política que ambos mantienen con ETA, queriendo convertir el triángulo ETA-EA-PNV, en PNV-EA-AB-HB y dejando fuera de juego a la Organización Armada. Así, se le impondría la obligación de aceptar lo que se acuerde en este cuarteto, queriendo robar de las manos de ETA la decisión referida a la desactivación de la lucha armada.

Ante ello, debemos tener claro que cada fuerza política tiene la responsabilidad de hacer sus propuestas concretas y para hablar sobre algunas materias (por ejemplo, la Lucha Armada), ya que HB no es la ventanilla. Ésta está en otro sitio.”.

Más adelante, en el documento, se explican las razones para la abstención, afirmando:

“¿Qué son ahora para los vascos las elecciones españolas? En el fondo, el mejor instrumento legítimo de un estado que niega nuestro pueblo, mediante el uso de todas las armas:

- a) Una interferencia en el camino de la consecución de la Democracia Vasca.
- b) Negación de la Democracia Vasca para el beneficio de la Democracia Española.
- c) Garantía de construcción/desarrollo español.
- d) Fijación de la naturaleza española/negación de la naturaleza vasca.
- e) El único pueblo soberano, el español.
- f) Negación de la territorialidad vasca.
- g) Desde un marco beligerante que niega Euskal Herria no se puede construir Euskal Herria, no puede sobrevivir.

Para poder avanzar con efectividad en el camino de la Democracia Vasca, para llegar a las elecciones en el ámbito de Euskal Herria, el primer paso obligado es negarse a participar en las elecciones españolas, lo que debe suponer el nuevo punto de partida del final práctico de la legalidad española (el primero fue negar la Constitución Española.”.

f) Cuando se cumplimentan las directrices establecidas por EKIN, siguiendo los dictados de E.T.A., respecto de la participación institucional de EUSKAL HERRITARROK, expresión electoral de HERRI BATASUNA, en el Parlamento Vasco, a lo largo del año 2.000, tal como se pone de manifiesto en el documento titulado “2000-



2001 EZKER ABERTZALEAREN ILDO POLITIKOA/LINEA POLITICA DE LA IZQUIERDA ABERTZALE 2000-2001”, intervenido a un responsable de EKIN, cuando se afirma que “seguir en ese marco ha sido un verdadero error político, aún más, en la medida que se están enrocando en él tanto el PNV y EA. A la Izquierda Abertzale le corresponde seguir trabajando las bases del nuevo marco, así como aclarar que el marco particionista vascongado no es más que un instrumento de la dominación española en la medida que no se utilizan sus instrumentos para construir el nuevo marco, y en la medida que no está acordada la estrategia de hacerlo”.

g) Cuando los censos electorales de que disponen los partidos políticos para la captación del voto son cedidos a E.T.A.-K.A.S. para el funcionamiento de los denominados “SAREA” y “N.A.E.M.KO INFORMAZIO TALDEA/EQUIPO DE INFORMACION DEL M.L.N.V.”, respectivamente, con el propósito de “conspirar políticamente” y utilizar dichos datos para fines coactivos, tal como se evidencia en el documento titulado “N.A.E.M.KO INFORMAZIO TALDEA”, intervenido con ocasión del registro practicado en un “piso seguro” de K.A.S. en Bilbao, en el que se afirma que “al no funcionar con la cobertura de una empresa, debemos aprovechar las organizaciones legales de las que disponemos, como 16 (L.A.B.) y 20 (HERRI BATASUNA), en el siguiente sentido:

- 16 puede tener toda la información relacionada con empresas, funcionariado, banca, cajas, etc.
 - a) Funcionarios de Consejería de Interior y Lakua
 - b) Organigramas de Cajas y Bancos
 - c) Empresas de Fontaneros
- 20 tiene toda la cobertura legal que le permite su status, de hecho cada año tiene acceso a todos los censos de Hego Euskal Herria, con lo que supone tener los datos en cuanto a nombres, apellidos, direcciones, etc. de todos los votantes de Euskadi.”.
- h) La dependencia de HB-EH-Batasuna de ETA es clara también en el ámbito de la definición y formación de las listas electorales, imponiendo en las mismas a personas que se hallan en el momento de la elección en prisión y/o sometidos a procedimiento por los posibles delitos de colaboración a integración en organización terrorista. Así:
 - 1) El número de cargos internos, electos y candidatos de **HB-EH-Batasuna** presos por aquellos delitos y actualmente en libertad asciende, -s.e.u.o- al de 75.
 - 2) El número de personas con cargos internos electos y candidatos de **HB-EH-Batasuna** detenidos y en prisión actualmente por su vinculación con **ETA**, asciende, -s.e.u.o.- al número de 37 personas; y,
 - 3) El número de personas con cargos internos, electos y candidatos de **HB-EH-Batasuna** detenidos por su vinculación directa con **ETA** en libertad a la espera de juicio asciende, -s.e.u.o.-, al número de 20.



i) Cuando se prestan las sedes de **HERRI BATASUNA** o la red de “**herriko tabernas**”, dependiente de cada estructura local de **HERRI BATASUNA**, y de la Comisión Nacional de Herrikos, como plataforma para el ejercicio de actividades de violencia y coacción, ejercidas por **E.T.A.** o por los grupos dedicados a actividades de “**kale borroka**” o “**violencia callejera**” desde 1986 a la actualidad.(**Jarrai-HAIKA-SEGI**)

La cumplimentación por parte de **HERRI BATASUNA-EUSKAL HERRITARROK-BATASUNA** de todas estas actividades y funciones es posible por la presencia mayoritaria en su principal órgano de dirección, la Mesa Nacional, de significados miembros primero de **K.A.S.** y posteriormente de **EKIN**, que se encargan de aplicar las directrices de **E.T.A.-K.A.S.-EKIN** y de supervisar su puesta en práctica.

QUINTO.- Como se hace constar en los informes de la UCI y queda acreditado en la causa, **ETA** inicialmente y hasta 1992 contribuye en forma directa a la financiación y sostenimiento de la estructura integrada por **Herri Batasuna**; posteriormente, después de aquel año, con la excepción que luego se dirá, **ETA** diseña un procedimiento de financiación indirecta, a través de un complejo entramado empresarial que recibe el nombre de “**PROYECTO UDALETXE**”

La primera vía y fase (1978-1991) se acreditan esencialmente por la documentación intervenida con la empresa **SOKOA** el día 18 de noviembre de 1986:

Con la segunda vía, la organización terrorista busca una mayor seguridad en los procedimientos y una clara implantación de “**Autofinanciación**” de las organizaciones integradas en el **MLNV** que, a su vez permitirá que se encubran las circulaciones financieras entre unas y otras organizaciones de la denominada **Izquierda Abertzale**, de modo que permanezca oculta la dependencia orgánica y funcional de todas ellas de **ETA**.

1.- Los primeros datos que avalan la financiación directa se ponen ya de manifiesto en 1983, cuando se acredita que Domingo Iturbe Abasolo, máximo dirigente de la Organización, había entregado un millón de pesetas en 1979 para financiar **ANAITASUNA**, publicación de Herri Batasuna.

ETA asume los gastos, no sólo de su frente militar, sino que también: **a**) financia con 21 millones de pesetas, en 1986, la campaña electoral de **Herri Batasuna** previa a las Elecciones Legislativas de 1986. (Así se acredita con los justificantes intervenidos en la Cooperativa **SOKOA**, el 26-05-1986, firmados por los dirigentes de **ETA** Juan Ramón Nabarrete (a) Jesuibe y José Antonio Urruticoechea Bencoceta (a) Juan; **b**) al partido ilegal **HASI** que constituye su “frente político” con tres millones de pesetas entre 1985-1986; **c**) en directa relación con **HB** y como prueba de la “complementariedad” entre estructuras del **MLNV**, **ETA** financia en 1979, con 21 millones de pesetas la compra de la revista Punto y Hora de **Euskal Herria** por parte del grupo editorial **ORAIN/EGIN**; y en 1.985 con 35 millones de pesetas a la asociación **EKIN** impulsora de la publicación **Euskadi Información**.

2.- Con posterioridad a 1.992, concretamente en 1.993, **ETA** continua financiando directamente a **HB**. tal como se acredita con el documento titulado ‘**INFOS SUR ENEKO-RI (93.05) I**’, intervenido al responsable de **ETA**, José María Dorronsoro Malaxechebarria, el 6 de agosto de 1.993, incorporado al Sumario 18/98 de éste Juzgado. Se trata de una carta que la Dirección de **ETA** remite a un responsable de **KAS** conocido como



ENEKO y que resultará ser el miembro de la **Mesa Nacional de Herri Batasuna**, en esa fecha, Juan María Olarra Aguiriano.

A través de esa carta, **ETA** informa a **ENEKO** que le envía un millón de pesetas (“**un kilo**”), “para responder a las necesidades urgentes de **A** y **B**, del **Frente Negociador**, etc.”. Los fondos, presuntamente, van a parar a manos de **H.B.**, que en esas fechas se halla en campaña electoral.

Según los **Kodigos Berriak**, intervenidos a **ETA**, “**A**” es **KAS** y “**B**” es **H.B.**

3.- Como queda dicho esta forma de financiación directa es pronto abandonada por **ETA**, y, diseña una forma más sofisticada amparada por la legalidad a la que combaten y utilizando el entramado empresarial creado por el **Proyecto Udaletxe**, que tenía su precedente en 1982 como desvela el testimonio del responsable de finanzas en 1982 de **ETA**, Antonio Elorza Gorosabel (a) Willi.

Las investigaciones desarrolladas acreditan que el “**Proyecto Udaletxe**” nace para coordinar las diversas sociedades mercantiles y organizaciones “sectoriales” que son dinamizadas desde **ETA-KAS** y que serán utilizadas como “instrumento de Financiación” de todo el **MLNV** y como garantía de la continuidad del propio sistema, cuestión que queda bastante clara en los autos de este Juzgado dictados en el Sumario 18/98 y en este mismo (auto de prisión de fecha 3 de mayo de 2002)

Así, **ETA-KAS** primero, y **ETA-EKIN**, después articula la financiación de **MLNV** en cuatro grandes “**Ejes Económicos**”. Los dos primeros, integrados por sendas organizaciones de las cuales, las dos primeras son legales (**Herri Batasuna** y **AEK**) integradas y vinculadas a los frentes político y cultural respectivamente y la tercera (**GESTORAS PROAMNISTIA-GGAA**) alegal, y que, por su estatuto a actividades, pueden aportar fondos al entramado; y el cuarto eje financiero lo forman un amplio entramado de “empresas relacionadas con el mundo de la comunicación y la cultura, vinculadas por tanto al “Frente Cultural” de **ETA**, tales como **ORAIN/EGIN EGUNKARIA, TXALAPARTA, ANTZ**, entre otras.

A.- En el momento en el que **ETA-KAS** elaboran el **Proyecto Udaletxe** se establece una **COMISION DE PROYECTOS UDALETXE**, como instrumento para dirigir, coordinar y ejercer el control del proyecto financiero. Entre los objetivos concretos, según **ETA**, de esta Comisión, se hallan, la coordinación entre el **Area de Tesorería** y el **Area Empresarial**, así como la “**Puesta en marcha**” y **legalización de los diferentes proyectos y la profesionalización de su gestión y administración**.

En esta **COMISION**, **ETA-KAS** decide que intervengan y participen, los **Tesoreros de Gestoras Proamnistía** (Udaltzaingoa) y de **Herri Batasuna** (Foru Aldundia, según el catálogo de claves de **ETA**), así como los responsables de **KAS**, que asumen, además de la codirección política (con **ETA**) la codirección económica (con **ETA**) del **MLNV**.

Los “objetivos”: puesta en marcha, profesionalización y legalización



“Por ello, debemos definir claramente los objetivos, así como las personas que deben asistir a esta comisión, siendo del todo necesaria la presencia de Foru Aldundia (Herri Batasuna)

La Comisión será la encargada de planificar, coordinar y controlar los proyectos.

... se fija la fecha para una nueva reunión el día 29-03-1992 en el mismo lugar, a la que deberán asistir los responsables de Udalitxe (KAS) en las diferentes organizaciones de AEK Udaltzaingoa (GGAA) y Foru Aldundia (Herri Batasuna)”

- a) **Herri Batasuna**, junto con **AEK** y **GGAA**, son caracterizadas como las grandes empresas de **ETA-KAS**, todas las cuales convergen en el mismo sentido de constituir un entramado societario y de organización para obtener una financiación autosuficiente para el Movimiento liderado por **E.T.A.-KAS**.
- b) Las fuentes de financiación se dividen en varios apartados:
 1. **NEGOCIOS**, y entre ellas la **TXONAS** (Casetas de bebidas comidas).
 2. **VENTA DE MATERIALES**.
 3. **CUOTAS**.
 4. **LOTERIAS**, utilizadas principalmente por **H.B.** (Foru Aldundia) y **GGAA** (Udaltzaingoa).
- c) La estructura empresarial que se diseña en el **Proyecto Udaletxe** se forma en función de la estructura organizativa en la que se enmarca cada empresa. Así, aparecen como empresas exclusivas de **FORU ALDUNDIA (HERRI BATASUNA)** los siguientes:
 - 1.- **Marceliano Etxea S.A.L.**, sociedad de inversión inmobiliaria, cuyos beneficios reversionen en el propio sistema financiera del grupo.
 - 2.- **BANAKA S.A.** que se encarga de gestionar contable y administrativamente todas las empresas del Proyecto **Udaletxe**, incluida la red de **Herriko tabernas**: y,
- d) como empresas mixtas, que financia a Udaletxe (**KAS**) y a **FORU ALDUNDIA (H.B.)**, como por ejemplo **AZKI** (seguros) y **ENEKO** (distribución). Esta última tiene por objeto la distribución de productos de hostelería para la Red de Herriko tabernas, de **Herri Batasuna** y para el negocio de Txonas de **KAS AEK**, Jarrai-Haika-Segi y **GGAA**, y que, recientemente, ha sido sustituida por **EROSGUNE**.
- e) La explotación de la red de Herriko tabernas es otra fuente de financiación de **H.B.** a través de la **COMISIÓN NACIONAL DE HERRIKOS**, encargada de la dirección y coordinación de las mismas con el fin de ponerlas al servicio de la estrategia general del **MLNV**.
- f) Los ingresos institucionales, aprovechando los recursos legales que el Estado y el Ordenamiento Jurídico confieren a los partidos políticos, y, de los que se beneficia **H.B.** y **E.H.**, cumpliendo con ello la estrategia diseñada por **ETA** de estudiar “las posibilidades de utilización revolucionaria de la legalidad burguesa”.
- g) La obtención de ingresos por **H.B.**, a través de la suscripción de préstamos con entidades bancarias, esencialmente con la Caja Laboral Popular S.C.C.L, no siendo amortizados con normalidad. Así, en 1.996 la cuantía adeudada por **H.B.**



a dicha entidad (no se ha hecho efectiva ninguna cantidad) ascendía a 130.900.000 ptas.

- h) Distribución de beneficios: Los beneficios generados por los organizaciones de **Udaletxe**, se dividen de la siguiente forma: el 50 % para **FORU ALDUNDIA (H.B.)**; el 30 % para **UDALTZAINGOA (GGAA)**, y el 20 % para el propio **Udaletxe**. Es decir, que la entidad más beneficiada es **Herri Batasuna**, lo que revela el papel preponderante que se le otorga a ésta.

B.- La remodelación que comportan estos cambios en **KAS**, configurada ya como una Organización de Organizaciones, exige la nueva estructura organizativa que se describe en el documento **“REMODELACIÓN ORGANIZATIVA: RESOLUCIONES DEL KAS NACIONAL”**, intervenido a varios dirigentes de **ETA** entre los años 1.992 y 1.993, y, el desarrollo efectivo y de dirección del nuevo proyecto financiero, a través de dos instrumentos: **Comisión ECONOMICA** y los **COORDINADORES**. El primero de estos instrumentos se configuran como una Comisión Socio-Económica, a modo de “pequeño ministerio” para obtener la dirección de calidad.

El documento referido e intervenido a **ETA** dice:

“ El Kas-Ejecutivo debe dotarse de toda una serie de Comisiones a modo de pequeños “ministerios”... para hacer una dirección de calidad en todos los terrenos. Sin pretender ofrecer una lista cerrada de todas las comisiones posibles, se entiende como imprescindible y urgente la configuración definitiva de las siguientes comisiones: Política, Euskara, Socio Económica...”

La organización terrorista dispone que en ésta Comisión se integre un miembro de **Herri Batasuna**:

“Señalamos de paso, que sería fundamental que en cada comisión estuviese un militante cualificado que forme parte de la Comisión de H.B., para el tema de que se trate, ya que ello nos permitiría ganar en coordinación y sistematización, además de efectividad”.

En cuanto a los **COORDINADORES, ETA-KAS**, ordena cual debe ser su perfil, determinando que han de ser responsables de **KAS**, euskaldunes con carisma y capacitación política, **(especialmente para la tarea de coordinación con H.B.)**

En el mismo sentido, la organización terrorista **ETA** impone que el **coordinador** entre el **BLOQUE** y la **UNIDAD Popular**, o lo que es lo mismo, **KAS y HERRI BATASUNA**, se integre en la dirección de la dirección de la coalición política en nombre y representación de **KAS**:

“Coordinadores,

Se mantiene la figura del representante-coordinador Bloque (KAS)-UNIDAD POPULAR (Herri Batasuna), que en adelante participará en las estructuras de dirección de H.B. en calidad de representante del Bloque en su conjunto, es decir, en nombre de KAS.”



El mismo documento, intervenido a **ETA** en Bidart (Francia), en manos de sus máximos dirigentes Francisco Múgica Garmedia, José María Arregui Erostabar y José Luis Alvarez Santacristina, en 1.992, y a José María Dorronsoro Malaxechebarria en 1.993, se refiere a la función de **KAS**, como dinamizador de **H.B.**

“KAS-LOCAL.

Estructura para la dinamización política a nivel local, centrando su actividad fundamentalmente, en la dinamización de H.B. y de problemáticas o marcas de intervención comunes.

Estará compuesta, en principio, por un responsable de cada organización sectorial, más un coordinador local, proveniente, normalmente. De HASI, más la militancia actual de HASI que, salvo reubicaciones, quede reconvertida en militancia unitaria del Bloque e integrada en las estructuras locales de H.B.”

Por tanto, las estructuras de codirección económica de **ETA-KAS** en 1.991-1992, están vinculadas organizativa-mente con la militancia de **KAS** e **integrada** en las estructuras directivas de **HERRI BATASUNA**, y, todo lo que constituye el Proyecto Udaletxe elaborado por **ETA-KAS**, responde a las directrices económicas y estructurales, aprobadas por la organización terrorista en el documentos antes mencionado, y se configura como un Proyecto Financiero Global para el conjunto de las organizaciones que integran la estructura mercantil de **ETA-KAS**, apareciendo ésta como “vanguardia” con **ETA**, aunque subordinada a esta última.

C.- Las investigaciones llevadas a cabo en el Sumario 18/98 de éste Juzgado, del que obra testimonio en ésta, acreditan la puesta en marcha del proyecto financiero, a través de varias empresas y entidades:

- a) Gadusmar y Ganeko/Untzorri Bidaiaik
- b) AEK
- c) Grupo ORAIN/EGIN
- d) Aparato de Relaciones Internacionales de **ETA**, instrumentando a las estructuras K.H.K., KEA y XAKI, cuyo sostenimiento económico es asumido a partir de 1.992 por Herri Batasuna, Gestoras Proamnistía y AEK, tres grandes empresas citadas en el Proyecto Udaletxe.

D.- Como queda dicho en el apartado A) c) de éste hecho, una de las empresas exclusivas de **FORU ALDUNDIA** (Herri Batasuna) es **BANAKA S.A.**, y su funcionamiento hasta fechas recientes evidencia la realidad y puesta en marcha del Proyecto Udaletxe de **ETA-KAS**. La labor de ésta sociedad se ha centrado, hasta 1.998, en la gestión de los asuntos jurídicos, contables y administrativos de las sociedades mercantiles vinculadas con Udaletxe (**KAS**). Es decir, ENKO S.A., ASKI S.A.L., AULKI, GANEKO, GADUSMAR, EZPALA, y con **FORU ALDUNDIA (H.B.)**. Es decir, Martzeliano Etxea S.A.L. y la Red de Herriko tabernas.

Esta sociedad, **BANAKA S.A.** (empresa de Herri Batasuna) ha sido la encargada, bajo el control y dirección de **ETA**, de implantar y desarrollar proyectos empresariales y de negocios en países de LatinoAmérica, tales como Cuba, Costa Rica, México, Nicaragua y Uruguay, para ayudar al sostenimiento económico del colectivo de huidos y refugiados en esos países.



Por otra parte, **BANAKA S.A.** también ha asumido, en cumplimiento de su cometido en el Proyecto Udaletxe de **ETA-KAS**, las actividades necesarias para la puesta en marcha, profesionalización y legalización de la red de herriko tabernas, en beneficio de **H.B.** y de otras estructuras del complejo terrorista, con base al principio de complementariedad.

E.- La Red Nacional de Herriko Tabernas, dependiente de **Herri Batasuna**, a través de la Comisión Nacional de Herrikos, aparece como una de las fuentes de financiación de aquella y de otras estructuras de **ETA-KAS**, como se pone de manifiesto en el auto de prisión de fecha 3 de mayo de 2.002, dictado en ésta causa.

F.- Por último, la mercantil '**JOSU URRUTIA RUIZ Y JOSE IGNACIO GONZALEZ PALOMINO C.B.**', con anagrama comercial **ZART**, aparece como una empresa pantalla que desarrolla todo el área de propaganda y comunicación de las organizaciones que se integran en el **MLNV** y constituye la "**Sede Social de la COMISIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN DE ETA-KAS-EKIN**".

SEXTO.- De las investigaciones se desprenden también otros elementos objetivos que acreditan la integración de Herri Batasuna como una estructura más, que forma el entramado de la organización que forma parte el grupo o complejo terrorista liderado por **ETA**. En éste sentido, debe destacarse el hecho de que hasta 1.993 **ETA** otorga a **H.B.** en clave de identificación orgánica para proteger su identidad en las comunicaciones internas, de **FORU ALDUNDIA**.

A partir de 1.993 **ETA** elabora un catálogo de Códigos nuevos, recogidos en el documento titulado **KODIGO BERRIAK** que se le interviene al dirigente de **ETA** José María Dorronsoro, con el fin de clandestinizar, aún más, las comunicaciones, codificando las identidades de los organismos o entidades del grupo, evitando así el descubrimiento y la persecución de los mismos.

Así, entre las nuevas claves asignadas por **ETA**, tenemos:

Koordinadora Abertzale Socialista (KAS) : CLAVE "A"

Las estructuras que dependen de **KAS**
ASK: "A-1"
EGIZAN: "A-2"
JARRAI: "A-4"
LAB: A-5
ETA: A-3

Las COMISIONES citadas en el hecho QUINTO letra A son codificadas con la letra A (KAS) por su dependencia con ésta:

- Heztuntza Batzordea (Comisión de Educación): clave HB-A
- Dirazaintza Batzordea (Comisión de Tesorería): clave DB-A
- Euskara Batzordea (Comisión de Euskera): clave EB-A
- Komunikatzio Batzordea (Comisión de Comunicación): clave KB-
- Irakaskuntza Batzordea (Comisión de Enseñanza): clave IB-A
- Sozio-Ekonomikoa Batzordea (Comisión de Socioeconomía): clave SB-A



El coordinador se incluye por **ETA**, con la clave KRB-A (Koordinatzailenea) (subordinada (“A) a KAS).

A HERRI BATASUNA se le asigna por **ETA** la clave “B”, como una de las “**Grandes Empresas del Proyecto Udaletxe**”. En ella se integran la MAHAL NAZIONALA (Mesa Nacional) con la clave “M-B”, la Herri Batzordea (Asamblea Local), con la clave “HB-B”; y la Herri Batzarra o comité Local, con la clave KL-B.

A las **GESTORAS PROAMNISTIA**, otra de las grandes empresas de **ETA-KAS-EKIN** con la clave “G-M”

A AEK: con la clave “A-M”

A ORAIN: con la clave “P”

A EGIN: con la clave “E-P”

A EGIN-IRRATIA: con la clave “EL-P”

Asimismo **ETA** identifica, en el marco del **Proyecto Udaletxe** y en los nuevos **Kódigos Berriak**, a las empresas rentables con el símbolo del dólar (\$)

Así:

GANEKO S.A.: con la clave “G-\$

ENEKO S.A.: con la clave “E-\$”

AULKI S.L.: con la clave “A-\$”

ASKI : con la clave “AS-\$. Todas estas empresas eran administradas **BANAKA S.A.** para de **Herri Batasuna** y como instrumento de Gestión del Proyecto **Udaletxe** de **ETA-KAS**.

SEPTIMO.- Además de lo expuesto hasta ahora, en el ámbito económico-financiero, sobre la vinculación o integración de **HB** en **ETA-KAS**, debe resaltarse el apartado del denominado IMPUESTO REVOLUCIONARIO.

Así, puede afirmarse que existen evidencias para vincular a lo largo de la década de los años 90 a Herri Batasuna con la Gestión y cobro de las extorsiones realizadas por la organización terrorista.

1.- El proceso de delegación de **ETA** en **HB** para la gestión y cobro del “impuesto revolucionario” exigido por la organización terrorista, se inicia en 1991 por la delegación que hace el máximo dirigente de aquella José Luis Alvarez Santa Cristina (a) Txelis a favor del dirigente de **Herri Batasuna**, miembro de su Mesa Nacional FELIPE SAN EPIFANIO SAN PEDRO (A) “Pipe” tras una reunión con éste en un supermercado de Bayona (Francia) a principio del 91 para cobrar el dinero procedente de las extorsiones de la organización para hacerlo llegar a la misma, cometido que cumple formando una red al efecto.



Esta decisión es criticada por el responsable de finanzas de **ETA**, Jose Luis Arrieta Zubimendi (a) Azkoiti a través de una carta firmada por la militante de aquella, Arantzu Dabiain Echave, remitida a la Dirección, en la cual se dice: “..Otra cosa, **AZKOITI** dice que no entiende (por mucho que le de vueltas a la cabeza cómo se ha podido dejar el asunto del impuesto en manos de gente de **H.B.** con toda la gente que hay sin curro político-militar..”

En la época en que acontecen estos hechos Felipe San Epifanio era miembro de la **Mesa Nacional de H.B.** y había, sido elegido parlamentario en representación de **H.B.** en el Parlamento Vasco.

2.- Por otra parte, a los extorsionados que tienen que han de pagar el fruto de la extorsión se les indica que acudan, para ponerse en contacto con la Organización, a los “medios vascos habituales” y, entre ellos a las sedes de **H.B. donde se les indica las sedes de **H.B.** en donde se les indica la forma y el medio para hacer efectivos los pagos. Así se desprende, entre otros, en el testimonio prestado por José Gregorio Irizar Lizarazu en el Juzgado Central de Instrucción núm. 4 en 1.992, en el que dice: “Que se puso en contacto con una persona relacionada con **H.B.** para comentarle la situación ...”; a través del empresario Miguel Jaureguiberry Beracoechea, que acude tras recibir la carta extorsionadora, miembro de la Mesa Nacional de **H.B.**, que le pone una cita siguiendo las instrucciones de “Pipe” para realizar el pago reclamado por la organización terrorista; o por los testimonios de los afectados, Jacinto Irigoyen y Patxi Iratuste, que se refiere a la mediación de otro miembro de la Mesa Nacional y parlamentario, quien les hizo la gestión, indicándoles que tenían que “acudir a la explanada de Perurena (Oiartzun) y que allí habrían dos personas esperándoles”.**

3.- Despues de la desarticulación del “Comando” formado por San Epifanio, el procedimiento de extorsión de **ETA** continua bajo el control de algunos responsables de la coalición política. Así:

- a) Jokin Goristi Artola, miembro de la Mesa Nacional de **H.B.** desde 19.10.1978 hasta abril de 1.992, y tesorero nacional entre 1.988 y 1.992.
- b) José María Olarra Aguiriano, miembro de la Mesa Nacional de **H.B.** entre enero de 1.985 hasta febrero de 1.998.
- c) Rufino Etxebarria Arbelaitz, responsable de Organización de **Herri Batasuna**, desde abril de 1.992 hasta febrero de 1.998.

Lo anterior se desprende del análisis del documento citado en el Hecho Quinto **INFOS SUR ENEKO-RI (93.05)**, que consiste en una carta que remite la Dirección de **ETA** a ENEKO, identificado como Jose María Olarra Aguiriano, miembro de la Mesa Nacional de **H.B.**, informándole de que envían “un kilo” (un millón de ptas.) para las necesidades urgentes de **KAS**, de Herri Batasuna, del Frente Negociador y dándole facultad de distribución, a la vez que le argumentan de su conocimiento de las necesidades a todos los niveles: “en A (**KAS**), en B (**H.B.**), en el Frente Negociador, etc...”. “Como hemos dicho, en el caso de enviar algo más, te diremos concretamente a quien y cuanto tienes que repartir...”

En otro apartado de la carta, se reflexiona sobre el estado de cuentas de **H.B. (B)**, y se refiere a más miembros de **H.B.** vinculados al cobro del impuesto. Este es el caso de “**Haritza**”, identificado como **Jokin Gorostidi Artola**. “... Nosotros mencionaremos



nuevamente, palabra por palabra, lo que nos dijo “Haritza”: Los tres kilos que nos debía “Iloba” estaban pagados. Por su parte, “sacó” dos kilos de otro sitio (según lo entendimos nosotros de B) (H.B.), ya que en total nos trajo 5 kilos. Por lo tanto, según nuestras cuentas. Debíamos dos kilos a B e “Iloba” (Adolfo Sobrino Marín, industrial extorcionado) tenía cumplida la primera petición.

Ahora, según la información que tú nos das, “Iloba” no ha cumplido sus deudas y nos debe esos 3 kilos (y en consecuencia, esos tres kilos salieron “de algún otro sitio” y tenemos la obligación de devolverlos); y por otra parte, le debemos otros dos kilos a B (H.B.). Ya que, como repetimos, nosotros recibimos un total de 5 kilos...”

Jokin Gorostidi (Haritza) se halla procesado en el Sumario 18/98 por estos hechos, y a parte de ser dirigente de H.B., era, a finales de 1.992, responsable del Comité de Deportados de ETA.

Un posterior documento, de 1.993, titulado **INFOS SUR ENEKO-RI (93.04) II**, dirigido a **ENEKO** (José María Olarra Aguiriano) con referencias concretas a **HARITZA** (Jokin Gorostidi) evidencia la vinculación de **H.B.** con **KAS** y ambas con **ETA**, en relación al cobro del **“impuesto revolucionario”**.

En ésta carta le informan a **ENEKO** que debe entenderse como una nueva petición (extorsión) a “Iloba” (dos cartas de 20 de febrero y 22 de marzo de 1.992), y, le indican que debe hablar con Haritza (Gorostidi). Pero que debe indicarles si la deuda con **H.B.** (dos kilos), según sus cuentas, coincide con sus anotaciones.

Finalmente, la dirección de **ETA** indica a **ENEKO** (Olarra Aguiriano, dirigente de **H.B.**) que le diga a “Iloba” que **“para la formalización del pago habrá de ponerse en contacto con los medios abertzales habituales...”**. En éste caso, Jokin Gorostidi, Tesorero Nacional de **H.B.** en ese momento.

En otro documento posterior, dirigido a **ETA** con la clave TXINPARTE (4-6-93), ya citado, complementa los anteriores con unos datos sobre el importe, identificando a los miembros de la Mesa Nacional que intervienen en la reunión para tratar la situación de un extorsionado por **ETA** a través de **KAS**, respecto de Herri Batasuna, en relación al importe, mostrando el autor una actitud crítica similar a la que había manifestado Azkoiti:

“3.- La llamada del PNV en relación al impuesto. La semana pasada se recibió en HB la llamada de Joseba Egibar. Pedía por favor que se celebrase una reunión debido a la grave situación que había. Es decir, que una persona había recibido una carta y que era un increíble drama, y a ver si los escucharíamos. Todo esto ocurrió por teléfono y por parte de HB se les respondió que no se adoptaría ninguna responsabilidad, pero ya que se pedía de ese modo el que se escuchase al afectado, ya iría alguien. Hay que decir que la llamada se la hicieron a Rufi (Rufino Etxebarria Arbelaitz).

A la reunión fueron Rufi (Rufino Etxebarria Arbelaitz) y Joxemari (José María Olarra Aguiriano).

Los miembros de **HB** fueron a esa reunión, pero yo tengo claro que si se les volviese a llamar por un tema como ese, no tendrían que ir de ninguna manera. **HB** ha dejado claro al PNV que si se le pide algo tiene que ser con algún tipo de garantía ya que de lo contrario no hay nada que hacer. Por lo tanto, como el terreno ya está marcado, se tendría que dejar claro en el interior de **HB** que es lo que ha ocurrido y

qué hacer. Bueno, esto es mi opinión. El tema es que desde KAS se tendrían que pasar claros criterios a H.B. en relación a incidencias sobre el impuesto”.

Por tanto, **KAS** dirige y coordina los intereses económicos de **ETA** relacionados con el impuesto revolucionario, a través de los responsables coordinadores de **KAS**, que forman parte de la Mesa Nacional de Herri Batasuna, Rufino Etxebarria Arbelaitz (Responsable de Organización) y José María Olarra Aguiriano (integrante de las Mesas en 1.985, 88, 92 y 95), siguiendo los criterios marcados por **ETA** en 1.991.

OCTAVO.- Al margen de que las **HERRIKO TABERNAS**, como se expresa ampliamente en el auto de prisión de los imputados en ésta causa, dictado en fecha 3 de mayo de 2.002 y cuyo contenido se da aquí por reproducido en su integridad, es preciso recordar un aspecto importantísimo, al objeto de ésta resolución y que ya se menciona en ese auto, y es la utilización por **HERRI BATASUNA-EH-BATASUNA** de su red de Herriko Tabernas como instrumento logístico de las estructuras **ETA-KAS-EKIN**.

En efecto, toda la regulación de la red de Herrikos obedece a unos mismos criterios plasmados en el documento **HERRIKOS, UN DEBATE NECESARIO**:

- a) Se constituyen como un proyecto político ideológico de ámbito nacional
- b) Se presentan y conciben como un instrumento más de lucha política, cultural y económica al servicio y para cumplir los objetivos de la “**izquierdas abertzales**”, actividad terrorista de **ETA-KAS-EKIN** incluidas.
- c) Sirven de infraestructura no solo a **Herri Batasuna**, sino al conjunto organizativo del **MLNV (JARRAI, HAIKA, SEGI, GESTORAS, ORAIN/EGIN AEK/KAS, EKIN...)**, para reuniones, asambleas, con total garantía de opacidad y confidencialidad.

Este plus de reserva se constata en el documento “**Normas para la Explotación de la Herriko Taberna**”, intervenido a BANAKA en mayo de 1998:

“14. La J.L. /Junta Local) dispondrá en todo momento de los locales del interior, debiendo estar estos en situación de ser utilizados. El local superior quedará total y exclusivamente para el servicio de la Coalición (Herri Batasuna). En ambos lugares no podrán permanecer solas personas no afines a la coalición.

“En el caso de las Herrikos, parece claro que han de servir de infraestructura de H.B., pero no solo de H.B. sino que también han de servir de sustento para aquellas expresiones organizativas que hagan suyo el proyecto ideológico de la izquierda abertzale....

Las Herrikos en todo caso han de servir para hacer avanzar el proyecto político-ideológico de H.B. en particular y del Movimiento Vasco de Liberación Nacional en general”.

(Doc. Herrikos, Un debate necesario).

La instrumentalización de las **Herriko Tabernas** como sede de las actividades “legales y alegales” de las organizaciones que integran el **MLNV** y por tanto de **ETA-KAS-EKIN** se comprueba por una serie de documentos y declaraciones,



observaciones telefónicas y actos de vigilancia que obran en las diferentes causas citadas al inicio de esta resolución.

Así:

1.- El **CUESTIONARIO SOBRE HERRIKOS**, elaborado por la **Comisión Nacional de Herrikos**, intervenido el 27.05.1998 en la sede de la mercantil **BANAKA**. En éste documento, se detallan las organizaciones del **MLNV** que utilizan los locales de **GORRONDATXE Sociedad Recreativo Cultural**, herriko taberna de ALGORTA (Vizcaya). La **koordinadora KAS** estructura de codirección del **MLNV**, junto con **ETA**.

“4.3.1. Que organismos usan la herriko? H.B., LAB, JARRAI, KAS, GESTORAS, ASAMBLEA DE PARADOS, ASKAPENA, EGUZKI, etc.”

2.- El **CUESTIONARIO SOBRE HERRIKOS**, en el que se detallan las organizaciones del **MLNV** que utilizan los locales de **SUSTRAIAK Kultur Elkartea**, la herriko taberna de la localidad de SANTURCE (Vizcaya).

“2.7. Se ha dado de alta de licencia fiscal?- A nombre de quien? HERRI BATASUNA,

4.1.7. Que material político se vende: MLNV.

4.31.1. Qué organismos usan la herriko? HAB, KAS, GESTORAS, FAMILIARES (Senideak) y resto del MLNV.

4.4.1. Qué tipo de actividades cultural deportivas se desarrollan a través de la herriko? NINGUNA.”

3.- El **CUESTIONARIO** sobre el funcionamiento de la sociedad **ON EGIN**, herriko taberna de la localidad de ARRIGORRIAGA (Vizcaya), en el que se detallan qué estructuras del **MLNV** utilizan esos locales.

“Qué organismos usan la Herriko?: GESTORAS, JARRAI, KIMUAK, ANV (Acción Nacionalista Vasca).

Utilizan la sede grupos culturales deportivos? (Club de montaña, cine -club, ...): NO.”

4.- El **DOCUMENTO** intervenido en el registro practicado en el domicilio del responsable de **Gestoras Pro Amnistía Julen LARRINAGA MARTÍN**, en fecha 31.10.01, donde se acredita la utilización de las herriko tabernas como el lugar idóneo para la celebración de una asamblea, entre diferentes militantes y estructuras de la Izquierda Abertzale, donde se daría a conocer el nacimiento y la caracterización de **EKIN**, la estructura que reemplaza a **KAS** en la co-dirección del **MLNV**, junto con **ETA**.

“Con motivo del Nacimiento de EKIN, te invitamos al lunch-presentación, que tendrá lugar en la Herriko Taberna el próximo viernes 19 de Noviembre a las 22:00 horas.

En dicho encuentro, y de una forma distendida, se realizará una detallada exposición del proyecto político que ésta Nueva Organización de la Izquierda Abertzale tiene para Euskal Herria, así como una reflexión sobre las actuales claves del momento político.

En la creencia de que éste contacto será muy enriquecedor, te esperamos.”.

EKIN.



5.- El **ACTA DE DECLARACIÓN** del miembro de **ETA Ernesto SÁNCHEZ DEL ARCO**, en la que se acredita que la herriko taberna **IZAR GORRIA**, de PORTUGALETE (Vizcaya), es utilizada para la celebración de reuniones restringidas de Gestoras, Egizan y Jarrai.

“Que conoce la distribución del local teniendo libre acceso a todas las dependencias del mismo, aunque no aciertos armarios candados sitos en ellas.

Que donde está la barra realizan asambleas libres de HB y Gestoras. Abajo, en el sótano, realizan asambleas de acceso restringido Gestoras, Egizan, Jarrai...”

6.- El **ACTA DE DECLARACIÓN** del miembro de **ETA Miguel Angel EGUIBAR MICHELENA**, ratificada ante la Autoridad Judicial, en la que manifiesta que en Enero de mil novecientos noventa y nueve se utiliza la sociedad **ARRANO KABIA Kultur Elkartea**, herriko taberna de ZARAUTZ, para celebrar una reunión de los responsables de todas las organizaciones del **MLNV**, y en la que se da a conocer la creación de la nueva estructura de dirección sustitutiva de **KAS**, denominada **ESAN-EKIN**.

7.- El **ACTA DE DECLARACIÓN** del militante de **ETA Xavier ARREGUI IMAZ**, en la que, preguntado sobre las sedes donde se reune el gune o núcleo de **EKIN** en BERGARA, manifiesta:

“Que en el paseo Irizar de la localidad de Bergara, hay una sociedad que se utiliza para la dinamización de los movimientos sociales y políticos de la Izquierda Abertzale, sociedad que anteriormente era conocida por el nombre de **ARTATXE** pero que desconoce su nombre actual. (...) Que se reúnen en la sede referida con una periodicidad semanal para tratar los temas propios de **EKIN**. (...).”

“Que además de **EKIN**, la sede es utilizada por **GESTORAS PRO-AMNISTIA**, **HERRI BATASUNA**, **HAIKA** y en alguna ocasión **SENIDEAK**. (...). Que ha mantenido una reunión en la sede referida, entre Ekin y Gestoras Proamnistía (...). Que también ha mantenido reuniones bilaterales, en la referida sede, con la responsable de **HAIKA** (...).”

8.- Las diferentes **OBSERVACIONES TELEFÓNICAS** entre miembros de **Jarrai - HAIKA-SEGI**, en las que se acredita el uso de diferentes Heriko Tabernas para las reuniones orgánicas y preparación de acciones a favor del grupo terrorista.

9.- Las **ACTAS DE VIGILANCIAS**, realizadas por funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, donde se da cuenta de diferentes reuniones a las que asisten miembros de **Jarrai-HAIKA, KAS y EKIN, GESTORAS PROAMNISTIA**, en varias Herrikos.

Los anteriores hechos acreditan la utilización de la **Herriko tabernas de HERRI BATASUNA**, como sedes para el trabajo orgánico de las diferentes estructuras sectoriales del **MLNV** (**KAS** y **EKIN** como organizaciones de co-dirección política, **GESTORAS PRO AMNISTIA** desde su posición directora del frente de makos, **JARRAI-HAIKA-SEGI** como vanguardia delegada de **ETA** para el movimiento juvenil.



NOVENO.- Partiendo del auto de prisión dictado en esta causa en 3 de mayo de 2002 se puede afirmar también, con los datos obrantes en la causa y, los informes facilitados por la UCI, de acuerdo con los documentos hallados, declaraciones prestadas, y efectos incautados en registros entre otros; que **las sedes sociales de las Herriko Tabernas de Herri Batasuna se utilizan como estructura logística al servicio de la actividad armada (luchas X, Y y Z) de ETA-KAS y luego de ETA-EKIN.**

1.- La utilización, por parte de ETA, de la herriko taberna como infraestructura logística para el desarrollo de las diferentes actividades (luchas X, Y y Z –insurreccional, prearmada y armada-), queda acreditada, entre otros, en los siguientes soportes documentales:

- A) - Actas de declaración: 1) De Asier Irastorza Otegui y José Miguel Arteaga García, en diligencias previas 347/93 del Juzgado Central de Instrucción nº 1, integrantes de un grupo dedicado a actividades de kale borroka o “lucha semi-legal”, donde manifiestan que planifican las acciones a ejecutar en el curso de reuniones celebradas en la Herriko Tarberna de la localidad de Ordizia (Guipúzcoa), donde igualmente almacenan parte del material utilizado en estas acciones.
- Actas de declaración: 2) De los militantes de **ETA** Juan José Eguiguren García y José Luis Sebastián Martínez donde declaran haber diseñado un sistema para realizar intervenciones telefónicas ilegales a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, cuyo contenido se grababa en cinta magnetofónica siendo remitido a la dirección de **ETA** en Francia, para lo cual utilizaban la herriko taberna Marruma Elkartea, de San Sebastián (Guipúzcoa).
- 3) de Haritz Múgica Elizalde, en el marco de las diligencias previas 137/95 de este Juzgado de donde reconoce que en la Herriko Taberna “Xalaka” de San Sebastián, y en la Herriko Taberna “Zulo-Zahar” de Inchaurreondo, se ocultaban y preparaban los materiales que luego eran utilizados en la confección y preparación de artefactos explosivos para su empleo en actos de violencia callejera.
- 4) de Iker Achotegui Suquia (atestados de la 513 Comandancia de la Guardia Civil, referencias 105/95 y 111/95, remitidos en fecha 22.8.1995 al JCI 5, de la Audiencia Nacional) donde consta la utilización de la herriko taberna de la localidad de Ordizia (Guipúzcoa) para la fabricación de artefactos incendiarios, utilizados posteriormente en acciones de kale borroka.
- 5) de Ioritz Solaetxe Izagirre, (diligencias 527 de fecha 19.2.1998 tramitadas por la Brigada Provincial de Información de Bilbao y remitidas al JCI 2 de la Audiencia Nacional) donde se señala que la herriko taberna Izar Gorria de Portugalete (Vizcaya) es utilizada para almacenar la gasolina empleada en la fabricación de artefactos incendiarios utilizados en actividades de Kale Borroka.
- 6) del militante de **ETA** Angel Mурgoitio Rivera, de 18.10.2001, (D.P. 387/01 del JCI nº 1 A.N.), en la que, preguntado sobre las circunstancias de su integración en la organización terrorista, manifiesta:

“Que por mayo de dos mil le mandaron una carta al buzón de casa donde se le citaba al cabo de cuatro días para que acudiera al bar Txoko de Eibar, donde habría una persona esperándole con una coca-cola. (...) que



entró en el bar, se pidió un café en la barra y vio a una persona sentada en una mesa tomando una coca-cola sentándose junto a él y preguntándole el declarante si pertenecía a Erakunde (ETA), a lo que el otro contestó que sí. Continuaron hablando durante un rato y seguidamente salieron del bar a dar una vuelta. (...) Que este individuo le dijo que se llamaba Txema y le propuso colaborar con ETA de distintas formas, poniéndole una segunda cita en el mismo lugar y el mismo sitio para mes y medio después (...)".

7) del militante de ETA Asier Altuna Elpede, de 19.10.2001 (D.P. 387/01 del JCI nº 1 de la A.N.) en la que, preguntado sobre las circunstancias de su integración en la organización terrorista, manifiesta que:

“Que en febrero de este año recibe una carta a su nombre en la barra del bar Zaleka, que es la “Herriko” de Azkoitia, en la que se le pregunta si quiere formar parte de ETA, y en la cual, para el caso de que aceptase, se le proporciona una cita en un pueblo de Francia, donde debía acudir”.

- B) Actas de Incautación en las D.P. 236/86 de este juzgado en las que, tras la desarticulación por la Guardia Civil del comando legal armado Olloki, perteneciente a ETA, se intervienen en la Asociación Cultural Arrano-Elkartea, herriko taberna de Villabona (Guipúzcoa), los siguientes efectos: 1 metralleta MAT, 2 pistolas Star, 1 pistola Browning FN, abundante munición y manuales sobre el manejo de armas y explosivos. Igualmente, en las mismas diligencias, y en las Actas de Manifestación de Alejandro Uzquiano Segurola, Juan M^a Echeverria Cardenal, Francisco Javier Bengoechea Palacios y Ramón Jesús Celarain Errasti, se acredita que la herriko taberna de Villabona (Guipúzcoa) es utilizada también como lugar para la confección y almacenaje de artefactos incendiarios, de los usados habitualmente en acciones de Kale Borroka.
- C) Acta de Entrada y Registro, remitida el 2.5.1995 al JCI nº 5 de la A.N., en el marco de la diligencias previas 137/95, en la que consta que en el registro practicado en la herriko taberna Txalaka de San Sebastián (Guipúzcoa), se intervienen pastillas de clorato potásico, gasolina, aceite y otros utensilios para ser usados como proyectiles.
- D) Diligencias número 15.265, de fecha 6.12.1996, de la Brigada Provincial de Información de Pamplona, tramitadas con ocasión de los gravísimos incidentes acaecidos durante una manifestación convocada por **Herri Batasuna**, en la que se produjeron violentos enfrentamientos, incluidos lanzamiento de “cócteles molotov”, contra los miembros del Cuerpo Nacional de Policía, se participaba en la Diligencia de Informe, que las personas autoras de semejantes hechos vandálicos se refugiaban en la herriko taberna Aitzina Kultur Elkartea, de Pamplona (Navarra).
- E) Diligencias Previas 126/2000 del JCI nº 1 de la A.N., donde se detalla que tras la práctica de un registro realizado por la Brigada Provincial de Información de Pamplona, en la herriko taberna Etxe Beltza, de la localidad de Villaba (Navarra), fueron intervenidas dos pistolas simuladas, varias capuchas, cadenas y petardos de alta potencia, idénticos a los utilizados en varias acciones de Kale Borroka (lucha callejera) desarrolladas en la comarca.



F) Diligencias Previas 79/2000, del JCI nº 3 de la A.N., en fecha 25.3.2000, en las que la Policía Autonómica Vasca lleva a cabo el registro de la herriko taberna Marruma, del barrio de Gros de San Sebastián (Guipúzcoa), interviniendo varios cohetes y lanzaderas para los mismos.

2.- La organización terrorista dedica uno de sus frentes de lucha (el frente Mediático-Cultural) a controlar y satisfacer las necesidades de información de su militancia, facilitando a ésta canales de comunicación (diarios, revistas, emisoras de radio, editoriales...), para que refuercen y legitimen ideológicamente la actuación de ETA y del resto de estructuras del MLNV; unifiquen los mensajes que la Dirección de la organización terrorista hace llegar a sus bases, para evitar desviaciones y para servir de elementos dinamizados de las actividades e iniciativas de multitud de pequeños organismos locales, que sin ella ETA) carecerían de relevancia.

En este sentido es preciso recordar, como ya se ha dicho en esta resolución, que la organización terrorista **ETA** ha financiado, de diversas maneras y con cantidades millonarias, diferentes empresas de su **Frente Cultural**: el diario **Egin**, y las revistas **Punto y Hora de Euskal Herria, Anaitasuna y Euskadi Information**.

En relación a esta actividad propagandística la Red de Herriko Tabernas de **Herri Batasuna**, por su propia caracterización política y su ubicación geográfica, adquiere un papel referencial como **eje de distribución de los diversos materiales políticos y de formación elaborados, principalmente por las estructuras de dirección, ETA-KAS-EKIN, del MLNV**.

Esta funcionalidad de las Herriko Tabernas como Red de Distribución para los materiales propagandísticos, tanto de **ETA-KAS-EKIN** como de sus organizaciones afines, es claramente asumida por la organización terrorista que, en diversa documentación destaca esta caracterización de las sedes sociales de las Herriko Tabernas.

Así, el documento intervenido a la Dirección de **ETA** en 1992, titulado *Komunikapen Bartzondaten 6. Akta* (Acta nº 6 de la Comisión de Comunicación e Imagen), cuyo contenido repasa la situación de los instrumentos comunicativos controlados por **ETA-KAS**, señala lo siguiente, respecto del papel desempeñado por las herriko tabernas como aparato de distribución de los distintos materiales de la izquierda abertzale:

“... la distribución de las revistas o materiales (...) ¿qué se hace con las revistas que se sacan?. **¿Se dejan en las Herrikos y punto? (...) hay que conocer cuanto antes esos datos y para eso hay que hacer una encuesta**”.

La organización terrorista **ETA-KAS** reconoce, de esta forma, el potencial de las herriko tabernas como agente de distribución de las publicaciones abertzales, y solicita un mayor análisis (una encuesta) sobre el papel que en este sentido realizan estas sedes sociales.

Haciéndose eco de esta instrucción de la dirección de **ETA-KAS**, Banaka transmite a las herriko tabernas, un cuestionario elaborado por la Comisión Nacional de Herrikos donde, entre otras cuestiones, demanda información sobre los materiales que distribuyen en sus locales.



Este extremo, así como la relación de estructuras sectoriales que utilizan las Herriko Tabernas, se acredita en la siguiente documentación:

1.- Cuestionario sobre Herrikos, elaborado por la Comisión Nacional de Herrikos, correspondiente a la herriko taberna Gorrondatxe SRC de Algorta (Vizcaya), intervenido en mayo de 1998 en la sede de Banaka: **“4.1.7. Que material político se vende: H.B., KAS y resto del MLNV”.**

2.- Documento titulado Cuestionario sobre Herrikos, intervenido en la sede de la mercantil Banaka, donde en referencia al material distribuido por la Herriko Taberna de Santurce (Vizcaya), se señala: **“4.1.7. Qué material político se vende?: MLNV”.**

3.- Documento titulado Cuestionario sobre Herrikos, intervenido en la sede de la mercantil Banaka, y en donde se detallan los materiales que se venden en la sociedad On Egin, herriko taberna de la localidad de Arrigorriaga (Vizcaya): **“4.1.7. Qué material político se vende?: todo lo que nos mandan (de HB, Gestoras, Jarrai, AEK, etc...)”.**

4.- Documento titulado “Herrikoei Buruzko Datu Bilketa (Sestao)” (Una recopilación de datos sobre las herrikos (Sestao), de idéntica confección al denominado Cuestionario sobre Herrikos, y que contiene datos referentes al funcionamiento de la Herriko Taberna de Sestao (Vizcaya), e intervenido igualmente con ocasión del registro de la mercantil Banaka: **“4.1.7. Venta de materiales políticos de: HB, Jarrai, ASK. 4.1.8. Tipo de material: Libros, revistas, mecheros...”.**

La caracterización de la **herriko taberna** como instrumento de difusión de las publicaciones de la **izquierda abertzale** queda patente, entre otros muchos, en los siguientes documentos:

1.- Normas para la explotación de la Herriko Taberna, intervenido en mayo de 1998 en la sede de Banaka, acreditando el papel de la Herriko Taberna de Sestao (Vizcaya), bajo el control de la Junta Local de **Herri Batasuna**, como instrumento de propaganda del **MLNV**:

“11.- Se respetará para el servicio de la Junta Local los paneles que existen en el bar comprometiéndose los explotadores a respetar TODO TIPO DE PROPAGANDA O INFORMACION QUE EN ELLOS INSERTE LA J. LOCAL ASI COMO A COLOCAR DIARIAMENTE LAS INFORMACIONES Y NOTICIAS MAS IMPORTANTES QUE APAREZCAN EN EL EGIN.

12.- Quienes se encarguen del bar se ocuparán de DAR SALIDA A TODA AQUELLA PROPAGANDA QUE DEBA DISTRIBUIRSE DESDE LA H.T. tanto de la gratuita como de la que sea necesario cobrar.”

2.- Diversas fotocopias de ejemplares de la revista **Bultzza** (Empuja), órgano de expresión de **Jarrai**, y **Jeiki**, revista de **Haika**, han sido intervenidos en la herriko taberna **Herria**, de San Sebastián (Guipúzcoa), en el marco de la D.P. 148/00, del JCI 3 de la A.N., correspondientes a las siguientes ediciones:

- Bultzza de fecha 13.3.1999, con los epígrafes: Defender y construir Euskal Herría. Dar la vuelta a la situación de precariedad. Luchar contra los explotadores.
- Bultzza de fecha 10.4.1999, con los epígrafes: Hacer frente a los ataques. Dejad en



paz a la juventud vasca. No nos pararán. Cierre de la ETT.

- Bultzar de fecha 11.5.1999, con los epígrafes: Los jóvenes luchando por su futuro, Huelga General. 20 Aniversario. Comida homenaje el 29 de mayo en Llodio.
- Jeiki, revista nº dos, con los epígrafes: Amairu, un vistazo a la situación actual, el ofrecimiento de EH, iniciativa popular Bai Euskal Herriari.

La caracterización de la herriko taberna como parte de la Logística de Distribución de los materiales de las estructuras del **MLNV** incluye, por decisión de los responsables de **ETA-KAS-EKIN**, a las publicaciones directamente vinculadas a la organización terrorista.

Esta circunstancia, se confirma con documentación interna de la organización terrorista intervenida en las sedes de diferentes **Herriko Tabernas**, así como en diversas observaciones telefónicas:

1.- Documento titulado **ETA'ren Ekimena** (La Iniciativa de ETA), elaborado por la organización terrorista, de contenido eminentemente político y de uso reservado al conocimiento y difusión interna entre los militantes del **MLNV**. Intervenido el 29.7.2000 en la herriko taberna Herria de San Sebastián (Guipúzcoa).

2.- **Proyecto Ezpala** (Reflexiones) intervenido, en mayo de 1998 a José Luis García Mijangos, donde en referencia a la distribución de la revista Ezpala (Astilla), máximo órgano de expresión de **KAS**, se señala a las Herriko Tabernas como organismos imprescindibles para el desarrollo de este proyecto:

“Con canales de distribución asegurados. El proyecto funcionará si la revista es autoaceptada por las Herrikos y organismos de la IA (Izquierda Abertzale) (y autoreconocida como propia). Sólo esta distribución asegura la viabilidad de la revista. Una vez consolidada la distribución en este sector podemos plantear la ampliación de la disitribución a otros espacios socio-políticos”.

3.- Las Observaciones Telefónicas del número 630.54.66.22, mantenida por **Juan Francisco Martínez Betanzos**, a “Jon” y “Petete”, coordinador de las herriko tabernas de Vizcaya, con un tal **Egoitz** (sin identificar) en la que tras asimilar como una realidad idéntica las asociaciones culturales y las herriko tabernas, dispone de éstas como parte de la red de difusión, en el País Vasco, del diario abertzale **Le Journal du Pays Basque** editado en Iparralde-País Vasco francés.

3.- El patrimonio de Herri Batasuna como Instrumento Logístico de ETA-KAS-EKIN.

El resultado del estudio y análisis de la documentación intervenida en poder de diversos militantes y responsables de la organización terrorista **ETA**, permite acreditar que **Herri Batasuna**, organización del Frente Político de **ETA**, también constituye un eficaz instrumento logístico, toda vez que su patrimonio inmobiliario se pone al servicio de los militantes de **ETA** que permanecen en situación de clandestinidad en los países del continente americano, en el caso de que sea necesario; así se acredita con el inmueble conocido como “Casa Lindavista” de Managua (Nicaragua), propiedad de **Herri Batasuna** que, además de ser utilizado como



infraestructura por los militantes de **ETA** ubicados clandestinamente en el país, es objeto de estudio al contemplar su enajenación como fuente financiera para la creación de un negocio destinado al sostenimiento de esos mismos militantes.

4.- Instrumentación de las Herriko Tabernas como fuente de financiación de otras estructuras de ETA-KAS-EKIN.

En el documento ya citado, titulado “**HERRIKOS UN DEBATE NECESARIO**”, se caracterizan a las Herriko Tabernas como un programa ideológico de carácter nacional y no tan sólo local; y se expresa:

“APORTACIONES A LAS ESTRUCTURAS: Dado el carácter de fuente de financiación, se plantea la idea de que desde las mismas se pueden obtener aportaciones a las estructuras globales, bien de forma directa (mediante el pago de un porcentaje sobre los beneficios), o bien en forma indirecta, mediante fórmulas a determinar”.

Lo anterior –fuente de financiación para otras estructuras del complejo terrorista- se acredita en varios documentos:

- a) Carta hallada por la policía autónoma el 25.3.2000 en la sede de la Herriko Taberna Marruma de San Sebastián en la que el Consejero de **Orain**, S.A. en 1996 (Manuel Aramburu) da los precios por el apoyo económico prestado al diario **Egin** durante los años 1996, 97 y siguientes para que se suministre el diario a los presos de la entidad.
- b) Documento titulado Normas para la explotación de la Herriko Taberna, en el que se acredita el papel de la Herriko Taberna de Sestao (Vizcaya) bajo el control de la Junta Local de **HB** como instrumento financiero de las estructuras del **MLNV**.
- c) Acta de declaración de Asier Tapia Zulaika, sobre financiación de **Haika**.
- d) Documento que avala los servicios de recepción de documentación de otras estructuras como **Jarrai-Haika y Gestoras Proamnistía**.
- e) Como sostén económico del grupo **Orain-Egin** por importe de 94 millones de pesetas en 1995-96, a través de la ayuda de diez herriko tabernas para hacer frente al proceso de descapitalización iniciado para proteger los bienes de los créditos favorables a la Tesorería de la Seguridad Social, acción dirigida por **Herri-Batasuna** a través de la Comisión Nacional de Herrikos, ejecutada por BANAKA, a través de la formalización de préstamos hipotecarios por las herrikos, o de contratos privados entre la herriko-taberna y **Erigeme** y **Hernani Inprimategia**, y, amortización común de los préstamos suscritos por las herrikos con Caja Laboral Popular.

5.- Instrumentación de las herriko-tabernas, dependientes de HB, como sostén o apoyo económico a ETA para la coordinadora anti-autovía/alternativa Lurraldea, que se crea en su seno a final de los años 80.

Esta plataforma, integrada en **ETA** e identificada con la clave L-M en los **kódigos Berriak**, es utilizada por la organización terrorista para recuperar el papel de vanguardia en el movimiento popular vasco, aportando estratégicamente su contribución, a través de la coacción, extorsión y la acción violenta contra las personas y las cosas en la que participan



no solo la banda armada, sino también **KAS** y **H.B.**. Así se acreditan en el documento titulado “sobre y” hallado en poder de los dirigentes de **ETA**, Múgica, Alvarez Santacristina y Arregui Erostarbe en Bidart el 30.03.1992: “**La iniciativa de emprender una actividad “Y” surgió de militantes de 20 (Herri Batasuna), de 10 (KAS), indistintamente, o de organismos indistintamente incluso de sectores no organizados**”

Es decir es **H.B.** quien asume la obligación, a instancias de **KAS**: “**...Respecto a la ayuda económica o material 10 (KAS) debe asumir tal cuestión, como otra más. Hay que tener en cuenta que los taldes buenos son los que pegan y esos gastan (...) por lo que hay que buscar una formula de suministro obviamente encubierto o con conocimiento del menor número de personas del talde posible**”.

De esta labor se encarga **H.B** a través de sus comités locales, a instancias de **ETA-KAS**, que obtienen las cantidades correspondientes de las herriko tabernas, como por ejemplo, entre otras la asociación recreativa cultural **MUGALDE**, herriko-taberna de la localidad de Ordicia (Vizcaya).

6.- Instrumentación de las herriko-tabernas, dependientes de Herri-Batasuna para apoyar financieramente a los responsables del aparato político de ETA en el interior (España), u organización EKIN:

Se ha podido acreditar como la red de herriko-tabernas ha participado directamente en la provisión necesaria para pagar algunas **fianzas de los miembros de ETA-EKIN**.

En concreto:

- 1) la de Paul Asensio Millan procesado por su pertenencia a **ETA-KAS-EKIN**, por cinco millones de pesetas, lo paga la sociedad cultural y recreativa Herriko-Kultura;
- 2) la de Francisco Javier Balauzategui Aguirre, responsable del área nacional de tesorería de **EKIN**, por la misma entidad;
- 3) en 21.12.01 la de Olatz Eguiguren Embeitia, procesada por integración en **ETA-KAS-EKIN** en el Sumario 18/98, satisfecha por la Herriko Gazteok ETA KITTO KULTURE Elkartea de Bilbao;
- 4) con fecha 16.09.2001 se ingresan las fianzas de los procesados en la misma causa Lorena Samoza Chamizo, Ohiakue Azpiri Robles, Pedro Jesús Martínez de la Hidalga, Marta Pérez Echevarría e Imanol Iparragirre Errechea, por Gorka díaz Martín que actúa en calidad de Apoderado de **Euskal Herritarrok** y con el cargo de tesorero de dicha formación en Vizcaya; dos de esos ingresos se han hecho directamente con cargo a una cuenta titulada por **Euskal Herritarrok**.

7.- La red de herriko-tabernas como medio de financiación de Herri Batasuna-Euskal Herritarrok y Batasuna.

Herri Batasuna instrumentaliza y dirige, a través de la **Comisión Nacional de Herrikos** la red de herriko-tabernas, que a su vez es gestionada por Banaka S.A. estructuras dependientes de **ETA-KAS-EKIN** que pretende su integración como fuente de financiación para las diferentes organizaciones que conforman el **Proyecto Udaletxe**.

El control de **HB** y su **Comisión Nacional de Herrikos** sobre la red, se comprueba



por :

- . La Junta directiva se compone por miembros de **HB**.
- . Los locales de las H.T pertenecen a los comites locales de H.B. a pesar de que se registran a nombre de aquellas.
- . Las cuentas de las H.T están titularizadas por las Kultur Elkarteas y las personas autorizadas de las asambleas locales de **H.B.**, que en algunos casos tienen o han tenido doble militancia en **KAS, EKIN y JARRAI** y la propia **ETA**.
- . Todos los meses se traspasan fondos de las HT a **HB**.
- . La vinculación y dependencia orgánica de **HB**, de las asociaciones Culturales /Kultur Elkarteas.

8.- La vinculación económica entre ENEKO, S.A y HERRI BATASUNA a través de la Red de Herriko Tabernas y otras estructuras de ETA-KAS-EKIN.

Del análisis de la documentación intervenida en los registros practicados en las **Asesorías EXTEPARE, HATORS, Cooperativa Limitida y AIXA y las Mercantiles ENEKO S.A., ALBERDI-ARTETXE C.B y EROSGUNE S.L** se constata, según se desprende del informe de la UCI núm. 20431 de fecha 15 de julio:

1.- Que, las Asesorías ETXEPARE, AIXA y HATOR, Sociedad Cooperativa Limitada y las personas que se encuentran al frente de las mismas, funcionan como instrumentos al servicio de la Coalición Política **HERRI-BATASUNA**, para la gestión de su red de **Herriko-Tabernas/Asociaciones Culturales (Elkarte Kulturala)** y de la estructura mercantil articulada en torno a las mismas para optimizar su rendimiento económico, asumiendo así las funciones que hasta 1998 habían sido desempeñadas por la instrumental **BANAKA S.A.**

2.- Que, siguiendo las directrices contenidas en el **Proyecto Udaletxe de ETA-KAS**, y bajo la dirección y control de personas integradas en **KAS** y **H.B.**, la mercantil **ENEKO, S.A.** caracterizada en dicho proyecto como '**Empresa mixta, financiadora a UDALETXE (K.A.S) y FORU ALDUNDIA (HERRI BATASUNA)**' y su filial **ALBERDI-ARTETXE C.B** posteriormente sucedidas en su actividad por **EROSGUNE, S.L.**, contribuyen a la financiación de dichas organizaciones, mediante su actividad mercantil como empresas proveedoras en exclusiva de productos de hostelería para la red de Herriko Tabernas de **H.B** y las "Txoznas" de las organizaciones sectoriales dependientes de **ETA-KAS**.

. Las Asesorías mencionadas al inicio asumen, a partir del año 1999, la gestión de los asuntos contables, laborales y administrativas de la red de Herriko Tabernas, continuando así la labor desarrollada por **BANAKA S.A.**, sociedad instrumentalizada en el año 1992 por los responsables de **E.T.A-K.A.S** como "**Asesoría**" del entramado societario del "**Proyecto Udaletxe**".

El máximo órgano del control de las Herriko Tabernas, la **Comisión Nacional de Herriko Tabernas** opta, así, por un sistema de gestión continuista con el capitalizado por **BANAKA S.A.**, pero territorialmente descentralizado en las Asesorías referidas; aunque las nuevas entidades de asesoramiento siguen las instrucciones impartidas por la figura del responsable Nacional de Herriko Tabernas y de los coordinadores provinciales, en aras a la aplicación de criterios de gestión uniformes.



. **EROSGUNE S.L.** es la sociedad instrumental que se constituye por los responsables de Batasuna incardinados en el máximo órgano de control de las Herriko Tabernas, la Comisión Nacional de Herrikos, para reemplazar a ENEKO S.A en el desarrollo de las actividades de suministro a la red de Herriko Tabernas, en régimen de exclusividad, **es gestionada por la Asesoria & Inmobiliaria ETXEPARE**.

. **AULKIA** es una sociedad dedicada a la distribución de material auxiliar de hostelería, tal como mesas, sillas, servilletas, vasos de papel y similares y considerada por la organización **E.T.A.-K.A.S** en el marco de **Proyecto UDALETXE**, en el año 1992, como una de las empresas rentables de su entramado mercantil. Actualmente es gestionada por la Asesoría **HATOR, Sdad. Coop. Ltda.**

El material documental que evidencia esta vinculación revela, además, que entre **los clientes de AULKIA**, hay varios **ayuntamientos** de localidades ubicadas en el País Vasco, así como las organizaciones integradas en **E.T.A.**, **EKIN**, como **HERRI BATASUNA/BATASUNA**, la asociación **SENIDEAK** de varias localidades, y varias **HERRIKO TABERNAS**.

. La Confederación de Asociaciones: "**EUSTATZA KULTUR, KIROL ETA AISILDIRAKO PERSONA URIDIKO ETA FISIKOEN ELKARTEA/EUSTATZA, ASOCIACION PARA LA CULTURA.**, es gestionada por la Asesoría AIXA, de Tolosa (**GUIPÚZCOA**).

Dicha Asociación supone la materialización práctica del "**Proyecto HATOR**", elaborado en el mes de marzo de 1998 por los responsables de **BANAKA S.A.** para la constitución de un ente que preste **cobertura jurídica**, a modo de "cortafuegos", a las **HERRIKO TABERNAS**, al amparo de una actividad socio-cultural, con la pretensión de aglutinar a toda la red de herriko tabernas para crear una **caja común con fondos de las propias herrikos** que financie tanto los gastos propios como los ajenos, contemplándose entre estos, además de otros, los gastos de los **liberados** de **HERRI BATASUNA**.

. Al margen de la actividad de gestión de la red de Herriko Tabernas de **Herri Batasuna**, las Asesorías también colaboran con la coalición abertzale, participando en la adquisición y posterior enmascaramiento de su patrimonio inmobiliario, a través de Sociedades instrumentales de gestión inmobiliaria. Así:

. El máximo responsable de la **Asesoria & Inmobiliaria ETXEPARE**, Ramón **ZABALA EGUILUZ** asume la creación y posterior gestión de la Sociedad **IBAIERTZ ELKARTE MUGATUA S.L.**, constituida con capital aportado, entre otras personas, por militantes de la coalición abertzale, en la que, además, figura como **ADMINISTRADOR ÚNICO**, para adquirir en propiedad un inmueble sito en el Polígono de Santa Agueda de VIZCAYA, vinculado por los responsables de **K.A.S.** al **APARATO DE INFORMACION DEL M.L.N.V.**, que es utilizado actualmente como sede del área de propaganda de **Herri Batasuna** en dicha provincia.

. En relación a la **Estructura Mercantil** articulada en torno a la red de Herriko Tabernas, significar que el análisis de la documentación intervenida en la sede de la mercantil **ENEKO, S.A.**, con ocasión de la práctica de las diligencias de entrada y registro llevadas a cabo en fecha **29 de abril de 2002**, acreditan la integración de **ENEKO, S.A.** en



la estructura financiera de la organización terrorista **E.T.A.-K.A.S.**, al ponerse de manifiesto los siguientes extremos:

. **ENEKO, S.A.**, con la finalidad de subvenir a las necesidades financieras de **Herri Batasuna**, y como evidencia el documento intervenido, titulado "**Plan de actuación conjunto ENEKO, S.A-H.B**", pone en marcha, bajo la coordinación y dirección de miembros de **K.A.S.**, integrados en dicha formación política, un plan de actuación para la consecución del suministro, en exclusividad, de bebidas a las Herriko Tabernas.

. El proceso de centralización de compras que supone la ejecución de ese "**Plan de actuación**", ya había sido previsto en el documento titulado "**HERRIKOS, UN DEBATE NECESARIO**", el cual fue concebido y elaborado en **BANAKA S.A.** en 1994 e intervenido en la sede social de esta mercantil en 1998. Este documento ha sido, a su vez, intervenido en la sede de **ENEKO, S.A.**.

. **ENEKO S.A.** desarrolla y ejecuta otra de las vías de financiación contenida en el **Proyecto Udaletxe de E.T.A.-K.A.S.**, al suministrar materiales de hostelería a las "txoznas" de aquellas organizaciones dependientes orgánicamente de E.T.A.-K.A.S., tales como: **JARRAI/HAIKA/SEGI, GESTORAS PROAMNISTÍA, A.E.K., ORAIN/EGIN la propia HERRI BATASUNA** y otras como **EGIZAN, E.H.E., ASKAPENA, IKASLE ABERTZALEAK**.

. **Las escrituras públicas intervenidas en la sede de ENEKO S.A.**, confirman que el control accionarial de la misma por militantes de **E.T.A.-K.A.S.**, tuvo lugar tras la integración de dicha mercantil en el entramado empresarial creado por la organización terrorista y fijado en el **Proyecto Udaletxe**.

. **ENEKO S.A.**, como mercantil integrada en el proyecto empresarial diseñado por **ETA-KAS**, y como consecuencia de su carácter de empresa financiadora de **KAS y HERRI BATASUNA**, es controlada y dirigida por personas vinculadas orgánicamente a ambas entidades, incluso en aquellas cuestiones de carácter puramente comercial.

. **ENEKO, S.A.**, optimiza sus recursos materiales, utilizando la estructura logística de **AULKIA, S.A.**, otra de las empresas del entramado mercantil diseñado en el **Proyecto Udaletxe**.

. La infraestructura de **ENEKO S.A.**, también es utilizada por los responsables de **H.B y K.A.S.** integrados en ella, para el desarrollo de iniciativas mercantiles internacionales destinadas a subvenir a las necesidades financieras del **M.L.N.V.**, así como, a contribuir al sostenimiento de la militancia etarra en Latinoamérica.

. En el año 1994 **ENEKO, S.A.**, descentraliza su actividad mercantil a través de la comunidad de **bienes ALBERDI AIZPURU EUGENIO, (ALBERDI-ARTETXE C.B)** que se convierte en una sociedad instrumentalizada por **ENEKO, S.A.**, al servicio del sistema de financiación que supone el Proyecto Udaletxe de **ETA-KAS**.

Tras el examen de la documentación intervenida en el curso del registro practicado en el domicilio de la sociedad **ALBERDI-ARTETXE** en el polígono industrial de Itziar, Deba, pabellón A-5, en el marco de este procedimiento, se pone de manifiesto el carácter



instrumental de ambas mercantiles habida cuenta de la existencia de una '**UNIDAD DE EMPRESA**' entre ambas, dado que:

. **ENEKO, S.A.**, cede el uso de los inmuebles reconocidos como propios por esta, ubicados en Itziar, a favor de **ALBERDI-ARTETXE, C.B.**

. **ALBERDI-ARTETXE** se hace cargo de la cartera de clientes que le es impuesta desde **ENEKO S.A.**, constituida por las Herriko Tabernas de Herri Batasuna y las Txoznas de organizaciones sectoriales vinculadas al **MLNV** incluyendo las declaradas ilegales **JARRAI/HAIKA, GESTORAS PRO AMNISTÍA Y KAS/EKIN**, así como de **HB/EH/BATASUNA**.

. **ALBERDI ARTETXE C.B** compra a **ENEKO, S.A.**, los productos que posteriormente distribuye, a las Herriko Tabernas, habiéndose documentado compras a esta mercantil en el año 2000 por importe de **1.676.823 Euros** (279.000.000 pts), sobre un total de **1.965.309 Euros** (327.000.000 pts), y en el año 2001 compras por importe de **1.081.821 Euros** (180.000.000 pts) sobre un total de **1.364.297 Euros** (227.000.000 pts.).

. Existencia de una **política de personal compartida** al acreditarse la contratación sucesiva, en ambas mercantiles, de distinto personal laboral sin solución de continuidad.

. **ALBERDI-ARTETXE** encubre entregas dinerarias para el sostenimiento del grupo mediático integrado en el **Proyecto Udaletxe: ORAIN/EGIN** actualmente **E.K.H.E/GARA**, como pagos realizados a sus trabajadores en concepto de remuneración.

. A partir del año 2001 la mercantil **EROSGUNE S.L.**, asume esa función de centralización de compras y de distribución desarrollada desde 1992 por **ENEKO/ALBERDI-ARTETXE**, desde su caracterización como instrumento financiero del **Proyecto Udaletxe de E.T.A.-K.A.S.**

EROSGUNE, S.L., es instrumentalizada por **HERRI BATASUNA/BATASUNA**, "gran empresa" del sistema financiero de **E.T.A.-K.A.S.-** como ente financiador de sus estructuras, a partir de los ingresos generados por su actividad como "central de compras" de las Herriko Tabernas, en sustitución de **ENEKO/ALBERDI/ARTETXE**; dado que:

. **EROSGUNE, S.L.**, como "central de compras" responde a un proyecto diseñado en 1995 por los responsables de la mercantil **BANAKA**, con la finalidad de optimizar el rendimiento de la red de Herriko Tabernas, siendo la **ASESORIA ETXEPARE** titularizada por **Ramón ZABALA EGUILUZ**, la que asume la constitución y gestión de la central de compras **EROSGUNE S.L.**

. La **Comisión Nacional de Herrikos**, órgano de **HERRI BATASUNA/BATASUNA** para la dirección de su red de Herriko Tabernas, además de asumir la creación de **EROSGUNE S.L.** determinando las personas que se integran, como testaferros, en sus órganos de dirección, establece el objeto social de la misma, aporta el capital social necesario para su constitución, fija el domicilio social de esta, nombra apoderados, y contrata al personal laboral.



. Los miembros de la **Comisión Nacional de Herrikos** actúan como administradores "de facto" de EROSGUNE, S.L. asumiendo la defensa de los intereses comerciales de la misma.

. **EROSGUNE, S.L.**, negocia, ante las distintas casas proveedoras, contratos de **suministro en representación de todas las Herriko Tabernas** integradas en este conglomerado societario, posición de privilegio que le aporta a dicha mercantil sustanciosas comisiones en perjuicio de las Herriko Tabernas pero en beneficio del conjunto que supone el proyecto global al que pertenece y que es diseñado por **E.T.A.-K.A.S**

9.- Instrumentación por parte de ETA de la sede de la "herri enbaxada", delegación de HERRI BATASUNA en Bruselas (Bélgica), que se halla instalada en el inmueble sito en 224 Avenue D, Auderghem, 1040, adquirido en fecha 7.09.90 por **Karmelo LANDA MENDIBE**, quien ostentó la condición de parlamentario europeo por **HERRI BATASUNA** entre 1989 y 1994.

Para su adquisición se abona la cantidad de seis millones doscientos cincuenta mil francos belgas, a la que hay que añadir otros setecientos cincuenta mil francos belgas, en concepto de gastos de la operación, que se financia a través de una operación de crédito en la entidad **KBC**, por importe de cinco millones setecientos cincuenta mil francos belgas. El inmueble tiene una renta catastral de cuarenta y ocho mil francos belgas y los distintos suministros contratados para el referido inmueble fueron dados de alta con **Karmelo LANDA MENDIBE** como titular.

Esta delegación exterior de **HERRI BATASUNA**, sin embargo **es administrada por los responsables de E.T.A.** como si fuera propia, tal como se pone de manifiesto en el documento titulado "A:/KAIXO/KAIXO/ 98.04", intervenido con ocasión de la detención del responsable de **ETA.**, José Ignacio HERRAN BILBAO, en fecha 3.03.99 , en París (Francia).

En dicho documento, remitido por los responsables de **ETA** a los responsables de la estructura mancomunada de relaciones exteriores, se afirma:

"... a nuestro entender tanto en París como en Bruselas tenemos que tener una delegación. La de París, como todos lo tenemos claro, vamos a explicar la de Bruselas..."

"...dinamización de la Embajada, ya que es inaceptable tener una Embajada de miedo en Bruselas vacía y abandonada. A esa casa hay que sacarle un provecho. Teniendo en cuenta que no hay intención de venderla, ni de optar por otra más pequeña. Para ello, el responsable junto con los colaboradores de allí (con la gente del entorno de la solidaridad -Comités de Apoyo- y la diáspora-eufemismo con el que se hace referencia en la izquierda ABERTZALE a los militantes de ETA en situación de clandestinidad-), +con la ayuda que hay que darles desde EH (Euskal Herria), hay que convertir la embajada en un referente cultural, social y político..."

En otro de los documentos intervenidos con ocasión de la detención del responsable de **ETA**, José Ignacio HERRAN BILBAO, en fecha 3.3.99, en París (Francia), titulado



"GARRUTXOK", se contiene una misiva remitida por los responsables de **ETA** al colectivo de sus militantes ubicados en Cuba, afirmando literalmente:

"...estamos de acuerdo contigo cuando dices que desde la IA (IZQUIERDA ABERTZALE) no se le ha dado la importancia que requería el tema de internacionales. Este ha sido un campo que siempre ha sido considerado como de segundo orden, quizás porque en Euskal Herria había suficientes frentes de lucha a trabajar, e insuficientes fuerzas humanas para llenar todos los huecos. No hay más que ver los problemas habidos para buscar gente capacitada para las delegaciones de París y Bruselas, y eso que estamos hablando de Europa..."

Estos documentos, elaborados a lo largo de 1998 y los primeros meses de 1999 no hacen sino confirmar otros anteriores, correspondientes a 1993, en los que se pone también de manifiesto el control que ejercen los responsables de **ETA** sobre las actividades que se desarrollan desde la "herri enbaxada". Así, en un documento titulada "ELAMARI GUTUNA", intervenido con ocasión de la detención del responsable de **ETA**, José María DORRONSORO MALAXECHEBARRIA, en la localidad de Saint Denis, en las inmediaciones de París (Francia), en fecha 6.08.93, se contiene una misiva remitida por los responsables de **ETA** a los responsables de la estructura mancomunada de relaciones exteriores, concretamente a Mikel Gotzon EGUIBAR MICHELANA, en la que afirman:

"...Hasta encontrar el delegado de Europa no diremos que el propio K (Karmelo LANDA MENDIBE) lo deba hacer o K y Jo, pero deben acomodarse en BT (BRUSELAS TALDEA/EQUIPO DE BRUSELAS) para que ese enlace y coordinación sea continuo. Sobre el delegado de Europa nos parece difícil que el de la Herri Enbaxada haga las dos tareas..."

DECIMO.- Como no podía ser de otra forma, y en aplicación del principio de complementariedad en ámbitos diferentes al económico financiero, ya estudiado, **Herri Batasuna-Euskal Herritarrok-BATASUNA** mantiene una estrechísima relación con las demás estructuras u organizaciones que forman el grupo o complejo terrorista liderado por **ETA**, en tanto que organizaciones todas, integradoras del Movimiento de Liberación Nacional Vasco, de acuerdo con los siguientes parámetros:

- ? **E.T.A.** constituye el núcleo que ejerce la dirección "político-militar" del conjunto y el "**Frente Militar**".
- ? **K.A.S.-EKIN** es el mecanismo de transmisión de dicha dirección y de control sobre la puesta en práctica de la misma, corrigiendo las desviaciones e informando a **E.T.A.** sobre su grado de cumplimiento.
- ? **GESTORAS PRO-AMNISTÍA/ASKATASUNA**, junto con **SENIDEAK/ETXERAT/TORTURAREN AURKAKO TALDEA/GUREAK**, en el área antirrepresiva, **JARRAI/HAIKA/SEGI**, en el área juvenil, **EMAKUMEOK**, en el área de la reivindicación feminista, **EGUZKI**, en el área ecologista, **ASKAPENA**, en el área de la solidaridad internacionalista, y un amplio abanico de estructuras y organizaciones activas en el denominado "**movimiento popular**" y la "**desobediencia**", conforman el "**Frente de Masas**".



- ? **L.A.B.** constituye el “**Frente Obrero**”, o al menos históricamente lo ha constituido..
- ? **HERRI BATASUNA** constituye el “**Frente Político-Institucional**”.
- ? Y, finalmente, **EUSKAL KULTUR BATZORDEA, EUSKAL HERRIAN EUSKARAZ**, y un amplio entramado de editoriales, distribuidoras y plataformas culturales, configuran el “**Frente Mediático-Cultural**”, a la vez que se ha instrumentado al menos hasta 1.998 a AEK/Alfabetatze Euskalduntze Koordinakundea, según consta acreditado en el Sumario 18/98 de éste Juzgado, en el marco del denominado Proyecto Udaletxe.

La pertenencia a un mismo entramado organizativo en el que cada organización tiene asignado un cometido complementario con las restantes, pero en el que todas deben cooperar a la consecución de los objetivos globales, genera una utilización global de los recursos disponibles, de forma tal que, cuando las circunstancias lo demandan, se produce una utilización común de sedes e instalaciones, apoyos financieros, prestación de coberturas legales e incluso el trasvase de cuadros dirigentes, entre unas y otras organizaciones.

A) Respecto de la utilización compartida de sedes y la prestación de coberturas legales para el funcionamiento:

- ? La organización **K.A.S.** utiliza para sus labores de tesorería la sede, las líneas telefónicas y los recursos contables de **A.E.K.** en Guipúzcoa, en la c/Arrasate nº 51, de San Sebastián.
- ? La organización **EKIN**, como antes **K.A.S.**, utiliza para sus actividades las sedes y líneas telefónicas de **HERRI BATASUNA** en Vizcaya, c/Astarloa nº 6, de Bilbao, en Navarra, c/Nueva nº 2, de Pamplona, y en Guipúzcoa, c/Urbíeta nº 64, de San Sebastián.
- ? La organización **JARRAI-HAIKA-SEGI** utiliza en Navarra una sede y las líneas telefónicas de **L.A.B.**, en la c/Nueva nº 2, de Pamplona.
- ? La **XAKI EUROPEAR ELKARTEA** utiliza para sus actividades las sedes de **HERRI BATASUNA** de Guipúzcoa, c/Urbíeta nº 64, de San Sebastián, y en Vizcaya, c/Astarloa nº 6.

Esta utilización compartida de locales y coberturas legales en el nivel provincial es general, y en el nivel local, constituido alrededor de las ciento veintidos “**herriko tabernas**” que, propiedad de los comités locales de **HERRI BATASUNA**, actúan todas más como sedes de las correspondientes estructuras locales de **K.A.S./EKIN, JARRAI/HAIKA/SEGI, GESTORAS PRO-AMNISTÍA/ASKATASUNA-SENIDEAK/ETXERAT**, y de todo el conjunto organizativo del **MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN NACIONAL VASCO**, tal como se recoge en el documento titulado “**“HERRIKOS, UN DEBATE NECESARIO”**”, ya citado.

B) Respecto del trasvase de cuadros dirigentes entre unas y otras organizaciones del **MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN NACIONAL VASCO**, es



preciso significar que por la Mesa Nacional de **HERRI BATASUNA** han ido pasando antiguos responsables de otras organizaciones, que posteriormente, en algunos casos, han retorna a las mismas. Tal es el caso de los siguientes:

Garikoitz MUGICA ZUBIARRAIN
Juan Pedro PLAZA LUJAMBIO
 Imanol IPARRAGUIRRE ARRECHEA
 Arnaldo OTEGUI MONDRAGÓN
 Florencio AOIZ MONREAL
Juan María OLANO OLANO
 Esther AGUIRRE RUIZ
 Jon SALABERRIA SANSINENEA
 Asier ARRAIZ BARBADILLO
 Felipe SAN EPIFANIO SAN PEDRO

De la misma manera, los cargos institucionales de **HERRI BATASUNA** han estado ocupados en algunos casos por anteriores responsables de otras organizaciones del **MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN NACIONAL VASCO**, tales como:

Araiz ZUBIMENDI IZAGA
Mikel ZUBIMENDI BERASTEGUI
Arnaldo OTEGUI MONDRAGÓN
José Antonio ECHEVERRIA ARBELAIZ

C) Herri Batasuna-KAS y el Servicio de Información “N.A.EM.KO INFORMAZIO TALDEA/ Equipo de Información del MLNV.

Uno de los aspectos en que se concreta la función de **K.A.S.** como soporte de la dirección de **E.T.A.** sobre el conjunto organizativo del **MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN NACIONAL VASCO** es la constitución de un “servicio de información” con la pretensión declarada, entre sus objetivos, de crear un “estado paralelo”, y en el que se hace mención específica a la búsqueda de objetivos “políticos” y “económicos”.

Entre los soportes informáticos ocupados en el curso del registro practicado en fecha 26.05.98, en el piso oculto junto a la empresa **GADUSMAR/ITXAS IZARRA**, vinculada el entrampado societario del **MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN NACIONAL VASCO**, en el marco de Sumario Ordinario 18/98, son intervenidos dos documentos, el primero de ellos titulado “**N.A.E.M.KO INFORMAZIO TALDEA/EQUIPO DE INFORMACIÓN DEL M.L.N.V.**”, en los que se diseña un “servicio de información” para recabar datos sobre personas, grupos e instituciones consideradas de interés y, en buena medida, hostiles a la **IZQUIERDA ABERTZALE**. Otros destinos de dicho “servicio de información”, aunque no se hace referencia expresa a los mismos, se inducen si se ponen en relación dos significativos párrafos de dicho documento. En el apartado denominado “**Objetivos**”, se dice que “**el valor de estas informaciones es incalculable tanto desde el aspecto económico como de cara a nuestro accionar político**”. El instrumento por el que tales informaciones puedan reportar valor económico, además de político, no se explícita, pero sin duda está relacionado con uno de los contenidos del documento titulado “**INFOS SUR ENEKO-RI**”, de fecha 03.93, intervenido con ocasión de la detención del responsable de **E.T.A.**, **José María DORRONSORO**



MALAXECHEBARRIA, en Agosto de 1.993, en el que **E.T.A.** informa a sus corresponsales de **K.A.S.** que se consultarán entre ellos para dar respuesta a “**lo de andar reuniendo dinero**”. Si bien nada puede afirmarse sobre el mecanismo empleado para recaudar dinero por parte de **K.A.S.**, si se relaciona con la recabación y utilización de una información previa pudiera referirse a algún mecanismo de extorsión. Posteriormente, en el apartado denominado “**Puesta en funcionamiento. Primera fase. Nivel Local**”, se requiere información sobre “**Listado de personas notables del pueblo**”. Dicho párrafo puede mantener relación con el anterior, esto es, la recabación de datos sobre personas de alto poder económico, notables por tanto, para la obtención de ingresos mediante algún mecanismo de extorsión.

Ambos párrafos y su contenido, atribuibles a **K.A.S.**, entre otras razones por que son intervenidos en el piso oculto junto a la empresa **GADUSMAR/ITXAS IZARRA**, una de las sociedades gestionadas por **K.A.S.**, en unos soportes informáticos cuya autoría es imputable a **Segundo Angel IBARRA IZURIETA**, un significado miembro de **K.A.S.**, y acompañados de diversa documentación, también en soporte informático, relativa a **K.A.S.**, es necesario relacionarlos con el documento titulado “**INFOS SUR ENEKO-RI**”, de fecha 02.93, intervenido con ocasión de la detención del responsable de **E.T.A.**, **José María DORRONSORO MALAXECHEBARRIA**, en Agosto de 1.993, en el que se solicita a los miembros de **K.A.S.** información para pedir una contribución voluntaria a deportistas de élite.

El contenido de dichos documentos de diseño de este “**servicio de información**” se corresponde con buena parte del material y del resto de los soportes informáticos incautados en el marco de Sumario Ordinario 18/98 en el piso oculto junto a la empresa **GADUSMAR/ITXAS IZARRA**, almacenados en dos soportes magneto-ópticos encriptados, o en la sede de la propia mercantil **GADUSMAR/ITXAS IZARRA**, en este caso un CD, a cuyo contenido no se ha logrado acceder en su totalidad, pero sobre el que se ha podido conocer que contiene una copia de un censo electoral, tal como se refiere en la citada documentación.

Dicha circunstancia, la aparición de un CD conteniendo datos sobre el censo electoral, está en forzosa relación con el documento titulado “**N.A.E.M.KO INFORMAZIO TALDEA/EQUIPO DE INFORMACIÓN DEL M.L.N.V.**”.

Por otra parte, la aparición de un CD, conteniendo datos sobre el censo electoral, en un inmueble donde no se encuentra ordenador alguno, se corresponde de manera precisa con una de las instrucciones también contenidas en el precitado documento titulado “**N.A.E.M.KO INFORMAZIO TALDEA/EQUIPO DE INFORMACIÓN DEL M.L.N.V.**”, en el que se establece que el ordenador deberá estar ubicado en alguna de las sedes y los datos en una “**casa segura**”. Así mismo, entre el referido material es encontrada una base de datos fotográfica, tal como se refiere en el documento “**N.A.E.M.KO INFORMAZIO TALDEA/EQUIPO DE INFORMACIÓN DEL M.L.N.V.**”.

Este “**servicio de información**”, por su diseño, instrumentos, objetivos y medios a emplear para su desarrollo, está relacionado con el documento denominado “**Sarea/La Red**”, contenido entre la documentación incautada en Julio de 1.994 al responsable de **E.T.A.**, **Kepa PICABEA UGALDE**, con motivo de su detención. Posteriores servicios policiales han permitido encontrar entre la documentación incautada a miembros de **E.T.A.**



nuevos desarrollos de “**Sarea/La Red**”, coincidentes con el material incautado en las sedes de las mercantiles **UNTZORRI BIDAIAK/GANEKO BIDAIAK Y GADUSMAR/ITXAS IZARRA**, o en el piso oculto junto a la empresa **GADUSMAR/ITXAS IZARRA**, en Sumario Ordinario 18/98, como el desarrollado en Noviembre de 1.994, con la detención de **Félix Alberto LOPEZ DE LA CALLE GAUNA** o la de **Valentín LASARTE OLIDEN**, en Marzo de 1.995.,.

En ambos casos, tanto la ya referida “**Sarea/La Red**” como la diseñada como específica para el **MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN NACIONAL VASCO**, se trata de una red informativa que utiliza tanto fuentes humanas como documentales. Las primeras quedan constituidas por simpatizantes o militantes de distintas organizaciones del **MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN NACIONAL VASCO** que aprovechan su actividad laboral en empresas e instituciones para acceder a información de interés; por militantes y simpatizantes que recaban información en el estrecho marco de las localidades en las que residen; y por militantes o simpatizantes infiltrados en entornos informativos de interés o que realizan labores de observación, filmación o grabación, vigilancias, etc. Las segundas quedan constituidas por el acceso a bases de datos de toda condición, registros públicos o semipúblicos, interceptación de emisiones de radiofrecuencias, etc.

Además de los documentos de diseño y estructuración de dicho “**servicio de información**”, también en distintos servicios policiales, se han venido interviniendo listados exhaustivos de información sobre potenciales objetivos de la banda terrorista, constituidos fundamentalmente por datos extraídos de archivos de toda índole, publicaciones, registros, censo electoral y padrón municipal, etc. Tales datos, una vez en poder de **E.T.A.** y seleccionados objetivos concretos, son verificados y complementados por sus propios grupos operativos, constituyendo la base sin la que esta última fase del ciclo informativo resulta imposible. La fuente de la que extrae **E.T.A.** esta información en bruto, al menos en parte, está constituida por las estructuras “**alegales**” de su entorno, coordinadas por **K.A.S.**

La responsabilidad sobre las actividades de dicho “**servicio de información**”, al menos en Vizcaya, ha de imputarse a **Segundo Angel IBARRA IZURIETA**, ya que es él quien introduce en el piso oculto, junto a la empresa **GADUSMAR/ITXAS IZARRA**, el material allí incautado, y en los soportes magneto-ópticos intervenidos, en los que se halla la documentación relativa al “**servicio de información**”, la misma está acompañada de documentación de carácter personal. A ello hay que añadir que, buena parte del material incautado (visor oprónico, receptores-emisores con secráfonía, etc.) es adquirido por **Vicente ASCASIBAR BARRUTIA**, tesorero de **K.A.S.**, en cuyo domicilio son intervenidas las correspondientes facturas, abonadas a través de una cuenta corriente, la denominada “**Medio Propioak/Medios Propios**” de la entidad **CAJA LABORAL POPULAR**, domiciliada en la sede de **A.E.K.** de San Sebastián y gestionada en su día por el propio **Vicente ASCASIBAR BARRUTIA** y por la Vocal de la Fundación **A.E.K.**, **María Iciar GOYENECHEA GARMENDIA**, todo lo cual es objeto de investigación e el Sumario 18/98 de éste Juzgado.

En el plano de la colaboración directa en las actividades de **E.T.A.**, en el curso del procedimiento se ha puesto de manifiesto que **K.A.S.** se encarga, a través de las organizaciones bajo su control, de la creación de un clima de inestabilidad y coacción permanente que justifica en su planteamiento de inexistencia de libertades la intervención del “**Frente Militar**”, así como para cubrir, en cierta medida, los espacios temporales en



los que se produce ausencia de acciones generadas por el referido “**Frente Militar**”, contribuyendo a que no desciendan en gran medida los niveles de inestabilidad inherentes a los atentados terroristas.

A través de las “**formas complementarias de violencia**” que controla **K.A.S.** se produce un entrenamiento quasi-militar de futuros integrantes de **E.T.A.** propiciando en buena medida la cantera de los futuros terroristas, ya que tras ser identificados por la Policía e incluso procesados, una vez imbuidos en esa dinámica quasi-terrorista, prefieren huir e integrarse en los grupos armados de **E.T.A.** Esta estrategia de “**terrorismo de baja intensidad**” ideada por **E.T.A.** y materializada por **K.A.S.** busca esencialmente dos objetivos: mantener de manera constante un nivel adecuado de desestabilización y entrenamiento quasi-terrorista y tener asegurada sine die la regeneración de sus grupos armados.

A todo ello es preciso añadir, las aportaciones que se derivan del repetido “**servicio de información**” desarrollado en el contexto de **K.A.S.** Si se tienen en cuenta las premisas de codirección subordinada **E.T.A.-K.A.S.** y la estrategia de “**frentes de lucha**” interrelacionados en el contexto de una estrategia “**político-militar**” es fácil deducir la importancia que tiene este instrumento para el desarrollo de la “**lucha armada**”. Las alusiones a integrantes de la Ertzaintza-Policía Autónoma Vasca como uno de sus objetivos, parecen, en un primer momento, estar relacionadas con la presión que desde **K.A.S.** y a través del denominado “**terrorismo de baja intensidad**” se desarrolla contra los integrantes de esta institución, tal como se refleja en el documento titulado “**NORI BERA/A CADA UNO LO SUYO**”, intervenido entre los soportes informáticos hallados en el piso oculto de **K.A.S.**, junto a la empresa **GADUSMAR/ITXAS IZARRA**.

En el documento titulado “**NAEMKO INFORMAZIO TALDEA/SERVICIO DE INFORMACIÓN DEL M.L.N.V.**”, ya citado, se afirma literalmente que: “...**Debemos caracterizar la creación del talde** (se refiere al “**equipo de información**”) **desde un punto de vista más global y estratégico, de cara a conspirar políticamente tanto a niveles nacionales como locales, debemos dar la sensación que somos un estado paralelo y que tenemos importantes niveles de información y que no nos quedamos parados.**”.

Este documento recoge el diseño de un “**servicio de información**” destinado, entre otras funciones, a “**conspirar políticamente**”, esto es, a recabar información sensible sobre adversarios políticos, con especial énfasis en el caso del **PARTIDO NACIONALISTA VASCO** y en el de la Ertzaintza-Policía Autónoma Vasca, al objeto de utilizarla para condicionar y determinar sus comportamientos, en un caso políticos, y, en otro caso, policiales.

En el documento, la caracterización del referido “**servicio de información**”, derivada del propio tenor literal del documento, se basa en los siguientes elementos:

- Captación de información a través de:
 - fuentes documentales de acceso público o semipúblico, citándose que “... **Por ejemplo, cruzando los datos que tenemos de los zipayos por el BOPV con los datos de los censos electorales tendríamos todos sus datos personales, direcciones, etc.**” y se significaban como “**Lugares especiales: Bancos y Cajas**



Tráfico
Hacienda (declaración de la renta)
Telefónica
Seguridad Social (Hospitales, contratos de trabajo)
Empresas de publicidad (empresas que hacen mailling)
Aseguradoras
B.O.E. (Internet)
B.O.P.V. (Internet)
Revistas especializadas
Empresas de seguridad
En sedes de otros partidos
Empresas que venden bases de datos
Sindicatos
Centros de enseñanza (en la Universidad también)
Los que hagan seguimiento de empresas
Justicia (testamentos, penas, ...) Abogados y Notarios
Empresas fúnebres (muertos y seguros)
Asesorías”.

- fuentes documentales de acceso restringido, a cargo de **HERRI BATASUNA** y **L.A.B.**, ya se han citado explicitándose que “...Al no funcionar con la cobertura de una empresa, debemos aprovechar las organizaciones legales de las que disponemos, como 16 y 20, en el siguiente sentido:
 - 1- **16** puede tener toda la información relacionada con empresas, funcionariado, banca, cajas, etc.
 - Funcionarios de Consejería de Interior y Lakua**
 - Organigramas de Cajas y Bancos**
 - Empresas de Fontaneros**
 - 2- **20** tiene toda la cobertura legal que le permite su status, de hecho cada año tiene acceso a todos los censos de Hego Euskal Herria, con lo que supone tener los datos en cuanto a nombres, apellidos, direcciones, etc. de todos los votantes de Euskadi.”.
- interceptación de comunicaciones, como se deriva de la incautación de instrumentos adecuados a tal fin y de listados de frecuencias radioeléctricas utilizados por organismos tanto públicos como privados.
- fuentes humanas, estructuradas en diversos niveles, aprovechando la estructura organizativa del propio **MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN NACIONAL VASCO**, afirmando que “...El objetivo principal sería centralizar toda la información existente en diferentes estructuras y desperdigada por pueblos y barrios.”. Dicha labor de centralización se concreta:

“A nivel de herrialde:

- Puesta en marcha de la estructura a niveles locales.
- Centralización de informaciones del herrialde.

A nivel local:

- Nombrar responsables.
- Recabar las siguientes informaciones:
- Listados de la gente de 20 del pueblo o barrio



- Estructuración local del resto de partidos y en especial del PNV.
- Listado de zipayos del pueblo.
- Listado de personas “notables” del pueblo.
- Fotografías y vídeos?”.

- Centralización de la información captada, mediante:
 - “piso seguro”, afirmando “La ubicación del material informático debería darse en alguna de las dos sedes, el archivo de diskettes en alguna casa de seguridad.”, cual es el caso del ubicado en la c/Mitxel Laberguerie, número dos, piso segundo, departamento cuatro, de Bilbao.
 - “liberados”, afirmando “... A esto habría que unir una persona que se haga cargo del tema, de mantenimiento de toda la información, realizar copias de seguridad, etc. Esta persona también se podrá dedicar a recabar información sobre materiales técnicos de espionaje y contraespionaje que puedan encontrarse en el mercado.”, y, mas adelante, “La coordinación y responsabilidad de llevar esto adelante sería cosa de Foru Aldundia (Diputación en euskara, clave con la que se hace referencia a **HERRI BATASUNA**) y Udaletxea (Ayuntamiento en euskara, clave con la que se hace referencia a **K.A.S.**) decidiendo quien sería el responsable de llevarlo adelante, su ubicación, financiación y desarrollo. También se encargarían de la centralización, recepción y la renovación de los datos que vengan por diferentes canales.”. Este es el caso de **Segundo IBARRA IZURIETA**, responsable de **K.A.S.** y persona encargada tanto de gestionar las actividades que se desarrollan en el referido “piso oculto” o “casa de seguridad” como de recopilar el material intervenido en el mismo.
 - sistema informático, precisandose que “... Por un lado la necesidad de un material informático mínimo, que se utilice sólo para esta labor de proceso de datos.”, tal como el intervenido en el interior del precitado “piso oculto” o “casa de seguridad”.
- Objetivos de la actividad informativa, estructurados en dos niveles:
 - información “económica”, expresandose “... El valor de estas informaciones es incalculable tanto desde el aspecto económico como de cara a nuestro accionar político.”.
 - información “política”, diagnosticando “... nuestro punto flaco es que no sabemos CONSPIRAR POLITICAMENTE contra nuestro enemigo y para ello lo primero que tenemos que hacer es recabar INFORMACION fiable y de calidad para utilizarla a favor del NAE (M.L.N.V.)”.

Como fuentes para la obtención de la información necesaria, en el caso de los miembros de la **Ertzaintza-Policía Autónoma Vasca**, se concretan el “**B.O.P.V.**”, siglas que corresponden al **Boletín Oficial del País Vasco**, donde salen publicados los datos personales de los ertzainas una vez se incorporan a la función pública; los censos que anualmente recibe “**20**”, esto es, **HERRI BATASUNA**, por su condición de partido



político; los datos obrantes en Bancos y Cajas de Ahorro, Seguridad Social, y, en general, los procedentes de cualquier institución pública o privada donde se hallen desarrollando su actividad laboral miembros de “16”, esto es, del sindicato **L.A.B.**

En el diseño del referido “servicio de información” del **M.L.N.V.** y en el apartado “Antecedentes” se citan como ejemplos otros “servicios” tales como el de “Alkatea/El Alcalde”, en referencia a **E.T.A.**, y el del “egunkari/diario”, en referencia al diario **EGIN** y a su “EQUIPO DE INVESTIGACIÓN” y se pretende caracterizar el que se diseña como de carácter “más global y estratégico”.

La referencia al “servicio de información” de **E.T.A.** hace alusión a “SAREA/LA RED”, ya citada.

En síntesis, el documento intervenido a **Félix Alberto LOPEZ DE LA CALLE GAUNA**, diseña un servicio de información basado en los siguientes elementos:

Fuentes informativas:

- Recogida selectiva de basuras de personas y entidades de interés.
- Interceptación de comunicaciones a través frecuencias radioeléctricas.
- Consulta de fuentes documentales de acceso público o semi-público (Registros, prensa, etc.)
- Acceso y consulta de fuentes documentales de acceso restringido (Censo, Hacienda, Seguridad Social, C.T.N.E., etc.)
- Equipos de vigilancia camuflados.
- Equipos de filmación y grabación.

Medios humanos y materiales:

- Sistema informático (ordenador, escáner, etc.)
- “Piso seguro”.
- “Liberados” para el proceso de la información.
- Equipos de vigilancia.
- Equipos de filmación
- Equipos de recogida de basuras.
- Vehículos.
- Material técnico de captación y grabación de señales de audio (micrófonos, emisores, receptores, grabadores, etc.)
- Material técnico de filmación de vídeo.
- Escáner de radiofrecuencias.
- Material para las comunicaciones internas (walki-talkies).

Objetivos y destino de la información:

- “Militares” a **E.T.A.** para actuación “armada” o “terrorista”.
- “Civiles” (políticos, ertzainas, etc.) a **K.A.S.-M.L.N.V.** y **EGIN**, para actuación coactiva (campañas de prensa, de acoso callejero o domiciliario, etc.)



En el documento intervenido a **Valentín LASARTE OLIDEN**, se reitera lo relativo a la consulta de fuentes documentales tanto de acceso público como restringido (Censo de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de la Comunidad Foral de Navarra, Boletín Oficial del País Vasco, Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial del Ministerio de Defensa, etc.), estableciendo como ejemplo, una vez más, el caso de los ertzainas.

Es decir, **H.B.**, como las demás estructuras del complejo terrorista, son utilizados y aceptan esa colaboración para la obtención de información para **KAS** y **ETA**, para sus fines delictivos propios.

D) Herri Batasuna-XAKI-ETA-KAS.

De la documentación intervenida en el Sumario 18/98, cuyo testimonio se ha reclamado, queda acreditado que:

- La superior dirección política y técnica en materia de relaciones internacionales de **K.A.S.** correspondía al **CR o Consejo**. Este era pues el órgano decisorio.
- La gestión de las directrices y criterios establecidos por el **CR o Consejo** era ejercida por el **EK**, al que ya se le denominaba como **K.H.K., Kanporako Harremanetarak Komitea/Comité de Relaciones Exteriores**, como órgano específico para asumir las funciones directamente delegadas por **E.T.A.**, integrándolas con el conjunto de las relaciones exteriores del **M.L.N.V.**, hasta ese momento en manos de cada una de las organizaciones del conjunto, a través de sus respectivos aparatos de relaciones internacionales. Este era, pues, el órgano ejecutivo.
- El engarce entre estos dos órganos, el decisorio y el ejecutivo, se producía en el **EK.N**, donde participaban los miembros permanentes de **EK**, es decir, los **“liberados”** o profesionales dedicados específicamente a la gestión de las relaciones internacionales, y los representantes del **C.R. o Consejo**, es decir, la dirección política colegiada. Por ello se afirmaba que era en éste órgano donde radicaba la capacidad decisoria máxima en materia de relaciones internacionales, ya que en el participaban los integrantes del **CR o Consejo**.
- Para articular la integración de las directrices establecidas en el **EK.N** dentro del conjunto de organizaciones del **M.L.N.V.** con proyección exterior, y que las iniciativas de éstas no interfirieran y se ajustasen a los criterios ejecutivos del **EK o K.H.K.**, se creaba el **EKT**, órgano en el que participaban los distintos responsables de las organizaciones del **M.L.N.V.** con proyección en el ámbito de las relaciones internacionales, tales como **A.S.K., HERRI BATASUNA o H.A.S.I.**, y se constituían en su seno dos áreas de contactos y representación permanente a uno y otro lado de la frontera. Posteriormente, a estas organizaciones con representación permanente en el **EKT** se añadirían **ASKAPENA y GESTORAS PRO-AMNISTÍA**. Este era, pues, el órgano de coordinación.
- Junto a la necesidad de coordinación, otra de las razones de la integración de representantes de estas organizaciones en dicho órgano era la necesidad de contar en éste ámbito de las relaciones internacionales con la participación directa y la implicación fundamentalmente de los abogados del **Area de Internacionales de GESTORAS PRO-AMNISTÍA**, en contacto y con cobertura para las relaciones con organizaciones humanitarias internacionales, y con los cargos públicos y parlamentarios de **HERRI BATASUNA**, a través de



su **Área de Relaciones Internacionales**, redenominada a partir de entonces como **K.H.B. - Kanporako Harremanetarak Batzordea/Comisión de Relaciones Exteriores** -. De esta manera, **E.T.A.** a través de esta estructura podía utilizar dichas coberturas humanitarias y representativas para el desarrollo de sus relaciones exteriores y el contacto con instituciones y grupos políticos y sociales de distintos países, que rechazarían el contacto con responsables de una organización terrorista, dotándose así de una mayor efectividad y una mayor capacidad.

- En el nuevo organigrama de **K.A.S.**, el **K.H.K.**, tal como se recogía en el documento titulado **“REMODELACIÓN ORGANIZATIVA: RESOLUCIONES DEL K.A.S. NACIONAL”**, participaba directamente en el máximo órgano de dirección, el denominado **K.A.S. Nacional**, junto a los representantes de **E.T.A., JARRAI, L.A.B., A.S.K. y EGIZAN**.
- Por su participación en dicho órgano, en el que **E.T.A.** por su carácter de **“vanguardia”** mantenía un **“voto de calidad”**, y por su dependencia directa de un órgano en el que participaba el **Aparato Político** de **E.T.A.**, denominado **C.R.**, el **EK** o **K.H.K.** se constituía en el brazo ejecutor de las decisiones que **E.T.A.** imponía y, por tanto, sus directrices se convertían en vinculantes para el conjunto de aparatos de relaciones exteriores del resto de organizaciones del **M.L.N.V.**
- Directamente dependiente del **K.H.K.** se creaba una estructura denominada **D.K. - Deportazioa Komisioa/Comisión de Deportados** -, dependiente también de un órgano del **Aparato Político** de **E.T.A.**, denominado **Deportados y Refugiados**, específica para el control de los distintos **“Colectivos de Deportados y Refugiados”** diseminados por diversos países.
- Como detalle final de la remodelación de las relaciones exteriores, también la asociación **EKIN** pasaba a depender desde ese momento del **K.H.K.**, completándose bajo su control el abanico de las relaciones exteriores del **M.L.N.V.**

Asimismo, de la documentación intervenida al responsable de **E.T.A., José María DORRONSORO MALAXECHEBARRIA**, se constata que:

- a) **E.T.A.** mantenía comunicaciones con el **K.H.K.** a través de disquetes encriptados, tal como constaba en un documento dirigido desde **E.T.A.** a **“Andoni”**, miembro del **K.H.K.**, en el que literalmente se decía: **“... La vía de comunicación mediante disquetes podría ser la mejor. Escondiendo los disquetes. Pregunta a tu amigo todo lo que puedas sobre códigos de seguridad y demás.”**.
- b) **E.T.A.** actuaba con un carácter jerárquicamente superior al **K.H.K.**, tal como se acreditaba en un documento de **E.T.A.** dirigido a **“Beñat”**, miembro del **K.H.K.**, **“... sólo dos palabras para felicitar el trabajo que habéis hecho ... Habéis hecho una hermosa revista....;** en un documento de **“Portu”**, miembro del **K.H.K.**, dirigido a **E.T.A.** **“... Por todo esto, lo que os pediría es que enviaseis un escrito para la K.H.K. en el que abordeís algunos temas: dar visto bueno o no a que I.E. asuma el Estado francés, nota exigiendo mayor compromiso al Euro (parlamentario europeo por **HERRI BATASUNA**), nota para G. (Gorka MARTINEZ BILBAO) haciéndole responsable de la coordinación del K.H.K., porque pienso que hay gente en K.H.K. o en 10 que puede no verle en ese papel, además comentadle el tema de garantizar que no se pierda la experiencia para que éste no lo tome como**



una intromisión, nota animando a A.A.B. (GESTORAS PRO-AMNISTÍA) a seguir en el camino emprendido y para la K.H.B. exigiéndole rapidez en llenar los huecos, y vuestra valoración sobre las delegaciones de París y Bruselas”; en un documento dirigido por E.T.A. a “Zelai”, miembro del K.H.K., “... la propuesta de escapada de los de “Tuperware (Uruguay)”. Más adelante responderemos más detalladamente al respecto de cómo lo vemos ...” y “... Sobre ello hemos pensado que te ocupes tú ...”, y en un documento dirigido por E.T.A. a “Zelai”, miembro del K.H.K., “... Queremos decir que estáis haciendo un magnífico trabajo ...”). Es decir, a tenor de los anteriores párrafos se apreciaba que E.T.A. era quien designaba, quien corregía, quien felicitaba, etc., esto es, quien actuaba desde un plano jerárquicamente superior, y lo hacía sobre materias tan vinculadas a su actividad terrorista como la fuga de sus militantes clandestinamente ubicados en Uruguay, para eludir la acción de la Justicia.

- c) E.T.A. establecía, a través del K.H.K., las directrices a seguir por las organizaciones “sectoriales” del M.L.N.V. con estructuras de relaciones internacionales propias, cual era el caso de L.A.B. y JARRAI, entre otras, tal como constaba en un documento dirigido por E.T.A. a “Andoni”, miembro del K.H.K., “... Tenemos algunos retrasos en el programa y tenemos una ligera planificación del 93, especialmente para LAB, Jarrai y demás ...”; y en las actas en que se recogían reuniones del K.H.K.
- d) E.T.A. controlaba todas las relaciones exteriores del conjunto del M.L.N.V., cual era el caso de la **Herri Enbaxada** de Bruselas, tal como constaba en un documento dirigido por E.T.A. a “Andoni”, miembro del K.H.K., “... la rueda de prensa realizada en Estrasburgo fue un desastre por la falta de preparación ...”, “...hay que tener en cuenta el tema de prensa y trabajarla ...”; y en un documento remitido por E.T.A. a “Elama”, miembro del K.H.K., “...4.- Lo de BT (Talde de Bruselas). La verdad dicha, esos problemas de funcionamiento interno se nos han escapado. Ese asunto se concretó en el K.H.K. Nacional (aunque sepamos que la decisión adoptada produjo algunas dudas) y si veís en la práctica que deben hacerse algunas modificaciones hablad entre vosotros y seguid adelante. Lo que está claro para nosotros es que hay que coordinarse con las dos estructuras, es decir, con HB y KHK ...” y “... Hasta encontrar el delegado de Europa no diremos que el propio K (Karmelo LANDA MENDIBE) lo deba hacer o K y Jo, pero deben acomodarse en BT para que ese enlace y coordinación sea continuo. Sobre el delegado de Europa nos parece difícil que el de la Herri Enbaxada haga las dos tareas ...”; del eurodiputado de **HERRI BATASUNA**, tal como constaba en un documento remitido a E.T.A. por “Portu”, miembro del K.H.K., “... Otra cuestión que creo que debieraís abordar vosotros es la de plantearle al Euro más seriedad a la hora de corresponder con KHK, ya que el compromiso que adquirió de acudir cada 15 días no lo está cumpliendo y se advierten luego desconexiones importantes. Comprendo que está en mil fregados, pero pienso que es fundamental su compromiso para con la KHK ...” y “nota exigiendo mayor compromiso al Euro ...”; o de las iniciativas en materia de defensa de derechos humanos presuntamente conculcados, tal como constaba en un documento remitido a E.T.A. desde el K.H.K..
- e) El K.H.K. actuaba por delegación y bajo la dirección última de E.T.A., que era quien en esas fechas sufragaba los gastos derivados de su actividad, tal como constaba en un documento remitido por E.T.A. a “Andoni”, miembro del K.H.K., “... Las notas para los dos compañeros caídos ahora no sirven para nada, pero en una hay 5.000



francos, cógelas para lo de Febrero, aquí te remito otros 3.000, así hacen lo que se pactó ...”; y en un documento remitido por E.T.A. a “Andoni”, miembro del K.H.K., “... Aceptamos la propuesta de presupuesto que realizaste y, por consiguiente, hemos sacado el cálculo de 8.000 francos al mes, pese a que en algunos meses exista la publicación. Pensamos que el volumen que alcanza este dinero al año cumple el presupuesto que tú realizaste para todas las cosas. Otra cosa es, claro, las deudas que en estos largos meses se te han acumulado. Por ahora no podemos darles respuesta, pero tan pronto como podamos llenaremos el agujero (en la comunicación remitida por la otra vía te remitimos 5.000 francos ...) ...”.

- f) El K.H.K. recibe instrucciones de E.T.A. sobre la orientación de las publicaciones EUSKADI INFORMACION y HERRI EGINEZ, ambas dedicadas a las relaciones exteriores del M.L.N.V., tal como constaba en un documento remitido por E.T.A. a “Andoni”, miembro del K.H.K., “... Recibimos las aclaración sobre E.I. (EUSKADI INFORMATION) y nos parece adecuada la deliberación adoptada. Ciertamente no es el momento de ir andando doblando las tareas y tenéis razón que E.I. (EUSKADI INFORMATION), H.E. (HERRIA EGINEZ) y las otras publicaciones pueden ser complementarias para canalizar la labor internacional ...”; y en un documento remitido por E.T.A. a “Andoni”, miembro del K.H.K., “... Euskadi Information. Leer de nuevo las actas y la efectividad y el racionalizar las publicaciones, al parecer, son las razones para tomar la decisión de la paralización ...”.
- g) El K.H.K. se encargaba, por delegación de E.T.A., de lo relativo a la ubicación de los militantes en situación de clandestinidad, cual era el caso de Angel ALCALDE LINARES, responsable de H.B., tal como constaba en un documento remitido por E.T.A. a “Andoni”, miembro del K.H.K., “... lo de ALCALDE está en camino ...” y en un documento remitido por E.T.A. a “Andoni”, miembro del K.H.K., “... en el asunto de ALCALDE ha sucedido, al parecer, una gran confusión. Tiene la necesidad de salir del lugar donde está. Seguramente llegará a donde ti ...” y “...pero, sobre todo, debe salir del lugar donde se encuentra cuanto antes. Deberéis ver donde puede entrar ...”; y de otros militantes no identificados, tal como constaba en un documento dirigido por E.T.A. a “Elama”, miembro del K.H.K., “... en esta de ahora no te traemos las noticias que esperas (las referidas a los tres chorizos que están por esos alrededores). Hablaremos concretamente: Referido a los que están a la espera ahí. Tenemos un problema con los papeles que son requeridos para viajar en avión. Por un lado, deberíamos saber, poco más o menos, que edad tienen. Por otro, acaso no tenéis posibilidad de conseguir papeles para ellos, esto aceleraría mucho el tema. Ya sabemos que empezaréis a maldecir (“a estas alturas”), pero es lo que hay. De verdad, decimos que estamos haciendo todos nuestros esfuerzos ...” e “... intentaremos quitaros lo más pronto posible de encima esas “cargas” que ahí tenéis ...”; en un documento dirigido por E.T.A. a “Tukan”, miembro de la D.K.-K.H.K., “... el problema es que a los que quieren abandonarlo no se les puede ofrecer por ahora ninguna salidad ideal. Incluso hay quien no acpetaría llevar una vida en la clandestinidad por lo que nos dices en las notas ...” y “... En lo que respecta al primer problema, el teórico ideal sería Cuba. Pero sabéis mejor que nosotros que eso es un imposible (a no ser que hayan cambiado las cosas)...”; en un documento remitido por la D.K.-K.H.K. a E.T.A., “... La posibilidad de pasar a la clandestinidad es huyendo a terceros países, ya que es relativamente fácil y posibilidades existen. Conociendo esto, si la organización



necesitase de alguien, no habría problemas para hacerle llegar. En el caso de terceros países harían falta pasaportes ...” y “... De los restantes, algunos se quedan allí hasta que la solución del contencioso sea una realidad, y otros, hasta que la organización les necesite. No hay que olvidar que algunos están inactivos por fuerza mayor ...”; y en un documento remitido a E.T.A. por la D.K.-K.H.K., en el que se informaba de la situación personal y expectativas de cada uno de los miembros del colectivo de militantes ubicado en Cabo Verde.

- h) El K.H.K. se encargaba de colaborar en algunas labores propias del **Aparato de Logística** de E.T.A., facilitando o consiguiendo documentaciones falsas para los militantes en situación de clandestinidad, tal como constaba en documentos ya citados anteriormente y en un documento remitido por E.T.A. a “**Haritza**”, miembro de la D.K.-K.H.K., “... aquí os enviamos el nuevo “cartón” para nuestro compañero que salió del pueblo de “los ciegos” (.) y ha ido a Pepe (Méjico). El que tiene él pronto se le caducará y, en consecuencia, le vendrá muy bien el tener uno nuevo en el caso de que tuviese la necesidad de moverse a algún sitio. Como siempre, hacerselo llegar cuanto antes ...”.
- i) Un órgano dependiente del K.H.K., la **Comisión de Deportados** o D.K., canalizaba las comunicaciones entre la dirección de E.T.A. y sus “**Colectivos de Refugiados y Deportados**”, tal como constaba en un documento remitido a E.T.A. por la D.K.-K.H.K. conteniendo un resumen de los contactos mantenidos por miembros de dicho órgano con los colectivos de militantes de E.T.A. ubicados en Cuba, Méjico y Venezuela, en un documento remitido por E.T.A. a “**Haritza**”, miembro de la D.K.-K.H.K., “... Aprovechamos este envío para manifestar que hemos recibido la carta de Pepe (Méjico) y otro aviso pequeño ...”; en un documento remitido por E.T.A. a “**Tukan**”, miembro de la D.K.-K.H.K., “... Hemos recibido tus extensos informes sobre los temas de CV (Cabo Verde), Alfonso (Alfonso ECHEGARAY ACHIRICA, miembro de E.T.A. ubicado en Sao Tomé y Príncipe), MC (.) y la DK en general ...”; en un documento remitido por E.T.A. a “**Haritza**”, miembro de la D.K.-K.H.K., “... Tenemos grandes problemas para hablar con Mario (Cuba). Esto es, que en los últimos meses no hemos conseguido hablar con aquellos. En el teléfono que teníamos para hablar con ellos no nos dan razón de aquellos, manifestándonos en las últimas ocasiones que ese teléfono está fuera de servicio y como podéis pensar tenemos algunos problemas con ellos entre las manos. Nuestra solicitud es la siguiente: 1- A ver si tenéis contacto con aquellos. 2- En caso de tener contacto decírlas que nosotros estamos intentandolo pero que no lo conseguimos de ningún modo. 3- Despues ver el modo de hacerles llegar las cosas por un medio completamente seguro y el manifestarles que nos resulta de imperiosa necesidad un lugar para otro o para dos y que, por favor, que hagan las gestiones que puedan. 4- Si les han cambiado el teléfono o si tienen otro teléfono que nos lo hagan llegar, por favor ...”, “... Hemos hablado con Pepe (Méjico) y nos ha dicho que es conveniente (obligado por el tono utilizado) que vayan allí los mismos amigos que estuvieron antes ...” y “... empezar a preparar el viaje y danos aviso cuando tenéis que ir y, como en la vez precedente, os haremos llegar los “regalos” imprescindibles a llevar ...”, en un documento remitido por E.T.A. a “**Haritza**”, miembro de la D.K.-K.H.K., “... Aquí enviamos la carta para los de Matxitxako (Cabo Verde) ...”, “... Por otra parte, tenemos otra carta preparada para el que está sólo, e intentaremos que le llegue por otra vía ...” y “... ¡Ah, al final logramos hablar con Mario (Cuba) ...”; en un documento remitido por E.T.A. a



“Haritza”, miembro de la **D.K.-K.H.K.**, “... Necesitamos la dirección de Andrés (Venezuela) para enviarle las cosas ...”; en un documento remitido por **E.T.A.** a “Haritza”, miembro de la **D.K.-K.H.K.**, “... De nuevo tenemos un “encargo” urgente para Mario (Cuba). El de ahora no lo damos guardado (comprimido, protegido), pero lo que va dentro es muy delicado, como de costumbre ...”); y en un documento contenido un informe sobre la situación personal de cada uno de los militantes de **E.T.A.** ubicados en Cabo Verde; aunque ocasionalmente dicha función fuese ejercida directamente por el **K.H.K.**, tal como constaba en un documento remitido por **E.T.A.** a “Elama”, miembro del **K.H.K.**, “... Te queremos recordar “lo de los compañeros de la isla pequeña”. Es urgente que te veas con ellos. Quizás tengas ya canalizado el asunto, pero bueno, si no es así, te pedimos que lo intentes lo más pronto posible. Se mantiene el lugar citado en la pasada comunicación, esto es, el que es habitual para recuperarla cuando se cortan las comunicaciones entre nosotros y ellos ...”, “... El de los asignados. Junto con esta nota enviamos una carta para ellos. Hazla pasar cuanto antes. Siquieres puedes leer la carta ...” y “... Por consiguiente se le deben pasar los materiales e informes como a otro cualquiera y las relaciones deben normalizarse en la medida que se pueda. Enviamos una carta para pasarsela a ellos ...”.

- j) En uno de los documentos constaba que la **D.K.** gestionaba ante la dirección de **E.T.A.** la realización de una entrevista televisiva a sus responsables, propuesta a **Eugenio ECHEBESTE ARIZCUREN** en Santo Domingo.
- k) A través del **K.H.K.**, **E.T.A.** establecía contactos y relaciones con otros grupos terroristas y revolucionarios internacionales, tal como constaba en un documento remitido a **E.T.A.** por el responsable del colectivo de sus militantes ubicado en Cuba, en el que constaba que “H.”, clave correspondiente a “Haritza”, miembro de la **D.K.-K.H.K.**, había estado recientemente en dicho país y se proponía que viajase a Colombia para desarrollar relaciones de colaboración con las **F.A.R.C. (FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS COLOMBIANAS)**.

En 1.994, tanto a juicio de los responsables de **E.T.A.** como a juicio de los responsables de **K.A.S.**, la remodelación de **K.A.S.** llevada a cabo en 1.991 tras el proceso denominado **BERRIKUNTZA/RENOVACIÓN**, no había logrado resolver los problemas de dinamización y coordinación del **M.L.N.V.**, y su dinámica era presentada en análisis y valoraciones como un lastre en la dinámica revolucionaria de **E.T.A.-K.A.S.**, por su excesiva burocratización, el desmesurado crecimiento de los distintos aparatos organizativos y el abandono del trabajo en la sociedad. Además, la transferencia a la estructura organizativa de **K.A.S.** de diversas responsabilidades propias de la actividad de **E.T.A.** entendían que había sometido a **K.A.S.** al riesgo de una potencial criminalización.

En lo que hace referencia al funcionamiento de las relaciones exteriores del conjunto, se consideraba que el **K.H.K.** no había logrado imponer su control y la coordinación necesaria entre los aparatos de relaciones internacionales de las distintas organizaciones, siendo contestado fundamentalmente desde **HERRI BATASUNA**, como consecuencia del fracaso electoral en los comicios europeos de 1.994, que supusieron la pérdida del europarlamentario. Desde **HERRI BATASUNA** se consideraba que los importantes apoyos electorales obtenidos fuera de la Comunidad Autónoma del País Vasco en comicios europeos anteriores habían sido directa consecuencia de su autonomía funcional en materia de relaciones exteriores, que le habían permitido establecer líneas de



actuación propias, mientras que el fracaso electoral de 1.994 era consecuencia directa de la subordinación de su **Area de Relaciones Internacionales** a los criterios del **K.H.K.**

Todos estos factores generaron la necesidad de acometer una nueva remodelación del conjunto, dando pie a los procesos de debate denominados **TXINAURRI / HORMIGA** y **KARRAMARRO /CANGREJO** dentro de **K.A.S.** Es dentro de este proceso de remodelación en el que, como una de las primeras medidas, ya en Septiembre de 1.994, se decidió la sustitución del **K.H.K.** por un nuevo órgano denominado **K.E.A. - Kanporako Erakunde Amankomunak / Estructura Mancomunada del Exterior** -, en el que con la participación más activa de los distintos responsables de relaciones exteriores de las organizaciones del **M.L.N.V.** se pretendían evitar las disfunciones y deficiencias producidas anteriormente.

De manera paralela a la sustitución del **K.H.K.** por el **K.E.A.** se produjo la remodelación y redenominación del antiguo **C.R. o Consejo**, formado exclusivamente por los responsables del **Aparato Político** de **E.T.A.** en materia de relaciones exteriores, como órgano de control y dirección política para el **K.E.A.**, recibiendo la denominación de **Colectivo ELKANO**.

La existencia de este órgano específico para el control de las relaciones exteriores de **E.T.A.** y del resto del **M.L.N.V.**, ubicado dentro del **Aparato Político** de **E.T.A.**, se acreditaba en la documentación incautada al responsable de **E.T.A.**, **José Ignacio HERRAN BILBAO**, uno de los integrantes del denominado **Colectivo ELKANO** del **Aparato Político** de **E.T.A.**, con ocasión de su detención, en Marzo de 1.999, entre la que obraban diversos documentos remitidos desde la estructura de **E.T.A.** y firmados por **ELKANO**, cual era el caso, por ejemplo, del titulado “**A: KAIXO/KAIXO/98.08**”.

Para institucionalizar la dirección política del **K.E.A.** por parte del **Colectivo ELKANO**, del **Aparato Político** de **E.T.A.**, se mantenía una estructura similar a la existente en su momento en el **K.H.K.**, denominada **K.E.A.-Nacional**, tal como se acreditaba en la documentación incautada al responsable de **E.T.A.**, **José Ignacio HERRAN BILBAO**, en la que se contenían reiteradas referencias a las reuniones del **K.H.K.-Nacional** y del **K.E.A.-Nacional**, utilizando para ello la clave “**Atenas**”.

Para el sostenimiento económico del **K.E.A.** y en aplicación de su carácter mancomunado se establecieron unas cuotas porcentuales para cada organización del **M.L.N.V.** que dispusiera de aparato de relaciones internacionales del siguiente tenor: **HERRI BATASUNA** 50%, **GESTORAS PRO-AMNISTÍA** 15%, **L.A.B.** 15%, **K.A.S.** 10%, **ASKAPENA** 5% y **JARRAI** 5%.

El **K.E.A.** se encontró ya desde el inicio de su actividad con un posicionamiento claro por parte de la Mesa Nacional de **HERRI BATASUNA** en el sentido de considerarse soberana para la determinación de sus líneas de actuación en materia internacional, lo que propició que el peso específico del nuevo órgano fuese asumido por el **K.H.B. o Area de Relaciones Internacionales** de **HERRI BATASUNA**.

Sobre **K.E.A.**, en el domicilio de **Gorka MARTINEZ BILBAO**, en el curso del registro practicado en fecha 29.01.2000, en el marco de la Pieza Separada “**XAKI**” del Sumario Ordinario 18/98, del Juzgado Central de Instrucción Número CINCO, de la Audiencia Nacional, se intervino un documento titulado “**HACIA UNA**



REDEFINICION Y REORDENACION DE LA POLITICA INTERNACIONAL”, en el que se contenían numerosas referencias a las razones para la reconversión de **K.H.K.** en **K.E.A.**, su dependencia directa de **K.A.S.**, y un organigrama sobre el control y la dependencia de todas las estructuras de internacionales del **M.L.N.V.** a **K.A.S.**, que evidenciaba la caracterización de la “**bulego/oficina**” de **K.E.A.** como el auténtico epicentro de las relaciones exteriores de todo el **M.L.N.V.**, bajo el control de **E.T.A.** a través de **K.A.S.**.

El aprovechamiento de la estructura y la caracterización política y representativa de **HERRI BATASUNA** se acreditaba también merced al documento titulado “**03-ORDEN.DOC**”, intervenido en soporte informático en el domicilio de **Miriam CAMPOS ALONSO**, en el curso del registro practicado en fecha 29.01.2000, en el marco de la Pieza Separada “**XAKI**” del Sumario Ordinario 18/98, del Juzgado Central de Instrucción Número CINCO, de la Audiencia Nacional, en el que se hacía referencia a los integrantes de la **K.H.B.** o **Comision de Internacionales** de **HERRI BATASUNA** y, en el punto siguiente, se establecían las fechas para la celebración de reuniones de **K.E.A.**

Esta incapacidad del **K.E.A.** para superar las dificultades del funcionamiento mancomunado, produjeron un proceso de debate denominado **GAZTELU/CASTILLO**, que tuvo como resultado, en fecha 13.05.96, la reconversión del **K.E.A.** en una asociación europea, en tanto que tenía implantación en dos o más estados de la Unión Europea, que recibió la denominación de **XAKI EUROPEAR ELKARTEA/ ASOCIACIÓN EUROPEA XAKI**, y que fue formalmente presentada en el curso de una rueda de prensa celebrada en Bilbao, en fecha 23.07.96, con participación de **Mikel Gotzon EGUIBAR MICHELENA** y de **Mikel Gotzon RESA AJAMIL**. Para la presentación internacional de la nueva asociación se convocaron las denominadas **Nazionaleko Udako Ihardunaldia/Jornadas Internacionales de Verano**, celebradas en fecha 24.07.96, en la localidad de Bermeo (Vizcaya).

La **ASOCIACIÓN EUROPEA XAKI** supuso la creación de un organismo legal, de actuación pública y abierta, específico para las relaciones exteriores del **M.L.N.V.**, mientras que tanto el **K.H.K.** como el **K.E.A.** constituyan órganos internos del **M.L.N.V.** y carentes de proyección exterior como tales órganos. La constitución de la **ASOCIACIÓN EUROPEA XAKI** permitió, pues, la representación global del **M.L.N.V.** en el plano de las relaciones exteriores, superando la funcionalidad de simple coordinación interna que hasta ese momento habían ejercido el **K.H.K.** y el **K.E.A.** y el carácter alegal de tales órganos, todo ello bajo el control último de **E.T.A.**, que era quien había decidido esta estrategia, tal como se acreditaba en el conjunto de la documentación incautada al responsable de **E.T.A.**, **José Ignacio HERRAN BILBAO**, uno de los integrantes del **Colectivo ELKANO**, del Aparato Político de **E.T.A.**, y específicamente en el documento titulado “**A:/KAIXO/KAIXO /98/11**”, remitido desde **E.T.A.** a los responsables de la **ASOCIACIÓN EUROPEA XAKI**, en el que literalmente se afirmaba “... **En Atenas-I nos ocupamos de la dirección de la estrategia, definiendo el sentido de nuestra labor. En esa reunión hicimos una apuesta a favor de una estructura común internacional, es decir, crear un verdadero ministerio para las relaciones exteriores. Le dimos un nombre: K. (K.H.K.-K.E.A.) , actualmente S. (XAKI). Y estamos más convencidos que nunca que ese es el camino ...”.**

Estos párrafos contenían elementos clarificadores sobre la **ASOCIACIÓN EUROPEA XAKI**:



- Que era **E.T.A.** la que elaboraba el documento y lo dirigía a sus delegados en materia de relaciones exteriores.
- Que la propia **E.T.A.** enlazaba temporal, funcional y estructuralmente la **Comisión de Relaciones Exteriores** diseñada en el documento titulado **“REMODELACIÓN ORGANIZATIVA: RESOLUCIONES DEL K.A.S. NACIONAL”** con **K.H.K.**, con **K.E.A.** y con la propia **ASOCIACIÓN EUROPEA XAKI**, caracterizando a todas estas estructuras como la encarnación sucesiva de su **“ministerio de asuntos exteriores”**, es decir, tal como se definía en el documento **FUNDACIÓNal** de la **Comisión de Relaciones Exteriores de K.A.S.**

La estructura de superior dirección, en la que se adoptaban las líneas globales de caracterización de las relaciones exteriores de **E.T.A.**, y a su través de todo el **M.L.N.V.**, la constituía el órgano denominado **XAKI Nacional**, en el que por parte de **E.T.A.**, participaban los responsables de un órgano de su **Aparato Político**, el ya descrito **Colectivo ELKANO**, y por parte de **K.A.S.**, los responsables de la **ASOCIACIÓN EUROPEA XAKI**. Así se acreditaba en el conjunto de la documentación intervenida al responsable de **E.T.A.**, **José Ignacio HERRAN BILBAO**, uno de los integrantes del referido **Colectivo ELKANO** del **Aparato Político** de **E.T.A.**, con ocasión de su detención, en la que se hace referencia a las reuniones del **XAKI Nacional** utilizando la clave **“Atenas”**.

Así, en uno de los documentos se afirmaba: **“... tanto en las reuniones de Atenas como en vuestros informes siempre habeís planteado un sólo idea ...”** y **“...Como dijimos en la reunión de Atenas, nuestra preocupación más grande era la falta de globalización del area HHE, es decir, su principal ubicación anti-represiva ...”**.

En otro de los documentos se afirmaba: **“... Lo que se decidió en el último Atenas no es poca cosa, al menos se logró el acuerdo en la definición de las líneas generales de trabajo y la repartición del mismo”**.

Y en otro de los documentos se afirmaba: **“... En Atenas-I nos ocupamos de la dirección de la estrategia, definiendo el sentido de nuestra labor. En esa reunión hicimos una apuesta a favor de una estructura común internacional, es decir, crear un verdadero ministerio para las relaciones exteriores. Le dimos un nombre: K. (K.H.K.-K.E.A.) , actualmente S. (XAKI). Y estamos más convencidos que nunca que ese es el camino ...”**. Mas adelante **“...Desde S. (XAKI) después de Atenas-IV, febrero de 1.998) cara a 1.998 ...”**. Y, finalmente, **“... ELKANO (Atenas-IV, actas, diseño organizativo de KH, febrero del 98) ...”**.

Es decir, a tenor de los anteriores párrafos, se apreciaba que la clave **“Atenas”** era la empleada para hacer referencia a las reuniones entre los responsables de **E.T.A.** y sus delegados en materia de relaciones exteriores, en las que se adoptaban y transmitían las directrices a aplicar en éste ámbito.

A estas reuniones con los responsables de **E.T.A.**, en las que se establecían las directrices que debían ponerse en práctica, asistían los responsables de la **ASOCIACIÓN EUROPEA XAKI**, tal como se ponía de manifiesto en diversos documentos:



“... Lo próximo es respecto a Atenas y sabrás ya cuál es nuestra idea: nos gustaría ... hacerlo; y en nuestra opinión deberíais estar allí Beñat, Itza y Betilo. Aunque recibamos confirmación en la próxima comunicación, sería interesante que se lo comentaras al resto de compañeros para planificar el calendario ...”.

“... Para terminar, y en nuestro próximo envío os lo confirmaremos, tenemos intención de hacer lo de Atenas V ... En esa reunión, aparte de otros compañeros, debieras estar tú. Así que tenlo en cuenta a la hora de planificar tu calendario ...”.

“... en esta reunión hubo dos partes, por un lado la reunión que mantuvisteis con Itza y por el otro el encuentro conmigo. En esta primera reunión, el objetivo fue situar a Itza en su área y con dificultad se llegó a definir la filosofía que era necesario emplear en lo que respecta a las relaciones exteriores y la nueva dinámica.”.

“... Después está lo que hablamos en esa segunda parte de la bilera internacional, es decir, cómo estructurar las relaciones exteriores. Fue entonces cuando se planteó que Itza necesitaba ayuda y dejamos en sus manos la elección de una persona de su entera confianza. Su proposición fue M. La relación entre estas dos personas debía contar con una gran dosis de complicidad. Además, si tenemos en cuenta que Itza tiene que estar en la mesa (Mesa Nacional de HERRI BATASUNA), en la oficina S. (“bulego/oficina” de la ASOCIACIÓN EUROPEA XAKI) y en la comisión internacional de B. (Area de Relaciones Internacionales de HERRI BATASUNA), pues ..., son cosas que le restan tiempo para ocuparse de las relaciones exteriores. De ahí la propuesta de M. M. debe entrar en este campo, pero exclusivamente en éste y dedicarle toda su atención.”.

El conjunto de la documentación intervenida al responsable de E.T.A., José Ignacio HERRAN BILBAO, evidenciaba las siguientes actividades:

a) E.T.A. mantenía frecuentes y fluidas comunicaciones con los responsables de la ASOCIACIÓN EUROPEA XAKI, dentro de las que una de ellas, de carácter informativo y global, tenía una frecuencia mensual, bajo el título de “**Kaixo/Hola**”. En dichas comunicaciones los responsables de E.T.A., concretamente los integrantes de su denominado **Colectivo ELKANO**, informaban a sus corresponsales de la estructura mancomunada de relaciones exteriores de la situación global de las actividades orgánicas y remitían directrices e instrucciones para su ejecución y cumplimiento por los responsables de la ASOCIACIÓN EUROPEA XAKI, a la que se hacía referencia en algunas de las comunicaciones con la clave “S.” y en otras con la clave “X.”.

Así, en un documento remitido por los responsables de E.T.A. a los responsables de la ASOCIACIÓN EUROPEA XAKI, constaba literalmente “... ¿cómo puede entenderse que para el mismo trabajo (bueno, hoy en día igual un poco más), hace un año pedíais un liberado más y actualmente decirnos que es suficiente con ese reparto? ...” y más adelante “... Dinamización de la embajada, ya que es inaceptable tener una embajada de miedo en Bruselas vacía y abandonada. A esa casa hay que sacarle un provecho. Teniendo en cuenta que no hay intención de venderla, ni de optar por otra más pequeña. Para ello, el responsable junto con los colaboradores de



allí (con la gente del entorno de la solidaridad -Comités de Apoyo- y la diáspora – eufemismo con el que se hacía referencia en la **IZQUIERDA ABERTZALE** a los militantes de **E.T.A.** en situación de clandestinidad-), + con la ayuda que hay que darles desde **EH** (Euskal Herria), hay que convertir la embajada en un referente cultural, social y político”.

En un documento remitido por los responsables de **E.T.A.** a los responsables de la **ASOCIACIÓN EUROPEA XAKI**, constaba literalmente “... A nuestro entender, la partida (en referencia a la situación política en esas fechas) está cada vez más interesante, una vez que los descartes han terminado, todos los jugadores estamos empezando a hacernos gestos, pero habrá que andar con mucho cuidado ...” y más adelante “... las cartas de la Izquierda Abertzale son bastante buenas, no hay necesidad de echar faroles, paso a paso, descarte a descarte, hemos sabido acumular y lo que es muy importante: con el paso de los años la mano ha cambiado. ¿Qué es lo que nos falta pues? Pues, principalmente una cosa: **CREERNOSLO** ...”. Finalmente, en el mismo documento, literalmente se decía “... ¿conocemos como esta compuesto el equilibrio de fuerzas internas del PNV?, vuestras ideas serán bienvenidas ...”.

En un documento remitido por los responsables de **E.T.A.** a los responsables de la **ASOCIACIÓN EUROPEA XAKI**, constaba literalmente “... a partir de ahora para condicionar o liquidar la dinámica política de la Izquierda Abertzale, puede decirse que cualquier operación policial contra KAS, XAKI o cualquier otra organización está justificada. El objetivo es cortar la dinámica de la Izquierda Abertzale ...” y más adelante “... Actualmente el PP está aumentando la represión, sumergiéndonos en un nuevo ciclo para descabezar la Izquierda Abertzale y privándola de dirección ...”.

En un documento remitido por los responsables de **E.T.A.** a los responsables de la **ASOCIACIÓN EUROPEA XAKI**, constaba literalmente “... Al elaborar este escrito se nos ha ocurrido que lo más apropiado sería dividirlo en dos partes, una en la que se hablará de la estructura o grupo de trabajo del que vosotros sois parte, y la otra correspondiente al análisis político en general ...” y más adelante “...según el diseño actual de S. (XAKI), si el Bulego es imprescindible, S. Zabala tendrá que ser fundamental. El trabajo de la Estructura Interior está totalmente unido a S. Zabala ...”.

En un documento remitido por los responsables de **E.T.A.** a los responsables de la **ASOCIACIÓN EUROPEA XAKI**, constaba literalmente “... Primeramente os debemos de decir que es motivo de alegría para nosotros ver que vosotros también estáis inquietos por la restauración del área de internacionales y que ofrecéis soluciones ...” y más adelante “... Como es evidente, estamos analizando de manera muy concreta la reestructuración del área internacional, y os diremos que aunque la propuesta que nos habéis hecho nos parece coherente y lógica, no estamos muy seguros de que esté en concordancia con la filosofía y los planteamientos de trabajo de estos últimos años ...”.

Y en un documento remitido por los responsables de **E.T.A.** a los responsables de la **ASOCIACIÓN EUROPEA XAKI**, constaba literalmente “... Si no nos equivocamos, toda la estructura la tenemos situada en Bizkaia y Gipuzkoa, y la aportación humana



de los otros herrialdes es prácticamente nula. Este dato no sería muy preocupante si no pasara lo mismo en toda la estructura de la Izquierda Abertzale, pero es así. Por ello, debemos intentar formar y motivar en el terreno internacional a militantes de otros herrialdes ...”.

b) E.T.A. actuaba en un plano jerárquicamente superior, corrigiendo errores o incumplimientos, criticando desviaciones, avalando las decisiones adoptadas por sus delegados en la **ASOCIACIÓN EUROPEA XAKI**, y fijando los criterios, tanto generales como concretos, de actuación de la estructura mancomunada de relaciones exteriores.

Así constaba en diversos documentos y específicamente en uno remitido por los responsables de **E.T.A.** a los responsables de la **ASOCIACIÓN EUROPEA XAKI**, en el que constaba literalmente “... ¿Qué significa que HB no entiende el papel de X (XAKI)?, ¿los de X no son los de HB?, a ver si nos metemos en la cabeza de una vez por todas que somos militantes por la independencia de Euskal Herria ...”.

c) Los propios responsables de la ASOCIACIÓN EUROPEA XAKI reconocían dicha jerarquía, tal como constaba en un documento, en el que se exigía que fuese **E.T.A.** quien comunicase oficialmente la designación de cualquier nuevo responsable. En dicho documento, remitido por los responsables de **E.T.A.** a los responsables de la **ASOCIACIÓN EUROPEA XAKI**, constaba literalmente “... Seguramente que fue un error nuestro el no informar en una comunicación de “Kaixo lagunak” que la propuesta de MK (Mikel KORTA/Miguel Angel CORTA CARRIÓN) estaba aceptada, pero como mandamos la noticia por diversas vías de comunicación con MK y con otros compañeros del bulego (órgano ejecutivo de la **ASOCIACIÓN EUROPEA XAKI**), no creímos que fuera necesaria una comunicación específica ...”.

d) E.T.A. establecía, a través de la **ASOCIACIÓN EUROPEA XAKI**, las directrices que debían seguir todos los órganos y todas las organizaciones “sectoriales” del **M.L.N.V.** con proyección exterior, entre ellos la **Herri Enbaxada** de Bruselas, definiéndose las funciones que debía desarrollar dicho órgano; un “centro” para la difusión de los derechos colectivos vascos, sobre el que se dictaban instrucciones para su constitución; y las distintas áreas de la **ASOCIACIÓN EUROPEA XAKI**.

Así, en un documento, remitido por los responsables de **E.T.A.** a los responsables de la **ASOCIACIÓN EUROPEA XAKI**, constaba literalmente “... A nuestro entender tanto en París como en Bruselas tenemos que tener una delegación. La de París, como todos lo tenemos claro, vamos a explicar la de Bruselas ...” y más adelante “... El centro debe trabajar el aspecto de los derechos humanos en toda su amplitud. Debe ser una organización que sirva como referencia y dotada de credibilidad a nivel internacional en el área de derechos humanos. Es verdad que a nivel internacional hay otras organizaciones con la misma función (o parecida) como Gestoras, Senideak, T.A.T., y que esto no puede traer más que confusión. El objetivo debería ser aunar todas nuestras fuerzas y no diseminarlas con tantas estructuras. Tenemos que simplificar la estructura (claro, en lo que concierne al aspecto internacional) ...”.

Igualmente, en otro documento remitido por los responsables de **E.T.A.** al responsable de los militantes ubicados en Cuba, constaba literalmente “... estamos de acuerdo contigo cuando dices que desde la IA (IZQUIERDA ABERTZALE) no se le ha dado la importancia que requería el tema de internacionales. Este ha sido un



campo que siempre ha sido considerado como de segundo orden, quizás porque en Euskal Herria había suficientes frentes de lucha a trabajar, e insuficientes fuerzas humanas para llenar todos los huecos. No hay más que ver los problemas habidos para buscar gente capacitada para las delegaciones de París y Bruselas, y eso que estamos hablando de Europa ...”.

Directrices relativas a la actuación coordinada de **ASKAPENA** obraban también en otro documento remitido por los responsables de **E.T.A.** a los responsables de la **ASOCIACIÓN EUROPEA XAKI**, en el que constaba literalmente “... **Además de la cohesión de Askapena con S. (XAKI) Askapena debería basarse en las líneas generales de S.** A lo mejor esto es así y estamos equivocados, pero nuestra impresión es que hay un poco de despiste ...”; a la coordinación entre la **ASOCIACIÓN EUROPEA XAKI** y **HERRI BATASUNA** obraban en otro documento remitido por los responsables de **E.T.A.** a los responsables de la **ASOCIACIÓN EUROPEA XAKI**, en el que constaba literalmente “... **X (XAKI) y HB, sin duda el responsable de HB debe tomar parte en el bulego** (órgano ejecutivo de la **ASOCIACIÓN EUROPEA XAKI**) ...”; a la agencia de prensa **AMAIUR PRESS SERVICE** obraban en otro documento remitido por los responsables de **E.T.A.** a los responsables de la **ASOCIACIÓN EUROPEA XAKI**, en el que constaba literalmente “... **La apuesta, más que por tratar de crear canales propios de difusión informativa, debiera centrarse en la profesionalización del tema, y dejar el tema en manos de APS agentzia ...**”; y al conjunto de las organizaciones “sectoriales” del **M.L.N.V.** obraban en todo el conjunto documental analizado.

También, en un documento remitido por los responsables de **E.T.A.** al responsable de los militantes ubicados en Méjico, se citaba literalmente “... **Pero la labor del delegado no es hacer personalmente el trabajo que debería hacer el comité** (de “refugiados”)... no, el es el delegado de la Izquierda Abertzale y si bien en algunos casos le corresponde a él personalmente el cultivo de ciertas relaciones, por ejemplo en nombre de Herri Batasuna, por otra parte, debe ayudaros a vosotros teniendo en cuenta los medios de los que dispone, por ejemplo dando conferencias o ruedas de prensa, tomando parte de algunas actividades que vosotros preparéis o proponiendo a otros miembros de la Izquierda Abertzale, coordinando viajes, aportandoos información fresca, así como sus competencias en materia de coordinación entre distintos países y como consecuencia de ello tendrá que andar de un sitio para otro y otras muchas cosas ...”.

e) **E.T.A.** recibía de los responsables de la **ASOCIACIÓN EUROPEA XAKI** información puntual sobre sus actividades, así como sobre otros temas de interés para **E.T.A.**, tal como constaba en un documento remitido a los responsables de **E.T.A.** por **Mikel Gotzon EGUIBAR MICHELENA**, utilizando el nombre orgánico de “**Xorrotx**”, y en el que constaba literalmente “... **son tres las áreas que han quedado caducas: Relaciones Exteriores, Derechos de los Pueblos y de los Ciudadanos y la Composición Interna** (Estructura Interna). **El área de Relaciones Exteriores es lo que más me preocupa. Intentaré, en la medida de lo posible, ser claro y objetivo para explicaros lo que ocurre aquí ...**” y en otro documento, referencia ya citada anteriormente, relativa a la demanda de datos sobre el “**equilibrio de fuerzas internas en el PNV**”. En otro de los documentos, uno de los responsables de la **ASOCIACIÓN EUROPEA XAKI**, daba cuenta de los desplazamientos realizados en el área latinoamericana, con participación de políticos, abogados y cargos electos vinculados a la



estructura organizativa del **M.L.N.V.**, y en otro documento, otro de los responsables de la **ASOCIACIÓN EUROPEA XAKI**, daba cuenta de los contactos mantenidos en el área europea, referencias que por su amplitud y exhaustividad no se citan.

f) La ASOCIACIÓN EUROPEA XAKI se encargaba por delegación de **E.T.A.** del control sobre los distintos “**Colectivos de Deportados y Refugiados**”, tal como constaba en un documento remitido por los responsables de **E.T.A.** a los responsables de la **ASOCIACIÓN EUROPEA XAKI**, en el que constaba literalmente “**... Por poner un ejemplo, tenemos el de la deportación (los represaliados en general). En el seguimiento de los represaliados tenemos una función que puede ir más lejos que dar ayuda a algunos compañeros. Como se puede ver en el caso de Cuba, se pueden trabajar otra clase de relaciones. Además de construir puentes desde EH (Euskal Herria) con militantes vascos, puede trabajarse la solidaridad u áreas diplomáticas ...**”. Asimismo, en un documento remitido por los responsables de **E.T.A.** al militante **José Antonio OLAIZOLA ACHUCARRO**, ubicado en Cabo Verde, constaba literalmente “**... ya sabemos que estáis recibiendo los informes que se remiten desde XAKI ...**”.

En un documento remitido por los responsables de **E.T.A.** al responsable de los militantes ubicados en Cuba, se citaba literalmente “**... Evidentemente Hiru (Miguel Angel CORTA CARRIÓN) debe desplazarse allí para aclarar y exponer las dudas que puedan plantear Alberto** (catálogo de claves intervenido al responsable de **E.T.A.**, **José Ignacio HERRAN BILBAO**, **Alberto=Alderdi=Partido=Partido Comunista Cubano**) y compañía ...”.

En un documento remitido por los responsables de **E.T.A.** al responsable de los militantes ubicados en Cabo Verde, se citaba literalmente “**... En relación al sector político surge una idea concreta a llevar a cabo. Se trata de transmitir a Xaki las direcciones de aquellas personas que se valore interesante como para mandarles Infor-EH (INFO EUSKAL HERRIA). Se encargan los refugiados de preparar la lista de los contactos y los datos ...**”.

En un documento remitido por los responsables de **E.T.A.** al responsable de los militantes ubicados en Méjico, se citaba literalmente “**... Hemos leído el informe de la visita realizada por delegados de la Izquierda Abertzale en Mayo de 1.998 y nos parece sumamente interesante ...**”. Más adelante, en el mismo documento, se citaba literalmente “**... Como vemos, el trabajo que había que hacer en ese país hace varios meses está un poco adelantado, que tomastéis contacto con el nuevo delegado y que analizasteis ampliamente los agujeros que había ...**”. Más adelante, en este mismo documento, se citaba literalmente “**... pedimos que en esta labor todos tomen parte, es decir, hay que complementar el papel del delegado y del colectivo y mantener el equilibrio ...**”. Más adelante, en el mismo documento, se citaba literalmente “**... no nos alargaremos demasiado, la historia es planificar bien el trabajo entre el comité (los militantes de **E.T.A.** ubicados en Méjico) y el delegado, repartir bien las responsabilidades y ponerse al trabajo ...**”. Más adelante, en el mismo documento, se citaba literalmente “**... Nos comentáis que estáis enfadados porque no habéis recibido las cantadas de los últimos tres expulsados, ¿y que queréis que os digamos?, pues el caso es que tampoco nosotros las hemos recibido todavía. Intentaremos conseguirlas y enviarlas por medio del abogado que proponéis ...**”. Y, finalmente, en el mismo documento, constaba literalmente “**... El delegado nos ha hecho saber que no tiene número de teléfono para contactar con vosotros. Nosotros os pasamos el aviso y a lo**



mejor antes de que llegue esta comunicación os habéis puesto en relación personalmente. Si no es así, le tenéis que enviar vuestro número de teléfono, no lo olvidéis . Por medio del delegado, porque a él le llegó una carta firmada Enrike (pensamos que es miembro del comité), hemos sabido y ahora vosotros nos lo confirmáis que Elkarri está haciendo una campaña en vuestro país ...”.

Igualmente, en un documento remitido por los responsables de E.T.A. al responsable de los militantes ubicados en Méjico, constaba literalmente “... Eso sí, coordinar y preparar las líneas de trabajo con el delegado y con otras estructuras de la Izquierda Abertzale ...”. Más adelante, en el mismo documento, constaba literalmente “... Además, en todo este trabajo contaréis con la ayuda del delegado y algunos contactos los llevará a cabo él personalmente, en nombre de la Izquierda Abertzale ...”. Y, finalmente, en el mismo documento, se citaba literalmente “... nosotros pensamos que no es posible, es decir, no afincar ahí al delegado es algo claro ...”.

En un documento remitido por los responsables de E.T.A. al responsable de uno de los colectivos de militantes ubicados en un país de Latino-América, constaba literalmente “... Como colectivo tenéis que intentar llegar a ser autosuficientes, coordinados con la Izquierda Abertzale mediante el delegado para América, planificando vuestra labor a corto, medio y largo plazo, y solicitando de este el apoyo necesario ...”. Más adelante, en el mismo documento, constaba literalmente “... Asimismo, creemos que de este tema habréis hablado largo y tendido con el delegado para América que acaba de estar con vosotros, pues con él tenéis que resolver en gran medida estas carencias. Respecto a este tema es importante que todas las peticiones que surjan por vuestra parte estén canalizadas por el responsable de cara a optimizar las respuestas a dichas peticiones ...”. Y, finalmente, en el mismo documento, se citaba literalmente “... Respecto al problema económico, debes hablar con el responsable y debéis intentar crear un fondo común del colectivo, con aportaciones de cada miembro y ayuda desde Euskal Herria, mediante Xaki. Como antes te hemos dicho, tenéis que plantearle estos temas al delegado de América ...”.

En un documento remitido por los responsables de E.T.A. al responsable de uno de los colectivos de militantes ubicados en un país de Latino-América, constaba literalmente “... Para empezar te tenemos que decir que por medio de la última visita (del delegado), nos hemos enterado que estáis bien y que él os ha explicado las razones e informaciones de la nueva situación. De la misma manera, nos ha dicho que habéis recibido los informes que os habíamos enviado y esperamos que os sean de gran ayuda ...”. Más adelante, en el mismo documento, constaba literalmente “... por nuestra parte tenemos que deciros que nos gustaría conocer este planteamiento de trabajo. Mejor dicho, creímos que se lo habrás dado a él (el Delegado para América) para que nos lo diera, pero como no ha sido así, pues por eso te lo pedimos ...”. Más adelante, en el mismo documento, se citaba literalmente “... Para ese trabajo contaréis con la ayuda del delegado para América y deberéis coordinar con él todo el plan ...”. Y, finalmente, en el mismo documento, se citaba literalmente “... Por otro lado, el delegado nos ha hecho saber cuál es la situación de Mikel y de su mujer, sobre el problema que Mikel tiene con el alcohol y la desconfianza que tanto a vosotros como a Txikitin os inspira, en cuanto a que os pueda meter en un lío ...”.



Todas estas referencias revelaban nítidamente el mecanismo de control, relación y comunicación que los responsables de E.T.A. mantenían con sus militantes a través de la **ASOCIACIÓN EUROPEA XAKI** y sus delegados.

La síntesis de lo hasta aquí expuesto es la siguiente:

a) Conformación de una estructura común y complementaria - “amankomunada”- en el ámbito de las relaciones internacionales, constituida por E.T.A. y por la ASOCIACIÓN EUROPEA XAKI, subordinada la segunda respecto a la primera, con distribución de funciones, que tenía como objetivo facilitar la estrategia “político-militar” y constituir el particular “ministerio de relaciones exteriores” de E.T.A..

Como elementos que evidenciaban esta instrumentalización, cabía hacer referencia a los siguientes:

a.1) Es E.T.A. quien diseña la estructura que en cada momento adoptaba su particular “ministerio de relaciones internacionales”, tal como se reflejaba en diversos documentos en los que se afirmaba:

“...Como dijimos en la reunión de Atenas, nuestra preocupación más grande era la falta de globalización del área HHE, es decir, su principal ubicación anti-represiva ...”.

“... Lo que se decidió en el último Atenas no es poca cosa, al menos se logró el acuerdo en la definición de las líneas generales de trabajo y la repartición del mismo”.

“... En Atenas-I nos ocupamos de la dirección de la estrategia, definiendo el sentido de nuestra labor. En esa reunión hicimos una apuesta a favor de una estructura común internacional, es decir, crear un verdadero ministerio para las relaciones exteriores. Le dimos un nombre: K. (K.H.K.-K.E.A.) , actualmente S. (XAKI). Y estamos más convencidos que nunca que ese es el camino ...”, mas adelante “...Desde S. (XAKI) después de Atenas-IV, febrero de 1.998) cara a 1.998 ...”, y, finalmente, “... ELKANO (Atenas-IV, actas, diseño organizativo de KH, febrero del 98) ...”.

a.2) Es E.T.A. quien designa o ratifica en su cargo a los responsables de K.H.K.-K.E.A.-ASOCIACIÓN EUROPEA XAKI, tal como se reflejaba en un documento en el que se afirmaba:

“... Seguramente que fue un error nuestro el no informar en una comunicación de “Kaixo lagunak” que la propuesta de MK (Mikel KORTA/Miguel Ángel CORTA CARRIÓN) estaba aceptada, pero como mandamos la noticia por diversas vías de comunicación con MK y con otros compañeros del bulego (órgano ejecutivo de la ASOCIACIÓN EUROPEA XAKI), no creímos que fuera necesaria una comunicación específica ...”.



a.3) Es E.T.A. quien asigna y distribuye funciones en K.H.K.-K.E.A.- ASOCIACIÓN EUROPEA XAKI, y quien supervisaba sus actividades, tal como constaba en diversos documentos en los que se afirmaba:

“... ¿cómo puede entenderse que para el mismo trabajo (bueno, hoy en día igual un poco más), hace un año pedíais un liberado más y actualmente decirnos que es suficiente con ese reparto? ...” y más adelante “... Dinamización de la embajada, ya que es inaceptable tener una embajada de miedo en Bruselas vacía y abandonada. A esa casa hay que sacarle un provecho. Teniendo en cuenta que no hay intención de venderla, ni de optar por otra más pequeña. Para ello, el responsable junto con los colaboradores de allí (con la gente del entorno de la solidaridad -Comités de Apoyo- y la diáspora -eufemismo con el que se hacía referencia en la IZQUIERDA ABERTZALE a los militantes de E.T.A. en situación de clandestinidad-), + con la ayuda que hay que darles desde EH (Euskal Herria), hay que convertir la embajada en un referente cultural, social y político ...”.

“...según el diseño actual de S. (XAKI), si el Bulego es imprescindible, S. Zabala tendrá que ser fundamental. El trabajo de la Formación Interior está totalmente unido a S. Zabala ...”.

“... Si no nos equivocamos, toda la estructura la tenemos situada en Bizkaia y Gipuzkoa, y la aportación humana de los otros herrialdes es prácticamente nula. Este dato no sería muy preocupante si no pasara lo mismo en toda la estructura de la Izquierda Abertzale, pero es así. Por ello, debemos intentar formar y motivar en el terreno internacional a militantes de otros herrialdes ...”, y más adelante, “... ¿Qué significa que HB no entiende el papel de X (XAKI)?, ¿los de X no son los de HB?, a ver si nos metemos en la cabeza de una vez por todas que somos militantes por la independencia de Euskal Herria ...”.

a.4) Es E.T.A., en origen y durante algún tiempo, quien asume el sostenimiento económico de K.H.K., y, con posterioridad, tras el diseño y puesta en funcionamiento del denominado ‘Proyecto Udaletxe’, K.E.A. y la ASOCIACIÓN EUROPEA XAKI, eran financiadas con cargo a las distintas organizaciones del M.L.N.V., incluida, como se ha visto anteriormente, K.A.S. y las mercantiles controladas por sus responsables, entre ellas, Herri Batasuna.

Así consta respecto del primer punto en dos documentos en los que se afirma:

“... Las notas para los dos compañeros caídos ahora no sirven para nada, pero en una hay 5.000 francos, cógelos para lo de Febrero, aquí te remitó otros 3.000, así hacen lo que se pactó ...”

“... Aceptamos la propuesta de presupuesto que realizaste, y por consiguiente, hemos sacado el cálculo de 8.000 francos al mes, pese a que en algunos meses exista la publicación. Pensamos que el volumen que alcanza este dinero al año cumple el presupuesto que tú realizaste para todas las cosas. Otra cosa es, claro, las deudas que en estos largos meses se te han acumulado. Por ahora no podemos darles respuesta, pero tan pronto como podamos llenaremos el agujero (en la comunicación remitida por la otra vía te remitimos 5.000 francos) ...”.



Respecto del segundo punto, existía constancia tanto en las manifestaciones prestadas por **Mikel Gotzon EGUIBAR MICHELENA** ante la Autoridad Judicial, en el marco de Diligencias Previas 61/99-M, del Juzgado Central de Instrucción Número CINCO, de la Audiencia Nacional, como en diferentes informes elaborados en el marco del Sumario Ordinario 18/98, en los que se acreditaban las aportaciones económicas de K.A.S. al **K.E.A.** y a la **ASOCIACIÓN EUROPEA XAKI**.

a.5) Es E.T.A. quien establece las directrices para las organizaciones del conjunto del M.L.N.V. con aparato propio de relaciones internacionales y para las delegaciones exteriores del M.L.N.V., convirtiéndolas en auténticas representaciones de la propia E.T.A., a través de K.H.K.-K.E.A. y la ASOCIACIÓN EUROPEA XAKI, utilizando la cobertura de H.B. Así constaba en diversos documentos en los que se afirmaba:

“... Tenemos algunos retrasos en el programa y tenemos una ligera planificación del 93, especialmente para LAB, Jarrai y demás ...”.

“... A nuestro entender tanto en París como en Bruselas tenemos que tener una delegación. La de París, como todos lo tenemos claro, vamos a explicar la de Bruselas ...” y más adelante “... El centro debe trabajar el aspecto de los derechos humanos en toda su amplitud. Debe ser una organización que sirva como referencia y dotada de credibilidad a nivel internacional en el área de derechos humanos. Es verdad que a nivel internacional hay otras organizaciones con la misma función (o parecida) como Gestoras, Senideak, T.A.T., y que esto no puede traer más que confusión. El objetivo debería ser aunar todas nuestras fuerzas y no diseminarlas con tantas estructuras. Tenemos que simplificar la estructura (claro, en lo que concierne al aspecto internacional) ...”.

“... estamos de acuerdo contigo cuando dices que desde la IA (IZQUIERDA ABERTZALE) no se le ha dado la importancia que requería el tema de internacionales. Este ha sido un campo que siempre ha sido considerado como de segundo orden, quizás porque en Euskal Herria había suficientes frentes de lucha a trabajar, e insuficientes fuerzas humanas para llenar todos los huecos. No hay más que ver los problemas habidos para buscar gente capacitada para las delegaciones de París y Bruselas, y eso que estamos hablando de Europa ...”.

“... Además de la cohesión de Askapena con S. (XAKI) Askapena debería basarse en las líneas generales de S. A lo mejor esto es así y estamos equivocados, pero nuestra impresión es que hay un poco de despiste ...”.

“... X (XAKI) y HB, sin duda el responsable de HB debe tomar parte en el bulego (órgano ejecutivo de la ASOCIACIÓN EUROPEA XAKI) ...”.

“... La apuesta, más que por tratar de crear canales propios de difusión informativa, debiera centrarse en la profesionalización del tema, y dejar el tema en manos de APS agentzia ...”.

“... Pero la labor del delegado no es hacer personalmente el trabajo que debería hacer el comité (de “refugiados”)... no, el es el delegado de la Izquierda Abertzale y si bien en algunos casos le corresponde a él personalmente el cultivo de



ciertas relaciones, por ejemplo en nombre de Herri Batasuna, por otra parte, debe ayudaros a vosotros teniendo en cuenta los medios de los que dispone, por ejemplo dando conferencias o ruedas de prensa, tomando parte de algunas actividades que vosotros preparéis o proponiendo a otros miembros de la Izquierda Abertzale, coordinando viajes, aportadoos información fresca, así como sus competencias en materia de coordinación entre distintos países y como consecuencia de ello tendrá que andar de un sitio para otro y otras muchas cosas ...”.

b) Desarrollo de actividades de tipo jurídico-político, coordinadas y controladas desde E.T.A., para coadyuvar complementariamente a su objetivo final de difusión de las reivindicaciones contenidas en su pretendida alternativa política y recabar apoyos y solidaridad en el ámbito internacional para dicho objetivo. Así constaba, por ejemplo, en diversos documentos, en los que se afirmaba:

“... El apoyo internacional que el proceso reciba va a ser un factor clave en la resolución del conflicto ...”.

“... la razón de que desde la DK no se desarrolle contactos con el resto de partidos y en concreto con los de izquierda o movimientos de liberación es que en los países donde hay deportados (excepto Cuba), estos partidos no cuentan con medios reales y fiables para que su solidaridad pueda suponer un apoyo para los deportados y la NP (“negociación política”)”.

Para ello, E.T.A., a través de **K.H.K.**, **K.E.A.** y la **ASOCIACIÓN EUROPEA XAKI**, pretende la búsqueda de apoyos en la comunidad internacional para generar una presión suficiente sobre el Gobierno español como para que se produjera la denominada “negociación política”, a la vez que propiciaba que sus actividades criminales fuesen consideradas por dicha comunidad internacional como un contencioso político, e intentaba la deslegitimación internacional del estado español, merced a la difusión de pretendidas carencias democráticas de su ordenamiento jurídico, tanto en materia procesal-penal como penitenciaria, y a la supuesta ausencia de mecanismos eficaces de fiscalización y salvaguarda jurisdiccional de los derechos individuales y las libertades públicas

c) Desarrollo de actividades de tipo “logístico-militar” que, indudablemente, favorecen la estrategia “político-militar”, y se evidencia en base a los siguientes elementos:

c.1) Controlar y mantener dentro de la disciplina orgánica de E.T.A. a los militantes ubicados en distintos países, sirviendo de “enlace” entre éstos y sus responsables, hasta el momento en que se decidiera su reintegración a las actividades terroristas, cual era el caso de los militantes de E.T.A., en su día “deportados” en Cabo Verde, **José Miguel BUSTINZA YURREBASO** y **José Francisco REMENTERIA BARRUETABEÑA**, y que, posteriormente, se reintegraron a la estructura operativa de E.T.A.

Dichos militantes se encontraban en aquellas fechas bajo el control de la **D.K.** o **COMISION DE DEPORTADOS**, tal como constaba en un documento en el que se afirmaba:



“... Patxi Rementeria es el siguiente, con la llegada a 17 de Mayo de 1.986, también desde la cárcel, tras no haberse concedido la extradición. Estudia Psicología en la Universidad del País Vasco y se encuentra en 5º año a punto de licenciarse. Trabaja para la Cruz Roja de la isla en un proyecto de educación para menores. También da apoyo a pescadores de Hondarribi que faenan por la zona. Es de Marquina ...” y más adelante “... José Miguel Bustinza (Iván de Igorre); fue enviado a Argelia por razones de seguridad. En Cabo Verde trabaja por ocupación. Se ha divorciado ...”.

Los responsables de la **D.K. o COMISION DE DEPORTADOS**, autores del documento, más adelante advertían “... La posibilidad de pasar a la clandestinidad es huyendo a terceros países, ya que es relativamente fácil y posibilidades existen. Conociendo esto, si la organización necesitase de alguien, no habría problemas para hacerle llegar. En el caso de terceros países harían falta pasaportes ..”, “... algunos se quedan allí hasta que la solución del contencioso sea una realidad, y otros, hasta que la organización los necesita, no hay que olvidar que algunos están inactivos por fuerza mayor ...”.

Este documento era atribuible a la **D.K. o COMISION DE DEPORTADOS**, toda vez que, en otros documentos se hacía referencia expresa a la presencia en Cabo Verde por esas fechas, entrevistándose con los militantes de **E.T.A.** allí ubicados, del responsable de dicho órgano “**Tukan**”.

El control sobre los militantes de **E.T.A.** ubicados en diversos países, por parte de **K.H.K.-K.E.A.-ASOCIACIÓN EUROPEA XAKI**, se acreditaba también en varios documentos en los que se afirmaba:

“... El delegado nos ha hecho saber que no tiene número de teléfono para contactar con vosotros. Nosotros os pasamos el aviso y a lo mejor antes de que llegue esta comunicación os habéis puesto en relación personalmente. Si no es así, le tenéis que enviar vuestro número de teléfono, no lo olvidéis . Por medio del delegado, porque a él le llegó una carta firmada Enrike (pensamos que es miembro del comité), hemos sabido y ahora vosotros nos lo confirmáis que Elkarri está haciendo una campaña en vuestro país ...”.

“... Eso sí, coordinar y preparar las líneas de trabajo con el delegado y con otras estructuras de la Izquierda Abertzale ...”. Más adelante, en el mismo documento, “... Además, en todo este trabajo contaréis con la ayuda del delegado y algunos contactos los llevará a cabo él personalmente, en nombre de la Izquierda Abertzale ...”.

“... Como colectivo tenéis que intentar llegar a ser autosuficientes, coordinados con la Izquierda Abertzale mediante el delegado para América, planificando vuestra labor a corto, medio y largo plazo, y solicitando de este el apoyo necesario ...”, y finalmente, en el mismo documento, “... Asimismo, creemos que de este tema habréis hablado largo y tendido con el delegado para América que acaba de estar con vosotros, pues con él tenéis que resolver en gran medida estas carencias. Respecto a este tema es importante que todas las peticiones que surjan por vuestra parte estén canalizadas por el responsable de cara a optimizar las respuestas a dichas peticiones ...”.



“... Para empezar te tenemos que decir que por medio de la última visita (del delegado), nos hemos enterado que estáis bien y que él os ha explicado las razones e informaciones de la nueva situación. De la misma manera, nos ha dicho que habéis recibido los informes que os habíamos enviado y esperamos que os sean de gran ayuda ...”.

c.2) Brindar cobertura y ocultamiento a los militantes de E.T.A., tal como consta en varios documentos en los que se afirmaba:

“... aquí os enviamos el nuevo “cartón” para nuestro compañero que salió del pueblo de “los ciegos” (¿?) y ha ido a Pepe (Méjico). El que tiene él pronto se le caducará y, en consecuencia, le vendrá muy bien el tener uno nuevo en el caso de que tuviese la necesidad de moverse a algún sitio. Como siempre, haceros llegar cuanto antes ...”.

“... en el asunto de ALCALDE ha sucedido, al parecer, una gran confusión. Tiene la necesidad de salir del lugar donde está. Seguramente llegará a donde ti ...” y “...pero, sobre todo, debe salir del lugar donde se encuentra cuanto antes. Deberéis ver donde puede entrar ...”.

“... en esta de ahora no te traemos las noticias que esperas (las referidas a los tres chorizos que están por esos alrededores). Hablaremos concretamente: Referido a los que están a la espera ahí. Tenemos un problema con los papeles que son requeridos para viajar en avión. Por un lado, deberíamos saber, poco más o menos, que edad tienen. Por otro, acaso no tenéis posibilidad de conseguir papeles para ellos, esto aceleraría mucho el tema. Ya sabemos que empezaréis a maldecir (“a estas alturas”), pero es lo que hay. De verdad, decimos que estamos haciendo todos nuestros esfuerzos ...” e “... intentaremos quitaros lo más pronto posible de encima esas “cargas” que ahí tenéis ...”.

“... La posibilidad de pasar a la clandestinidad es huyendo a terceros países, ya que es relativamente fácil y posibilidades existen. Conociendo esto, si la organización necesitase de alguien, no habría problemas para hacerle llegar. En el caso de terceros países harían falta pasaportes ...”. Con posterioridad, **Mikel Gotzon EGUIBAR MICHELENA**, en sus declaraciones ante la Autoridad Judicial, en el marco de Diligencias Previas 61/99-M, del Juzgado Central de Instrucción Número CINCO, de la Audiencia Nacional, reconoció el suministro de diversos pasaportes destinados a su falsificación y utilización por parte de militantes de E.T.A. y la captación de “personas para servir de respaldo a militantes de ETA en Europa”.

c.3) Transmisión de directrices, tal como consta en diversos documentos en los que se afirma:

“... Pero la labor del delegado no es hacer personalmente el trabajo que debería hacer el comité (de “refugiados”)... no, el es el delegado de la Izquierda Abertzale y si bien en algunos casos le corresponde a él personalmente el cultivo de ciertas relaciones, por ejemplo en nombre de Herri Batasuna, por otra parte, debe ayudaros a vosotros teniendo en cuenta los medios de los que dispone, por ejemplo dando conferencias o ruedas de prensa, tomando parte de algunas actividades que vosotros preparéis o proponiendo a otros miembros de la Izquierda Abertzale,



coordinando viajes, aportadoos información fresca, así como sus competencias en materia de coordinación entre distintos países y como consecuencia de ello tendrá que andar de un sitio para otro y otras muchas cosas ...”.

“... Para empezar te tenemos que decir que por medio de la última visita (del delegado), nos hemos enterado que estáis bien y que él os ha explicado las razones e informaciones de la nueva situación. De la misma manera, nos ha dicho que habéis recibido los informes que os habíamos enviado y esperamos que os sean de gran ayuda ...”.

c.4) Canalización de ayuda económica, tal como consta en un documento en el que se afirma:

“... Respecto al problema económico, debes hablar con el responsable y debéis intentar crear un fondo común del colectivo, con aportaciones de cada miembro y ayuda desde Euskal Herria, mediante Xaki. Como antes te hemos dicho, tenéis que plantearle estos temas al delegado de América ...”.

c.5) Canalización de materiales informativos y de debate internos, tal como consta en distintos documentos en los que se afirma:

“... Aquí enviamos la carta para los de Matxitxako ...”, y “... Por otra parte, tenemos otra carta preparada para el que está sólo, e intentaremos que le llegue por otra vía ...”.

“... De nuevo tenemos un “encargo” urgente para Mario. El de ahora no lo damos guardado (comprimido, protegido), pero lo que va dentro es muy delicado, como de costumbre ...”.

“... ya sabemos que estáis recibiendo los informes que se remiten desde XAKI ...”.

Dicha estructura había adoptado desde su constitución diversas formas de organización, tanto interna como externa (**K.H.K.-K.E.A.-ASOCIACIÓN EUROPEA XAKI**), y de estatus jurídico, evolucionando desde la alegalidad hasta la legalización bajo la forma de asociación europea, siempre bajo el control de un órgano específico del **Aparato Militar de E.T.A. (C.R.-Colectivo ELKANO)**, encargado de la superior dirección política de su actividad.

La ejecución de las actividades descritas no podía reputarse de coyuntural o de individual sino que su persistencia en el tiempo y su desarrollo por cualesquiera de los distintos responsables que se habían ido sucediendo las caracterizaba como de carácter estructural y orgánico.

Tanto **K.H.K.**, como **K.E.A.** después, y finalmente la **ASOCIACIÓN EUROPEA XAKI**, mantienen idéntica caracterización:

- subordinación a las directrices de **E.T.A.**
- mantenimiento de comunicaciones encriptadas y periódicas con los responsables de **E.T.A.**



- control delegado de las actividades exteriores de las organizaciones “sectoriales” del **M.L.N.V.**
- control delegado sobre la línea informativa de las publicaciones específicas para las relaciones exteriores
- **instrumentalización específica de HERRI BATASUNA y de GESTORAS PRO-AMNISTÍA para los fines de E.T.A.**
- control delegado sobre la ubicación de los militantes de **E.T.A.** en situación de clandestinidad
- colaboración en algunas labores propias del **Aparato de Logística** de **E.T.A.**, facilitando o consiguiendo documentaciones falsas para los militantes en situación de clandestinidad, buscandoles ubicaciones seguras, creandoles coberturas de tipo humanitario, intermediando en sus comunicaciones con los responsables de **E.T.A.**, y colaborando en su sostenimiento económico
- mantenimiento de la cohesión (control, comunicaciones, etc.) del conjunto de militantes de **E.T.A.**, disperso en una pluralidad de países, lo que suponía una labor fundamental para el sostenimiento de una organización terrorista como **E.T.A.**, al constituir un freno real e intimidatorio contra cualquier disgregación o disidencia

Para el desarrollo de sus funciones, **K.H.K.** primero, **K.E.A.** después y, finalmente, la **ASOCIACIÓN EUROPEA XAKI**, utilizaban los recursos disponibles en el entramado político-social del **M.L.N.V.**, especialmente en el caso de **HERRI BATASUNA** y sus cargos representativos, y de **GESTORAS PRO-AMNISTÍA** y sus contactos pretendidamente humanitarios, instrumentalizando tales organizaciones para los fines propios de **E.T.A.** en el ámbito de las relaciones internacionales, poniendo en práctica la “utilización revolucionaria de la legalidad burguesa” que constituye el concepto fundamental de su estrategia “político-militar”

E) Herri Batasuna – EKIN – ETA - Proyecto de Desobediencia civil.

De la documentación unida en el Sumario 18/98, de éste Juzgado, cuyo testimonio consta, se acredita que:

A finales de 1.998, tras la actuación judicial contra la estructura de financiación controlada por **K.A.S.**, así como contra sus responsables instalados en el Consejo de Administración de la mercantil **ORAIN S.A.**, se produce la disolución efectiva de **K.A.S.**

Sin embargo, su estructura y la funcionalidad que le eran propias persisten meses después de la disolución de **K.A.S.** Continua funcionando la “**bizkar hezurra**” o “**columna vertebral**”, continúan los “**dobles militantes**” desarrollando su función de “**dirección y dinamización**”, y de los resultados de su función siguen dando cuenta a los responsables de **E.T.A.**

La necesidad de recuperar el instrumento organizativo que garantize la cohesión del entramado criminal, que permita la complementariedad entre unos y otros de sus “**frentes**” y su subordinación a los diseños de una dirección común, es la que genera la constitución de la organización **EKIN**, en los mismos parámetros estructurales y funcionales en los que se había desenvuelto **K.A.S.** hasta el momento de su disolución. Como **K.A.S.** entre 1.995 y 1.998, **EKIN** había nacido sin sedes oficiales; sin responsables oficiales, todos se manifestaban militantes, y su mecánica de funcionamiento, consistente en militar en otra



organización para transmitir en ella sus planteamientos, “**desdoblad**os” y manteniendo su fidelidad a la otra organización, por encima de aquella en la que militaban, no se daba ni se ha dado en ninguna otra organización activa en el territorio nacional, excepción hecha de **K.A.S.**

En relación con las actividades concretas imputadas a la organización **EKIN**, tales como la dirección de la “**kale borroka**” o “**violencia callejera**”, es preciso significar que, lógicamente, los documentos intervenidos acreditan el nivel de dirección, constituyen evidencias de que es en el seno de esta organización donde se teoriza sobre su necesidad y sobre el marco general en que debía encuadrarse, fijándose objetivos y directrices de carácter global, correspondiendo su ejecución a otros.

Así, en el documento titulado “**CICLO POLÍTICO 99-00**”, intervenido en el domicilio del responsable de **EKIN**, **Carlos IÑIGO BLASCO**, en la localidad de Villava (Navarra), en fecha 05.05.2000, se contienen los ejes de actuación para el conjunto organizativo del **M.L.N.V.** durante el periodo 1.999-2.000. Dicho documento contenía un anexo sobre “**Métodos de Lucha**”, para el que se especificaba “**unicamente utilizar de salir el tema. NO EN LAS EXPOSICIONES INICIALES**”, lo que acredita que el documento en conjunto constituye una guía para realizar una exposición ante representantes de otras organizaciones, a desarrollar por los responsables de **EKIN**.

La prevención en que no se utilizase este anexo en tales exposiciones estaba lógicamente relacionada con su contenido, en el que se explican conceptos tan vinculados y exclusivos de la propia **E.T.A.** que suponen el desenmascaramiento definitivo de los responsables de **EKIN** como integrantes de la organización terrorista. Así, este anexo del documento arranca con la siguiente reflexión:

“En lo que se refiere a la estrategia política general, entre otros, el desarrollo de los métodos de lucha debe reflejar la teoría de los vasos comunicantes: Complementariedad entre métodos de lucha. Que queremos hacer presión a los estados español y francés. Para ello, primeramente, debemos conseguir que la presión la realice la ciudadanía (presión social). DE NO SER ESO ASÍ, CREEMOS QUE SE PUEDEN UTILIZAR OTRO TIPO DE VIAS DE PRESION. PERO ESTO NO ES DE HOY. SIEMPRE HA SIDO ASÍ.”

Este párrafo refleja nitidamente, a pesar de que se intentan evitar las referencias directas, el papel desempeñado por **EKIN**, sus responsables y militantes: ajustar las diversas formas de “**lucha**” de manera que se complementen entre sí y adaptarlas a cada momento del proceso revolucionario. Respecto de “**OTRO TIPO DE VIAS DE PRESION**”, al margen de las que pudiera ejercer la ciudadanía, que hubieran sido ya anteriormente utilizadas para ejercer presión sobre los estados francés y español, a las que se refieren los autores del documento, no parece que pueda caber duda: la presión terrorista de **E.T.A.** y su complementaria de la “**kale borroka**” o “**violencia callejera**”.

Más adelante, en el mismo documento, se afirma:

“3.- El esquema es simple: sabíamos cuando nos encaminamos por esta vía que nuestros “nuevos socios” (en referencia a las organizaciones políticas, sociales y sindicales del denominado **FORO DE ESTELLA y, específicamente al **PARTIDO NACIONALISTA VASCO** y **EUSKO ALKARTASUNA**) tenían problemas internos**



para dar pasos firmes en este camino (en referencia a la “construcción nacional”), que vendrían muy lentos, intercambiando pasos de arena con los de cal. Por consiguiente, reflexionamos que en la medida en que era necesario se deberían adecuar los métodos. Pero, para ello, se debían poner en marcha otro tipo de vías de presión. Y eso es lo que realmente debe cuidarse. Es decir, les debemos facilitar y ayudar a que nos acompañen, pero los compañeros de viaje deben hacer patente la voluntad de presionar.

4.- En este sentido, para que el proceso de sustitución sea verdadero son nuevos métodos de presión los que deben generarse. Ahí está el debate y ahí debemos invertir la cantidad mayor de tiempo. Puede ser verdad que para algunas fuerzas que estén por Euskal Herria la KB (iniciales de KALE BORROKA/LUCHA CALLEJERA) sea una realidad incomoda e inadecuada. Pero lo mismo se puede decir con los métodos de actuación de muchos de ellos. ¡¡¡¿Están dispuestos a todo sin la lucha armada?!!! No hay que olvidarse que el “blindaje” de la cooperación mútua debe darse entre todos: ¡Tanto nosotros como ellos!“.

Es decir, los autores del documento, responsables de **EKIN**, reconocen como uno de sus recursos o “vías de presión” que producen incomodidad a sus “nuevos socios” o “compañeros de viaje” los constituidos por la “lucha armada” y por la “kale borroka”, y significan que, sólo cuando éstos estuvieran dispuestos “a todo”, es decir, a llegar hasta el final del proyecto de “construcción nacional” de **E.T.A.-EKIN**, podrán abandonarse estas formas de “lucha”.

En el registro practicado en el domicilio de los responsables de **EKIN**, **Olatz EGUIUREN EMBEITA** y **Unai HERNANDEZ SISTIAGA**, en fecha 14.09.2000, en el marco de Sumario Ordinario 18/98, del Juzgado Central de Instrucción Número CINCO, de la Audiencia Nacional, se interviene un documento manuscrito titulado “**K.B.**”, iniciales correspondientes a la “kale borroka” o “violencia callejera”, en el que se afirmaba literalmente que “el debate no es si es malo o bueno sino la comunicación y la efectividad de las diferentes formas de lucha y si se hace bien” y “la presión hay que aumentarla, ¿cómo?”. Este documento es plenamente imputable a **EKIN**, además de por la condición de responsables orgánicos de las personas a las que se les incautó, por la circunstancia de que, reiteradamente, se hace referencia a lo largo del mismo a una organización que pretendía constituir la “columna vertebral de **E.H.**”.

En un documento intervenido en su domicilio al responsable de **EKIN**, **Carlos IÑIGO BLASCO**, con ocasión de su detención, en fecha 05.05.2000, en la localidad de Villava (Navarra), se contiene el acta de una reunión de miembros de **EKIN** celebrada en fecha 21.10.99, y consta la anotación literal “Acciones supeditadas a la estrategia. SIEMPRE. **K.B.** (iniciales habitualmente utilizadas para hacer referencia a la “kale borroka” o “lucha callejera”) tiene un papel importante y no tiene que desaparecer”, párrafo que evidencia que era **EKIN** quien controlaba esta forma de “lucha” complementaria de la de **E.T.A.** en el común objetivo de coaccionar a la ciudadanía y de cercenar la vida democrática.

Igualmente se acredita merced a un documento intervenido en el mismo procedimiento, en el que se contiene el acta de una reunión de miembros de **EKIN** celebrada en fecha 05.11.99, en la que, bajo el epígrafe “**Presoak/Presos**”, figuran dos apartados titulados “**Plangintza/Planificación**” y “**Tensionamiento**”. En este último, se afirma literalmente “**Carteles con las fotos de UPN y que son los culpables**.



Seguimiento por el pueblo a ediles de UPN vestidos de presos. Conseguir las direcciones de UPN y escribir una carta para que la gente les mande cartas a los cuatro.”, párrafo que viene a acreditar que es la organización **EKIN** quien fija a los ediles de **UNION DEL PUEBLO NAVARRO** como objetivos para la puesta en marcha de prácticas coactivas en relación con la situación de los presos de **E.T.A.**

Aún mayor claridad sobre el papel director de la organización **EKIN** en la puesta en práctica de la denominada “**socialización de la violencia**”, es decir, en la extensión indiscriminada al conjunto de la sociedad de los efectos del pretendido conflicto a través de la “**kale borroka**” o “**violencia callejera**”, aporta un documento intervenido en el mismo procedimiento que los anteriores, en el que se recoge el acta de una reunión de **EKIN**, celebrada en fecha 29.10.99. En el mismo, consta literalmente:

“**EPEH (EUSKAL PRESOAK EUSKAL HERRIRA/PRESOS VASCOS A EUSKAL HERRIA):**

- **CONCIENCIAR Y SITUAR.**
- **La gente si no le toca no hace nada.**
- **Poner el chip a la sociedad con este tema.**
- **Los pasivos complices de que estén allí (los presos). TU CULPABLE.**
- **TENSIONAMIENTO.**
- **Dar un papel a esa gente que está inquieta y a la vez poner en marcha otras apuestas.**
- **Conseguir el tensionamiento en la calle con este tema.**

Estos párrafos, en los que se aludea a la culpabilización de todos aquellos que no se implican en la lucha por el traslado de los presos de **E.T.A.** a centros penitenciarios vascos o navarros, y en los que se plantea “**dar un papel a la gente que está inquieta**”, a la luz de las campañas coactivas y de agresiones desarrolladas en el ámbito de la “**kale borroka**” o “**lucha callejera**” con relación a la reivindicación por el reagrupamiento penitenciario de los presos de **E.T.A.**, resultan suficientemente significativos sobre el tipo de actividades asignadas a los “**inquietos**” y hacia quien deben ir dirigidas las mismas.

Asimismo, en un documento titulado “**ACCION A LLEVAR DE CARA A LA HUELGA GENERAL**”, también intervenido en su domicilio al responsable de **EKIN**, **Carlos IÑIGO BLASCO**, se afirma literalmente:

“**La sociedad vasca debe tener claro que no es suficiente con la postura que han adoptado hasta ahora. Debe concienciarse de que debe asumir una actitud mucho más implicada y activa. Le debemos hacer llegar la importancia de esa implicación y ofertar marcos para ella.**

En el mismo sentido, sin duda, debemos condenar al enemigo a vivir con nuestra presión.”

1.- LA POSTURA DE LOS MILITANTES DE EKIN EN LOS PUEBLOS.

Sin duda, el motor de esta huelga son las organizaciones de la Izquierda Abertzale. Por tanto, es mucho más importante que nunca garantizar la cohesión y la sintonía de la Izquierda Abertzale que debe existir. Y eso está en nuestras manos.”.



El tenor literal del documento no deja lugar a dudas: los militantes de **EKIN** se autoasignan la función de cohesionar y sintonizar al conjunto de las organizaciones de la **Izquierda Abertzale**, con el objetivo de hacer sufrir a todos aquellos que no participen de sus reivindicaciones, “el enemigo”, los efectos de la “presión”.

Aún mayor claridad, si cabe, sobre las funciones de **EKIN**, heredadas de **K.A.S.**, se contiene en otro párrafo del mismo documento, cuando se afirma literalmente:

“... es responsabilidad de todos los militantes de **EKIN** transmitir el diseño y los términos de la apuesta (la huelga) en los diferentes ámbitos y frentes que dinamizamos y, ciertamente, dinamizarlos.

Estrecha planificación y su continuidad: esa es la clave.

Junto con ello y en teoría hay militantes en algunos pueblos que tienen responsabilidades concretamente en este tema. Estos militantes deberán actuar el papel clave de este mes. Deberán asumir el nivel de responsabilidad que les corresponde. En el resto de lugares en donde no exista responsable en el tema de los presos, acaso es tiempo de que pueda nombrarse responsable, o de otro modo queda en manos del dinamizador de la organización el seguimiento de esta dinámica.”.

Eran **EKIN** y sus militantes los que, actuando como “ **motores del pueblo**”, planificaban las actividades de las distintas organizaciones de la **IZQUIERDA ABERTZALE**, los que las “**activan**” y los que las supervisaban, a través del militante de cada uno de sus “**gunes**” o “**núcleos**” específicamente “**desdoblado**” en el ámbito objeto de “**dinamización**”, en este caso en **GESTORAS PRO-AMNISTÍA**.

Un ejemplo práctico de todo lo hasta aquí expuesto sobre la organización **EKIN** lo constituye la sucesión de hechos constatados a raíz de la explosión accidental de un artefacto en el interior de un vehículo ocupado por los presuntos integrantes de **E.T.A.**, **José Francisco REMENTERIA BARRUETABEÑA**, **Ekain RUIZ BALERDI**, **Urko GUERRICAGOITIA AGUIRRE** y **Zigor ARAMBARRI GARMENDIA**, en fecha 07.08.2000, en Bilbao.

La responsabilidad de las iniciativas adoptadas en el conjunto del **MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN NACIONAL VASCO** fue inmediatamente asumida por la organización **EKIN** y sus dirigentes, quienes para ello llevan a cabo la coordinación ejecutiva de todas las organizaciones integradas en dicho conjunto, tal como se acredita en el Sumario 18/98.

La adopción de decisiones por parte de **Paul ASENSIO MILLAN** y de otros dirigentes de la organización **EKIN** que afectan y competen a otras organizaciones constitutivas del **MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN NACIONAL VASCO**, tales como **HERRI BATASUNA-EUSKAL HERRITARROK**, **JARRAI-HAIKA** o **GESTORAS PRO-AMNISTÍA** no supone sino la puesta en práctica de los principios de funcionamiento y dependencia que se han expuesto anteriormente.

El hecho de que la participación de los concejales de **EUSKAL HERRITARROK** en un acto de homenaje a presuntos miembros de **E.T.A.** se decida al margen de la



organización política a la que pertenecen, en concordancia con el contenido del documento titulado **“PLANIFICACION Y TAREA DE LOS CARGOS ELECTOS DE EUSKAL HERRITARROK Y HERRI BATASUNA”**, intervenido con ocasión del registro practicado, en fecha 05.05.2000, en el domicilio del responsable de **EKIN, Carlos IÑIGO BLASCO**, en la localidad de Villava (Navarra), evidencia el carácter instrumental que no sólo **HERRI BATASUNA-EUSKAL HERRITARROK** tiene, sino todo el conjunto organizativo del **MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN NACIONAL VASCO** respecto de **E.T.A. y EKIN**.

En este sentido, a lo largo del día siguiente al de la explosión y fallecimiento de los presuntos miembros de **E.T.A.**, en Bilbao donde se produce la centralización de las decisiones a adoptar como respuesta por parte de la **IZQUIERDA ABERTZALE**, desplazándose hasta allí los responsables de la organización juvenil **JARRAI-HAIKA**, **Igor ORTEGA SUNSUNDEGUI**, **Olatz DAÑOBEITIA CEBALLOS** e **Igor SUBERBIOLA ZUMALDE**, quienes se encargan posteriormente de transmitir las directrices allí recibidas a toda la militancia de la organización juvenil a través de la estructura de los distintos “herrialdes” o provincias, siendo la propia **Olatz DAÑOBEITIA CEBALLOS** la que se encarga de hacerlo en Vizcaya, y **Araiz ZUBIMENDI IZAGA** en el resto de provincias o “herrialdes”.

Esta mecánica de funcionamiento de **EKIN** y a la que se une **HAIKA**, en la kale borroka, sigue siendo idéntica a la mantenida anteriormente por **K.A.S.** y **JARRAI** en la puesta en práctica de formas de violencia complementarias a la de **E.T.A.**

Como consecuencia directa de la puesta en práctica de las directrices difundidas por los responsables de la organización juvenil **JARRAI-HAIKA** a su militancia y recibidas de los responsables de la organización **EKIN**, a lo largo de dicha “jornada de lucha” se produjeron numerosos ataques a bienes públicos y privados, generando una grave alteración de la paz ciudadana y una importante alarma social, además de daños valorados en unos doscientos cincuenta millones de pts.

La acreditación de que **EKIN** la organización que se encarga de organizar la respuesta ante el fallecimiento de los militantes de **E.T.A.** obra también en un documento manuscrito y sin título, intervenido en el curso del registro practicado en el domicilio del responsable de **EKIN, Anton OLLOQUIEGUI EGAÑA**, en fecha 14.09.2000, en el marco de Sumario Ordinario 18/98, de éste Juzgado, al día siguiente de la explosión, de una reunión de la “permanente” de **EKIN**, en Bilbao, en la que se establece la convocatoria de una “jornada de lucha” para fecha 10.08.2000, con concentraciones ante sedes del P.P. y P.S.O.E., “movilizaciones descentralizadas” en Hernani, Tolosa, Rentería y Vergara (Guipúzcoa), manifestaciones, etc.

Otra de las funciones que la organización **EKIN** desarrolla es el relativo al control del colectivo de presos de **E.T.A.**, que era considerado por la organización terrorista como un “frente de lucha” más, el denominado **“Frente de Makos”** o “Frente de Cárcel”, sometido a la disciplina orgánica a través de las directrices e instrucciones que, de manera periódica, le son remitidas a dicho colectivo desde la estructura directiva de **E.T.A.**, que utiliza para ello el nombre orgánico de **“Erribera”**. Cualquier iniciativa que dicho colectivo asuma, debe ser ordenada por **E.T.A.** o previamente autorizada por la misma. La



vinculación y papel que en éste frente desarrolla **Gestoras Proamnistía**, es objeto de investigación e el Sumario 33/01.

Finalmente, otra de las funciones que la organización **EKIN** cumple es la del control del conjunto organizativo de la **IZQUIERDA ABERTZALE**.

El documento ya citado, titulado **“ACCION A LLEVAR DE CARA A LA HUELGA GENERAL”**, contiene la planificación dentro de la organización **EKIN** de una iniciativa a favor del reagrupamiento de los presos de **E.T.A.** en centros penitenciarios del País Vasco y Navarra, en el que se afirma literalmente:

“EKIN. Definición de la planificación para el 11 de mayo. Tal y como hemos citado anteriormente, todos los militantes de nuestra organización deben tener interiorizado el sentido político de esta iniciativa. Actuando en función de ello y con coherencia, es responsabilidad de todos los militantes de EKIN transmitir el diseño y los términos de la apuesta (la huelga) en los diferentes ámbitos y frentes que dinamizamos y, ciertamente, dinamizarlos.”.

Más adelante, en el mismo documento, se afirma: **“... Ayuntamientos. Existen posibilidades de elaborar buenos planes en los municipios de Euskal Herritarrok. Nuestras alcaldías deben tener una total implicación en esta iniciativa. Acaso se debería desarrollar el modelo de estos pueblos.”.**

El modelo a seguir en los ayuntamientos controlados por **EUSKAL HERRITARROK**, **“nuestras alcaldías”**, es el que se contiene en el documento titulado **“PLANIFICACION Y TAREA DE LOS CARGOS ELECTOS DE HERRI BATASUNA Y EUSKAL HERRITARROK”**, razón por la que en su encabezamiento se incluye la referencia **“eranskina/anexo”**, toda vez los dos documentos habían sido elaborados por **EKIN**.

Este documento es preciso relacionarlo con el intervenido en el domicilio del responsable de **EKIN**, **Carlos ÍÑIGO BLASCO**, en la localidad de Villava (Navarra), en fecha 05.05.2000, titulado **“PLANIFICACION Y TAREA DE LOS CARGOS ELECTOS DE HERRI BATASUNA Y EUSKAL HERRITARROK”**, en el que los planes de **EKIN** se trasladan a las actividades de **EUSKAL HERRITARROK** y **HERRI BATASUNA**, cumplimentando el párrafo ya citado en el que se afirma que es preciso **“transmitir el diseño y los términos de la apuesta (la huelga) en los diferentes ámbitos y frentes que dinamizamos y, ciertamente, dinamizarlos.”.**

En este otro documento ya se contenían iniciativas, fechas, representantes institucionales de **HB-EH**, que deben participar, actividades a desarrollar, etc. dentro de la campaña de huelga a favor de los presos de **E.T.A.** que **EKIN** se encarga de poner en marcha y que se concretan en:

“1.- TRABAJOS E INICIATIVAS QUE DEBEN HACERSE DE FORMA PREVIA:

Desde el 02 al 06 de mayo. Reuniones de la Izquierda Abertzale.



Impulsar y participar en las reuniones entre las organizaciones de la Izquierda Abertzale.

El seis de Mayo. Asamblea Nacional.

Asamblea Nacional en Bilbao, a las 11,00 de la mañana (el lugar sin concretar). En total hay la intención de reunir unas 500 personas y por nuestra parte deberemos llevar unos 100 compañeros. Para ello, deben acudir parlamentarios, miembros de las Diputaciones, alcaldes, concejales de las capitales y miembros de la Mesa Nacional.

El 13 de Mayo. Manifestaciones Provinciales.

El 13 de mayo realizaremos manifestaciones provinciales (en Navarra acaso, el 12). Convocadas por Euskal Herritarrok con el tema de los presos y dando un sentido amplio (defensa de la palabra, ...).

Del 15 al 20 de mayo. Huelga de Hambre de los concejales de las capitales.

Se realizarán huelgas de hambre en los ayuntamientos de las cuatro capitales de Euskadi Sur por parte de los concejales. Además de ello, en cada capital, debe desarrollarse una planificación propia en referencia a esta iniciativa.

El 15 de mayo. Concentraciones institucionales pueblo por pueblo.

Con la intención de completar las concentraciones que se están realizando las tardes de los lunes y de desarrollar nuestra línea propia, vemos adecuado los lunes a las 12,00 horas realizar concentraciones ante los ayuntamientos. El 15 de mayo daremos inicio a esa dinámica.

El 20 de mayo. Asamblea Nacional de cargos electos.

El objetivo de esta asamblea que debe hacerse en Pamplona es dar un impulso en la labor y en la ambientación de la Huelga Institucional del 24 de mayo.

2.- SEMANA DE HUELGA Y MOVILIZACIÓN DEL 22 AL 27 DE MAYO:

Dentro de esta semana, nuestra implicación deberá ser día a día, pero especialmente en la huelga institucional del miércoles. Además de ello, deberemos hacer un esfuerzo especial en la huelga del jueves en el sector Comercial y de Hostelería y en la Manifestación Nacional del sábado.

En este sentido, he aquí algunos criterios y aportaciones:

Mayo 24: DIA DE HUELGA DE LAS INSTITUCIONES Y DE MOVILIZACIÓN DE LOS CARGOS ELECTOS.

El día 24 de mayo, en lo que se refiere a las instituciones, debemos procurar que no sea un DIA NORMALIZADO. Para ello, planteamos hacer



HUELGA DE 24 HORAS, que debe ser **HUELGA ACTIVA**, que será huelga de “los cargos políticos”. Ante los que juegan con el sufrimiento de los presos y sus familiares, lucha. Para desarrollar esa lucha y expresar la gravedad de la situación es muy útil la institución, e intentaremos que salga con el mayor beneficio posible.

Además de la implicación de todos nuestros cargos electos, debemos intentar que se impliquen el mayor número de cargos electos de otros partidos posibles. Buscando adhesiones personales, creando contradicciones, consiguiendo presión política ...

En ese día, debemos poner en marcha **DIFERENTES DINÁMICAS DE DESOBEDIENCIA**. Haciendo planteamientos puntuales en cada lugar, junto con la huelga general que debemos dibujar en algunas instituciones que están en “nuestras manos”. Para ello, pueden existir ciertas opciones e ideas, y algunas de ellas las haremos llegar:

1.- Primeramente, llevaremos a cabo la expresión institucional de participación en la iniciativa del miércoles 24 a favor de los Presos Vascos. En esa expresión institucional, además de reclamar los derechos de los presos, convocaremos A REALIZAR PAROS en las instituciones el miércoles citado.

2.- Esa convocatoria debemos intentar que salga en el mayor número de ayuntamientos posibles. Cada pueblo debe ver cuál es el espacio más adecuado para sacarla adelante. Analizando la correlación de fuerzas y las posibilidades, serían las siguientes:

- Plenos municipales
- Comisión de Gobierno.
- Desde las comisiones de derechos de presos y derechos humanos.

3.- Ante esta iniciativa, en los pueblos que existan comisiones en defensa de los presos y los derechos humanos, esta comisión deberá asumir un protagonismo especial.

4.- Estas decisiones institucionales se realizarán en los días precedentes o en la víspera del día de la Huelga y de Movilización.

5.- Para ello, en las instituciones en las que tengamos posibilidades, el Alcalde hará pública a través de un bando la moción o expresión institucional en referencia a los derechos de los presos. En ella, además de hacer públicas las razones de la iniciativa y del calendario de movilizaciones, convocará a la ciudadanía a que participe.

Mediante un bando, sería adecuada la difusión y el buzoneo del testimonio de un preso del pueblo.

6.- Se pospondrán TODAS las reuniones municipales que estén citadas para ese día (o las que estén fijadas en otro nivel para la realización de la tarea municipal) y se hará pública la razón de ello. En ese sentido, si tenemos posibilidad por estar presentes en el Ayuntamiento, realizar una reunión de la organización supramunicipal o de la mancomunidad: debemos intentar que se sume a la iniciativa y que no se haga en ese día.



Finalmente, además de ir allí y leer una nota en referencia a los derechos de los presos, debemos intentar condicionarla. Si son muy importantes la basura, el agua y otros servicios, también es verdad que algunos de nuestros conciudadanos viven sin derechos y hay que dar una respuesta.

7.- Podemos poner en marcha diferentes iniciativas de desobediencia en este día. Dentro de las instituciones, encarteladas permanentes, concentraciones ante ellas, encadenamientos en la puerta, “sentadas” en las puertas, ... Analizar las posibilidades en cada lugar, siempre haciendo lo más posible.

8.- Lo mismo en el tema de los Plenos municipales y en las Comisiones municipales: Debemos posponer todas las comisiones que tengamos puestas para ese día, y hacer pública esa toma de decisión al resto de miembros de la Comisión, y también a todos los ciudadanos.

En caso de que la responsabilidad del Pleno municipal o de la Comisión municipal esté en manos de los contrarios a la iniciativa: Ir a las asambleas plenarias o a las comisiones y en el primer punto, leyendo un escrito que se pasará previamente, manifestar el porqué del día de huelga y movilización, y a continuación intentar condicionar las reuniones.

9.- Desde las 12,00 a las 12,30, concentración a las puertas del municipio, que será realizada por los cargos políticos y trabajadores municipales. En la misma, aparte de leer el manifiesto o la moción aceptada por el alcalde, se convocará a participar en las movilizaciones.

10.- Al anochecer, en todos los pueblos, concentración por los presos convocada por el Ayuntamiento, abierta a todos los ciudadanos.

11.- Concentraciones ante las casas de los alcaldes y concejales que no se hayan movido con el tema de los presos.

12.- Poner en el balcón municipal imágenes de los presos.

13.- Iniciativas de cualquier otro tipo que se vea adecuado en cada pueblo.

14.- Ese día, además de llevar a cabo iniciativas en torno a los presos por parte de los cargos electos municipales, se pueden preparar demandas de visitas oficiales a los presos del pueblo, escribirles cartas, etc..

15.- Debe hacerse una planificación especial en las Juntas Generales y Diputaciones.”.

Las iniciativas fijadas en dicho documento para ser desarrolladas por **EUSKAL HERRITARROK** habían sido efectivamente cumplimentadas a lo largo del mes de Mayo de 2.000, asumiendo “el testigo del Colectivo de Presos Vascos”, es decir, complementando la campaña de “huelga de hambre” de carácter rotatorio desarrollada por el colectivo de presos de E.T.A.



El carácter vinculado entre ambos documentos, el específico e interno de **EKIN** y el específicamente elaborado para **HERRI BATASUNA-EUSKAL HERRITARROK**, además de por su contenido, se acredita por la circunstancia de que en la cabecera de éste último y como antetítulo figura la expresión “**ERANSKINA/ANEXO**”, es decir que éste constituye un anexo también elaborado por **EKIN**, pero con distinto destinatario. Mientras el primero está dirigido específicamente para la militancia y la estructura de **EKIN**, el segundo lo está específicamente para la militancia y la estructura de **HERRI BATASUNA-EUSKAL HERRITARROK**.

El carácter instrumental de **HERRI BATASUNA-EUSKAL HERRITARROK** respecto de **E.T.A.**, a través primero de **K.A.S.** y posteriormente de **EKIN**, además de las inferencias derivadas de los documentos antedichos, se constata también en el aprovechamiento de los recursos legales que el ordenamiento jurídico dispensa a las organizaciones políticas, para los fines de una organización ilícita cual era el caso de **E.T.A.**, tal como sucedió con la abstención en las elecciones generales de fecha 12.03.2000.

Los planteamientos abstencionistas para **HERRI BATASUNA** habían sido teorizados por primera vez por **E.T.A.** en su publicación **ZUTABE**, en su edición correspondiente al nº 72, de Septiembre de 1.995, intervenido con ocasión del intento de asalto a un polvorín en la localidad de La Rochelle (Francia), en fecha 17.11.95.

En la misma, bajo el epígrafe “**Ante las nuevas elecciones**”, se afirma literalmente:

“... Hasta ahora la postura y el objetivo de la izquierda abertzale ha sido que se oyera la voz de Euskal Herria en Madrid y poder expresar la opresión que sufre. Esa labor de denuncia puso en cuestión durante una época la imagen de “democracia española”. Pero durante los últimos años, la izquierda abertzale ha conseguido muy pocas veces conseguir un mínimo eco por medio de sus cargos electos. Y la misma no participación de la Izquierda Abertzale se ha convertido en “costumbre”. La defensiva que en un comienzo era ofensiva se ha vuelto defensiva, los últimos retos electorales se han convertido en pura expresión de la legitimidad de la lucha armada y del mantenimiento de la fuerza de HB. Mientras tanto la izquierda abertzale ponía todas sus fuerzas y esperanzas en ese presunto cambio total que se iba a dar en los retos electorales.

La izquierda abertzale debe realizar una profunda reflexión sobre la función que deben cumplir l@s elect@s abertzales en unas instituciones que son ajenas y opresoras: sobre la función que debe cumplir la Unidad Popular y por último el sentido y la manera de presentarse a estas elecciones.”.

Es decir, era **E.T.A.** quien planteaba la necesidad de “**reflexionar**” sobre la función que debía cumplir “**la Unidad Popular**”, esto es, **HERRI BATASUNA**, en lo que constituye la función fundamental de cualquier organización política, la de obtener el apoyo de los electores.

A continuación, también se afirma:

“En nombre de esa “rentabilidad” política que daba ese trabajo de denuncia y por aprovechar la protección que ofrecía ser elect@ en las Cortes



españolas para realizar muchas tareas a nivel internacional, estos últimos años hemos admitido la contradicción que suponía que un/a elect@ de HB fuera diputado “español/a.”.

Estos párrafos constituyen la esencia de la “**utilización revolucionaria de la legalidad burguesa**”, contenidos en el documento titulado “**PONENCIA K.A.S. BLOQUE DIRIGENTE**” y aclaran el carácter instrumental que los cargos electos de **HERRI BATASUNA** adquieren para cumplir los objetivos y actividades de **E.T.A.-K.A.S.** y posteriormente **E.T.A.-EKIN**, específicamente en el ámbito de las relaciones internacionales (**XAKI**).

A renglón seguido, se continua afirmando:

“**Así las cosas, en la “escala representativa” de la izquierda abertzale ser elect@ en las Cortes españolas era lo más importante, contagiando la intervención institucional de la izquierda abertzale de arriba abajo, dando una importancia desmedida a la llamada macropolítica y, extendiéndose la desesperanza en las instituciones que por estar más cercanas al pueblo eran en teoría las más importantes, pero sin llevar a la práctica coherente esa teoría.**

Hoy en día, l@s elect@s de la izquierda abertzale en Madrid pueden hacer poco más que una labor de denuncia, si no es ceder a la tentación de ofrecer a España los detalles de la opción política de HB. Desde una perspectiva de izquierdas y abertzale resulta difícil digerir ningún otro trabajo que no sea el de denuncia, sobre todo cuando gracias a esa protección “democrática” que ofrecen dichas instituciones España no hace más que castigar a Euskal Herria.

Por lo tanto, el debate, dentro de la estrategia que desarrollamos desde hace un año, tiene que ser general: esto es, cuál debería ser la postura ante las elecciones españolas por parte de unas fuerzas políticas que quieren una Euskal Herria independiente y por parte de amplios sectores de la población. Y en un segundo nivel, cuál debería ser el trabajo a realizar por l@s elect@s abertzales en las Cortes españolas.

Como una de las alternativas a la “**reflexión**” propuesta desde E.T.A., en el referido documento, se contiene la siguiente:

“**... No hacer campaña electoral y tampoco presentarse a las elecciones, llevando a la práctica la línea de desconexión con España. Teniendo en cuenta que esta posibilidad dejaría “libre” el espacio electoral de la izquierda abertzale para el “engorde” de otras opciones políticas (según las matemáticas electorales), no parece la más adecuada. Para dar una especie de nombre a ese espacio electoral “libre” HB podría pedir el voto nulo y agitar la expresión política contra el Estado, uniéndola con el lema “Euskal Herri Askatu!”...Desarrollar durante esos días una fuerte campaña bajo ese lema, para decir que por encima de las siglas somos ciudadan@s vasc@s, y haciendo una labor política en torno a la abstención ...”.**

Este planteamiento de **E.T.A.** se asume sin contestación por **HERRI BATASUNA**, de manera absolutamente lineal, recogiendo todos los detalles de la propuesta de “**reflexión**”.



Para que esta “reflexión” sobre la forma de participación en las elecciones generales españolas, que no había podido ser llevada a cabo en las de 1.996, cale y sea asumida por **HERRI BATASUNA**, de cara a las de 2.000, con carácter previo, en el seno de **EKIN** se había hecho preciso definir y planificar la abstención, tal como reflejan los documentos titulados “**EUSKAL HERRIA BIZI NAHI DU ABSTENZIOA/EUSKAL HERRIA NECESA VIVIR LA ABSTENCION**” y “**EZKER ABERTZALEAREN EKIMENA POLITIKOA ETA ABSTENZIOA/INICIATIVA POLITICA DE LA IZQUIERDA ABERTZALE Y ABSTENCION**”, intervenidos en el registro del domicilio del responsable de **EKIN**, **Carlos IÑIGO BLASCO**, en la localidad de Villava (Navarra), en fecha 05.05.2000.

En ambos documentos se evidencia la autoría de **EKIN** por la circunstancia de que contienen iniciativas a desarrollar no sólo por **HERRI BATASUNA-EUSKAL HERRITARROK** sino por otras organizaciones y plataformas con el común denominador de su pertenencia al ámbito estructural del **M.L.N.V.**, tales como **JARRAI**, **L.A.B.**, **ABERTZALEN BATASUNA**, **ALDE HEMENDIK** o **GESTORAS PRO-AMNISTÍA**.

En el primero de ellos, se afirma:

“El reto de la Abstención no lo podemos entender y situar de una manera aislada, del mismo modo que se está haciendo en ciertas lecturas. Forzosamente debe situarse en la trayectoria de la estrategia política general y únicamente puede entenderse en ese contexto como vía de dar nuevos pasos en el reto de cara al futuro y en la acumulación de fuerzas.

- La propuesta de la Democracia Vasca es lo que da cuerpo a la apuesta política, la columna vertebral de la apuesta política. Así, la apuesta por la Abstención se sitúa en esta trayectoria. La Abstención la situamos desde la vía de activación y de congregación de fuerzas que la Democracia Vasca necesita y de ruptura con quiénes ponen obstáculos a la construcción de la Democracia vasca.

- Si optamos por la Democracia Vasca no podemos seguir dando al mismo tiempo legitimidad a la imposición española. Hemos optado por llevar a su culminación la construcción de nuestro Pueblo y ésta tropieza con la construcción de España. En este sentido, estas elecciones, en el contexto político en el cual Euskal Herria está en la encrucijada, fortalecen la construcción española.

- Aquí lo que está en juego es claro. Euskal Herria o España y Francia. Soberanía o dependencia. Y ahí no existe camino de en medio, ya que tratamos sobre dos proyectos contrapuestos. No podemos dar pasos efectivos en la soberanía de Euskal Herria si no optamos por romper los nexos de forma definitiva con quienes garantizan la imposición española.

Territorialidad. Eje de la apuesta política, base de la Democracia Vasca. Elegimos construir Euskal Herria como nación y darle cuerpo política e institucionalmente. No participaremos en elecciones que van a fortalecer el marco de la participación que divide nuestro pueblo. Sobre todo, porque nosotros mismos elegimos sobre el futuro de nuestro pueblo como ciudadanos de un único pueblo y porque tenemos la capacidad de decidirlo, sin ningún tipo de imposición o injerencia externa. Por ello, optar por la Abstención en las elecciones españolas será el primer paso en el camino de realización de las elecciones generales de Euskal Herria.



Ese es nuestro reto. Por ello, la apuesta por la Abstención será la apuesta por socializar la propuesta de Democracia Vasca y por agrupar fuerzas en su entorno. La de la Abstención será la opción de reunir las fuerzas de quienes eligen por alcanzar el escenario político basado en la territorialidad-soberanía una vez superado el marco actual. Será el paso definitivo y el salto cualitativo en favor de la soberanía de Euskal Herria.”.

Respecto de la forma de difundir la propuesta abstencionista, en el documento, bajo el epígrafe “**Contracampaña (PP-PSOE)**”, se establece:

- “* **Sus paneles pintados de rojo y amarillo.**
- * **“Hacer desaparecer sus paneles”.**
 - * **Sobre sus paneles, pegadas colocando pintadas y lemas diferentes.**
 - * **Estroppear sus instrumentos de propaganda: en buzones y en los repartos.**
 - * **Cuando estén repartiendo propaganda, estar sobre ellos, colocándonos delante, haciendo burradas, ...**
 - * **Seguirles detrás cuando pasen la megafonía con las furgonetas, obstaculizar el camino, ...**
 - * **Ir a sus mítinges e interrumpirles, realizar concentraciones ...**
 - * **También deben existir días de incremento del pressing. Debemos aflorar la respuesta que tienen en la política de exterminio que se le aplica al Colectivo de Presos Políticos. Por consiguiente, ¡en estos días de campaña debemos incrementar la presión en todos esos grandes-pequeños verdugos que se juntan en el PP-PSOE!”**

En el segundo de los documentos, se situa la iniciativa de la abstención dentro de la estrategia general, afirmándose:

“En los últimos días se han dado numerosos movimientos para estrechar el espacio político a la Lucha Armada, haciendo declaraciones vistosas y haciendo movimientos/emplazamientos. El objeto de ello es colocar a Euskadi Ta Askatasuna entre la espada y la pared y hacer explotar a la Izquierda Abertzale en contradicciones. En cualquier caso, la postura y el discurso de la Izquierda Abertzale hasta el momento ha estado bien situada.

Junto con ello, tanto el PNV como EA andan queriendo representar la interlocución política que ambos mantienen con ETA, queriendo convertir el triángulo ETA-EA-PNV, en PNV-EA-AB-HB y dejando fuera de juego a la Organización Armada. Así, se le impondría la obligación de aceptar lo que se acuerde en este cuarteto, queriendo robar de las manos de ETA la decisión referida a la desactivación de la lucha armada.

Ante ello, debemos tener claro que cada fuerza política tiene la responsabilidad de hacer sus propuestas concretas y para hablar sobre algunas materias (por ejemplo, la Lucha Armada), ya que HB no es la ventanilla. Ésta está en otro sitio.”.

Más adelante, en el documento, se explican las razones para la abstención:



“¿Qué son ahora para los vascos las elecciones españolas? En el fondo, el mejor instrumento legítimo de un estado que niega nuestro pueblo, mediante el uso de todas las armas:

- ? Una interferencia en el camino de la consecución de la Democracia Vasca.
- ? Negación de la Democracia Vasca para el beneficio de la Democracia Española.
- ? Garantía de construcción/desarrollo español.
- ? Fijación de la naturaleza española/negación de la naturaleza vasca.
- ? El único pueblo soberano, el español.
- ? Negación de la territorialidad vasca.
- ? Desde un marco beligerante que niega Euskal Herria no se puede construir Euskal Herria, no puede sobrevivir.

Para poder avanzar con efectividad en el camino de la Democracia Vasca, para llegar a las elecciones en el ámbito de Euskal Herria, el primer paso obligado es negarse a participar en las elecciones españolas, lo que debe suponer el nuevo punto de partida del final práctico de la legalidad española (el primero fue negar la Constitución Española).”.

Finalmente y como ejemplo de definitivo del carácter instrumental que **HERRI BATASUNA-EUSKAL HERRITARROK** adquiere para **E.T.A. - EKIN**, en fecha 24.06.2000, en el diario **EL PAÍS**, el Presidente del Euzkadi Buru Batzar del **PARTIDO NACIONALISTA VASCO**, Xabier ARZALLUS ANTIA, en el curso de una entrevista, manifiesta: “... nos mandó EH, recientemente, un papel ofertando otra vez una tregua definitiva, permanente, si aceptábamos un planteamiento que era prácticamente lo que ETA nos propuso en julio y que no aceptamos.”, es decir, que **EUSKAL HERRITARROK** realiza una oferta política que no sólo es “prácticamente” idéntica a la de **E.T.A.** sino que la acompaña de una contrapartida que corresponde a la propia organización terrorista, cual es **un cese de su actividad terrorista**.

Esta circunstancia sólo es inteligible a la luz de un párrafo contenido en el documento titulado “**ETA’REN EKIMENA/LA INICIATIVA DE ETA**”, en el que, bajo el epígrafe “**Un salto organizativo**”, se contiene una estructuración del **M.L.N.V.** “en tres niveles o tipos de organización”, significando a **HERRI BATASUNA-EUSKAL HERRITARROK** como el “**referente político principal**”, a la organización **EKIN** como la “**organización de dinamización y dirección**” y al resto de estructuras como “**organizaciones que responden a problemas de sectores o áreas concretas**”.

En lo referente a **HERRI BATASUNA**, en el documento se afirma que “**sin prolongarnos en su creación, en su desarrollo y en sus dificultades, mencionemos únicamente que de ser en sus comienzos un pequeño grupo, mal organizado y con forma de coalición de “independientes”, ha pasado a ser una organización política firme y fuerte**” (el entrecomillado de la palabra “**independientes**” es de **E.T.A.**).

El control que ejerce la organización **EKIN** sobre el entramado organizativo del **M.L.N.V.** y concretamente sobre **HERRI BATASUNA-EUSKAL HERRITARROK**, se pone de manifiesto también en un documento manuscrito titulado “**IA REN EGITASMOA/EL PROYECTO DE LA IZQUIERDA ABERTZALE**”, intervenido en el curso del registro practicado, en fecha 14.09.2000, en el domicilio del responsable de **EKIN**, **Rubén NIETO TORIO**, se contiene una caracterización y



diferenciación de las funciones a desarrollar por **K.A.S.-EKIN**, identificado por la clave “**K**”, por un lado, y por **HERRI BATASUNA**, por otro lado.

Así, se dice:

“¿Cuál es el papel de HB, K y del Movimiento Popular en la Construcción Nacional? ¿Cómo engarzar cada uno de ellos en los pueblos?”

Más adelante, se continua afirmando:

**“K> Vertebración de la dirección política.
Estudiar-detectar-poner soluciones.”**

**“HB> Siervo del Movimiento Popular (posibilidad institucional, ...).
K> Perspectiva general, la lucha armada incluida.”.**

Igualmente, en el curso del registro practicado en la sede de la organización **EKIN** en Bilbao, en fecha 14.09.2000, en el marco de Sumario Ordinario 18/98, de éste Juzgado, en el despacho de **Francisco Javier BALANZATEGUI AGUIRRE**, se interviene un documento titulado **“HERRITAR BATASUNAREN PROZESUAREN INGURUKO HAINBAR HAUSNARKETA/REFLEXION SOBRE EL PROCESO DE UNIDAD POPULAR”**, en el que se evidencia que el proceso de remodelación de la **UNIDAD POPULAR** o **HERRI BATASUNA** está vinculado a la actividad y funciones de la organización **EKIN**, al establecerse en la introducción a dicho documento **“cómo aportar desde esta organización al proceso de construcción de la Unidad Ciudadana o de su activación”**, y fijarse las **“funciones y estilo de trabajo de EKIN”**.

Más adelante, en este mismo documento, se afirma:

“FUNCIONES DE LA UNIDAD CIUDADANA: LABOR DE PUEBLO. FUNCIONES DE LOS MILITANTES DE EKIN.

- **Impulsar las implicación personal de los militantes de HB en las diferentes dinámicas o luchas locales.**
- **La necesidad de que HB conozca las luchas de acción de pueblo y de que desarrolle una interlocución o comunicación directa con los implicados.**
- **Desarrollar con prioridad estas materias en las asambleas locales y activar iniciativas propias.**
- **Que HB ofrezca soluciones ante estos problemas.**
- **FUNCIONES DE LOS MILITANTES DE EKIN: Garantía de la dinamización de la Unidad Ciudadana: papel de los militantes de EKIN que están ubicados en HB.”.**

El contenido y alcance de estos documentos se explica mejor si se relaciona con los documentos ya citados en los que se contiene el repaso de la situación de la estructura de la organización **EKIN** en Navarra, tanto el titulado **‘NAFARROA’**, en el que, respecto del “núcleo” de **EKIN** en la localidad de Echarri (Navarra), se afirma que **“los que han entrado en el núcleo: responsable de euskara (AEK), el responsable de la apuesta presos (GPA), el responsable del área jóvenes (miembro de J) y el responsable provisional del núcleo. Se buscará ahora el de Unidad Ciudadana y el de socioeconomía, hasta buscar otro, el que hay, se ubicará en la asamblea, por falta de**



tiempo. El de enseñanza quiere trabajar en el ámbito de zona”, lo que evidencia la composición y funcionalidad de estas estructuras de **EKIN** y que no es otra que ejercer un completo control y “dinamización” de la totalidad de estructuras de las organizaciones “sectoriales” del **M.L.N.V.** activas en cada localidad, permitiendo el flujo de dirección desde el Aparato Político de **E.T.A.** y el “núcleo nacional” de **EKIN** hasta las distintas organizaciones del entramado del **M.L.N.V.**; y el titulado “**INFORME IRUÑERRIA-AGOITZALDEA-PIRINEOS**”, en el que se realiza un repaso de la situación de los “eskualdes” o comarcas navarras, en función de la actividad desarrollada por **EUSKAL HERRITARROK**, por **HERRI BATASUNA** y por **EKIN**, significado con la clave “E.”.

La simple circunstancia de que el autor del documento evalue la situación organizativa de estas tres estructuras, y lo haga expresandose en primera persona y con carácter crítico, evidencia que actua desde un plano jerárquicamente superior, pero algunos párrafos hacían aún más expresa esta circunstancia.

Así, se afirmaba que “**NOAIN. Muy bien. Han juntado a 30 personas de muy diferente tipo, edad, etc. Incluso aparecieron los de Herri Taldea. La asamblea ya era de Unidad Popular. Además están trabajando bien a nivel de pueblo. Aquí tenemos la suerte de no estar en el ayuntamiento. Igual es por eso. Cte. de HB de 6 personas más lagunzailes. No hay nadie de E. pero si gente de toda confianza.**”.

La forma en que **EKIN** ejerce sus funciones de control se demuestra también en un documento intervenido al mismo responsable de **EKIN**, en el que, junto a la anotación “**grupo motor con concejales, HB, + gente de diversos sectores**”, se incluye una anotación en la que figuraba literalmente “**koordinador nuestro o captarlo para EKIN**”.

Es decir, **EKIN** se vale para el control y dirección del conjunto organizativo del **M.L.N.V.** de los mismos mecanismos que en su día utilizara **K.A.S.**, esto es, la “**doble militancia**” de sus miembros, que les permitía formar parte simultáneamente de cualquier otra de las organizaciones “sectoriales” del conjunto del **M.L.N.V.**, dentro de las que actuan como “**dinamizadores**”, “**comisarios políticos**”, o, tal como se refiere en otro documento intervenido en el mismo procedimiento, titulado “**HERRIA LANTZEN**”, como los “**motores del pueblo**”.

En este mismo documento, se recoge una reunión celebrada en fecha 12.05.99, según la cual tras “**creernos la apuesta de que somos el motor del pueblo**”, “**pal verano tenemos que estar en la calle**”, referencia que no podrá cumplirse hasta pasado el verano, en el mes de Septiembre de 2.000, cuando se realiza la presentación pública de la organización **EKIN**.

En el mismo procedimiento consta un conjunto de actas en las que se recogen reuniones de los miembros de la organización **EKIN** y de los temas en ellas tratados, así como la planificación de actividades de organizaciones ajenas, tales como **HERRI BATASUNA-EUSKAL HERRITARROK**, como **GESTORAS PRO-AMNISTÍA**, como **JARRAI-HAIKA** y sus organizaciones satélites (**DUINA, GAZTE ASANBLADA, MATXINADA, IKASLE ABERTZALEAK**, etc.), y otras plataformas de amplia participación creadas en el seno de la **IZQUIERDA ABERTZALE**, junto a la fijación de objetivos para las mismas, el seguimiento y la valoración de sus iniciativas. Es decir, desarrolla una labor propia de quien tiene atribuida la función de control y dirección.



A modo de ejemplo, en un acta elaborada en fecha 17.11.99, bajo el epígrafe “ORDEN DE ASUNTOS”, figuran los siguientes temas:

- | | |
|---------------------|-----------------------|
| “* PRESOS | * H.B. |
| * ALDE HEMENDIK (1) | * G.H. |
| * EUSKERA | * ENSEÑANZA |
| * ETXE-BELTZA (2) | * GAZTE ASANBLADA (3) |
| * PABLO | * MALATXA (4) |
| * TALDE | * MUJERES |
| * SEDE | |
| * FINANZAS”. | |

Es decir, los miembros de **EKIN** tratan en sus reuniones sobre todos los ámbitos organizativos y de actividad del **M.L.N.V.** y el carácter con el que tratan tales asuntos se pone de manifiesto en los siguientes párrafos extraídos del mismo documento:

“PROCESO DE DEBATE. Un ambiente muy frio y poca participación por parte de los militantes de la I.A. (IZQUIERDA ABERTZALE).

UNIDAD POPULAR.- Sacar claro esto del proceso para esto:

- a) Que los militantes de HB se impliquen a nivel personal en esas dinámicas.
- b) Los komités de HB se entere y se sepa las peleas que haya en el pueblo y una interlocución directa con el resto de movimientos populares (Asociación de vecinos).
- c) En las Asambleas de pueblo que los temas prioritarios sean Herritar Batasuna y Construcción Nacional y teniendo esto en cuenta crear borrokas (luchas).
- d) HB plantear soluciones teniendo en cuenta todo esto.”.

Más adelante, también se afirma:

“ GESTORAS.- Crear dentro de esta una estructura que se curre las bases democráticas necesarias:

- Alde Hemendik
- Tortura
- Etc.

GESTORAS-MALATXA.- Mayor comunicación entre las 2. Llegar a un diagnóstico común y de ahí empezar a andar juntos.

GESTORAS.- Tiene que ser el motor del Alde Hemendik y que dentro de esta empiecen a trabajar los interesados.

- Hay un planteamiento que es que Malatxa se adhiera a Gestoras. Pero no tiene que desaparecer por razones obvias.
- Construir una estructura organizativa”.

Y más adelante, también se expone:

“Hacer una reunión con Gestoras como EKIN con un planteamiento a largo plazo en torno a estos 2 temas:

- fallos



- **grado de sensibilidad**
- **costear los viajes de los familiares**
- **presentarnos**
- **necesidades de Gestoras (preguntar)".**

Es decir, en las reuniones de **EKIN** no sólo es que se trate de asuntos relativos a otras organizaciones del **M.L.N.V.** sino que se hace adoptando decisiones que les competen, planificando sus actividades y valorando su situación interna, lo que constituye una identidad funcional con **K.A.S.**

Finalmente, en la acreditación de estas funciones de control que la organización **EKIN** ejerce por delegación de **E.T.A.** sobre el entramado organizativo del **M.L.N.V.** o **IZQUIERDA ABERTZALE**, sus antiguos “**frentes desdoblados**”, para evitar que la “**separación táctica**” se convierta en una separación real, es preciso significar que el responsable local de **EKIN**, **Xabier ARREGUI IMAZ**, en las manifestaciones prestadas con ocasión de su detención en fecha 11.03.2001, en el marco de Sumario Ordinario 18/01, del éste Juzgado, tanto en sede policial como en sede judicial, identifica a dos responsables de **EKIN**, **Imanol IPARRAGUIRRE ARRECHEA** y **Antton OLLOQUIEGUI EGAÑA**, como “**desdoblados**” en **HERRI BATASUNA**.

Las conclusiones a las que, en base a la documentación obtenida, se pueden extraer son las siguientes:

- a) E.T.A.-EKIN**, como hasta 1.998 **E.T.A.-K.A.S.**, constituye una sola estructura delictiva compleja, en la que existe un reparto de funciones complementarias para el desarrollo de la estrategia “**político-militar**”.
- b) A** pesar de que la organización **K.A.S.** aparentemente se disuelve como consecuencia de su declaración de ilegalidad, en realidad no hace otra cosa que adoptar una nueva denominación, **EKIN**, tras varias otras de carácter provisional tales como **E.B.-E.H.A.S.-E.S.A.N.**, manteniendo los mismos elementos de caracterización, “**globalidad**”, “**referencialidad**”, “**horizontalidad**”, “**discreción**”, etc.; los mismos objetivos, “**euskaldunización**”, “**territorialidad**”, “**independencia**” y “**socialismo**”; la misma funcionalidad de instrumentalización del conjunto organizativo del **M.L.N.V.** para los intereses de **E.T.A.**, merced a la presencia “**desdoblada**” de sus militantes en las estructuras de tales organizaciones; la misma estructura celular basada en “**gunes**” o “**núcleos**” y “**asambleas**”; y el mismo sistema de financiación que la ilegal **K.A.S.**, basado en los parámetros del “**PROYECTO UDALETXE**”, de **E.T.A.**, a lo que es preciso añadir que es gestionada, en algunos casos, por las mismas personas que, al menos hasta 1.998, cobraban sueldo por su condición de responsables “**liberados**” de **K.A.S.**
- c) EKIN** al igual que **KAS**, presentaba características de opacidad y clandestinidad, tanto en sus estructuras, como en la pertenencia de sus miembros y sus actividades.
- d) La** organización criminal **E.T.A.-EKIN** para la puesta en escena de su estrategia “**político-militar**”, además de las acciones criminales, fija sus objetivos en la consecución de la **ALTERNATIVA TÁCTICA DE K.A.S.**, posteriormente reconvertida en la **ALTERNATIVA DEMOCRÁTICA**, siendo precisamente **EKIN** el instrumento encargado de su impulso y control en el resto de organizaciones de su entorno, así como de dotar de coordinación y complementariedad la referida estrategia.



En definitiva, la organización **E.T.A.-EKIN** y su estrategia, le permite:

- Funcionar integralmente en todos los “**frentes**” (“**militar**”, “**político**”, “**cultural-informativo**”, “**económico**”, “**de masas**”, etc).
- Impregnar a todas estas estructuras organizativas del carácter revolucionario de **E.T.A.-EKIN**.
- Establecer la necesaria complementariedad entre unos “**frentes**” y otros, con prevalencia en función de cada coyuntura política concreta de unos sobre otros.
- Dotar de coordinación a una estructura compleja que debe actuar en diversos ámbitos territoriales y frentes.
- Garantizar el sometimiento a la disciplina orgánica de **E.T.A.-EKIN** de todo el conjunto organizativo.
- Ser el referente de radicalidad y la “**vanguardia**” de todos los frentes.
- Asegurar la capacidad de regeneración organizativa.

e) Como antes **K.A.S.**, **EKIN**, junto con **E.T.A.**, codirige el conjunto organizativo denominado **M.L.N.V.**, constituyendo una sola organización criminal que actúan en ámbitos distintos, asumiendo la puesta en práctica de la estrategia “**político-militar**” común y ejerciendo el control de una serie de actividades que se concretan en:

- El ejercicio de la “**dirección política global**” merced a la presencia de sus responsables en el seno de las distintas organizaciones constitutivas del **M.L.N.V.**, actuando como “**comisarios políticos**”, con el fin de dirigirlas hacia los fines revolucionarios de su pretendido proyecto político, complementando la actuación en el plano de la violencia terrorista.
- El control sobre formas de violencia complementarias de la de **E.T.A.**, cual es el caso de la “**kale borroka**” o “**violencia callejera**”, instrumentalizando a la organización **JARRAI-HAIKA**.
- El control de las relaciones exteriores mancomunadas por las que **E.T.A.** canaliza y desarrolla las suyas propias, a través de la asociación **XAKI**, instrumentando a **H.B.**.
- El control del colectivo de presos de **E.T.A.**, caracterizado como un “**frente de lucha**” más, a través de **GESTORAS PRO-AMNISTÍA** y su bufete de abogados.
- El control del denominado “**movimiento popular**” y la puesta en práctica de un proyecto de “**desobediencia**”, destinado a deslegitimar al Estado y a arrinconar su capacidad normativa, a través de la **FUNDACIÓN JOXEMI ZUMALABE** y de **AUTODETERMINAZIOAREN BILTZARRAK**.
- El control y desarrollo de un “**servicio de información**”, el denominado **N.A.E.M.KO INFORMAZIO TALDEA/EQUIPO DE INFORMACION DEL M.L.N.V.**, dedicado a la captación de información para “**conspirar política y económicamente**”.
- El desarrollo de un entramado económico-financiero destinado al sostenimiento de las precitadas actividades y que se concretaba en el denominado **PROYECTO UDALETXE**, y del que forma parte activa **H.B.**.

f) Es decir, la organización **EKIN**, sus responsables y militantes, constituyen una dimensión organizativa imprescindible para la aplicación de su estrategia “**político-militar**”



y sirve de cauce para el flujo de directrices sobre el complejo de organizaciones integradas en el **M.L.N.V.**

g) En el binomio **E.T.A.-EKIN**, sustitutivo del antiguo **E.T.A.-K.A.S.**, y por utilizar su propia terminología, **E.T.A.** constituye la “**dirección**” y **EKIN** el “**motor**” y la “**columna vertebral**”, es decir, los “**engranajes**” del proyecto revolucionario común.

- En fecha indeterminada del mes de Enero de 1.999, en la “herriko taberna” de la localidad de Zarauz (Guipúzcoa), se produce la presentación de la “**nueva organización**” a los distintos responsables de las organizaciones “**sectoriales**” del **M.L.N.V.** Esta reunión es conducida por **José María MATANZAS GOROSTIZAGA**.
- En fecha 25.09.99, se produce una reunión, celebrada en la localidad de Durango (Vizcaya), entre **Jesús Felipe ARRIAGA IBARRA**, responsable de la agencia de prensa **AMAIUR PRESS SERVICE**, y **José María MATANZAS GOROSTIZAGA, Ana LIZARRALDE PALACIOS y Rubén NIETO TORIO**, para tratar de la difusión por esta agencia de una noticia en la que se informa sobre la existencia de la organización **EKIN** y su carácter sustitutorio de **K.A.S.**
- En fecha 01.06.2000, se produce una reunión orgánica de **EKIN** celebrada en la sede de **HERRI BATASUNA** sita en la c/Astarloa de Bilbao, en la que participan, entre otros, **Ana LIZARRALDE PALACIOS, Paul ASENSIO MILLAN** y el parlamentario vasco por **HERRI BATASUNA-EUSKAL HERRITARROK, José Antonio URRUTICOECHEA BENGOCHEA**.
- En fecha 15.07.2000, se produce una reunión orgánica general de los responsables de **EKIN** en las instalaciones del Ayuntamiento de la localidad de Villabona (Guipúzcoa), en la que participan, entre otros, los parlamentarios vascos de **HERRI BATASUNA-EUSKAL HERRITARROK, José Antonio URRUTICOECHEA BENGOCHEA** y **Jon SALABERRIA SANSINENA**, junto a **Ana LIZARRALDE PALACIOS, Paul ASENSIO MILLAN, Unai HERNANDEZ SISTIAGA, Olatz EGIGUREN EMBEITA, Antton OLLOQUIEGUI EGAÑA, Julen CELARAINERRAZTI, Juan María MENDIZABAL ALBERDI, Jaime IRIBARREN IRIARTE, David CELAYA-ZUGADI HERNANDEZ, José María MATANZAS GOROSTIZAGA, Xabier ALEGRIA LOINAZ, e Imanol IPARRAGUIRRE ARRECHEA**.

En cuanto al Proyecto de desobediencia, diseñado por **ETA** y que se recoge en el auto de procesamiento dictado en el Sumario 18/98, del análisis de los datos correspondientes se puede concluir:

a) El proyecto de “**desobediencia**” constituye una iniciativa de **E.T.A.-K.A.S.**, que se enmarca como uno de los ejes de su proceso de “**construcción nacional**”, para generar un cuerpo social que no reconozca legitimidad alguna al Estado español y sustraer del control normativo de éste importantes parcelas de la vida de los ciudadanos.



b) Para el desarrollo de esta iniciativa “**desobediente**”, A.S.K. y sustituida por la **FUNDACIÓN JOXEMI ZUMALABE**, cumplimentando lo establecido en la “**PONENCIA K.A.S. BLOQUE DIRIGENTE**” respecto del aprovechamiento de los recursos de la propia legalidad para la configuración del tejido organizativo necesario para destruirla o subvertirla.

c) La vinculación y dependencia de la **FUNDACIÓN JOXEMI ZUMALABE** respecto de **E.T.A.-K.A.S.** primero y de **E.T.A.-EKIN** posteriormente, se evidencian, además de por recoger en su seno a todos los organismos presentes en la antigua **A.S.K.**, y por asumir el proyecto de “**desobediencia**” de **E.T.A.-K.A.S.**, por el mantenimiento de encuentros físicos con los máximos responsables de **K.A.S.** que se encargan posteriormente de dar cuenta de los mismos a los responsables de **E.T.A.** para su conocimiento, y por las anotaciones contenidas en la agenda del responsable de **EKIN**, **Rubén NIETO TORIO**, respecto de la línea de actuación que debía desarrollar la **FUNDACIÓN JOXEMI ZUMALABE**. En tales reuniones físicas con los responsables de **K.A.S.**, la **FUNDACIÓN JOXEMI ZUMALABE** dan cuenta pormenorizada de las actividades de la entidad.

c) En congruencia plena con la iniciativa de **E.T.A.-K.A.S.**, de cercenamiento de la legitimidad del Estado español y de sustracción de parcelas de su control normativo, los representantes de la **FUNDACIÓN JOXEMI ZUMALABE**, en el curso de una de sus reuniones con los máximos responsables de **K.A.S.**, presentan un documento elaborado por uno de los colaboradores de dicha entidad, **Mikel ZULUAGA URIARTE**, (a), “**Mikelon**”, titulado “**PIZTU EUSKAL HERRIA**”, en el que, de manera expresa, se contiene un proyecto subversivo contra el orden constitucional del Estado español, a través de la “**desobediencia**”, entendida como un complemento idóneo de la violencia terrorista de **E.T.A.**

d) Posteriormente, una vez adecuado el referido documento a los parámetros ideológicos de sus destinatarios, el denominado “**movimiento popular**” y el conjunto de la ciudadanía, evitando los contenidos que permitiesen una más fácil identificación con **E.T.A.-K.A.S.** y **E.T.A.-EKIN**, la **FUNDACIÓN JOXEMI ZUMALABE** se encarga de socializar el proyecto “**PIZTU/ENCENDER**” y promocionar conductas colectivas de “**desobediencia**”, a través de la organización de una serie de **ENCUENTROS**, de carácter anual, y **JORNADAS**, complementados con el funcionamiento continuado en su seno de un **Taller de Desobediencia** y un **Grupo de Trabajo sobre la Desobediencia**, con la participación activa en los mismos del organismo denominado **AUTODETERMINAZIOAREN BILTZARRAK/ASAMBLEAS POR LA AUTODETERMINACIÓN o ABK**.

e) En una fase posterior y ante la necesidad de potenciar la promoción de conductas colectivas de “**desobediencia**”, en plena fase de “**tregua**” declarada por **E.T.A.**, el proyecto concreta como uno de sus ejes la puesta en circulación de una documentación alternativa a la legal, expedida desde la denominada **ASAMBLEA DE ELECTOS MUNICIPALES DE EUSKAL HERRIA** o **UDALBILTZA**, para lo que **E.T.A.-EKIN** decide la puesta en marcha de una plataforma denominada **BAI EUSKAL HERRIARI/SI A EUSKAL HERRIA**, con la participación tanto de los responsables de la **FUNDACIÓN JOXEMI ZUMALABE** como del organismo **AUTODETERMINAZIOAREN BILTZARRAK**, bajo el control y dirección de los propios responsables de **EKIN**, **Segundo LOPEZ DE ABERASTURI IBAÑEZ DE GARAYO**, (a) “**Txekun**”, **Mikel**



ZULUAGA URIARTE, (a.) “Mikelon”, Segundo IBARRA IZURIETA, (a.) “Bigarren”, Iban IZA GALAN y Luis BARINAGAREMENTERIA OLAIZOLA.

f) Como consecuencia de la puesta en marcha de la plataforma **BAI EUSKAL HERRIARI/SI A EUSKAL HERRIA**, la propuesta “desobediente” de E.T.A.-K.A.S. de 1.995, concreta en la demanda por parte de numerosos ciudadanos de la elaboración de un censo de carácter étnico e idelógico, contrario a la Constitución española y la legislación que la desarrolla, en base al cual se pudiera identificar a los ciudadanos por sus raíces biológicas, biográficas e ideológicas.

F) HERRI BATASUNA-JARRAI-HAIKA-SEGI-ETA-EKIN

De lo actuado en la causa 18/01 y 33/01 de éste Juzgado, puede establecerse que:

En la medida en que tanto **JARRAI-HAIKA** como **HERRI BATASUNA-EUSKAL HERRITARROK** forman parte del entramado organizativo denominado **MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN NACIONAL VASCO**, ambas participan de un diseño táctico y estratégico común, se subordinan a las directrices que establece una dirección común, constituida por **E.T.A.-K.A.S.-EKIN**, tienen objetivos comunes, y en sus actividades específicas tienen la obligación de prestarse apoyo mútuo y complementario.

Este carácter mancomunado de las organizaciones que conforman el **MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN NACIONAL VASCO** se acredita en el documento titulado “**HAUSNARTZEN/ REFLEXIONANDO**”, intervenido en el curso del registro practicado, en fecha 31.10.2001, en la sede de **GESTORAS PRO-AMNISTÍA** de Bilbao, en el marco de Sumario Ordinario 33/01

“En una rápida mirada se puede percibir que la urgencia por aclarar los conceptos y planteamientos que son básicos en la IA es muy grande. Entre ellos, podemos mencionar la unidad de dirección, la militancia, las confusiones en las funciones de cada organización, los falsos debates sobre la autonomía de los espacios de decisión, la alianzas políticas, la distancia entre la estructura y las bases sociales o los que se sitúan en torno al valor de la lucha.

El primer paso para acercarnos a las soluciones es tomar conciencia de la crisis, y, teniendo claro que en manos de todos está la solución, creemos que también debemos compartir entre todos las reflexiones de la situación de cada organización. Además, de un modo natural y positivo.

En efecto, hemos convertidos a las organizaciones en compartimentos estancos, a consecuencia de la incomunicación, entre otros, encendiendo enfrentamientos y conflictos kafkianos, habiendo llegado en muchas ocasiones a perder el respeto entre organizaciones.

Como mínimo, es digna de tener muy en cuenta la confusión que esta situación genera en la base social de la IA. Sin más, decir que de cara a la efectividad de la IA esta dispersión sin sentido se nos ha convertido en una carga de gran peso.

Es evidente que los miembros que conformamos la IA trabajamos en diferentes organizaciones, que cada organización debe desarrollar en el ámbito que le corresponda la línea política que entre todos decidimos - en ello se asienta además la fuerza organizativa de la IA -, pero, en lo básico, la vinculación respecto a la IA es lo que se debe cuidar y amparar.”.



De la misma manera, en el documento titulado “**HAUSNARKETARAKO GIDOIA. UNE POLITIKOA-IRAILA 01**”, intervenido en el curso del registro practicado, en fecha 31.10.2001, en la sede de **GESTORAS PRO-AMNISTÍA** de Bilbao, en el marco de Sumario Ordinario 33/01, se identifican como causas de la crisis organizativa de la **IZQUIERDA ABERTZALE** la “**falta de unidad de dirección**”, las “**confusiones de las funciones de cada organización**”, el “**autismo político entre las organizaciones de la Izquierda Abertzale**”, el “**débil compromiso**” y la “**distancia entre la estructura y las bases sociales**”.

Tal como ya se ha puesto de manifiesto, el carácter mancomunado de las actividades de las organizaciones integrantes del **MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN NACIONAL VASCO** o **IZQUIERDA ABERTZALE** se concreta en la utilización compartida de locales y coberturas legales, especialmente en el nivel local, merced a la red constituida por las ciento veintidos “**herriko tabernas**” que, propiedad de los comités locales de **HERRI BATASUNA**, actúan como sedes de las correspondientes estructuras locales de **K.A.S./EKIN**, **JARRAI/HAIKA/SEGI**, **GESTORAS PRO-AMNISTÍA/ASKATASUNA-SENIDEAK/ETXERAT**, y de todo el conjunto organizativo del **MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN NACIONAL VASCO**, tal como se recoge en el documento titulado “**HERRIKOS, UN DEBATE NECESARIO**”, ya citado, en el que las “**herriko tabernas**” son caracterizadas como “**un instrumento político, cultural y económico al servicio de la izquierda abertzale**”, que “**han de servir de infraestructura de H.B. y de sustento para aquellas expresiones organizativas que hagan suyo el proyecto ideológico de la izquierda abertzale**” y que “**han de servir para hacer avanzar el proyecto político ideológico de H.B. en particular y del Movimiento Vasco de Liberación Nacional en general**”.

En este mismo documento se insiste en la caracterización de las “**herriko tabernas**”, afirmando que “**no pueden ser consideradas como unidades independientes, sino como un todo global, se trata de un fenómeno que responde a un proyecto ideológico de carácter nacional y no tan solo local**”.

En la aplicación de dicha caracterización, en el documento titulado “**CUESTIONARIO SOBRE HERRIKOS**”, se reconoce que “**los organismos que usan la herriko son HB, KAS, JARRAI, GESTORAS-FAMILIARES y RESTO MLNV**”.

A veces se utilizan las sedes de **H.B.** por **Jarrai**. Así:

En atestado referencia 134/92, de la 513 Comandancia de la Guardia Civil (Guipúzcoa), remitido en fecha 15.12.92 al Juzgado Central de Instrucción Número CINCO, de la Audiencia Nacional, obran Actas de Declaración de **Gorka PIQUE VITORIA** y de **Urko AMAS CUBAS**, en las que ambos reconocen su participación en diversas acciones de sabotaje, así como que utilizan el armario o archivo que la organización **JARRAI** tiene en la sede del Comité Local de **HERRI BATASUNA** del barrio de la Parte Vieja de San Sebastián para el ocultamiento tanto de capuchas como de manuales específicos para este tipo de actuaciones.

O **miembros de Jarrai** se reunen en la sede de **H.B.** Así:

En atestado referencia 105/95, de la 513 Comandancia de la Guardia Civil, de fecha



22.08.95, remitido al Juzgado Central de Instrucción Número CINCO, de la Audiencia Nacional, obran las declaraciones de **Iker ACHOTEGUI SUQUIA** y **Oskarbi JAUREGUI AMUNDARAIN**, ambos miembros significados de **JARRAI** en la localidad de Zaldibia (Guipúzcoa), manifestando el primero que las instrucciones para la ejecución de acciones de violencia son recibidas por su responsable, **Argider MUGICA ZUBIARRAIN**, en las reuniones que mantiene con otros responsables de **JARRAI** en la sede de **HERRI BATASUNA** de San Sebastián (Guipúzcoa).

EUSKAL HERRITARROK-BATASUNA, presta apoyo a **HAIKA**, compareciendo en rueda de prensa tras la detenciones de miembros de ésta, y realizan graves acusaciones contra el Estado de derecho, así como amenazas contra el mismo, medios de comunicación, contra distintas formaciones políticas, instancias jurisdiccionales, expresando:

“... responderemos con todo nuestro enfado a los que quieren aniquilar y vencer este pueblo”, y en relación a la actuación judicial desarrollada: **“no le va a salir gratis.”**

Inmediatamente después se desencadenó una serie de ataques a bienes públicos y privados, que causaron importantes destrozos.

En cuanto a **SEGI**.

El día 3 de Julio de éste año, se dicta auto, que obra en la causa por testimonio, que dice en sus hechos:

SEGUNDO.- *Está acreditado indiciariamente en esta causa que la estrategia seguida por responsables de SEGI para el diseño, desarrollo y ejecución de las jornadas de lucha de las que se derivan los desperfectos precitados, estuvo perfectamente amparada, impulsada y coordinada con Herri Batasuna (HB, en adelante), EUSKAL HERRITARROK (EH, en adelante)-BATASUNA, a través de sus miembros; a la vez, por otra parte también existen datos de que esta formación política,- integrada en el mismo entramado liderado por la organización terrorista ETA-KAS-EKIN, cuyo desarrollo y concreción (es objeto de otro procedimiento —, ha prestado ayuda y cobertura a JARRAI-HAIKA-SEGI para la realización de actos y actividades ilícitas, así como locales para reuniones y almacenaje de sustancias y artefactos para preparar y ejecutar actos de Kale-Borroka, respectivamente (así, las Herriko-Tabernas que dependen de los Comités Locales, de Herri Batasuna – son dirigidas por la Comisión Nacional, esta integrada en H.B.-E.H.-Batasuna). En concreto debe destacarse la Herriko-Taberna Haritza sita en la calle Salud nº 18 bajo de San Sebastián en la que se ha encontrado abundante material de SEGI y un cuaderno con la relación de todos los actos violentos a realizar para la campaña de 2001 a 2002 contra unas empresas determinadas de trabajo temporal, con expresión de cada una de las acciones que se van a hacer.*

Sin ánimo de agotar los casos, se reseñan los siguientes:

1.- Los responsables de SEGI, Aitor Elizaran Aguilar y Asier Iñigo Eguizurain, ambos imputados en esta causa, el día 25-7-01, con ocasión del fallecimiento de la militante de ETA, Olaia Castresana, se reúnen con la parlamentaria de EH, Araiz Zubimendi Izaga, respecto de la que se ha elevado atenta exposición razonada al TSJPV, el día 29.5.02, en la sede de BATASUNA de San Sebastián para preparar “la jornada de lucha”.



Como consecuencia de la convocatoria a “la Jornada de lucha” se producen una serie de actos violentos en las Comunidades Autónomas del País Vasco y Foral de Navarra, contra bienes e instalaciones públicas y privadas que producen unos daños estimados en 7.21.145,20 € (1.200.000.000,-pts).

2.- *David Lizarralde Palacios como responsable de SEGI en Vizcaya, dispone y ordena que las movilizaciones de protesta convocadas por aquella organización se deberán desarrollar en todos los pueblos de la provincia, como “contestación” a la resolución judicial que declaraba la detención de los máximos responsables de Gestoras Proamnistía, — éstas en todo caso con la misma sede de HB-EH-Batasuna en las diferentes localidades del País Vasco y Navarra, desvelándose el vínculo entre las tres—, según se acredita en procedimiento independiente —, esas movilizaciones y actos violentos producen daños y desperfectos sobre bienes e instalaciones públicas y privadas, evaluados inicialmente en 9.015.491,50 € (1.500.000.000,-pts).*

3.- *Siguiendo la misma dinámica que en ocasiones anteriores, los responsables de SEGI, Amaia Recarte y Haritz Galarraga, desde Bayona-Francia, convocan una nueva “jornada de lucha” tras la declaración de ilicitud de actividades de SEGI, 5.2.02.*

Como consecuencia de los actos violentos desarrollados contra bienes e instalaciones públicos y privados se producen daños y desperfectos evaluados en dos millones de Euros, que aparece en el hecho número tres.

TERCERO.- *La identificación de SEGI con Haika y de ésta organización con JARRAI, está suficientemente acreditada en esta causa y en el Sumario nº 18/01 de este Juzgado. Del análisis de los datos y elementos obtenidos se desprende una continuidad en las diferentes actividades de estas estructuras dentro del complejo terrorista liderado por ETA y en el que también se encuentra incluida como “gran empresa” Herri Batasuna-EH-Batasuna, según aparece reflejado en el denominado Proyecto Udaletxe, extremos que son objeto de investigación en otros procedimientos de este Juzgado y que serán desarrollados en otra resolución específicamente destinada a esta cuestión, bastando ahora su cita, para el fin de la resolución presente, que no es otro que el establecimiento de las eventuales responsabilidades civiles de dicha organización, por las acciones de otras estructuras ilícitas o alegales que integran junto con HB-EH-BATASUNA en el denominado Movimiento de Liberación Nacional Vasco (M.L.N.V.), que tiene su origen en el desarrollo estructural de ETA a partir de 1967, constituyendo un complejo terrorista con cuatro ámbitos de actuación orgánica: militar, política, obrera y cultural. Estos frentes, posteriormente, se desdoblarán, a causa de la presión policial y judicial, (los 3 últimos), en diferentes organizaciones y estructuras dando lugar al MLNV, para aparentar independencia del frente militar (ETA), pero quedando, en todo caso subordinadas a ésta, a través de la Koordinadora Abertzale Sozialista (KAS) (1976). Así se , perfilan cuatro nuevos frentes: a) el Político, encarnado por Herri Batasuna y HASI; b) el Obrero en el que se ubica LAB; c) el Cultural; y Frente de Masas que sirve de apoyo a los anteriores y, especialmente al Político-Institucional, y que estará constituido por JARRAI y ASK, principalmente.*

Quedan así identificados los dos ámbitos de actuación de la estructura terrorista ETA-KAS y ahora ETA-EKIN; por una parte el que desarrolla la “vanguardia militar” (ETA); y, por otra el que ejecuta la “vanguardia política” (KAS-EKIN), reservándose ésta última un “voto de calidad” E.T.A. y ocupando ésta niveles directivos en las “vanguardias delegadas” para ámbitos específicos.

Esta estructuración se desarrolla basada en el concepto de la “complementariedad” , (básico para el entramado), que equivale a la utilización concertada y conjunta, según la necesidad concreta, de los recursos disponibles en cada



una de las estructuras del único complejo organizativo terrorista en el que se integran, que actuara según los casos, y según convenga desde la ilegalidad o legalidad, lo que les permite funcionar a través de la utilización de vías de financiación legal, (subvenciones), de relaciones exteriores legales (XAKI); con un servicio de información que facilita la organización política legal (HB-EH-Batasuna), a través de la obtención de los censos electorales; con sindicato legal, al menos durante bastante tiempo; con medios de comunicación propios (EGIN, EGIN IRRATIA); con una escuela o cantera de formación y regeneración de la estructura militar (Jarria-Haika-Segi);; con medios para controlar los presos (Gestoras Proamnistía-Askatusuna) y para mantener a otros en la clandestinidad; con abogados (ZZ) que actúan al servicio del complejo terrorista integrados en el mismo, entre otros.

1.- *Las actividades de Kale Borroka responden al diseño, orden y ejecución de ETA como elemento complementario, primero a través de los grupos “Y” y luego en su diseño actual, de la lucha armada, (lucha “Z”).*

2.- *Tanto el diseño táctico como estratégico de la Kale Borroka corresponde a ETA-EKIN y se desarrolla a través de Jarria-Haika.-SEGI, asumiendo aquella organización la determinación de la clase de objetivos así como la intensidad de las acciones, según convenga a sus intereses. En este sentido son de destacar las declaraciones del responsable de EKIN, Xabier Arregui Imaz prestadas en el Sumario 18/98 de este Juzgado que obran unidas por testimonio.*

3.- *Las acciones de Kale Borroka son reivindicadas como propias por ETA a través de la publicación ZUTABE del aparato Político, al menos desde Febrero de 2001... ”.*

“...8.- Asimismo la vinculación, o mejor dicho la “complementariedad” entre estructuras del MLNV y en especial de H.B.-EH-BATASUNA-SEGI se pone de nuevo de manifiesto al concentrarse en la “HERRI ENBAXADA” todo lo relativo a la organización de la marcha y actos de protesta organizados por SEGI con ocasión de su inclusión en la Lista Europea de Organizaciones Terroristas de dicha organización en Febrero de 2002.

9.- *En otras ocasiones, detenciones de miembros de JARRAI-HAIKA, responsables de H.B.-EH-BATASUNA, prestan no solo apoyo sino que concurren conjuntamente a ruedas de prensa en apoyo a aquella y en contestación a la actuación judicial (comparecencia de Arnaldo Otegui y otros miembros de H.B.-E.H. en unión de Asier Tapia Zulaika el día 6-3-01....”*

“12.- *Por último, las Herriko Tabernas, —propiedad de los Comités Locales de Herri Batasuna—, son utilizadas como instrumento adecuado por ETA, SEGI y otras estructuras del MLNV, para el desarrollo de actividades corporativas y la preparación y ejecución de actos de Kale Borroka o violencia callejera. Así resulta de la declaración judicial de JOKIN Aranalde Olaondo prestada el día 1-4-02 en las D. Previas 145/02, hoy Sumario 20/02 de este Juzgado, que literalmente dice: « Preguntado si en la misma sede de Batasuna tienen la propia las diferentes organizaciones de la Izquierda Abertzale conocidas como EKIN /JARRAI /HAIKA /SEGI /ASKA-TASUNA/SENIDEAK, manifiesta: que a excepción de EKIN de la que no sabe nada, las demás están en la misma sede porque forman parte de la izquierda abertzale y cree que comparten gastos...”*



El texto es suficientemente explicativo de las relaciones y vinculaciones entre **HB-EH-BATASUNA-SEGI**, dentro del grupo.

DECIMO PRIMERO.- Resumiendo los diferentes hechos, pueden extraerse algunas conclusiones, al objeto que persigue ésta resolución:

El **MLNV** o **IZQUIERDA ABERTZALE** desarrolla las siguientes actividades:

Violencia terrorista desde ETA, dirigida contra el conjunto de ciudadanos e instituciones, con el objeto de forzar su voluntad y obligarles a la aceptación de sus reivindicaciones.

- En esta actividad, **HERRI BATASUNA-EUSKAL HERRITARROK-BATASUNA** actúa ocasionalmente en su apoyo logístico, en su justificación y en la difusión de las condiciones que deben darse para que la misma cese, es decir, en explicar que sólo cuando ciudadanos e instituciones tuerzan sus convicciones y decisiones dejarán de ser objeto de la violencia terrorista.
- Formas de violencia complementarias de la anterior desde el controladas desde el entorno de la organización **JARRAI-HAIKA-SEGI** con el objeto de que la presión coactiva afecte a ciudadanos e instituciones desde todos los ángulos y en todos los niveles. En esta actividad **HERRI BATASUNA-EUSKAL HERRITARROK-BATASUNA** actúa en su apoyo logístico, prestando sus infraestructuras, fundamentalmente a través de su red de “**herriko tabernas**” y en su justificación.
- Actividades de “**señalamiento y violencia de persecución**”, ejercida desde la organización **JARRAI-HAIKA-SEGI** y **GESTORAS PRO-AMNISTÍA-ASKATASUNA** con el objeto de amedrentar a sus destinatarios toda vez que estas actividades les convierten en objetivos potenciales de acciones de violencia terrorista. **HERRI BATASUNA-EUSKAL HERRITARROK-BATASUNA** actúa confirmando tales actividades y apoyándolas.
- Actividades político-institucionales desarrolladas por **HERRI BATASUNA-EUSKAL HERRITARROK-BATASUNA** con carácter de dependencia respecto de la dirección del conjunto, **E.T.A.-K.A.S.-EKIN** y con finalidad desestabilizadora y deslegitimadora.
- Actividades de promoción de la “**desobediencia**”, tanto institucional como social, intentando generar un cuerpo social que viva al margen de la normatividad del Estado, que no reconozca legitimidad alguna al mismo y se sustraigan de su control normativo importantes parcelas de la vida de los ciudadanos. En estas actividades **HERRI BATASUNA-EUSKAL HERRITARROK-BATASUNA** actúa colaborando con **BAI EUSKAL HERRIARI** y la **FUNDACIÓN JOXEMI ZUMALABE**, en la elaboración de un censo de carácter étnico e idelógico, repudiado por la Constitución española y la legislación que la desarrolla, en base al cual se pueda identificar a los ciudadanos por sus raíces biológicas, biográficas e ideológicas.
- Actividades de recabación de datos sobre los ciudadanos por parte de un pretendido “**servicio de información**” con el objeto de aprovecharlos para la actividad político-institucional, a través de **HERRI BATASUNA-EUSKAL HERRITARROK-BATASUNA**; informativa, a través del diario **EGIN**; económica, a través de la extorsión que se ejerce por parte de **E.T.A.** o en nombre de **E.T.A.**; coactiva, a través de las estructuras que desarrollan la



- “violencia de persecución” o la “violencia callejera”; y terrorista, a través de **E.T.A. HERRI BATASUNA-EUSKAL HERRITARROK-BATASUNA** actúa cediendo a dicho “servicio de información” los censos electorales a los que tiene acceso por su condición de organización política.
- Actividades de extorsión conocidas como “impuesto revolucionario” con el objetivo de financiar el conjunto de actividades, ejercidas desde **E.T.A.** o en nombre de **E.T.A.**, y en las que **HERRI BATASUNA - EUSKAL HERRITARROK - BATASUNA** colabora ocasional-mente en la gestión y distribución de las cantidades recibidas.
 - Actividades de relaciones exteriores dirigidas a recabar apoyo exterior a las reivindicaciones del conjunto y al establecimiento de infraestructuras seguras en otras países para la ubicación de colectivos de militantes de **E.T.A.** en situación de clandestinidad, en las que **HERRI BATASUNA-EUSKAL HERRITARROK - BATA-SUNA** actúa prestando sus sedes, sus líneas telefónicas, sus cargos internos y externos y su **COMITÉ DE RELACIONES EXTERIORES**.
 - Actividades de presión para que los integrantes de los Cuerpos de Seguridad del Estado, de las Fuerzas Armadas y de la Administración de Justicia abandonen el conjunto del territorio reivindicado como Euskal Herria, en tanto que obstáculos para la configuración de facto de un nuevo marco jurídico-político, en las que **HERRI BATASUNA-EUSKAL HERRITARROK-BATASUNA** actúa colaborando con las iniciativas que desarrolla el **ÁREA DE BASES DEMOCRÁTICAS** de **GESTORAS PRO-AMNISTÍA**.
 - Actividades de reivindicación de la amnistía para los militantes de **E.T.A.** en situación de prisión o de clandestinidad, en las que **HERRI BATASUNA-EUSKAL HERRITARROK-BATASUNA** actúa colaborando en las iniciativas que desarrolla **GESTORAS PRO-AMNISTÍA**.
 - Actividades de difusión primero de la denominada “**ALTERNATIVA TÁCTICA**” de **K.A.S.** y posteriormente de la denominada “**ALTERNATIVA DEMOCRÁTICA**” de **E.T.A.**, en las que se agrupan las reivindicaciones del conjunto. Labor asumida por **HB-EH-BATASUNA**.
 - Actividades de dirección global de todo el entramado criminal por parte de **K.A.S.-EKIN** y para las que **HERRI BATASUNA-EUSKAL HERRITARROK-BATASUNA** presta sus sedes y medios.
 - Implicación de **H.B.-E.H.** y **Batasuna** en las actuaciones de lucha callejera o Kale Borroka, en especial en las que se refieren a las actuaciones violentas desarrolladas contra las empresas de trabajo temporal o ETT’s, radicadas en la Comunidad Autónoma del país Vasco y Comunidad Foral de Navarra. Y ello, específicamente a través de su red de herriko tabernas, según lo expuesto.

Esta involucración de **HERRI BATASUNA** se acredita en el documento titulado “**URBANISMO**”, intervenido en el curso del registro practicado por la Policía Autonómica Vasca en la “**herriko taberna**” **MARRUMA**, de San Sebastián. En este documento **HERRI BATASUNA** realiza diferentes reflexiones sobre la incidencia de las ETT’s en el mercado laboral, a las que acusa de estar al servicio del poder económico-financiero y de fomentar la precariedad laboral, en perjuicio de los trabajadores:



“(...) Además en el momento actual del mundo laboral constatamos una reducción del empleo fijo, un progresivo aumento de horas extras, incremento de la subcontratación, fomentando a su vez la intervención de las E.T.T.s, todo ello con el fin de abaratar los costes laborales en beneficio de los empresarios.

Conviene dejar claro que las E.T.T.s son los instrumentos adecuados que ha creado el poder económico-financiero, que activa la división entre los trabajadores fijos y temporales a causa del diferente nivel de salario, debilita los propios sindicatos y disminuye la combatividad de los trabajadores.”.

Este documento, que forma parte de un conjunto de iniciativas de **HERRI BATASUNA** para el barrio de Gros, en San Sebastián, establece dentro de su apartado destinado a la “**juventud**”, las siguientes propuestas prácticas para solucionar el problema de las ETT’s:

“- Denunciar a las empresas que contraten a sus trabajadores por medio de ETTs, y obligar a que los contraten con condiciones dignas.- - Cerrar las E.T.T.s”.

Este programa reivindicativo, desarrollado por **HERRI BATASUNA**, a modo de justificación política, obtiene su concreción y desarrollo práctico en diferentes y numerosas acciones de violencia contra las ETT’s, ejecutadas tanto por la propia organización terrorista **E.T.A.** como por sus grupos de apoyo vinculados a la organización **JARRAI-HAIKA-SEGI**. En este sentido, consta una relación de acciones violentas contra empresas de trabajo temporal, ETT’s, en la que se describen treinta acciones de esta naturaleza desarrolladas en los últimos tres años en la Comunidad Autónoma del País Vasco y en la Comunidad Foral de Navarra.

Esta complementariedad en las actuaciones de los distintos “**frentes**” se corrobora, de igual manera, tras el análisis de otro documento titulado “**COMO LUCHAR CONTRA LA MARGINACIÓN SOCIAL**”, intervenido también en el curso del registro practicado por la Policía Autonómica Vasca en la “**herriko taberna**” **MARRUMA**, de San Sebastián, elaborado por un denominado **GRUPO DE SOCIOECONOMÍA DE GROS** (barrio de San Sebastián), integrado en la organización **JARRAI**, en el que se afirma:

“ ... Las empresas de trabajo temporal son la imagen más sangrante de la precariedad que soportamos los jóvenes en nuestro barrio.

Visto el tema, los jóvenes contemplamos la posibilidad de dar un giro a todo esto; y sin pensarlo nos pusimos a trabajar. Para que la gente se diera cuenta del problema que teníamos entre manos y para trabajar en contra de las ETT.

Debemos cerrar la ETT; luchar contra aquellos elementos de nuestros enemigos que posibilitan la precariedad. Pero este no es sólo un problema de la juventud; en un problema de la sociedad entera y a todos nos importa seguir en la lucha. La respuesta que de la sociedad ha de ser la más contundente y firme posible.

ETT-ak itxi!!! (Cierre de las ETT’s!!!)
JARRAI de Gros”.

La organización **JARRAI**, a través de uno de su órganos de expresión, el boletín **BULTZA** de fecha 13.03.99, en el apartado titulado “**2.-PREKARIETATE EGOERARI**



BUELTA EMAN ETA ESPLOTATZAILLEI EKIN! 2.1.- MARTXOAK 3KO INTERPELAZIO IHARDUNALDIA/2.- DAR LA VUELTA A LA SITUACIÓN DE PRECARIEDAD. LUCHAR CONTRA LOS EXPLOTADORES. 2.1 JORNADA DE INTERPELACIÓN DEL 3 DE MARZO), intervenido en el curso del registro practicado en la “**herriko taberna**” **HERRIA** de San Sebastián, asume de hecho tanto las justificaciones políticas desarrolladas por **HERRI BATASUNA** como su participación en diferentes actuaciones coactivas contra las ETT’s y sus responsables:

“(...) El trabajo realizado con anterioridad al 3 de marzo ha sido bueno pero nos ha fallado el ser más abiertos en cuanto a dinámicas en algunas localidades. También nos han faltado nombres y apellidos de los explotadores.

Pero la evolución es positiva sin lugar a dudas. Estamos golpeando a los explotadores y dando a conocer nuestra situación de precariedad. Y esto tiene su reflejo en los pueblos. Pero ya empiezan las quejas. A veces por esos explotadores con nombres y apellidos. Otras veces provienen de mandatarios de esos pueblos. Pero no se puede mencionar el nombre de Jarrai y que jueguen con el futuro de los jóvenes y luego pretender que las acciones sean cubiertas y silenciosas. Porque somos dueños de nuestra situación, tienen motivos suficientes para quejarse.

(...) La lucha llevada a cabo está dando sus frutos. Estamos cerrando ETTs. Los dueños tienen miedo y empiezan a esta preocupados.

(...) Pero ahora lo importante es que las dinámicas establecidas el día 3 en las distintas localidades, no cesen. Hay que implicar a la juventud. (...) hacia ese punto debe dirigirse la filosofía del **FRENTE JUVENIL**.

Por otro lado, hay que profundizar más en la lista de nombres y apellidos de explotadores y actuar directamente contra ellos.”.

De igual manera, en el boletín **BULTZA** de fecha 10.04.99, intervenido también en el curso del registro practicado en la “**herriko taberna**” **HERRIA** de San Sebastián, la organización **JARRAI** afirma:

“JUEVES 15, MOVILIZACIONES, JOVENES A LA CALLE.

Tenemos que acelerar el proceso. Hacer frente a estados y perros. Que se oiga nuestra voz. Nuestra lucha está en la confrontación con el Estado. Tenemos que hacer frente a las salvajadas que se cometan con mayor frecuencia. Debemos demostrarles que no nos quedaremos parados.

Por eso, el jueves celebraremos una manifestación en todas las capitales de eskualdes bajo el lema “**NO NOS DETENDRAN, CIERRE DE LAS ETT**”. Estas movilizaciones deben ser potentes. Celebraremos estas manifestaciones en aquellos lugares apropiados en cada eskualde. Deben ser numerosas y deben concluir frente a ETTs. Que sufran nuestra presión en sus carnes!!.. (...) **EL JUEVES A LA CALLE.**”.

Las actuaciones a las que la organización **JARRAI** hace referencia en estos documentos no son otra cosa que actuaciones violentas contra locales y bienes de empresas de trabajo temporal ubicadas en la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra, tal y como se recoge en la ya señalada relación de acciones violentas



contra empresas de trabajo temporal, en la que se acredita que, en fecha 03.03.99, fecha en la que se convoca la “**jornada de interpelación del 3 de Marzo**”, fueron atacadas al menos cuatro de estas sociedades y que, en fecha 16.04.99, inmediatamente a continuación de la “**jornada de lucha**” -“**jueves 15, no nos detendrán, cierre de las ETT’s**”, convocada por la organización **JARRAI**, fue atacada otra empresa de trabajo temporal en San Sebastián.

A mayor abundamiento, en el curso del registro practicado, en fecha 08.03.2002, en la “**herriko taberna**” denominada “**HARITZA**”, sita en la calle Salud nº 18, bajo, de San Sebastián, entre otro material propio de la organización **SEGI**, se interviene un cuaderno, en el que constan numerosas anotaciones relativas a acciones a desarrollar y medios a emplear en una campaña mantenida en el tiempo contra las empresas de trabajo temporal, en general, y contra “**TELEPIZZA**”, en particular.

Las anotaciones obrantes en dicho cuaderno comienzan en fecha 11.06.2001 y finalizan en fecha 19.02.2002, es decir, se corresponden plenamente con el periodo que abarca desde la constitución de la organización **SEGI** hasta poco después de la declaración de sus actividades.

En tales anotaciones se contiene un calendario preciso de los días elegidos para llevar a cabo acciones de daños y boicot de la actividad mercantil de esta empresa, así como de los medios a emplear para dicho fin, que van desde el sellado de cerraduras con silicona, el bloqueo de puertas de acceso con cadenas y candados, la fractura de cristaleras, el vertido de aceite o de excrementos en puertas de acceso, el bloqueo de líneas telefónicas, la colocación de artefactos explosivos simulados y de artefactos fumígenos, y la destrucción de ciclomotores para reparto de pedidos, pinchando sus ruedas, gripando sus motores o simplemente bloqueandolos con cadenas y candados.

Las acciones que se recogen en el cuaderno intervenido se ejecutan cumplimentando directrices precisas de los responsables de **E.T.A.**, difundidas a través de la publicación **ZUTABE** de su **Aparato Político**, en su edición nº 89, correspondiente al mes de Febrero de 2.001.

En la misma, respecto de la empresa repetidamente atacada, se contiene un comunicado, cuya literalidad es la siguiente:

“EL BOICOT A LOS ENEMIGOS DE EUSKAL HERRIA, UN INSTRUMENTO PARA LA LUCHA POPULAR.

El boicot a los enemigos de Euskal Herria un instrumento para la lucha popular

El boicot a determinados productos es un instrumento que han utilizado todos los pueblos oprimidos. Concretamente el boicot a los productos de empresas del estado opresor o de sus colaboradores. Es una forma de lucha que requiere conciencia como pueblo y determinación, máxime en una sociedad de consumo como la de Euskal Herria.

Pero, pensamos que es una forma de lucha a utilizar en el camino de la construcción nacional. En el pasado se repudió el boicot a los productos franceses en



Araba, Bizkaia, Gipuzkoa y Nafarroa. Aunque hoy en día esté un poco olvidado y en su momento generó no pocas contradicciones en la Izquierda Abertzale, las consecuencias de aquella larga campaña están todavía presentes en muchos militantes abertzales. Es innegable que aquella campaña marcó algunas costumbres y que también sirvió para la toma de algunos compromisos.

Como vivimos en un momento en el que no hay que desterrar ninguna forma de lucha, la clave de la cuestión será como desarrollar ese boicot. Hemos identificado algunas empresas que son enemigas de Euskal Herria y lo que proponemos es hacer boicot a sus productos. El objetivo no es crear contradicciones entre los abertzales, sino que entre los abertzales se expanda el rechazo a consumir determinados productos. En concreto los productos de empresas que son enemigas de Euskal Herria o que responden a sus intereses económicos.

Junto a ello proponemos que la incidencia del boicot sea medida en el tiempo: boicot a unos productos por un espacio de tiempo determinado. Eso traerá consigo el adoptar ciertas hábitudes entre los abertzales y esas empresas y esos productos tendrán un “marca” negativa por parte de las fuerzas y los ciudadanos en favor de la construcción nacional.

En lugar de una sola campaña general lo que planteamos es una serie de campañas y que cada uno deje un poso para la siguiente.

El boicot es un castigo para quien lo sufre y un instrumento de disuasión para quienes no son objeto de él. Y estará en manos de quien es objeto de boicot el aclarar su posición.

Por otra parte, el boicot es un instrumento de lucha al alcance de todos, y cada cual puede utilizarlo de la manera que crea conveniente. Ya sea de una forma pasiva (no comprar o no consumir), o de una manera mucho más activa (señalando y castigando de una u otra manera los productos objeto de boicot). Así pues se trata de una forma de lucha abierta y plural.

Las diferentes campañas de boicot irán creando un determinado ambiente y a la hora de comprar se tendrá en cuenta otro factor diferente de los típicos de calidad y precio: el de ser productos de intereses contrarios a la construcción de Euskal Herria.

Esto acarrea una segunda cuestión: ¿Cuáles son los productos que hay que consumir? De hecho, cuando hablamos de construcción nacional sería muy interesante que se repandiera entre los abertzales la costumbre de consumir productos alternativos, y sobre todo de priorizar los productos que se posicionan a favor de Euskal Herria. Por tanto, esta es una iniciativa de doble cariz: rechazo a unos y favorecer otros (siempre que se pueda, porque es bien sabido que tal y como están las cosas y con la fuerza de los monopolios en muchas ocasiones no habrá la posibilidad de consumir productos alternativos que se posicionan claramente a favor de Euskal Herria).

A través de este instrumento de lucha renovado se hace una invitación a retomar un camino de lucha. Una llamada a utilizar una forma de respuesta que



puede estar en nuestra manos de la forma más organizada posible y adoptando un criterio claro entre los ciudadanos vascos a la hora de consumir o contratar servicios.

Por nuestra parte proponemos hacer boicot a las empresas que se niegan a dar una ayuda económica para la lucha de liberación de Euskal Herria. Los resultados pueden ser de índole diferente y el tiempo dirá hasta que punto resulta efectivo.

Ahora lo más importante es recuperar ese instrumento de lucha y que los ciudadanos vascos comiencen a utilizarlo.

A continuación publicamos la carta que ETA ha difundido haciendo una llamada al boicot y la lista de productos y empresas que son objeto de boicot en esta primera campaña.

“Agur T’ erdi,

Quizás te sorprenda el recibir esta carta de Euskadi Ta Askatasuna. Precisamente por que sabemos que eres favorable a la construcción de Euskal Herria venimos a pedirte un nuevo compromiso para hacer frente a las necesidades de la lucha de liberación.

ETA ha decidido impulsar una forma de lucha que está al alcance de todos los ciudadanos vascos: BOICOT a los enemigos.

Tú tienes una oportunidad inmejorable para desarrollar este boicot, porque en tu casa, taberna, sociedad o txoko estáis obligados a utilizar o vender determinados productos. Es por ello que te hacemos una invitación a no comprar ni vender determinados productos.

En el camino de la construcción de Euskal Herria no hay dudas de elegir los productos. Hay que elegir los productos vascos ELEGIR EUSKAL HERRIA.

Pero hay algunos productos que aunque sean fabricados en Euskal Herria o producidos en empresas afincadas en ella, hacen una apuesta clara por el mantenimiento de la situación de opresión que sufre Euskal Herria. Estos empresarios, además de hacer beneficios a costa de los trabajadores, están dispuestos a dar apoyo económico (ya sea legal o de manera oculta a las administraciones que oprimen Euskal Herria. Pero sin embargo no están dispuestos a dar nada a favor de la libertad de Euskal Herria.

Hoy en día algunos empresarios utilizan sus beneficios para actuar permanentemente contra la cultura, la economía, la soberanía vascas. Los dueños de las empresas y productos que aparecen en lista que reproducimos a continuación además de dar una respuesta negativa a Euskal Herria han hecho una apuesta clara por los estados opresores.

Estos empresarios merecen una respuesta contundente para hacerles cambiar de postura. En opinión de ETA deberán sufrir ese castigo a través del boicot popular.



Por eso ETA llama a hacer boicot durante los dos próximos años (empezando desde Diciembre del 2000) a los productos y empresas que aparecen en la lista que aparece tras esta carta.

En cualquier caso, el sentido del boicot no es deshacerse de los productos que tengáis, sino que a partir de ahora y mientras dure el boicot no compréis esos productos y no elijáis esas empresas.

Al mismo tiempo os animamos a extender este llamamiento en tus círculos cercanos. Los taberneros, socios, militantes y ciudadanos de vuestro entorno deben conocer esta iniciativa. Es más, todos los militantes abertzales que se mueven en vuestro entorno deben saber que tienen a su alcance una forma de lucha simple y fácil de desarrollar, **EL BOICOT A NUESTROS ENEMIGOS**.

Os agradecemos de antemano todo el esfuerzo que haréis por que sabemos que os mantendréis firmes en la defensa de Euskal Herria.

Un saludo caluroso de toda la militancia EUSKADI TA ASKATASUNA

GORA EUSKAL HERRIA ASKATUTA;
GORA EUSKAL HERRIA SOZIALISTA;
JO TA KE INDEPENDENTZIA LORTU ARTE;

**Euskadi Ta Askatasuna
E.T.A.”**

OBJETIVOS DE LOS BOICOTS.

- **BBVA, Banco de Comercio, Banco Atlántico**
- **Seguros AXA (BBVA), Aurora (BBVA), Seguros Bilbao/Euroseguros (BBVA)**
- **Telefónica (BBVA/REPSOL), gasolineras y butano (BBVA/PETRONOR), Gas Natural**
- **Hoteles TRYP**
- **Viajes Vincit**
- **Editoriales Salvat y Espasa**
- **Licores: Pacharán Alaiz, Pacharán Olatz, Marie Brizard, Champan Laixartel.**
- **Vinos: San Asensio, Elegido, Campo Viejo, Las Campanas, Castillo de Olite, Tiebas, Castillo de Javier, Viña Albor, Viña Cruz, Viña Alcorta, Viña Recuerdo, Viña Alaiz, Viña Cruz, Siglo, Bandeo, Señorío de Condestable, Gran Feudo, Chivite, Señorío de Arinzano.**
- **Alimentación: Telepizza, Chocolates Zahor, Chocolates Fuerzahor, Pralin, (...) Don Bacalao, Don Salado, El Saladito.**
- **Alimentos congelados: Castillo de Marcilla (BBVA), Verduras GreenCastle (BBVA), pescados congelados Aimar, Miko, Helados Vivagel (BBVA) (...)**
- **UFESA, SOLAC, JATA, OTSEIN, CANDY, MEPANSA**
- **Muebles: Xey, Forma, Vegasa**
- **Automóviles: Barcos, Nissan Guipúzcoa, Garaje (...) Opel Donostia.**
- **Supermercados y tiendas: Sabeco (...), Super Tres de Pamplona, Prosuper de Guipúzcoa, Deportes ROBER de San Sebastián (...)**



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

- Otros: Puertas Securitasa, Cerraduras Tesa, Cerraduras Joma (...)".

DECIMO SEGUNDO.- Al hecho de que **HERRI BATASUNA** facilite con sus sedes y herrikos, auténticas bases operativas para la puesta en marcha de las actividades de violencia, es preciso añadir la convocatoria por parte de **HERRI BATASUNA** de “**jornadas de lucha**” en protesta por el fallecimiento, detención, entrega administrativa, extradición, etc. de cualquier militante de **E.T.A.**, en el curso de las cuales se produce numerosas actuaciones de carácter violento dirigidas tanto contra bienes e instalaciones como contra personas.

Así:

17.01.80.- Con ocasión del fallecimiento de **Carlos SALDISE CORTA**, **HERRI BATASUNA** se suma a la convocatoria de una “**jornada de lucha**” realizada por **GESTORAS PRO-AMNISTÍA**.

02.11.81.- **HERRI BATASUNA** convoca una “**jornada de lucha**” en protesta por el fallecimiento de dos militantes de **E.T.A.**

07.03.82.- En el curso de un acto organizado por **HERRI BATASUNA** y desarrollado en el velódromo de Anoeta de San Sebastián, en homenaje al fallecido **Telesforo MONZÓN ORTIZ DE URRUELA**, varios encapuchados incendian una bandera de España.

12.03.95.- Manifestación en San Sebastián por la “**autodeterminación**”, con participación de unas 45.000 personas, convocada por **HERRI BATASUNA**, en la que se recuerda la lucha de los militantes de **E.T.A.** **Florencio AOIZ MONREAL** toma la palabra y en su intervención, interrumpida en varias ocasiones por aplausos y gritos a favor de la independencia y de la “**lucha armada**”, manifiesta que cuando a un pueblo se le niega su propia existencia y se le impone un marco ajeno a su identidad, la “**lucha armada**” brota del mismo pueblo para abrir caminos. Tras la manifestación, cientos de individuos encapuchados atacan bienes públicos.

25.03.95.- **HERRI BATASUNA** convoca una “**jornada de lucha**” en protesta por la muerte de los militantes de **E.T.A.** **LASA** y **ZABALA**, convocada por **HERRI BATASUNA**.

13.09.95.- **HERRI BATASUNA** sale en defensa de los grupos de jóvenes que durante todo el verano han provocado acciones de violencia callejera, destrozos y enfrentamientos con la Ertzaintza, justificando estos hechos como la expresión de un fenómeno político, consecuencia del aumento de la represión de la juventud. Por otro lado, la Mesa Nacional, que sigue manteniendo un mutismo absoluto sobre el viaje de dos de sus dirigentes a Santo Domingo, continua sosteniendo la tesis oficial sobre la negociación política que pasa por el movimiento del Gobierno socialista sentándose a hablar con **Eugenio ECHEBESTE ARIZCUREN** como representante de **E.T.A.**

24.09.95.- **HERRI BATASUNA** llama a denunciar en la calle la situación de las cárceles. El portavoz de la Mesa Nacional de **HERRI BATASUNA**, **Florencio AOIZ MONREAL** llama a salir a la calle a denunciar la situación en las cárceles, dónde cientos



de militantes de **E.T.A.** luchadores por la democracia y la paz están siendo una y otra vez maltratados por quienes luego alardean de pacifismo.

18.10.95.- La Mesa Nacional de **HERRI BATASUNA** acuerda mantener la concentración que bajo el lema “**EUSKAL HERRIA ASKATU**” se realizará los jueves en las inmediaciones de la catedral del Buen Pastor de San Sebastián, en denuncia de la situación de los presos de **E.T.A.**

DECIMO TERCERO.- Relación de HERRI BATASUNA-EUSKAL HERRITARROK-BATASUNA con organizaciones terroristas extranjeras a lo largo de su historia hasta la actualidad.

Las potenciales relaciones de **HERRI BATASUNA-EUSKAL HERRITARROK-BATASUNA** con organizaciones terroristas extranjeras han estado siempre limitadas por dos criterios: en primer lugar, el criterio de **E.T.A.**, como estructura de dirección del conjunto del **MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN NACIONAL**, y, en segundo lugar, por el criterio de utilidad para los fines del conjunto.

Este criterio de utilidad es el que se recoge en un documento titulado “**DK IRAILAR 92**”, intervenido con ocasión de la detención del responsable de **E.T.A.**, **José María DORRONSORO MALAXECHEBARRIA**, en París (Francia), en fecha 06.08.93, en el que se contiene un informe que los responsables de la **D.K.** o **COMISIÓN DE DEPORTADOS** remiten a los responsables de **E.T.A.**, dando cuenta del resultado de un viaje realizado en el verano de 1.992 a varios de los países donde se hallan ubicados militantes de **E.T.A.** Después de explicar las razones por las que ha sido necesario remodelar las relaciones exteriores del **MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN NACIONAL VASCO**, en 1.991, se da cuenta de que se ha informado a los distintos colectivos de militantes de **E.T.A.** de las funciones concretas a desarrollar por la **D.K.**, significando que “**la razón de que desde la DK no se desarrollen contactos con el resto de partidos y en concreto con los de izquierda o movimientos de liberación es que en los países donde hay deportados (excepto Cuba), estos partidos no cuentan con medios reales y fiables para que su solidaridad pueda suponer un apoyo para los deportados y la NP (Negociación Política)**”.

Es decir, las relaciones y apoyos que parecen interesar son fundamentalmente aquellos que propicien la presión necesaria para la consecución de la “**negociación política**”.

No obstante, **E.T.A.** sí ha mantenido relaciones con algunas organizaciones que practicaban como ella la denominada “**lucha armada**” y **HERRI BATASUNA** ha complementado tales relaciones en el plano político. Cuando tales organizaciones disponían de una estructura “**política**” representativa, es con ella con la que ha mantenido relaciones **HERRI BATASUNA**, pero de exclusivo carácter político. Sólo en contados casos, en los que la organización terrorista carecía de expresión política, se ha producido la relación entre una organización terrorista extranjera y **HERRI BATASUNA**.

Así, en un documento titulado “**MARIO’TIK 93KO OTSAILA**”, cuya copia se incluye como Anexo 57, intervenido con ocasión de la detención del responsable de **E.T.A.**, **José María DORRONSORO MALAXECHEBARRIA**, en París (Francia), en fecha 06.08.93, se contiene una comunicación del responsable del colectivo de



militantes de E.T.A. ubicado en “Mario”, es decir, en Cuba, **José Ángel URTIAGA MARTINEZ**, remitida a los responsables de E.T.A., en la que les da cuenta de la situación general tras un viaje realizado por “H.”, es decir, por el miembro de **HERRI BATASUNA**, **Jokin GOROSTIDI ARTOLA**, (a.) “Haritza”. El corresponsal de los responsables de E.T.A. propone que “Haritza”, es decir, **Jokin GOROSTIDI ARTOLA**, viaje a Colombia para desarrollar relaciones de colaboración con las **F.A.R.C. (FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS COLOMBIANAS)**.

Por otro lado, entre los soportes informáticos intervenidos en su domicilio a **Gorka MARTINEZ BILBAO**, ya fallecido, figura un documento titulado “**RENGORK2.LAN**”, conteniendo una carta remitida a “**José Angel**”, el militante de E.T.A. ubicado en Cuba, **José Angel URTIAGA MARTINEZ**, (a.) “**Tobaneku**”, y en la que figura como firma la inicial “**G.**”. En dicha misiva se informa al destinatario de que “**hagas llegar a nuestro amigo Renan esta breve carta que le envío**”, significando que hay “**ciertos detalles que, por seguridad, no son necesarios exponer**”.

Dicha carta está asociada al documento titulado “**RENGORK.LAN**”, también intervenido en el curso del registro del domicilio de **Gorka MARTINEZ BILBAO** a que se ha hecho referencia, dirigida al tal “**Renan**”, en referencia a **Renan MONTERO**, un responsable del Ministerio del Interior de Cuba.

En dicho documento, también firmado con la inicial “**G.**”, se afirma “**... te pido disculpas por escribirte desde una máquina en lugar de hacerlo de puño y letra, pero por simple (y desgraciadamente impersonal y fría) cuestión de seguridad, así lo hago ...**”.

Más adelante, el documento continua “**... Quiero que conozcas lo que hasta la fecha hemos podido saber acerca de lo que ha ocurrido tras la entrega a las autoridades españolas por parte de las nicaragüenses de los compañeros Pedro, Rafa y Jairo, así como también de Miguel y los otros dos ...**”, en evidente referencia a los militantes de E.T.A. ubicados en Nicaragua en 1.992, **Sebastián ECHANIZ ALCORTA**, quien utilizaba documentación falsa a nombre de “**Rafael Camilo CASTELLON RUIZ, Francisco Javier AZPIAZU LARRAÑAGA**”, quien utilizada documentación falsa a nombre de “**Jairo Carlos FORTES ARROYO**”, **Eusebio ARZALLUS TAPIA**, quien utilizaba documentación falsa a nombre de “**Miguel Antonio LARIOS MORENO, Javier María LARREATEGUI CUADRA, Ignacio CALVO MARTIN, Juan Manuel INCIARTE GALLARDO y Mikel ZURIARRAIN IBAÑEZ**”. Dichos militantes se encontraban en Nicaragua vinculados con **Renan MONTERO**, habiendo constituido un depósito de armas y explosivos en las inmediaciones de Managua y, tras la detención de tres de ellos y su entrega a España, el resto se vio obligado a abandonar precipitadamente el país para eludir la acción policial.

El autor de la misiva informa a **Renan MONTERO** de que “**... los otros compañeros, indicarte que ya salieron del lugar donde estaban, habiendo llegado a puerto más seguro ...**”, y “**... en cualquier caso, la parte más peligrosa está superada ...**”.

Gorka MARTINEZ BILBAO, como delegado oficial de **HERRI BATASUNA** en fecha 23.02.93, viaja a El Salvador con ocasión de la celebración de un homenaje por parte del **FARABUNDO MARTÍ DE LIBERACIÓN NACIONAL** al miembro de



E.T.A., Francisco ARRIARAN ARREGUI, fallecido cuando estaba encuadrado en la guerrilla., tal como consta en diario **EGIN** del día de la fecha.

DECIMO CUARTO.- HERRI BATASUNA -EUSKAL HERRITARROK-BATASUNA ha apoyado o convocado, bien colectivamente bien a través de sus dirigentes, actos públicos a favor de E.T.A.:

1) Los temas u objetivos de las expresiones colectivas del conjunto organizativo del **MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN NACIONAL VASCO**, del que forma parte **HERRI BATASUNA**, durante el periodo 1.978-1.988, están referidas o tienen como contenido temático el apoyo, recuerdo o referencia a personas directamente relacionadas con **E.T.A.**, según el siguiente cuadro:

	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8	<u>Total</u>	
Gudari -Soldado Vasco												0	
Recuer do- aniversarios										2		9	
Mártire s-funerales	0	9	5	8		1						64	
Recibi mientos- Homenajes						2	8	3	0	3	5	89	
Apoyo presos		8	0	8	0	7	5			9	4	87	
Liberac ión-detenidos	2	3	0	1	9	1	0			9		07	
Extradi tados- Deportados			2				4		5	0		69	
Refugi ados			3				6			6		41	
Contra reinserción													
Amnist ía	2	0	5		0	2	8			2		53	
Apoyo ETA													
Total apoyo ETA	18	19	6	65	0	08	02	8	3	03	0	.382	8

Datos extraídos del estudio del profesor José Manuel Mata López.

2) Según los datos aportados en el informe de la UCI de fecha 15.07.02, a requerimiento de éste Juzgado **HERRI BATASUNA-EUSKAL HERRITARROK-BATASUNA** ha participado o convocado los siguientes actos, en desarrollo del papel que



le corresponde en el complejo terrorista. La relación se extiende desde 1.978 hasta el 30 de abril de 2.002:

18.02.78.- Durante la celebración de un acto político en San Sebastián, los dirigentes de **HERRI BATASUNA**, **Francisco LETAMENDIA BELZUNCE**, **Miguel CASTELLS ARTECHE** y **Jokin GOROSTIDI ARTOLA** profieren consignas a favor de **E.T.A.**

23.11.78.- Durante la celebración de un acto político en Vitoria, los dirigentes de **HERRI BATASUNA**, **Telesfóro MONZÓN ORTIZ DE URRUELA** y **Francisco LETAMENDIA BELZUNCE** profieren gritos a favor de **E.T.A.**

17.01.80.- Con ocasión del fallecimiento de **Carlos SALDISE CORTA**, **HERRI BATASUNA** se suma a la convocatoria de una “**jornada de lucha**” realizada por **GESTORAS PRO-AMNISTÍA**.

07.02.80.- **HERRI BATASUNA** emite un comunicado de protesta por el trato que los militantes de **E.T.A.** en territorio francés reciben de las autoridades de dicho país.

13.02.80.- **HERRI BATASUNA** emite un comunicado exigiendo la inmediata puesta en libertad por parte de las autoridades francesas de los miembros de **E.T.A.**, **Txomin ITURBE ABASOLO**, **Joaquín ECHABE OROBENGOA** y **Jokin GOROSTIDI ARTOLA**.

17.02.80.- La delegación de **HERRI BATASUNA** compuesta por **Miguel CASTELL ARTECHE**, **Francisco LETAMENDIA BELZUNCE** y **Telesforo MONZÓN ORTIZ DE URRUELA**, a su regreso de Venezuela y Méjico, manifiesta que han conseguido garantías para los “**refugiados**” que residen en ambos países, en referencia a los militantes de **E.T.A.** que han eludido la acción de la Justicia.

20.02.80.- La Mesa Nacional de **HERRI BATASUNA**, en protesta por la detención de militantes de **E.T.A.** en Francia, decide abandonar todas las instituciones durante veinte días.

07.03.81.- En el curso de un acto organizado por **HERRI BATASUNA** y desarrollado en el velódromo de Anoeta de San Sebastián, en homenaje al fallecido responsable de **HERRI BATASUNA**, **Telesforo MONZÓN ORTIZ DE URRUELA**, varios encapuchados despliegan en el escenario una pancarta con el anagrama de **E.T.A.** e incendian una bandera de España.

02.11.81.- **HERRI BATASUNA** convoca una “**jornada de lucha**” en protesta por el fallecimiento de dos militantes de **E.T.A.**

07.03.82.- En el curso de un acto organizado por **HERRI BATASUNA** y desarrollado en el velódromo de Anoeta de San Sebastián, en homenaje al fallecido **Telesforo MONZÓN ORTIZ DE URRUELA**, varios encapuchados incendian una bandera de España.

21.10.82.- El diario **EGIN** recoge un comunicado de **E.T.A.** en el que pide el voto para las candidaturas electorales de **HERRI BATASUNA**.



11.11.82.- La Fiscalía General del Estado se querella contra el dirigente de **HERRI BATASUNA**, **Juan Cruz IDIGORAS GUERRICABEITIA**, por unas manifestaciones en las que afirma que “**negociar con HB es lo mismo que negociar con ETA**” y que “**los votos conseguidos por la coalición son votos a ETA**”.

05.05.83.- Durante la celebración de un acto político en Vitoria, el dirigente de **HERRI BATASUNA**, **Iñaki ESNAOLA ETSEBERRI**, manifiesta que “**H.B. es un movimiento de liberación nacional y ETA la punta de lanza de dicho movimiento**”.

19.09.83.- Los parlamentarios por **HERRI BATASUNA**, **Miguel CASTELL ARTECHE** e **Iñaki RUIZ DE PINEDO UNDIANO**, se desplazan a Costa Rica para interesarse por la situación del militante de **E.T.A.** allí detenido, **Gregorio JIMENEZ MORALES**.

26.12.83.- Los responsables de **HERRI BATASUNA**, **Juan Cruz IDIGORAS GUERRICABEITIA** e **Iñaki RUIZ DE PINEDO UNDIANO** justifican ante los medios de comunicación social la violencia de **E.T.A.**

25.02.84.- Durante la celebración de un acto político en Pamplona, el dirigente de **HERRI BATASUNA**, **Txomin CILUAGA ARRATE**, manifiesta que “**ETA coincide, recoge, siente y vive los problemas y aspiraciones del pueblo trabajador vasco**” y que “**Herri Batasuna, política y lógicamente con distintas formas de lucha, sí coincide con ETA en defensa de los intereses del pueblo trabajador vasco**”.

06.08.84.- El responsable de **HERRI BATASUNA**, **José Luis CERECEDEA GARAYO**, realiza ante los medios de comunicación social un llamamiento para la integración en **E.T.A.**

03.11.84.- En declaraciones al **DIARIO DE SABADELL**, el dirigente de **HERRI BATASUNA**, **Josu IRAETA ECHEBESTE**, manifiesta que “**nosotros estamos en guerra desde hace quince años con el Estado español**” y “**la soberanía de un pueblo no se negocia, se obtiene con las armas en la mano**”.

31.01.86.- Los responsables de **HERRI BATASUNA**, **Txomin CILUAGA ARRATE** y **Juan Cruz IDIGORAS GUERRICABEITIA**, son expulsados de Ecuador, país al que habían viajado para interesarse por la situación de los militantes de **E.T.A.**, **Alfonso ECHEGARAY ACHIRICA** y **Miguel Angel ALDANA BARRENA**.

06.03.86.- En el curso de un acto de homenaje póstumo a **Telesforo MONZÓN ORTIZ DE URRUELA**, el dirigente de **HERRI BATASUNA**, **Iñaki ESNAOLA ETSEBERRI**, manifiesta que “**ETA no es ningún poder fáctico, ETA somos nosotros**”.

30.07.86.- **HERRI BATASUNA** difunde una nota de prensa en la que manifiesta que “**contestarán puntualmente a cada una de las deportaciones que lleve a cabo el Gobierno francés con los refugiados vascos**”, en referencia a los militantes de **E.T.A.** que han huido a dicho país para eludir la acción de la Justicia.



07.08.86.- En declaraciones al **DIARIO VASCO**, el dirigente de **HERRI BATASUNA**, **Iñaki ESNAOLA ETSEBERRI**, manifiesta que “**si el PSOE no quiere considerar el asunto políticamente van a tener ETA para mucho tiempo**”.

26.11.86.- En declaraciones al diario **EGIN**, el máximo dirigente de **E.T.A.**, **Txomin ITURBE ABASOLO** manifiesta que “**sólo hay una solución para Euskadi: la Alternativa KAS, y un voto útil, el único con contenido abertzale consecuente, el voto a H.B.**”.

09.12.86.- **HERRI BATASUNA** organiza una manifestación ante el Consulado de Francia en Bilbao, en protesta por la concesión de extradiciones y la política de entregas administrativas de militantes de **E.T.A.** del Gobierno francés

27.04.87.- **HERRI BATASUNA** convoca a la participación en los actos de homenaje al responsable de **E.T.A.** fallecido, **Txomin ITURBE ABASOLO**, a celebrar en la localidad de Mondragón (Guipúzcoa), en el que participan activamente sus responsables **Itziar AIZPURUA EGAÑA**, **Txomin CILUAGA ARRATE**, **Xabier ZUBIZARRETA LASAGABASTER**, **Juan Cruz IDIGORAS GUERRICABEITIA** y **Jokin GOROSTIDI ARTOLA**. Dicho acto constituyó una evidente exaltación de **E.T.A.**, con proliferación de sus anagramas y sus textos.

19.04.92.- El portavoz de **HERRI BATASUNA**, **Florencio AOIZ MONREAL**, manifiesta que las opiniones del abogado **Iñaki ESNAOLA ETSEBERRI** en las que cuestionaba la “**lucha armada**” no coinciden con la decisión mayoritaria de las bases de **HERRI BATASUNA**.

24.05.92.- El portavoz de **HERRI BATASUNA**, **Florencio AOIZ MONREAL**, afirma que el Gobierno español y el francés han elegido un camino que sólo les va a llevar a prolongar e intensificar el actual estado violento del conflicto. Pueden repetir lo de Uruguay en otros países, en referencia a la detención de militantes de **E.T.A.** El error de fondo de Madrid es el de siempre: creer que se puede solucionar el conflicto con la fuerza.

12.11.92.- Solidaridad de **HERRI BATASUNA** con los militantes de **IPARRETARRAK** condenados. El portavoz de **HERRI BATASUNA**, **Florencio AOIZ MONREAL**, manifiesta que con estas duras condenas, París vuelve confirmar que sólo sabe contraponer represión al hecho nacional vasco, ratifica su carácter de enemigo secular de Euskal Herria. España y Francia tienen en sus manos superar esta situación con soluciones dialogadas.

19.02.93.- La Mesa Nacional sale al paso de las acusaciones vertidas contra el portavoz de **HERRI BATASUNA**, **Florencio AOIZ MONREAL**, por parte de **ARDANZA** y **CORCUERA**, y se reafirma en la nulidad de la vía policial. Detrás de la lucha armada hay objetivos de soberanía.

13.03.93.- El portavoz de **HERRI BATASUNA**, **Florencio AOIZ MONREAL**, enmarca las detenciones de los electos de **HERRI BATASUNA** por colocar carteles sobre la muerte del militante de **E.T.A.** “**Turko**” en un contexto de progresiva implicación del **P.N.V.** en una estrategia de represión, no ya contra la “**izquierda abertzale**” sino contra las reivindicaciones y los objetivos “**abertzales**” en sí y exigió, en nombre de la Mesa Nacional de **HERRI BATASUNA**, la dimisión de **ATUCHA**.



15.03.93.- **HERRI BATASUNA** homenajea en la localidad de Oyarzun (Gipúzcoa) a los gudaris que han muerto en la lucha en favor de la soberanía política de Euskal Herria.

08.04.93.- El Fiscal Jefe del TSJPV aprecia indicios de un delito de apología del terrorismo, aunque no de colaboración con banda armada, en las declaraciones de **Gorka MARTÍNEZ BILBAO** y **Maitane INCHAURRAGA ULIBARRI** durante el mitin de **K.A.S.** celebrado el 27 de marzo en Bilbao .

15.04.93.- **HERRI BATASUNA** considera que de la entrevista de los portavoces de **E.T.A.** publicada en **EGIN** se demuestra una gran capacidad y acierto en el análisis político y constató su clara voluntad por la paz, el diálogo y la negociación política, todo ello en base a criterios de justicia. **HERRI BATASUNA** la considera una sincera oferta de diálogo.

22.04.93 El TSJPV celebrará mañana la vista oral contra **Gorka MARTÍNEZ BILBAO**, acusado de un presunto delito de calumnias contra la Ertzaintza. **Gorka MARTINEZ BILBAO** en su día manifestó que la Ertzaintza mató al militante de **E.T.A.** "Turko" sin vergüenza y que la Ertzaintza tiene buenos maestros.

22.05.93.- **HERRI BATASUNA** aplaza los mitines previstos para esta fecha y llama a acudir al homenaje al militante de **E.T.A.** fallecido **Peio MARIÑELARENA IMAZ**. Una delegación de **HERRI BATASUNA**, compuesta por **José Luis ELCORO UNAMUNO**, **Anastasio ERQUICIA ALMANDOZ**, **Florencio AOIZ MONREAL**, **Adolfo ARAIZ FLAMARIQUE**, **Santiago VAL ZABAleta**, **Rufino ECHEBARRIA ARBELAIZ**, **Roberto SAMPEDRO MADINA**, **José María OLARRA AGUIRIANO**, **Joseba ALVAREZ FORCADA**, **Miren EGAÑA DESCARGA**, **Antton MORCILLO TORRES**, **Segundo LÓPEZ DE ABERASTURI IBAÑEZ DE GARAYO**, **Julen AGUINACO ARBAIZA**, **Miren Jasone MANTEROLA DUDAGOITIA**, y **Rafa DÍEZ USABIAGA**, se desplazó ayer hasta la localidad de Bayonne (Francia) para hacer entrega a las autoridades francesas de una carta en la que denuncia las condiciones de prisión a la que fue sometido **Peio MARIÑELARENA IMAZ**.

25.05.93.- **HERRI BATASUNA** publica un anuncio convocando a un homenaje a todas las víctimas de la violencia del Estado español, con los familiares de los/as militantes que han dado su vida por Euskal Herria, con los expresos y expresas políticos vascos, en una comida y acto político para el 30 de mayo en el frontón de la localidad de Rentería (Guipúzcoa), facilitando los teléfonos de su sede en la c/Urbia nº 64, de San Sebastián, nº 943 47 00 89/47 00 90/47 00 91/47 00 35.

13.07.93.- La Mesa Nacional de **HERRI BATASUNA** convoca una concentración frente al Consulado francés en Bilbao, en protesta por la entrega por las autoridades francesas de los tres militantes de **E.T.A.**, **Elena BELOQUI RESA**, **Imanol CHABARRI LOPATEGUI** y **José Ramón LÓPEZ DE ABECHUCO LIQUINIANO**.

27.07.93.- **HERRI BATASUNA** recomienda a los partidos del **PACTO DE AJURIA ENEA** que aprovechen la reunión para proponer al Gobierno del Estado que desbloquee el diálogo con **E.T.A.**



28.08.93.- **HERRI BATASUNA** hace un llamamiento para participar en el homenaje al militante de **E.T.A. "Turko"** y pide a las distintas fuerzas policiales que no intervengan el desarrollo del mismo.

21.09.93.- Valoración de **Florencio AOIZ MONREAL** y **Roberto SAMPEDRO MADINA** sobre la manifestación por la negociación del pasado día 18. **HERRI BATASUNA** considera que la manifestación ha demostrado la necesidad de que **E.T.A.** y el Gobierno reanuden las conversaciones políticas, así como que la mayoría de la sociedad vasca apuesta por la negociación como vía para resolver el conflicto.

05.11.93.- **Florencio AOIZ MONREAL** y **Carlos RODRIGUEZ GONZALEZ**, en nombre de **HERRI BATASUNA**, instan a Madrid a reconducir su fracaso. **AOIZ** afirma que hace falta una salida al conflicto fuera del panfleto. **"Plantearon un jaque mate a la "izquierda abertzale" y han fracasado"**. Aseguró que hemos salido fortalecidos de la ofensiva. **AOIZ** hizo un llamamiento al Gobierno español para que desbloquee el diálogo con **E.T.A.** y se comprometa a tomar el camino de la negociación abandonando la estrategia de la represión.

06.01.94.- **HERRI BATASUNA** pide la libertad condicional para ciento diez presos de **E.T.A.** y del **GRAPO**.

08.07.94.- **HERRI BATASUNA** se adhiere a la convocatoria de manifestación en solidaridad con los presos de **E.T.A.** a realizar en la localidad de Bayonne (Francia).

23.07.94.- **HERRI BATASUNA** da a conocer en un comunicado su apoyo a los actos de homenaje al militante de **E.T.A.**, **Luis María ZULUAGA BALCISCUETA**, muerto la semana pasada cuando se encontraba deportado en Venezuela.

30.07.94.- Tras el atentado en Madrid contra el General **VEGUILLAS**. El portavoz de **HERRI BATASUNA**, **Florencio AOIZ MONREAL** manifiesta que si el Gobierno español quisiera, ésta podría ser la última expresión violenta de este conflicto, asegurando que en **HERRI BATASUNA** conviven quienes ven que la **"lucha armada"** es un instrumento válido y quienes no comparten esta opinión.

03.08.94.- La Mesa Nacional de **HERRI BATASUNA** reitera su llamamiento al Ejecutivo español para que deje a un lado su cerrazón y sea valiente haciendo frente a un diálogo y una negociación política, como únicos instrumentos para solucionar el conflicto.

10.08.94.- La Mesa Nacional de **HERRI BATASUNA** denuncia una campaña de intoxificación desarrollada por el Estado español en torno al colectivo de presos de **E.T.A.** centrada estos últimos días en **Antxon LÓPEZ RUIZ** y exige para ellos un trato y unas condiciones de vida acordes con el respeto de los derechos humanos.

24.08.94.- En relación con la detención de militantes de **E.T.A.** en Uruguay, la Mesa Nacional de **HERRI BATASUNA** hace pública su preocupación por el riesgo de que las presiones a las que el Gobierno español está sometiendo al uruguayo dé al traste con una historia de tierra de asilo.



27.08.94.- En relación con la detención de militantes de **E.T.A.** en Uruguay, **HERRI BATASUNA** agradece la solidaridad del pueblo uruguayo. La Mesa Nacional, todos sus representantes políticos en el Parlamento y Senado españoles, en los parlamentos vasco y navarro, así como sus representantes institucionales en las Diputaciones Forales y Ayuntamientos del País Vasco y Navarra, suscriben una declaración ante la consumación de las extradiciones y expulsión de Uruguay de **Juan Cruz IDÍGORAS GUERRICABEITIA**.

01.09.94.- **HERRI BATASUNA** compara el asesinato del General **VEGUILLAS** por parte de **E.T.A.** con el atentado contra **CARRERO BLANCO**. **Florencio AOIZ MONREAL** dice que se han ocultado las repercusiones de esta acción terrorista. **HERRI BATASUNA** asegura que va a recrudecerse la violencia por la capacidad operativa y de regeneración de **E.T.A.**

02.09.94.- En relación con una “**huelga de hambre**” de los presos de **E.T.A.**, la Mesa Nacional de **HERRI BATASUNA** emite un comunicado en el que muestra su pleno apoyo a la misma y señala que hay muchos motivos para sentirse orgulloso por los presos.

19.11.94.- En relación con la operación de la Ertzaintza contra **E.T.A.**, en la que falleció el militante de **E.T.A.**, **Gotzon IRAZABALBEITIA ALDAZABAL**, **HERRI BATASUNA** califica de lamentables y graves los hechos sucedidos, al tiempo que expresa su reconocimiento a la entrega y el compromiso del militante de **E.T.A.** en la lucha por la libertad.

23.11.94.- **HERRI BATASUNA** denuncia la apuesta de la Ertzaintza. **Florencio AOIZ MONREAL** comparece ante la prensa junto a **Roberto SAMPEDRO MADINA** y manifiesta que cree que la Ertzaintza no se ha encontrado con **E.T.A.** sino que ha ido a buscarla, responsabilizando de las consecuencias a la dirección del **P.N.V.** **Florencio AOIZ MONREAL** hace una valoración de los últimos acontecimientos, que situó dentro de una estrategia global contra Euskal Herria y convoca movilizaciones de protesta.

24.11.94.- La Mesa Nacional de **HERRI BATASUNA** afirma que es una organización política soberana que mantiene niveles de comunicación con **E.T.A.**, en un comunicado en el que denuncia la próxima publicación de informaciones sobre un presunto enfrentamiento de **HERRI BATASUNA** con **E.T.A.**. **HERRI BATASUNA** entiende el mantenimiento de dicho flujo de comunicación con **E.T.A.** como ejercicio de coherencia y responsabilidad que enriquece tanto sus análisis como su práctica política.

12.03.95.- Manifestación en San Sebastián por la “**autodeterminación**”, con participación de unas 45.000 personas, convocada por **HERRI BATASUNA**, en la que se recuerda la lucha de los militantes de **E.T.A.**. **Florencio AOIZ MONREAL** toma la palabra y en su intervención, interrumpida en varias ocasiones por aplausos y gritos a favor de la independencia y de la “**lucha armada**”, manifiesta que cuando a un pueblo se le niega su propia existencia y se le impone un marco ajeno a su identidad, la “**lucha armada**” brota del mismo pueblo para abrir caminos. Tras la manifestación, cientos de individuos encapuchados atacan bienes públicos.

25.03.95.- “**Jornada de lucha**” en protesta por la muerte de los militantes de **E.T.A. LASA** y **ZABALA**, convocada por **HERRI BATASUNA**.



29.03.95.- La Mesa Nacional de **HERRI BATASUNA** mostró ayer su satisfacción por la reacción y las movilizaciones de la sociedad vasca expresada de múltiples formas trás la aparición de los cadáveres de los militantes de **E.T.A. LASA y ZABALA**.

19.04.95.- **HERRI BATASUNA** justifica el atentado de **E.T.A.** contra **AZNAR** por su responsabilidad en el intento de oprimir al pueblo vasco. **Gorka MARTÍNEZ BILBAO** cree que la mejor valoración sobre el atentado contra **AZNAR** la realiza **E.T.A.** en la entrevista concedida el pasado 16 de abril en el diario **EGUNKARIA**.

25.04.95.- La Mesa Nacional de **HERRI BATASUNA** exige a Francia la “**autodeterminación**”, que reconozca al pueblo vasco el derecho a ser una nación libre y que conceda la amnistía para los presos de **E.T.A.** que cumplen condenas en Francia.

27.04.95.- En relación con el atentado de **E.T.A.** contra **AZNAR** y el comunicado en el que lo reivindica, **HERRI BATASUNA** considera en una nota de prensa que el último comunicado de **E.T.A.** aporta claves importantes para el análisis del panorama político e ideas dignas de tener en cuenta en torno a la resolución del conflicto. Anunció la celebración de una reunión extraordinaria de la Mesa Nacional para analizar en profundidad el momento político y el comunicado de **E.T.A.**

27.04.95.- La Dirección General de Asuntos Penitenciarios niega autorización a veinte diputados y dirigentes de **HERRI BATASUNA** para visitar a los presos de **E.T.A.**

28.04.95.- La Mesa Nacional se reune para analizar el texto de **E.T.A.** en el que reivindica el atentado contra **AZNAR** y remarca que el último comunicado de **E.T.A.** no es uno más y que ofrece claves dignas de tener en cuenta que deben ser estudiadas con detenimiento por las fuerzas políticas para salir de la actual confrontación violenta y pasar a otra democrática. **HERRI BATASUNA** considera que **E.T.A.** ha dejado patente su capacidad política y su voluntad para la resolución democrática del conflicto. **Juan Cruz IDIGORAS GUERRICABEITIA, Florencio AOIZ MONREAL, Jone Miren GOIRICELAYA ORDORICA y José Luis ELCORO UNAMUNO**, comparecieron ante los medios para dar cuenta de esta reunión.

05.05.95.- Con motivo de la apertura de la autovía Irurzun-Andoain, representantes de la Mesa Nacional de **HERRI BATASUNA** y cargos electos tributan un homenaje a todas aquellas personas que han participado con su lucha en la defensa del medio ambiente de Euskal Herria.

10.05.95.- **HERRI BATASUNA** emite un comunicado en el que considera que, de confirmarse la autoría del secuestro del empresario **José María ALDAYA** por parte de **E.T.A.**, la acción sería una expresión más de la confrontación política que vive el pueblo vasco.

12.05.95.- **HERRI BATASUNA** expresa su solidaridad con los presos de **E.T.A.** en “**huelga de hambre**” en el Estado francés. En el acto que tuvo lugar en la catedral de la localidad de Bayonne (Francia), participaron electos “**abertzales**” como **Rafael DIEZ USABIAGA, Itziar AIZPURUA EGAÑA, Miren EGAÑA, Jone Miren GOIRICELAYA ORDORICA, Jacques ABEBERRI, y Erik LEXARDOI**.

26.05.95.- Los militantes de **E.T.A.** confinados que permanecen encerrados en la catedral de la localidad de Bayonne (Francia) continuan recibiendo visitas de personas que



se acercan hasta su lugar de encierro para mostrarles su solidaridad. Ayer continuaban haciendo públicos los llamamientos de diversas organizaciones a participar en la manifestación que mañana recorrerá las calles de la localidad de Bayonne (Francia), bajo el lema **“EUSKAL HERRIAN BIZITZEKO ESKUBIDEAREN ALDE”**. **HERRI BATASUNA** se suma esta movilización convocada por los organismos antirrepresivos y pro amnistía de toda Euskal Herria.

01.06.95.- En las elecciones municipales, 23 presos de **E.T.A.** que figuran en las listas de **HERRI BATASUNA** resultan elegidos.

08.06.95.- **HERRI BATASUNA** ha iniciado los trámites necesarios para solicitar de las instituciones penitenciarias y judiciales el traslado de los presos de **E.T.A.** que resultaron elegidos concejales y juntberos durante las elecciones municipales del 28 de mayo, al objeto de que estén presentes el próximo 14 de junio para asistir a la constitución de los entes municipales y forales.

18.08.95.- Cerca de 2.000 personas secundan la convocatoria de **HERRI BATASUNA** en San Sebastián en homenaje a los 3 militantes de **E.T.A.** abatidos por la Guardia Civil en el barrio de Morlans de San Sebastián hace 4 años.

07.09.95.- **HERRI BATASUNA** condiciona todo avance hacia la paz a un contacto entre el Gobierno español y **E.T.A.**, manifestando que la postura de **P.N.V.** y **P.S.E.** favorable al diálogo es un espaldarazo a su tesis. **Florencio AOIZ MONREAL** reitera la doctrina oficial de **HERRI BATASUNA** e insiste en que todo avance debe pasar por un contacto directo con **E.T.A.**

13.09.95.- **Florencio AOIZ MONREAL** y **Roberto SAMPEDRO MADINA** comparecen ante los periodistas para dar cuenta de las valoraciones que ha realizado la Mesa Nacional de **HERRI BATASUNA**, alertando sobre polémicas artificiales con las que se intenta confundir y desorientar en torno a la negociación. La única propuesta de paz, la única oferta de diálogo para solucionar el conflicto que está sobre la mesa, ha sido de **E.T.A.**

13.09.95.- **HERRI BATASUNA** sale en defensa de los grupos de jóvenes que durante todo el verano han provocado acciones de violencia callejera, destrozos y enfrentamientos con la Ertzaintza, justificando estos hechos como la expresión de un fenómeno político, consecuencia del aumento de la represión de la juventud. Por otro lado, la Mesa Nacional, que sigue manteniendo un mutismo absoluto sobre el viaje de dos de sus dirigentes a Santo Domingo, continúa sosteniendo la tesis oficial sobre la negociación política que pasa por el movimiento del Gobierno socialista sentándose a hablar con **Eugenio ECHEBESTE ARIZCUREN** como representante de **E.T.A.**

24.09.95.- **HERRI BATASUNA** llama a denunciar en la calle la situación de las cárceles. El portavoz de la Mesa Nacional de **HERRI BATASUNA**, **Florencio AOIZ MONREAL** llama a salir a la calle a denunciar la situación en las cárceles, dónde cientos de militantes de **E.T.A.** luchadores por la democracia y la paz están siendo una y otra vez maltratados por quienes luego alardean de pacifismo.



06.10.95.- **HERRI BATASUNA** denuncia la detención en Méjico y posterior entrega a las autoridades españolas de los militantes de **E.T.A.** **Vicente SAGREDO RIVAS** y **Begoña SANCHEZ DEL ARCO**.

18.10.95.- La Mesa Nacional de **HERRI BATASUNA** acuerda mantener la concentración que bajo el lema “**EUSKAL HERRIA ASKATU**” se realizará los jueves en las inmediaciones de la catedral del Buen Pastor de San Sebastián, en denuncia de la situación de los presos de **E.T.A.**

17.01.97.- **HERRI BATASUNA** hace un llamamiento a los responsables del Gobierno español para que inicien inmediatamente un diálogo con los interlocutores nombrados por el colectivo de presos de **E.T.A.** porque afirman que ese es el camino para buscar una solución a la situación en las cárceles y a la de secuestro del funcionario de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias **Juan José ORTEGA LARA**.

25.01.97.- **HERRI BATASUNA** recuerda a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias que el pasado 20 de Diciembre le remitió una petición para poder visitar a las personas que componen la interlocución designada por el colectivo de presos de **E.T.A.**, sin que hasta ahora haya recibido contestación.

09.02.97.- **HERRI BATASUNA** convoca para el 7 de Marzo una jornada de “**huelga general**” en protesta por el ingreso en prisión de los integrantes de su Mesa Nacional.

13.02.97.- Más de 300 cargos electos y dirigentes de **HERRI BATASUNA** reunidos en la localidad de Guernica (Vizcaya) reafirman su compromiso de defender y continuar divulgando la “**ALTERNATIVA DEMOCRÁTICA**” de **E.T.A.** tras recordar que es la única propuesta de paz que existe sobre la mesa para resolver el conflicto que enfrenta a Euskal Herria y al Estado español.

15.02.97.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en Bilbao en protesta por el ingreso en prisión de los integrantes de su Mesa Nacional, produciéndose gravísimas alteraciones de la normalidad ciudadana e incidentes en los que se producen agresiones a la Ertzaintza-Policía Autónoma Vasca que se ve obligada a utilizar sus armas de fuego, con el resultado de dos heridos de bala, un atropellado y numerosos contusionados.

02.03.97.- En el curso de una manifestación convocada por **HERRI BATASUNA** en San Sebastián en apoyo de la “**ALTERNATIVA DEMOCRÁTICA**” se reparten panfletos de **E.T.A.** amenazando a los empresarios que no ceden a su extorsión. El comunicado de **E.T.A.**, que menciona expresamente a un industrial guipuzcoano, advierte a quienes se niegan a colaborar con el “**proceso de liberación de Euskadi**”.

31.03.97.- En relación con el fallecimiento del militante de **E.T.A.** **Josu ZABALA SALEGUI**, **HERRI BATASUNA** inserta en el diario **GARA** y distribuye cartelería con el texto en euskara “**ESPAÑA ASESINA. EL PUEBLO VASCO NO PERDONA. VIVA JOSU. VIVAN NUESTROS LUCHADORES. ESTE VIERNES DÍA DE LUCHA**”.

11.04.97.- **HERRI BATASUNA** distribuye cartelería contra **P.N.V.** y **P.P.** en el Ayuntamiento de Bilbao acusándoles del asesinato del miembro de **E.T.A.** **Josu ZABALA SALEGUI**.



14.07.97.- Ante el asesinato del concejal del **P.P.** en la localidad de Ermua (Vizcaya), **Miguel Angel BLANCO GARRIDO, HERRI BATASUNA** propone buscar una solución política, emplazando a los partidos del Pacto de Ajuria Enea a desarrollar una línea de acción positiva, con el objetivo de dar una salida política al problema de los presos de **E.T.A.** y al conflicto, acusandoles de ocultar el problema de fondo.

28.07.97.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en San Sebastián para reivindicar una salida política al conflicto y apoyar a los presos de **E.T.A.**

12.09.97.- **José Luis ELCORO UNAMUNO** y **Florencio AOIZ MONREAL**, desplazados a Santo Domingo, se reunieron con **Eugenio ECHEBESTE ARIZCUREN** tras la entrega de **Juan Manuel SOAREZ GAMBOA** a la Justicia. **HERRI BATASUNA** quiso comprobar el estado de ánimo de los deportados de **E.T.A.** en Santo Domingo. La Mesa Nacional teme que otros deportados imiten a **SOARES GAMBOA**. Al volver, **Florencio AOIZ MONREAL** confirmó públicamente a **Eugenio ECHEBESTE ARIZCUREN** como único interlocutor autorizado para abrir contactos con representantes del Estado.

25.09.97.- Con motivo del fallecimiento de dos militantes de **E.T.A.** en Bilbao en enfrentamiento armado con la Guardia Civil, **HERRI BATASUNA** denuncia la actitud del alcalde de la localidad de Ugao (Vizcaya), de la que era natural uno de ellos, y del resto de partidos del Pacto de Ajuria Enea con representatividad en el municipio, por la negativa a convocar un pleno con motivo de dicho fallecimiento.

26.09.97.- En relación con el fallecimiento en un enfrentamiento armado de dos militantes de **E.T.A.**, los miembros de la Mesa Nacional de **HERRI BATASTUNA**, **Carmelo LANDA MENDIBE** y **Gorka MARTINEZ BILBAO**, comparecen ante la prensa para desmontar punto por punto los principales argumentos esgrimidos por el Ministerio del Interior para justificar la muerte a tiros de **Gaizka GAZTELUMENDI GIL** y **José Miguel BUSTINZA YURREBASO**, al tiempo de exigir responsabilidades al **P.N.V.**, constatando que fue una emboscada.

14.11.97.- **HERRI BATASUNA** afirma que el Gobierno mejicano se convierte en cómplice de la estrategia represiva del Gobierno español, en relación con las entregas de los cuatro militantes de **E.T.A.** detenidos en Méjico.

14.11.97.- Los tres concejales de **HERRI BATASUNA** en el Ayuntamiento de Pamplona, son expulsados del pleno por el Alcalde al negarse a quitarse la camiseta con las fotografías impresas de los presos de **E.T.A.**

19.02.98.- El Alcalde de Bilbao quita las fotos de presos de **E.T.A.** y expulsa a los concejales de **HERRI BATASUNA**.

21.02.98.- Los concejales de **HERRI BATASUNA** en el Ayuntamiento de Vitoria y en el Ayuntamiento de San Sebastián exhiben en los plenos las fotos de los 600 presos de **E.T.A.**

16.03.98.- **HERRI BATASUNA** convoca a participar en el homenaje en la localidad de Oyarzun (Guipúzcoa) de los ocho militantes de **E.T.A.** y de la **IZQUIERDA ABERTZALE** muertos en el último año.



30.04.98.- En relación con un comunicado de **E.T.A., HERRI BATASUNA** manifiesta que **E.T.A.** tiene voluntad de pasar a un nuevo escenario.

07.06.98.- En relación con la operación de la Ertzaintza-Policía Autónoma Vasca de desarticulación del “**Komando BIZKAIA**” de **E.T.A.**, en la que resultó muerta la integrante del mismo **Inaxia CEBERIO ARRUA BARRENA, HERRI BATASUNA** manifiesta dicho cuerpo policial se ha mostrado como lo que es, una fuerza al servicio del Estado español, preguntándose “**¿para qué quiere el estado al GAL si cuenta con una Ertzaintza-zipaia?**”.

12.06.98.- **HERRI BATASUNA**, a través de los miembros de su Mesa Nacional, **Juan José PETRICORENA LEUNDA** y **Jon GORROCHATEGUI GORROCHATEGUI**, se adhiere al paro de un cuarto de hora en favor del traslado de los presos de **E.T.A.** a centros penitenciarios vascos y navarros.

15.07.98.- **HERRI BATASUNA** llama de nuevo la atención sobre la situación que seiscientos ciudadanos vascos, militantes de **E.T.A.**, viven en las cárceles españolas y francesas. **Juan Cruz IDIGORAS GUERRICABEITIA** y **Josu TELLERIA URIARTE** afirman que la situación de los presos de **E.T.A.** empeora día a día y anuncian que **HERRI BATASUNA** se suma a la manifestación que se celebrará en San Sebastián convocada por **GESTORAS PRO-AMNISTÍA**.

23.10.98.- Los responsables de **EUSKAL HERRITARROK-HERRI BATASUNA** **Santiago QUIROGA ASTIZ** y **Joseba PERMACH MARTÍN**, miembros de la Mesa Nacional, denuncian en rueda de prensa la actitud mantenida por el Gobierno español con respecto a los presos de **E.T.A.**, ya que se limita a atender únicamente a las consecuencias que se derivan del conflicto vasco y no a sus razones, afirmando que con los presos no se mercadea.

29.03.99.- **EUSKAL HERRITARROK-HERRI BATASUNA** pide la libertad del preso de **E.T.A. Esteban ESTEBAN NIETO**.

10.05.99.- Con ocasión de la puesta en libertad del militante de **E.T.A. Ángel ALDANA BARRENA**, refugiado en Venezuela, **EUSKAL HERRITARROK-HERRI BATASUNA** destaca la actitud del Gobierno venezolano frente a la dura presión española.

10.08.99.- **EUSKAL HERRITARROK-HERRI BATASUNA** se solidariza con el militante de **E.T.A. Emilio MARTINEZ DE MARIGORTA FERNANDEZ**, tras un accidente que costó la vida a cinco de sus familiares.

27.09.99.- Con motivo del fallecimiento del ex-presos de **E.T.A. Esteban ESTEBAN NIETO, EUSKAL HERRITARROK-HERRI BATASUNA** responsabiliza de su muerte a la política penitenciaria del Gobierno español.

10.11.99.- Los grupos municipales de **EUSKAL HERRITARROK-HERRI BATASUNA** de Vitoria, San Sebastián, Zarautz, Itziar, Basauri, Etxarri-Aranatz y Arbizu denuncian la situación en la que se encuentran los presos naturales de las citadas localidades encarcelados en el centro penitenciario de Málaga.



16.11.99.- Varios parlamentarios de **EUSKAL HERRITARROK-HERRI BATASUNA** son desalojados del Parlamento de Navarra en el que se habían encerrado en “**huelga de hambre**”, para reivindicar la participación de los presos en el proceso político vasco.

19.11.99.- **EUSKAL HERRITARROK-HERRI BATASUNA** manifiesta que el colectivo de refugiados políticos vascos estará presente en el acto de presentación de las bases democráticas para la resolución del contencioso político que se celebrará en el velódromo de Anoeta de San Sebastián.

11.01.00.- Veintiún alcaldes de **EUSKAL HERRITARROK-HERRI BATASUNA** inician en Alsasua (Navarra) un ayuno en solidaridad con la “**huelga de hambre**” de los presos de **E.T.A.**

22.01.00.- **HERRI BATASUNA** traslada al cónsul de Méjico en Bilbao su protesta por las entregas de militantes de **E.T.A.** al Estado español.

28.01.00.- **EUSKAL HERRITARROK-HERRI BATASUNA** convoca una jornada de “**huelga general**” en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

18.02.00.- **EUSKAL HERRITARROK-HERRI BATASUNA** convoca distintos actos por el fin de la dispersión de los presos de **E.T.A.**

20.02.00.- **EUSKAL HERRITARROK-HERRI BATASUNA** convoca a una concentración ante el Consulado francés y manifestación contra la dispersión de los presos de **E.T.A.** en Bilbao.

09.03.00.- **EUSKAL HERRITARROK-HERRI BATASUNA** se adhiere a la convocatoria de **KOORDINAKETA** para acudir a la localidad de Bayonne (Francia) a la manifestación en favor de los presos de **E.T.A.**

24.10.00.- Parlamentarios navarros y concejales de **EUSKAL HERRITARROK-HERRI BATASUNA** se concentran contra la dispersión de los presos de **E.T.A.**

05.12.00.- **EUSKAL HERRITARROK-HERRI BATASUNA** convoca una concentración frente a la Diputación de Álava para denunciar la situación de los presos de **E.T.A.**

22.12.00.- Cargos electos de **EUSKAL HERRITARROK-HERRI BATASUNA** se encierran en las Juntas Generales de Guipúzcoa y en varios ayuntamientos de esta provincia en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

10.02.01.- **EUSKAL HERRITARROK-HERRI BATASUNA** convoca movilizaciones en apoyo a la situación de ocho presos de **E.T.A.** navarros.

05.06.01.- **EUSKAL HERRITARROK-HERRI BATASUNA** llama a acudir a la marcha organizada en París (Francia) en defensa de los derechos de los presos de **E.T.A.** **Arnaldo OTEGUI MONDRAGÓN** manifiesta que no puede haber paz con presos.



14.07.01.- **BATASUNA** convoca movilizaciones para exigir el respeto a los derechos de los presos de **E.T.A.**

05.08.01.- **BATASUNA** se adhiere a las movilizaciones en las playas convocadas para demandar el reagrupamiento en centros penitenciarios vascos y navarros de los presos de **E.T.A.**

14.09.01.- Con ocasión del fallecimiento de dos familiares de presos de **E.T.A.** en el curso de un viaje para visitarlos, **BATASUNA** se adhiere a la marcha organizada por **SENIDEAK-GUREAK** en Bilbao contra la dispersión y anuncia que presentará mociones en todos los ayuntamientos para exigir el fin de la actual política penitenciaria.

17.10.01.- **BATASUNA** de Vizcaya llama a acudir a los actos contra la expulsión de militantes de **E.T.A.** de territorio francés.

05.01.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Tolosa (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

05.01.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Ormaiztegi (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

06.01.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Tolosa (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

07.01.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Urkabustaiz (Álava) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

08.01.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en Bilbao en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

12.01.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Ormaiztegi (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

12.01.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en Bilbao en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

19.01.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Ormaiztegi (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

26.01.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en Bilbao en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

26.01.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Ormaiztegi (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

26.01.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Kuartango (Álava) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

29.01.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en Vitoria en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**



02.02.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Ormaiztegi (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

03.02.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Orduña (Vizcaya) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

04.02.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Zierbana (Vizcaya) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

09.02.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Ormaiztegi (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

11.02.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Barakaldo (Vizcaya) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

16.02.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Ormaiztegi (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

17.02.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Lantarón (Álava) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

18.02.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Barakaldo (Vizcaya) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

21.02.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Hondarribia (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

22.02.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Legutiano (Álava) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

22.02.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Beasain (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

22.02.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Eibar (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

22.02.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Asparren (Álava) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

22.02.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Irún (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

22.02.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Barakaldo (Vizcaya) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

22.02.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Leioa (Vizcaya) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

22.02.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Amurrio (Álava) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**



22.02.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Markina (Vizcaya) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

22.02.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Gernika (Vizcaya) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

22.02.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Legutiano (Álava) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

22.02.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Salvatierra (Álava) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

22.02.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Llodio (Álava) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

22.02.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Amurrio (Álava) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

22.02.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en Vitoria en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

22.02.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Campezo (Álava) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

23.02.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Llodio (Álava) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

23.02.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Tolosa (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

23.02.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Kuartango (Álava) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

23.02.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Ormaiztegi (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

23.02.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Andoain (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

23.02.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Beasain (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

23.02.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en Vitoria en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

24.02.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Lantarón (Álava) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**



25.02.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Barakaldo (Vizcaya) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

26.02.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en Bilbao en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

02.03.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Ormaiztegi (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

03.03.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Orduña (Vizcaya) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

03.03.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Lantarón (Álava) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

04.03.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Barakaldo (Vizcaya) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

05.03.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en Bilbao en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

09.03.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en Bilbao con el lema “**UTZI PAKEAN EUSKAL HERRIA/DEJAD EN PAZ A EUSKAL HERRIA**” en la que se producen actos de exaltación de la violencia terrorista.

09.03.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Ormaiztegi (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

12.03.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en Bilbao en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

16.03.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Ormaiztegi (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

17.03.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Lantarón (Álava) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

18.03.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Barakaldo (Vizcaya) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

19.03.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en Bilbao en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

23.03.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Ormaiztegi (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

24.03.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Lantarón (Álava) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**



25.03.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en Bilbao en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

25.03.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Barakaldo (Vizcaya) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

26.03.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en Bilbao en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

26.03.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Ibarra (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

27.03.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Amorebieta (Vizcaya) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

28.03.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Amorebieta (Vizcaya) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

29.03.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Amorebieta (Vizcaya) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

30.03.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Ormaiztegi (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

31.03.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Lantarón (Álava) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

01.04.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Barakaldo (Vizcaya) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

01.04.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Urkabustaiz (Álava) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

02.04.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en Bilbao en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

07.04.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Orduña (Vizcaya) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

07.04.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en Bilbao en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.** en la que se producen actos de exaltación de la violencia terrorista.

07.04.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en San Sebastián bajo el lema **“UTZI PAKEAN EUSKAL HERRIA/DEJAD EN PAZ A EUSKAL HERRIA”** en la que se producen actos de exaltación de la violencia terrorista.

08.04.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Busturia (Vizcaya) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**



08.04.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Barakaldo (Vizcaya) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

09.04.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en Bilbao en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

10.04.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en San Sebastián para reivindicar la “soberanía” en la que se producen actos de exaltación de la violencia terrorista.

10.04.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Rentería (Guipúzcoa) para reivindicar la “soberanía” en la que se producen actos de exaltación de la violencia terrorista.

10.04.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Andoain (Guipúzcoa) para reivindicar la “soberanía” en la que se producen actos de exaltación de la violencia terrorista.

13.04.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Ormaiztegi (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

15.04.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Barakaldo (Vizcaya) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

16.04.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en Bilbao en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

20.04.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Ormaiztegi (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

23.04.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en Bilbao en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

27.04.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Ormaiztegi (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

30.04.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en Bilbao en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

04.05.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Ormaiztegi (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

04.05.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Ermua (Vizcaya) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

05.05.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Orduña (Vizcaya) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

06.05.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Urkabustaiz (Álava) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**



07.05.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Orduña (Álava) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

09.05.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Orduña (Álava) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

10.05.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en Vitoria en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

11.05.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en Vitoria en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

11.05.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Ormaiztegi (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

11.05.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Tolosa (Guipúzcoa) en protesta por las actuaciones judiciales contra la organización **JARRAI-HAIKA** en la que se producen actos de exaltación de la violencia terrorista.

11.05.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en San Sebastián en protesta por las actuaciones judiciales contra la organización **JARRAI-HAIKA** en la que se producen actos de exaltación de la violencia terrorista.

14.05.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en Bilbao en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

18.05.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Ormaiztegi (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

18.05.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en Vitoria en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

21.05.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en Bilbao en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

25.05.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Ormaiztegi (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

26.05.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Ermua (Vizcaya) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

28.05.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en Bilbao en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

01.06.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Ormaiztegi (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

01.06.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en San Sebastián en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**



03.06.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Urkabustaiz (Álava) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

04.06.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en Bilbao en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

08.06.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Ormaiztegi (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

11.06.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en Bilbao en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

15.06.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Ormaiztegi (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

18.06.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en Bilbao en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

22.06.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Ormaiztegi (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

23.06.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Durango (Vizcaya) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

23.06.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Lantarón (Álava) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

25.06.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en Bilbao en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

29.06.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Ormaiztegi (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

29.06.01.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en Bilbao en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

02.07.01.- **BATASUNA** convoca una manifestación en Bilbao en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

06.07.01.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Ormaiztegi (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

09.07.01.- **BATASUNA** convoca una manifestación en Bilbao en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

13.07.01.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Ormaiztegi (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**



16.07.01.- **BATASUNA** convoca una manifestación en Bilbao en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

20.07.01.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Ormaiztegi (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

23.07.01.- **BATASUNA** convoca una manifestación en Bilbao en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

25.07.01.- **BATASUNA** convoca una manifestación en San Sebastián en protesta por el fallecimiento de la militante de **E.T.A.**, **Olaia CASTRESANA LANDABEREA**, en la que se producen actos de ensalzamiento de la violencia terrorista.

27.07.01.- **BATASUNA** convoca una manifestación en San Sebastián en protesta por el fallecimiento de la militante de **E.T.A.**, **Olaia CASTRESANA LANDABEREA**, en la que se producen actos de ensalzamiento de la violencia terrorista.

27.07.01.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Ormaiztegi (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

05.08.01.- **BATASUNA** expresa su apoyo a la demanda de la repatriación de los presos de **E.T.A.** en las playas vascas, convocada por **SENIDEAK-GUREAK**.

05.08.01.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Urkabustaiz (Álava) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

12.08.01.- **BATASUNA** convoca una manifestación en San Sebastián para reivindicar la “**independencia de Euskal Herria**” en la que se producen actos de ensalzamiento de la violencia terrorista.

20.08.01.- **BATASUNA** convoca una manifestación en Bilbao en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

25.08.01.- **BATASUNA** convoca una manifestación en Vitoria para reivindicar la “**negociación**” en la que se producen actos de ensalzamiento de la violencia terrorista.

27.08.01.- **BATASUNA** convoca una manifestación en Bilbao en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

02.09.01.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Urkabustaiz (Álava) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

03.09.01.- **BATASUNA** convoca una manifestación en Bilbao en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

07.09.01.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Ormaiztegi (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

10.09.01.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Guecho (Vizcaya) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**



10.09.01.- **BATASUNA** convoca una manifestación en Bilbao en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

10.09.01.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Orduña (Vizcaya) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

10.09.01.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Ortuella (Vizcaya) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

12.09.01.- **BATASUNA** convoca una manifestación en Bilbao en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

12.09.01.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Guecho (Vizcaya) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

12.09.01.- **BATASUNA** convoca una manifestación en San Sebastián en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

12.09.01.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Durango (Vizcaya) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

12.09.01.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Derio (Vizcaya) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

12.09.01.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Bergara (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

12.09.01.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Rentería (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

12.09.01.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Beasain (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

14.09.01.- **BATASUNA** se suma a la marcha convocada por **SENIDEAK-GUREAK** en Bilbao contra la dispersión penitenciaria y anuncia que presentará mociones en todos los Ayuntamientos para exigir el fin de la actual política penitenciaria.

14.09.01.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Ormaiztegi (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

17.09.01.- **BATASUNA** convoca una manifestación en Bilbao en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

21.09.01.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Ormaiztegi (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

24.09.01.- **BATASUNA** convoca una manifestación en Bilbao en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

28.09.01.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Ormaiztegi (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**



01.10.01.- **BATASUNA** convoca una manifestación en Bilbao en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

05.10.01.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Basauri (Vizcaya) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

05.10.01.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Ormaiztegi (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

07.10.01.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Urkabustaiz (Álava) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

08.10.01.- **BATASUNA** convoca una manifestación en Bilbao en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

12.10.01.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Ormaiztegi (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

15.10.01.- **BATASUNA** convoca una manifestación en Bilbao en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

17.10.01.- **BATASUNA** de Vizcaya llama a acudir a los actos contra la expulsión de militantes de **E.T.A.** convocados por **GESTORAS PRO-AMNISTÍA**.

19.10.01.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Ormaiztegi (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

22.10.01.- **BATASUNA** convoca una manifestación en Bilbao en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

26.10.01.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Ormaiztegi (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

29.10.01.- **BATASUNA** convoca una manifestación en Bilbao en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

04.11.01.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Urkabustaiz (Álava) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

05.11.01.- **BATASUNA** convoca una manifestación en Bilbao en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

07.11.01.- Electos municipales de **BATASUNA** muestran su adhesión al acto que se celebrará en la localidad de Soraluze (Guipúzcoa) en contra de la política de dispersión penitenciaria de los presos de **E.T.A.**

09.11.01.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Ormaiztegi (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**



09.11.01.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Rentería (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

12.11.01.- **BATASUNA** convoca una manifestación en Bilbao en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

16.11.01.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Ormaiztegi (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

19.11.01.- **BATASUNA** convoca una manifestación en Bilbao en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

23.11.01.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Ormaiztegi (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

26.11.01.- **BATASUNA** convoca una manifestación en Bilbao en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

28.11.01.- **BATASUNA** convoca una manifestación en Bilbao en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

29.11.01.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Ormaiztegi (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

29.11.01.- **BATASUNA** se concentra ayer ante el Palacio de Justicia de Bilbao para reclamar la excarcelación de siete presos de **E.T.A.** bilbainos que han cumplido las ¾ partes de sus condenas y que aún continúan en prisión. El concejal **Lander ECHEBARRIA SAN SEBASTIAN** exige al Poder Judicial que aplique la legislación penitenciaria con igualdad.

30.11.01.- **BATASUNA** convoca una manifestación en Bilbao en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

30.11.01.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Muskiz (Vizcaya) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

02.12.01.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Urkabustaiz (Álava) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

07.12.01.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Gecho (Vizcaya) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

07.12.01.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Ormaiztegi (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

08.12.01.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Durango (Vizcaya) para reivindicar la “**autodeterminación de Euskal Herria**” en la que se producen actos de ensalzamiento de la violencia terrorista.

14.12.01.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Ormaiztegi (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**



14.12.01.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Azkoitia (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

21.12.01.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Legazpia (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

21.12.01.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Ormaiztegi (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

24.12.01.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Orduña (Vizcaya) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

24.12.01.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Legazpia (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

28.12.01.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Legazpia (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

28.12.01.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Ormaiztegi (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

29.12.01.- **BATASUNA** convoca una manifestación en Bilbao en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

31.12.01.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Legazpia (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

31.12.01.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Orduña (Vizcaya) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

31.12.01.- **BATASUNA** convoca una manifestación en Bilbao en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

04.01.02.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Legazpia (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

04.01.02.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Ormaiztegi (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

05.01.02.- **BATASUNA** convoca una manifestación en Bilbao en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

06.01.02.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de urkabustaiz (Álava) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

07.01.02.- **BATASUNA** convoca una manifestación en Bilbao en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**



11.01.02.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Ormaiztegi (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

11.01.02.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Legazpia (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

14.01.02.- **BATASUNA** convoca una manifestación en Bilbao en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

16.01.02.- **BATASUNA** afirma, en relación con la extradición del militante de **E.T.A.** **Jokin ZUBIETA**, que la misma muestra que los estados español y francés mantienen una actitud de enroque en el callejón sin salida de la represión, conculcación de los derechos humanos de los ciudadanos vascos y mercadeo político-económico interestatal a costa del sufrimiento del pueblo vasco.

18.01.02.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Legazpia (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

18.01.02.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Ormaiztegi (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

21.01.02.- **BATASUNA** convoca una manifestación en Bilbao en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

25.01.02.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Legazpia (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

25.01.02.- **BATASUNA** convoca una manifestación en Bilbao en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

25.01.02.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Ibarra (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

25.01.02.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Ormaiztegi (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

26.01.02.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Orduna (Vizcaya) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

28.01.02.- **BATASUNA** convoca una manifestación en Bilbao en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

01.02.02.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Legazpia (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

01.02.02.- **BATASUNA** convoca una manifestación en Bilbao en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

01.02.02.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Ormaiztegi (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**



02.02.02.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Salvatierra (Álava) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

03.02.02.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Urkabustaiz (Álava) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

04.02.02.- **BATASUNA** convoca una manifestación en Bilbao en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

06.02.02.- **BATASUNA** convoca una manifestación en San Sebastián en protesta por la detención de personas acusadas de mantener vinculación orgánica con **E.T.A.** en la que se producen actos de ensalzamiento de la violencia terrorista.

08.02.02.- **BATASUNA** convoca una manifestación en San Sebastián contra el **“fascismo”** en la que se producen actos de ensalzamiento de la violencia terrorista.

08.02.02.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Ormaiztegi (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

11.02.02.- **BATASUNA** convoca una manifestación en Bilbao en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

15.02.02.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Legazpia (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

15.02.02.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Ormaiztegi (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

18.02.02.- **BATASUNA** convoca una manifestación en Bilbao en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

19.02.02.- **BATASUNA** convoca una manifestación en Bilbao en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

22.02.02.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Legazpia (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

22.02.02.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Ormaiztegi (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

25.02.02.- **BATASUNA** convoca una manifestación en Bilbao en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

01.03.02.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Legazpia (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

01.03.02.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Ormaiztegi (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**



01.03.02.- **BATASUNA** convoca una manifestación en Bilbao en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

01.03.02.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Rentería (Guipúzcoa) con el lema “**UTZI PAKEAN EUSKAL HERRIA/DEJAD EN PAZ A EUSKAL HERRIA**” en la que se producen actos de ensalzamiento de la violencia terrorista.

03.03.02.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Urkabustaiz (Álava) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

04.03.02.- **BATASUNA** convoca una manifestación en Bilbao en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

08.03.02.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Ormaiztegi (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

08.03.02.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Legazpia (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

08.03.02.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Erandio (Vizcaya) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

09.03.02.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Erandio (Vizcaya) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

11.03.02.- **BATASUNA** convoca una manifestación en Bilbao en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

12.03.02.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Urretxu (Guipúzcoa) en protesta por la actuación judicial contra la organización **SEGI** en la que se producen actos de ensalzamiento de la violencia terrorista y amenazas.

15.03.02.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Legazpia (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

15.03.02.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Ormaiztegi (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

22.03.02.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Legazpia (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

25.03.02.- **BATASUNA** convoca una manifestación en Bilbao en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

27.03.02.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Billabona (Guipúzcoa) en protesta por la detención de personas acusadas de mantener vinculación orgánica con **E.T.A.** en la que se producen actos de ensalzamiento de la violencia terrorista.



29.03.02.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Legazpia (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

30.03.02.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Trapagaran (Vizcaya) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

01.04.02.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Trapagaran (Vizcaya) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

01.04.02.- **BATASUNA** convoca una manifestación en Bilbao en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

04.04.02.- El Ayuntamiento de la localidad de Lekeitio (Vizcaya) convoca a movilizarse contra la entrega del responsable de **E.T.A.**, **Julen ACHURRA EGURROLA**. En nombre del Ayuntamiento, el concejal de **BATASUNA**, **Zigor CHOPITEA BASTERRECHEA** pide que se suspenda la entrega temporal de este preso por parte del Estado francés y convoca a una concentración ante el Consulado francés en Bilbao.

05.04.02.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Orio (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

05.04.02.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Ormaiztegi (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

05.04.02.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Legazpia (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

07.04.02.- El Fiscal General de Venezuela ordena la detención de siete militantes de **E.T.A.** residentes en Venezuela. Ante esta noticia, **BATASUNA** manifiesta que observa presiones políticas del Gobierno español para implicar a la Justicia de Venezuela en su estrategia para internacionalizar la vía represiva y policial ante el conflicto político.

07.04.02.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Urkabustaiz (Álava) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

08.04.02.- **BATASUNA** convoca una manifestación en Bilbao en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

12.04.02.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Legazpia (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

12.04.02.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Salvatierra (Álava) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

12.04.02.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Ormaiztegi (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**



12.04.02.- En una intervención en el Parlamento vasco del representante de **BATASUNA Jon SALABERRIA SANSINENEA** manifiesta que la “**lucha armada**” de **E.T.A.** responde a la defensa de derechos legítimos que tiene el pueblo vasco.

13.04.02.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Tolosa (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

15.04.02.- **BATASUNA** convoca una manifestación en Bilbao en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

19.04.02.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Ormaiztegi (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

19.04.02.- **BATASUNA** convoca una manifestación en Bilbao en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

19.04.02.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Salvatierra (Álava) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

19.04.02.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Legazpia (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

22.04.02.- **BATASUNA** convoca una manifestación en Bilbao en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

26.04.02.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Legazpia (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

26.04.02.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Ormaiztegi (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

29.04.02.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la Bilbao en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

30.04.02.- **BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Beasain (Guipúzcoa) en protesta por la situación de los presos de **E.T.A.**

3.- Relación de los responsables de **HERRI BATASUNA-EUSKAL HERRITARROK-BATASUNA** que han comparecido públicamente como tales apoyando, defendiendo, incitando o participando en apoyo de personas detenidas, procesadas, presas, condenadas, extraditadas o entregadas administrativamente por su vinculación con el terrorismo de **E.T.A.** y “**jornadas de lucha**” convocadas con ocasión del fallecimiento de militantes de **E.T.A.** , según el informe reclamado por éste Juzgado a la UCI.

18.02.78.- **Francisco LETAMENDIA BELZUNCE**
Miguel CASTELLS ARTECHE
Jokin GOROSTIDI ARTOLA

23.11.78.- **Telesfóro MONZÓN ORTIZ DE URRUELA**



Francisco LETAMENDIA BELZUNCE

- 17.02.80.- **Miguel CASTELL ARTECHE**
Francisco LETAMENDIA BELZUNCE
Telesforo MONZÓN ORTIZ DE URRUELA
- 11.11.82.- **Juan Cruz IDIGORAS GUERRICABEITIA**
- 05.05.83.- **Iñaki ESNAOLA ETSEBERRI**
- 19.09.83.- **Miguel CASTELL ARTECHE**
Iñaki RUIZ DE PINEDO UNDIANO
- 26.12.83.- **Juan Cruz IDIGORAS GUERRICABEITIA**
Iñaki RUIZ DE PINEDO UNDIANO
- 25.02.84.- **Txomin CILUAGA ARRATE**
- 06.08.84.- **José Luis CERECEDA GARAYO**
- 03.11.84.- **Josu IRAETA ECHEBESTE**
- 31.01.86.- **Txomin CILUAGA ARRATE**
Juan Cruz IDIGORAS GUERRICABEITIA
- 06.03.86.- **Iñaki ESNAOLA ETSEBERRI**
- 07.08.86.- **Iñaki ESNAOLA ETSEBERRI**
- 27.04.87.- **Itziar AIZPURUA EGAÑA**
Txomin CILUAGA ARRATE
Xabier ZUBIZARRETA LASAGABASTER
Juan Cruz IDIGORAS GUERRICABEITIA
Jokin GOROSTIDI ARTOLA
- 24.05.92.- **Florencio AOIZ MONREAL**
- 13.03.93.- **Florencio AOIZ MONREAL**
- 08.04.93.- **Gorka MARTÍNEZ BILBAO**
Maitane INCHAURRAGA ULIBARRI
- 22.05.93.- **José Luis ELCORO UNAMUNO**
Anastasio ERQUICIA ALMANDOZ
Florencio AOIZ MONREAL
Adolfo ARAIZ FLAMARIQUE
Santiago VAL ZABAleta
Rufino ECHEBARRIA ARBELAIZ
Roberto SAMPEDRO MADINA
José María OLARRA AGUIRIANO



Joseba ALVAREZ FORCADA
Miren EGAÑA DESCARGA
Antton MORCILLO TORRES
Segundo LÓPEZ DE ABERASTURI IBAÑEZ DE GARAYO
Julen AGUINACO ARBAIZA
Miren Jasone MANTEROLA DUDAGOITIA
Rafael DÍEZ USABIAGA

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

30.07.94.- **Florencio AOIZ MONREAL**
01.09.94.- **Florencio AOIZ MONREAL**
23.11.94.- **Florencio AOIZ MONREAL**
12.03.95.- **Florencio AOIZ MONREAL**
19.04.95.- **Gorka MARTÍNEZ BILBAO**
28.04.95.- **Juan Cruz IDIGORAS GUERRICABEITIA**
Florencio AOIZ MONREAL
Jone Miren GOIRICELAYA ORDORICA
José Luis ELCORO UNAMUNO
12.05.95.- **Rafael DIEZ USABIAGA**
Itziar AIZPURUA EGAÑA
Miren EGAÑA
Jone Miren GOIRICELAYA ORDORICA
Jacques ABEBERRI
Erik LEXARDOI
13.09.95.- **Florencio AOIZ MONREAL**
Roberto SAMPEDRO MADINA
24.09.95.- **Florencio AOIZ MONREAL**
12.09.97.- **José Luis ELCORO UNAMUNO**
Florencio AOIZ MONREAL
26.09.97.- **Carmelo LANDA MENDIBE**
Gorka MARTINEZ BILBAO
29.11.01.- **Lander ECHEBARRIA SAN SEBASTIAN**
04.04.02.- **Zigor CHOPITEA BASTERRECHEA**

d) Apoyos prestados por **HERRI BATASUNA-EUSKAL HERRITARROK-BATASUNA** a militantes de E.T.A. huidos de la acción de la Justicia en distintos países.



1) Apoyo económico a través de la empresa BANAKA S.A., como empresa exclusiva de HERRI BATASUNA.

- **BANAKA S.A.** es una sociedad instrumental de **HERRI BATASUNA**, que es incluida por **E.T.A.-K.A.S.** en el “**PROYECTO UDALETXE**” de 1.992, formando parte de su estructura empresarial y organizativa como un ‘**proyecto exclusivo de Foru Aldundia**”, es decir, un proyecto que va a desarrollar **HERRI BATASUNA**.
- Desde finales de 1991 la actividad mercantil de **BANAKA S.A.** está dirigida a crear infraestructura empresarial y negocios en los países del continente americano en los que **E.T.A.** mantiene huidos o refugiados a algún miembro de su organización, con el fin de coadyuvar a su sostenimiento económico, logístico y laboral. **BANAKA S.A.** desarrolla esta actividad en Cuba, Méjico, Uruguay, Costa Rica y Nicaragua.
- La actividad empresarial de **BANAKA S.A.** en los países americanos se lleva a cabo, conjunta y coordinadamente con **E.T.A.**, conclusión que se fundamenta en las siguientes circunstancias:
 - Porque se estudia y se valora de forma conjunta, el tipo de inversión y/o de negocio que se pretende desarrollar, con reuniones previas en el país de refugio entre el colectivo de **E.T.A.** y los responsables de **BANAKA**.
 - Porque se designa como delegado o mandatario de **BANAKA S.A.**, a alguno de los responsables del colectivo de **E.T.A.** en el país de que se trate. En el caso de Cuba a **Carlos IBARGUREN AGUIRRE**, a.) “**Nervios**”, y a **Jesús Lucio ABRISQUETA CORTA**, a.) “**Txutxo**”. En el caso de Méjico a **Lorenzo LLONA OLALDE**, a.) “**Mortxongo**”.
 - Porque se utiliza la cobertura legal creada por **E.T.A.** en estos países. En Cuba los medios y contactos del “**GRUPO UGAO**”, en Uruguay por medio de la infraestructura de la organización **TUPAC AMARU**, en Méjico la empresa **EDERRA**, propiedad de **Lorenzo LLONA OLALDE**.
 - Porque la dirección de **E.T.A.** conoce puntualmente los desplazamientos al continente americano del responsable de **BANAKA S.A.** y la finalidad perseguida de “**montar un negocio**”.
 - Porque la infraestructura creada por **BANAKA S.A.**, y su Presidente, **José Luis FRANCO SUÁREZ**, en alguno de los países, como Costa Rica, se pone al servicio de los militantes de **E.T.A.** cuando es necesario, caso de **José CEBERIO AYERBE**.

2) Apoyo económico a través de la “CASA DE LINDAVISTA”, que se facilita a miembros de ETA en Nicaragua.

3) Apoyo económico a través de la asociación EUSKAL FONDOA.

Constituida en fecha 12.07.95 por iniciativa de tres entidades locales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, el ayuntamiento de Berriz (Vizcaya) y los ayuntamientos de Lizartza y Zaldibia (Guipúzcoa), es inscrita en el Registro de Asociaciones del Gobierno Vasco en fecha 15.09.95.

En representación del Ayuntamiento de Berriz (Vizcaya) participa **Rosa María OSTOGAIN ECHEBERRIA**, por el Ayuntamiento de Lizartza (Guipúzcoa) participa **Inmaculada ZUBELDIA LULOAGA**, y en representación del Ayuntamiento de Zaldibia (Guipúzcoa) participa **María Jesús MIGUEZ VÁZQUEZ**, quienes constituyen la primera Junta Directiva de la asociación quedando configurada por **Rosa María OSTOGAIN**



ECHEBERRIA como Presidenta; **María Jesús MIGUEZ VAZQUEZ** como Vicepresidenta e **Inmaculada ZUBELDIA LULOAGA** como Secretaria.

Desde la constitución de la asociación, tanto la Vicepresidenta como la Secretaria de la Junta Directiva son miembros activos de **HERRI BATASUNA**, toda vez que ambas figuran como candidatas en elecciones municipales de las localidades de Lizartza y Zaldibia, respectivamente, en las listas de esta formación política.

En 1995, según sus estatutos, los objetivos sociales de **EUSKAL FONDOA**, son los siguientes:

“Contribuir al desarrollo de los países del tercer mundo mediante la promoción, financiación y gestión de proyectos y programas de desarrollo económico y social y/o de sensibilización.”

Constituir y gestionar fondos económicos, que procedentes de municipios vascos y/u otras instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, posibiliten una cooperación descentralizada y promuevan un desarrollo sostenible de los países del tercer mundo.”.

En el documento ya citado, titulado **“NORMANDIA”**, clave asignada por los responsables de **E.T.A.** a Nicaragua en sus comunicaciones internas, se hace referencia al **FONDO VASCO** como instrumento para financiar un proyecto empresarial, iniciativa de los militantes de **E.T.A.** en Nicaragua, que facilitaría la creación de puestos de trabajo y el sostenimiento económico de tales militantes. Estas actuaciones se realizarían en base a una circunstancia determinante para esos intereses, que la propia **E.T.A.** reconoce que el responsable del **FONDO VASCO**, tanto de Nicaragua como de España, está vinculado a su disciplina.

El documento citado hace referencia a esta circunstancia en los siguientes términos:

“La situación económica es muy mala. No hay trabajo y se están arreglando con lo que mandan de casa. Dijeron que mediante el FONDO VASCO sería posible encontrar trabajo una vez fuera presentado y aceptado el proyecto. El responsable de allí (Nicaragua) según dicen, es de los nuestros pero no se atreve a hacer nada, sin orden o permiso de EH (Euskal Herria). El asunto es que el responsable en EH (Euskal Herria) del FONDO es de los nuestros y me pidieron a ver si me era posible hacer <gestiones> para mover eso. Ellos me aseguraron que eran capaces de presentar un buen proyecto, pantalla....Como está esta historia?.”

Por lo tanto, la circunstancia referida a que **“el responsable del FONDO es de los nuestros”** hay que asociarla necesariamente con la condición de militantes de **HERRI BATASUNA** de la Vicepresidenta y Secretaria de la Junta Directiva, el órgano de gobierno y administración de la asociación **EUSKAL FONDOA/FONDO VASCO**. Como evidencia el documento **“NORMANDIA”**, el control ejercido por **HERRI BATASUNA** sobre **EUSKAL FONDOA** es la causa de que los fondos económicos que gestiona esta asociación se pongan al servicio de los proyectos mercantiles y/o de negocios de **E.T.A.** para contribuir al sostenimiento de sus militantes en Latinoamérica, y concretamente, en este caso, en Nicaragua.



Por consiguiente, los acontecimientos referidos a la “CASA LINDAVISTA” y a **EUSKAL FONDOA /FONDO VASCO**, corroboran de nuevo la funcionalidad de **HERRI BATASUNA** como “instrumento económico”, en favor de las necesidades que **E.T.A.** tiene en el continente americano para procurar el sosteniendo de sus militantes, en situación de clandestinidad.

4.- Apoyo político y logístico a través del Área de Relaciones Internacionales de HERRI BATASUNA.

En éste apartado cabe encuadrar los viajes realizados por distintos responsables de **HERRI BATASUNA** integrados en el **Área de Relaciones Exteriores**, tales como **Gorka MARTINEZ BILBAO**, **Elena BELOQUI RESA**, **Miguel Angel CORTA CARRIÓN**, **Esther AGUIRRE RUIZ** y, ocasionalmente, por cargos internos o electos, como **Carmelo LANDA MENDIBE**, **Juan Cruz IDIGORAS GUERRICABEITIA**, **Florencio AOIZ MONREAL**, **José Luis ELCORO UNAMUNO** y **José María MONTERO ZABAL**, según la siguiente relación:

00.00.00.- Realización de varios viajes a países que acogen a deportados de **E.T.A.** realizados por **Itziar AIZPURUA EGAÑA**, **Jokin GOROSTIDI ARTOLA** y **Gorka MARTINEZ BILBAO**, entre otros, por orden de **E.T.A.** a través de **Jean Philippe CASABONNE**, tal como manifiesta **Mikel Gotzon EGUIBAR MICHELENA**.

00.00.00.- **Elena BELOQUI RESA** realiza viajes a Dinamarca, Bélgica, Francia, Italia, Portugal y Alemania, tal como manifiesta **Mikel Gotzon EGUIBAR MICHELENA**.

00.00.88.- **José María MONTERO ZABALA**, en el marco de un viaje por diferentes países donde se encuentran refugiados militantes de **E.T.A.** realiza una escala técnica en Nicaragua, durante la que se entrevista con el miembro de **E.T.A.** **Javier María LARREATEGUI CUADRA**, a quien le explica la situación por la que atraviesa el colectivo de militantes de **E.T.A.** en situación de clandestinidad y el desarrollo de las “conversaciones de Argel”, tal como manifiesta **Javier María LARREATEGUI CUADRA**.

23.02.93.- Una delegación de **HERRI BATASUNA**, integrada por **Gorka MARTINEZ BILBAO**, entre otros, visita El Salvador con ocasión de la celebración de un homenaje por parte del **FARABUNDO MARTÍ DE LIBERACIÓN NACIONAL** al miembro de **E.T.A.**, **Francisco ARRIARAN ARREGUI**, fallecido cuando estaba encuadrado en la guerrilla

21.05.93.- Una delegación de **HERRI BATASUNA** viaja a la localidad de Bayonne (Francia) para entregar a las autoridades francesas una carta en la que se denuncian las condiciones a las que presuntamente fue sometido el preso de **E.T.A.**, **Peio MARIÑELARENA IMAZ**, tal como consta en diario **EGIN** del día 22.05.93.

03.02.94.- Viaje de **Carmelo LANDA MENDIBE** a Santo Domingo para entrevistarse con los militantes de **E.T.A.** allí residentes, tal como consta en diario



EGIN de fecha 18.02.94 y Anexo 01 de informe U.C.I. referencia 200000007565 de 27.03.2000.

09.04.94.- Viaje de **Juan Cruz IDIGORAS GUERRICABEITIA** a Uruguay para mantener contacto con los militantes de **E.T.A.**

27.08.94.- **Juan Cruz IDIGORAS GUERRICABEITIA** es expulsado de Uruguay, donde había acudido para protestar por las extradiciones de varios miembros de **E.T.A.**

00.03.95.- **Itziar AIZPURUA EGAÑA** viaja a Cabo Verde, manteniendo contacto con el colectivo de militantes de **E.T.A.** allí ubicado.

26.05.95.- **HERRI BATASUNA** convoca una manifestación en la localidad de Bayonne (Francia) en apoyo de los miembros de **E.T.A.** encerrados en la catedral de dicha localidad.

17.07.95.- Viaje de **Gorka MARTINEZ BILBAO** y **Jokin GOROSTIDI ARTOLA** a Argelia, para entrevistarse con el militante de **E.T.A.**, **Patxi HERNANDEZ LLAMOSAS**, allí ubicado

30.08.95.- Viaje de **Gorka MARTINEZ BILBAO**, para entrevistarse con los militantes de **E.T.A.** allí residentes, tal como consta en página 13 del pasaporte de **Gorka MARTINEZ BILBAO**, en la que figura un sello de entrada en dicho país en fecha 30.08.95.

05.09.95.- Viaje de **Gorka MARTINEZ BILBAO** a Santo Tomé y Príncipe para entrevistarse con el militante de **E.T.A.** allí residente, **Alfonso ECHEGARAY ACHIRICA**.

12.09.95.- **José Luis ELCORO UNAMUNO** y **Florencio AOIZ MONREAL** se reúnen en Santo Domingo con el miembro de **E.T.A.**, **Eugenio ECHEBESTE ARIZGUREN**, tras la entrega a España del también miembro de **E.T.A.**, **Juan Manuel SOARES GAMBOA**.

02.11.95.- Viaje de **Gorka MARTINEZ BILBAO** a Santo Domingo para entrevistarse con los militantes de **E.T.A.** allí residentes.

14.11.95.- Un nutrido grupo de cargos electos de **HERRI BATASUNA** se concentran ante el Palacio de Justicia de París (Francia) para protestar por el juicio a varios miembros de **E.T.A.**

00.01.96.- **Jokin GOROSTIDI ARTOLA** viaja a Sao Tomé y Príncipe para mantener contacto con el miembro de **E.T.A.**, **Alfonso ECHEGARAY ACHIRICA**.

00.01.96.- **Gorka MARTINEZ BILBAO** viaja a Cuba, contactando con el colectivo de militantes de **E.T.A.** allí ubicado.

20.02.96.- Viaje de **Gorka MARTINEZ BILBAO** a Venezuela para entrar en contacto con el colectivo de militantes de **E.T.A.** allí ubicado.



21.02.96.- Viaje de **Gorka MARTINEZ BILBAO** a Panamá para entrar en contacto con militantes de **E.T.A.** allí ubicados.

00.03/04.96.- **Itziar AIZPURUA EGAÑA** viaja a Cabo Verde, manteniendo contacto con el colectivo de militantes de **E.T.A.** allí ubicado.

18.04.96.- Viaje de **Gorka MARTINEZ BILBAO** a Méjico para entrar en contacto con el colectivo de militantes de **E.T.A.** allí ubicado.

00.05.96.- **Jokin GOROSTIDI ARTOLA** y **Gorka MARTINEZ BILBAO** viajan a Argelia, manteniendo contacto con el militante de **E.T.A.**, **Patxi HERNANDEZ LLAMOSAS**, allí deportado.

20.05.96.- **Gorka MARTINEZ BILBAO** viaja a Méjico para intentar evitar la expulsión de miembros de **E.T.A.** allí residentes.

26.09.96.- Viaje de **Esther AGUIRRE RUIZ** a Costa Rica en relación con la situación del miembro de **E.T.A.** detenido en aquel país, **José CEBERIO AYERBE**.

08.10.96.- Viaje de **Migel Ángel CORTA CARRION** a Costa Rica, para interesarse por la situación del militante de **E.T.A.**, **José CEBERIO AYERBE**.

23.11.96.- Viaje de **Gorka MARTINEZ BILBAO** a Cabo Verde para entrevistarse con el colectivo de militantes de **E.T.A.** allí ubicado.

13.03.97.- Rueda de prensa de **Carmelo LANDA MENDIBE** en Lisboa (Portugal) en defensa de la situación del militante de **E.T.A.**, **José Luis TELLECHEA MAYA**, allí detenido.

10.07.97.- Viaje de **Migel Ángel CORTA CARRION** a Venezuela, para entrevistarse con el propio Gobierno y principales partidos políticos de dicho país en relación con la situación de los militantes de **E.T.A.** allí residentes.

00.11.97.- Viaje a Venezuela de **Miguel Ángel CORTA CARRIÓN**, para interesarse por la situación del colectivo de militantes de **E.T.A.** allí residente.

00.00.98.- **Jone Miren GOIRICELAYA ORDORICA** y **Miguel Ángel CORTA CARRIÓN** viajan a Cuba, Venezuela y Méjico, contactando con los colectivos de militantes de **E.T.A.** allí ubicados.

00.01.98.- **Miguel Ángel CORTA CARRIÓN** viaja a Uruguay, manteniendo contacto con el colectivo de militantes de **E.T.A.** allí ubicado.

00.04.98.- Viaje a Cuba de **Miguel Ángel CORTA CARRIÓN**, **Esther AGUIRRE RUIZ**, **Rafael DIEZ USABIAGA** y **Jesús María GETE OLARRA**, incorporándose a la delegación posteriormente **Jone Miren GOIRICELAYA ORDORICA**. Mantienen contacto con el colectivo de militantes de **E.T.A.** allí ubicado y con el Comité Central del **PARTIDO COMUNISTA CUBANO**, de



cara a perfilar definitivamente la presencia del **MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN NACIONAL VASCO** en ese país, habida cuenta de que “**Cuba no puede asumir la presencia de una delegación del MLNV tal como nosotros la enfocamos ...**”, extremos estos que constan en el documento titulado “**A:\MINTEGI\TEXTE DE AMER DEL**”, intervenido en fecha 08.03.99, al responsable del **Colectivo ELKANO** del **Aparato Político** de **E.T.A.**, **José Ignacio HERRÁN BILBAO**.

10.05.98.- Viaje a Méjico de **Miguel Ángel CORTA CARRIÓN**, manteniendo contacto con el colectivo de militantes de **E.T.A.** allí ubicado.

22.09.98 y 27.09.98.- Viaje a Uruguay de **Miguel Ángel CORTA CARRIÓN** contactando con el colectivo de militantes de **E.T.A.** allí ubicado. Este viaje consta también en el documento titulado “**A:\MINTEGI\TEXTE DE AMER DEL**”, intervenido en fecha 08.03.99, al responsable del **Colectivo ELKANO** del **Aparato Político** de **E.T.A.**, **José Ignacio HERRÁN BILBAO**, con motivo de su detención en París, (Francia).

11.11.98.- Viaje de **Miguel Ángel CORTA CARRIÓN** a Panamá para mantener contacto con militantes de **E.T.A.** allí ubicados.

26.02.99 a 01.03.99.- Viaje de **Miguel Ángel CORTA CARRIÓN** y **Jone Miren GOIRICELAYA ORDORICA** a Méjico y Venezuela para interesarse por la situación del colectivo de militantes de **E.T.A.** ubicado en dichos países.

24.03.00.- El europarlamentario de **EUSKAL HERRITARROK**, **Koldo GOROSTIAGA ACHALANDABASO** y el miembro de la Mesa Nacional de **HERRI BATASUNA**, **Eusebio LASA ALTUNA**, inician una gira por Irlanda para denunciar operaciones represivas del Estado español.

12.04.00.- El europarlamentario de **EUSKAL HERRITARROK**, **Koldo GOROSTIAGA ACHALANDABASO** y la parlamentaria **Jone Miren GOIRICELAYA ORDORICA**, viajan a Lisboa (Portugal) para denunciar la represión del Estado español.

13.07.01.- **BATASUNA**, a través de **Jone Miren GOIRICELAYA ORDORICA**, representante para America, pide a Méjico que reconozca el estatus de refugiado político a los militantes de **E.T.A.** allí residentes.

15.10.01.- **Jone Miren GOIRICELAYA ORDORICA** valora positivamente la visita a Venezuela. La delegación de Batasuna formada por la referida junto a **Miguel Ángel CORTA CARRIÓN** ha visitado recientemente Venezuela para explicar la situación de Euskal Herria, estrechar lazos con la diáspora vasca y profundizar en el conocimiento del proceso constituyente abierto en aquel país tras la llegada de **Hugo CHÁVEZ** al Gobierno.



27.10.01.- **BATASUNA**, a través de **Jone Miren GOIRICELAYA ORDORICA**, y **GESTORAS PRO-AMNISTÍA**, a través de **Joseba AGUDO MANCISIDOR**, exigen al Gobierno mejicano que cumpla su propia legislación y deje vivir en Méjico a los militantes de **E.T.A.** que residen en ese país.

07.11.01.- **BATASUNA** pide neutralidad al Gobierno mejicano. **Jone Miren GOIRICELAYA ORDORICA**, delegada de **BATASUNA** para América, señala, en referencia a la política del Gobierno mejicano, que entre las labores de mediación y la implicación directa en apoyo a la apuesta represiva española existe un gran tramo, en el que se encuentra la no injerencia y la neutralidad.

07.04.02.- Ante la noticia de que el Fiscal General de Venezuela ordena la detención de siete militantes de **E.T.A.** allí residentes, **BATASUNA** manifiesta que observa presiones políticas del Gobierno español para implicar a la Justicia de Venezuela en su estrategia para internacionalizar la vía represiva y policial ante el conflicto político.

04.06.02.- Una delegación de **BATASUNA** compuesta por **José Luis ELCORO UNAMUNO** y **Mikel ARBELOA SUBERBIOLA** se desplazan a Venezuela para realizar gestiones en relación con la extradición del militante de **E.T.A.**, **Victor GALARZA MENDIOLA**.

5).- La organización política **BATASUNA**, como consecuencia de las actuaciones judiciales practicadas en éste Sumario, en las fechas inmediatas al 30 de abril de 2.002, convoca una serie de actos de protesta, entre éste día y el 6 de mayo siguiente, en los cuales, o a consecuencia de los cuales, se producen múltiples actos de kale borroka, incluyendo una serie de ataques a bienes públicos y privados en diferentes localidades, que producen una serie de desperfectos según la siguiente relación:

30.04.2002/20:00 h.- Lanzamiento de varios artefactos incendiarios contra un cajero automático de la entidad **KUTXA** en San Sebastián.

01.05.2002/01:20 h.- Incendio intencionado de instalaciones de un establecimiento de **TELEPIZZA** en San Sebastián.

01.05.2002/02:10 h.- Lanzamiento de varios artefactos incendiarios contra varios cajeros automáticos de la entidad **KUTXA** en San Sebastián.

01.05.2002/02:45 h.- Lanzamiento de varios artefactos incendiarios contra la sede del sindicato **U.G.T.** en la localidad de Arechabaleta (Guipúzcoa).

01.05.2002/14:00 h.- Daños intencionados causados por varios individuos encapuchados en un establecimiento de **MAC DONALDS** en San Sebastián.

03.05.2002/03:00 h.- Incendio intencionado de instalaciones de difusión de señales de telefonía y televisión en un monte de la localidad de Lemona (Vizcaya).

03.05.2002/21:30 h.- Incendio intencionado de un autobus de transporte interurbano en la localidad de Tolosa (Guipúzcoa).



04.05.2002/02:05 h.- Lanzamiento de varios artefactos incendiarios contra una sucursal de la entidad **BANCO GUIPUZCOANO** en la localidad de Mondragón (Guipúzcoa).

05.05.2002/01:25 h.- 01.05.2002/02:10 h.- Lanzamiento de varios artefactos incendiarios contra una sucursal de la entidad **CAJA NAVARRA** en Pamplona.

05.05.2002/01:25 h.- 01.05.2002/02:10 h.- Lanzamiento de varios artefactos incendiarios contra una sucursal de la entidad **CAJA RURAL** en Pamplona.

05.05.2002/15:00 h.- Lanzamiento de varios artefactos incendiarios contra un cajero automático de la entidad **BBK** en Bilbao.

06.05.2002/21:00 h.- Lanzamiento de varios artefactos incendiarios contra un cajero automático de la entidad **CAJA VITAL** en Vitoria.

Los daños ocasionados por estos actos de violencia pueden estimarse en 500.000 euros.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- La presente resolución se dicta para valorar, por una parte, los indicios que hasta el momento existen en la causa sobre la integración y vinculación de **Herri Batasuna-Euskal Herritarrok-BATASUNA**, -las cuales han ido sucediéndose a lo largo de su tiempo de pervivencia-, con el complejo terrorista liderado por **ETA** y por otra, para apreciar la oportunidad o necesidad de suspender las actividades de una de las organizaciones del grupo, caso de que se haya acreditado aquella vinculación, y todo ello, con la provisionalidad que impone la fase sumarial. Con la particularidad especialísima de que la entidad afectada es, además, un partido político.

En éste sentido, lo primero que debe establecerse, como ya se ha hecho en otras resoluciones de éste Juzgado, es que la organización terrorista **ETA**, desde su constitución, ha desarrollado sus acciones violentas, orientadas a una finalidad específica y común a todas sus fuentes, y, a todas ellas ha acompañado también lo que en su propia terminología identifica como la “pedagogía de la violencia”, o “la enseñanza”, que pretende transmitir tanto hacia los que forman el grupo, a los que marca la actuación, como específicamente, a los que constituyen el “**bando enemigo**”, es decir, al resto de la sociedad, a la que se configura como víctima potencial, pretendiendo con ello, enseñar a estos que están equivocados y que no hay otra alternativa al cese de la violencia, que en todo caso es “justa”, que **la aceptación o sumisión**, so pena de sufrir las “consecuencias” por cualquiera de las vías en las que, o a través de las cuales, despliega su acción (coacción, amenaza, aterrorizamiento, asesinato, secuestro, extorsión, tortura, etc.), los cuales son presentados como armas legítimas en la lucha para acabar con el “conflicto”, producido y sostenido por un “Estado invasor” y sus “instituciones represoras” actuando con ello, como si la ruptura o separación territorial ya se hubiera producido.



Es insostenible en este momento procesal, después de la instrucción de las diferentes causas, desde 1.997, Sumarios 18/98, 18/01, 33/01, 15/02, 35/02, referidas al estudio, conocimiento, persecución, desarticulación y sanción de los componentes y estructuras del grupo terrorista, afirmar, como hace la representante legal de **HB-EH-BATASUNA**, en la comparecencia del art. 129 del Código Penal, practicada el 23.08.02, que ésta es autónoma respecto de **ETA-KAS-EKIN**, es decir, respecto de la “**vanguardia armada**” que lidera el grupo. Por el contrario, si algo ha quedado demostrado, no ya suficientemente sino con amplitud, es que **ninguna de las estructuras investigadas**:

- **KAS**
- **XAKI**
- **EKIN**
- **JARRAI**
- **HAIKA**
- **SEGI**
- **GESTORAS PROAMNISTIA**
- **HB-EH-BATASUNA**,

junto con las empresas y entidades objeto de indagación:

- **ORAIN**,
- **ARDATZA**,
- **Hernani Imprimategia**,
- **EGIN**,
- **EGIN IRRATIA**,
- **SERVICIO DE INFORMACION DE KAS**,
- **SERVICIO DE INFORMACION DE EGIN**,
- **BANAKA**,
- **ENEKO**,
- **JOXEMI ZUMALABE**,
- **HERRIKO TABERNAS**, etc..

son **ajenas unas a las otras**, es decir, que todas integran o han integrado lo que se conoce como el **MOVIMIENTO DE LIBERACION NACIONAL VASCO** o **IZQUIERDA ABERTZALE**, y que todas ellas, en mayor o menor medida, **dependen y cumplen las directrices**, expresas ó tácitas, que **ETA** imparte, bien directamente, bien a través de las estructuras **KAS-EKIN**.

Asimismo, **ETA**:

1.- **Financia** a varias de las estructuras citadas, ya en forma directa, ya a través del complejo empresarial, creado por ella, llamado **Proyecto Udaletxe**;

2.- **Ordena** la labor que cada una de aquellas debe hacer en los diferentes bloques (**GGAA**, en el frente de “**MAKOS**”, **HB-EH-BATASUNA**, en el frente Institucional, **Jarrai-HAIKA-SEGI**, en el frente de Masas, para la ejecución de la “**Kale Borroka**” y como cantera de militantes, **KAS-EKIN**, estructuras que ejercen la codirección subordinada de todas las demás con **ETA**), etc.

3.- **Utiliza** a algunas de ellas para cobrar el “**impuesto revolucionario**”, o bien para atender las necesidades del frente mediático (**EGIN** y todo el complejo editorial analizado); o bien para subvenir la precariedad de fondos de los que puedan disponer los militantes huídos; o los que se hallan en prisión (**GGAA**);



4.- **Dispone** de un aparato de relaciones internacionales, **XAKI**, que instrumenta el Comité de Relaciones Exteriores de **H.B.**; o de un complejo de letrados que ejerce no sólo la defensa de los imputados, sino que, además, diseña la estrategia, organiza y coordina a las dos últimas categorías de militantes (huídos y presos).

5.- **Instrumenta** a través de **KAS** o **EKIN** a estructuras como **AEK**, para fines concretos de adoctrinamiento o para contribuir al sostenimiento de otras.

6.- **Genera**, a través de **H.B.**, **GG.AA.**, **JARRAI-HAIKA-SEGI**, “jornadas de lucha”, campañas de apoyo o de exaltación de la propia organización y sus miembros, que normalmente desencadenan acciones violentas para personas y cosas, con graves resultados lesivos para los primeros, y dañosos para los segundos.

7.- **Se sirve** de cualquiera de aquellas para coaccionar o amenazar a los más variados colectivos de personas y a las propias Instituciones y sus representantes, especialmente políticos, funcionarios de cuerpos y fuerzas de seguridad, etc.

Es decir, son éstas y no otras las funciones que han quedado acreditadas con datos, documentos, efectos y testimonios, que han sido obtenidos de la propia organización terrorista **ETA-KAS-EKIN**, y de sus militantes, o en sus locales o domicilios; y, son estas funciones las que integran la actuación global de la misma. Por el contrario, **la visión simplista de que sólo los que matan, extorsionan o secuestran son los que deben responder por su pertenencia a la asociación ilícita u organización terrorista creada**, es, además, de una visión miope del fenómeno terrorista, un planteamiento falso del mismo y contrario al propio diseño desarrollado por aquella desde el principio.

Como parece evidente y se ha dicho, una organización terrorista, como ETA, es algo mucho más complejo que un conjunto de personas que mata, pone bombas y secuestra para conseguir sus objetivos políticos. Por tanto, **terrorista será no sólo el que ejecuta estos actos, sino también el que incita, dirige, financia y da vida a todo el complejo organizativo, construyendo el edificio común de la violencia que da vida al grupo**, y en el que, desde luego, no hay un libro de asociados, pero cuyos escritos, autocríticas, valoraciones, publicaciones, panfletos, ponencias o comunicados, dejan traslucir cuáles son los cimientos y los materiales que han muñido el nacimiento, desarrollo y sostenimiento del grupo en toda su extensión, hasta la fecha.

En éste sentido deben hacerse algunas observaciones que ayudan a entender el fenómeno:

1.- La financiación de organizaciones terroristas es claramente uno de los aspectos que debe ser observado y analizado.

¿Los que financian una organización terrorista son aquellos que pagan el “impuesto revolucionario” o, por el contrario, lo son los que cobran el mismo?; y, ¿lo son también los que organizan campañas o cuestaciones para obtener fondos para financiar a quienes ocultan y se preparan para cometer atentados, adquirir armas o explosivos que después utilizarán contra las víctimas, o para hacer actos de violencia callejera, o para sostener la propia estructura de la organización?



Parece claro que el título de imputación no alcanzará a los primeros, al carecer su acción de dolo, ya que la coacción, la amenaza y el miedo, se alían para mover su voluntad. No cabe duda, sin embargo, de que **lo serán los segundos, pero también los terceros**, que de una forma aparentemente inocua, constituyen parte del núcleo central financiador que sustenta la “columna vertebral” del grupo, y que mediante técnicas financieras, lavado de fondos lícitos o aplicación de dinero público, o prestación de locales e inmuebles, ó por medio de cualquier otro apoyo logístico, ó simplemente, con la petición de ayudas o cuotas, **consiguen la cohesión y sostenimiento del complejo terrorista.** (En éste sentido, es de interés lo dispuesto en el artículo 1º del Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo, firmado en New York, el 9.12.1999, y recientemente ratificado por España, el 23.05.02.)

2.- Extensión de la organización terrorista.

Si todo lo anterior resulta lógico y evidente, se tendrá que aceptar o convenir en que también estarán integrados en la organización terrorista quienes “cumplen funciones igualmente esenciales” para la misma, pero en otros ámbitos. Por ejemplo, la integrarán:

- aquellos que, siguiendo una estrategia común y persiguiendo los mismos fines, planifican y/o llevan a cabo los denominadas “formas de lucha complementaria a la lucha armada”;
- aquellos que lo hacen mediante la prestación económica que contribuye a facilitar medios a los militantes huidos y a la cohesión del frente de presos (makos) de la organización;
- aquellos que, bajo la dirección de la “vanguardia armada”, ordenan y proyectan la autofinanciación del grupo;
- aquellos que contribuyen con fondos, o como antes se decía, con locales y negocios, al almacenaje de material operativo para las acciones de kale borroka;
- aquellos que dirigen y ejecutan ésta;
- aquellos, en fin, que, según las ordenes e instrucciones recibidas, desarrollan los planteamientos político-institucionales que dan el ser y sentido a todo el grupo, porque contribuyen al sostenimiento económico, financiero y político de la propia estructura orgánica, que de no ser así, desaparecería;
- aquellos que captan o adoctrinan a las personas para que se integren en la organización;
- los que venden ordinariamente armas, aunque desconozcan los atentados en los que se van a utilizar.

Por tanto, **la planificación y realización no meramente ocasional, sino preordenada desde la organización terrorista, para el sostenimiento financiero, económico y político de la misma, en sentido global**, formada por una constelación de organizaciones o grupúsculos o entidades que cubren casi todos los ámbitos de actuación, **no sólo garantizan el mantenimiento de la estructura, proyectándolo hacia el futuro, sino que garantizan y potencian la propia actuación violenta y ponen de manifiesto que estas conductas y otras similares, no suponen una simple colaboración desde fuera de la organización, sino una actuación orgánica de la misma.**

La daridad que aquí se pretende, ha procurado ocultarse y deformarse por la organización terrorista **ETA-KAS-EKIN** que, a través de más de tres décadas, ha ido formándose, desarrollándose, unificando estructuras, remodelando unas, eliminando otras, según ha interesado a sus fines. De ésta forma, ha conseguido configurar todo un entrampado



de estructuras, entidades sociales y políticas, empresas, sociedades interpuestas, (**HB-EH-BATASUNA, ASK, AEK, KHK-XAKI, JARRAI-HAIKA-SEGI, GESTORAS PRO AMNISTIA, HERRIKOS, PROYECTO UDALETXE, ORAIN, EGIN, BANAKA...**), encuadradas en el llamado **MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN VASCO**) con doble e incluso triple militancia (principio de “desdoblamiento”), dirigido sólo y exclusivamente a garantizar su subsistencia y a evitar la persecución policial o judicial, aprovechando al máximo las “rendijas o escapes” que puede ofrecer el ordenamiento jurídico.

De igual forma, ha conseguido difumiar, ocultar o incluso presentar como inexistentes o desconexionadas, ciertas funciones que, siendo esenciales para el cumplimiento de los fines terroristas, han aparecido ajena a ellos. Por ello, quienes cumplen las funciones antes aludidas y otras muchas igualmente esenciales o nucleares, de manera coordinada y asidua, (“principio de complementariedad”) **son**, sin duda, **integrantes de la organización terrorista**, es decir, **terroristas**; y, no es que aquí se abogue por un concepto amplio de terrorismo, como erróneamente se denomina a ésta concepción, sino que, la esencia de una organización terrorista como la estudiada es ésta y no otra, de modo que si así no se entiende, se correría el riesgo, no sólo de hacerle el juego a la misma y coadyuvar inconscientemente al mantenimiento y auge de la misma, sino que no se estaría abordando el fenómeno en forma adecuada y con la complejidad que necesita para obtener un resultado eficaz y definitivo frente a la misma.

Nótese que, cuando una organización criminal se presenta a sí misma, lo hará, por lógica, en forma protectora. Es decir, nunca se autodefinirá en su verdadera esencia y extensión, sino en aquélla en la que quiere ser conocida, en lo que le interesa, para, de ésta forma, protegerse mejor de las acciones o agresiones externas. Así, una organización terrorista como **ETA**, ha podido desarrollar por más de 30 años su ilícita actividad, haciéndolo como una auténtica **Estructura de estructuras organizadas**, que no duda en utilizar perversamente los principios e instituciones democráticas (de “legalidad burguesa”) en su propio beneficio, provocando grietas, cuando no fracturas, entre quienes deben aplicarlas, además de violentarlos o hacerlos estallar, según sus intereses.

El Estado de Derecho, al que alude la Constitución Española (art.1) **exige que la aplicación de las normas que nos hemos dado para proteger a la sociedad frente al terrorismo, entre otras formas de delincuencia, sea claro, definitivo y sin fisuras, no sólo para sancionar éstos gravísimos delitos, sino principalmente para prevenirlos, y, ello ha de conseguirse sin renunciar a conquistas que constituyen la esencia de ese mismo Estado de Derecho.**

El cumplimiento de la legalidad Constitucional, como después se dirá, es un principio básico del Estado y el pilar sobre el que se asientan todos los demás, por ello, aquellos grupos o entidades o partidos políticos que se integran, participan o apoyan explícitamente a una organización terrorista o participan de sus fines, aprovechando los eventuales beneficios que les reporte su actividad, no deben ver amparada su ilícita actividad por un sistema, que otorgando todas las garantías, está diseñado para proteger la legalidad y no para quebrantarla.

No entender esto es tanto como partir de la base de que lo ilegal o alegal o ilícito, debe tener mayor protección (diríase impunidad), que lo legal o lícito, y, que la protección al infractor se antepone a la de la víctima, cuando ambos tienen reconocidas por igual sus garantías en la ley.



Es decir, no se trata de suspender las actividades de un partido político para privar a los ciudadanos de un medio de expresión (libertad de expresión), o de participación democrática (libertad ideológica), sino que es ese mismo grupo, el que, a través de sus responsables, quebrantando las normas que permiten su existencia legal, violenta a los propios ciudadanos, situándose fuera de la ley, privándoles del ejercicio de aquellos derechos; y, esa situación, debe ser así declarada, y desde luego no consentida, porque su sostenimiento perjudica y agrede a todos los demás y al ordenamiento jurídico.

SEGUNDO.- Se aduce que la entidad jurídica objeto de la medida que en ésta resolución se adopta, es un Partido Político, protegido por el art. 6 de la C.E., y que aplicar el art. 129 del Código Penal, privaría de derechos fundamentales a sus miembros, según la Constitución (libertad de asociación, (art. 22 C.E.) libertad ideológica (art. 16 C.E.) y el derecho a participar en los asuntos públicos (art. 23 C.E.). Sin embargo, siendo cierto que la medida puede afectar a alguno de esos derechos, no lo es menos que aquella no se toma en función de la adscripción ideológica de quienes componen o dirigen la entidad afectada, por lo que el art. 16 C.E. no resulta comprometido.

La medida, se toma, con los límites que luego se dirán, porque la propia estructura de HB-EH-BATASUNA se encuentra integrada en el grupo terrorista dirigido por ETA, habiendo sido creada para complementar su acción terrorista y hacerla más eficaz, como se halla demostrado por los indicios, datos, elementos, testimonios e informes periciales obrantes en la causa. Por ello, al margen de la responsabilidad de los militantes, que no necesariamente tiene porque existir, o la de los dirigentes, la cual es más que probable que concurra y deberá valorarse a través de la correspondiente imputación, en función de las fechas, cargos y actividad desarrollados por cada uno, el Organo Judicial Instructor, una vez cuenta con los elementos suficientes, tiene el deber inexcusable de adoptar todas las medidas cautelares que sean necesarias para evitar la producción del delito y para paliar el desarrollo de la acción delictiva o para hacer cesar los efectos de la misma.

Por la representación legal de **HB-EH-BATASUNA**, se afirma que es un partido político, con una actividad y una actuación lícita y legal, reconocida jurídica y constitucionalmente, y por ello, la medida es nula y no puede acordarse. Tal afirmación se compartiría por el Instructor si no fuera porque en autos se ha acreditado que **HB-EH-BATASUNA**, como estructura y organización, desde su origen forma parte de **ETA**, cumple sus órdenes e instrucciones, impuestas bien directamente, bien a través de **KAS** o de **EKIN**, una vez desaparecida aquella; y, coadyuva a la finalidad común,

- participando de la violencia generada por la “vanguardia armada”;
- prestando sus sedes y locales para fraguar las acciones violentas;
- facilitando militantes;
- otorgando cobertura a sus miembros;
- representando a la organización en el exterior;
- cediendo sus empresas o algunas de las estructuras, de las que a su vez, se retroalimenta,
- contribuyendo al aterrorizamiento de los ciudadanos, y
- defendiendo el “frente institucional” de aquella.

Es decir, no es que apoye, o que constituya el entorno de **ETA**, es que, al igual que las demás estructuras, **forma parte de la misma, cumple sus cometidos, y se identifica**



por sus claves. Y, todo ello bajo el apoyo de los principios de desdoblamiento y de complementariedad. Con ello, se pretende un movimiento global para ofrecer una respuesta política, social, cultural y económica global, y, sin fisuras, todo ello, mediante el ejercicio de la violencia, invirtiendo los términos del debate, de modo que ellos aparezcan como víctimas de la acción terrorista que pasa a ser responsabilidad del Estado y sus Instituciones.

La perversión de éste planteamiento es evidente y evidencia:

1.-El desconocimiento e inaplicabilidad, en el sentido que se postula, del precepto que se invoca, -ya que el art. 22 de la C.E. al reconocer el derecho de asociación (punto 1), exceptua a las asociaciones que persigan fines o utilicen medios tipificados como delitos (punto 2).

En efecto, la conducta investigada en ésta causa, en la que se encuentran imputadas varias personas, es la integración en la organización terrorista **ETA-KAS-EKIN** de diferentes personas y estructuras y la determinación de los mecanismos de financiación, apoyo económico, logístico y organizativo que utilizan aquellos, entre los que se encuentra **HB-EH-BATASUNA**, para conseguir la finalidad delictiva perseguida, que se enmarca en el art. 515.2 y en el art. 516.2 del Código Penal; es decir, **la consideración de asociación ilícita terrorista y la integración de sus miembros directivos en la estructura delictiva.**

Por tanto, y aunque la declaración de ilegalidad de la asociación ilícita sólo pueda adoptarse en sentencia, no es menos cierto que el legislador ha previsto, para evitar situaciones absurdas, tal como permitir que la organización investigada permanezca en la actividad delictiva que se persigue e investiga, la posibilidad de que en tales supuestos, así lo reconocen los ars. 520 y 129 del Código Penal, **el Juez Instructor pueda tomar medidas cautelares con respecto a los principios de legalidad penal, proporcionalidad y jurisdiccionalidad**, como después se justificará; y el propio art. 22.4 de la C.E., al exigir resolución judicial motivada, para la suspensión.

2.- El desconocimiento e inaplicabilidad, en el sentido que postula, de los arts. 6 y 16 de la C.E.

El primer precepto establece que “**los partidos políticos expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y a la ley...**”

En el art. 16, “**se garantiza la libertad ideológica,...., sin más limitación en sus manifestaciones que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la ley.”**

Para la adecuada interpretación de éste precepto al caso de autos, deben tenerse en cuenta también los siguientes artículos de la Constitución española:

Art.1 “1. España se constituye en un Estado Social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político...”



Art.10 “**La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás, son fundamento del orden público y de la paz social.**”

Art.15 “**Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral....”**

Art.17 “**Toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad. Nadie puede ser privado de la libertad...”**

3.- Es cierto que aunque no esté así establecido, **todo Estado Democrático, es un Estado de Partidos, por lo que la aplicación de los arts. 6 y 16 de la C.E. no sólo debe ser exigente, sino que además debe hacerse con un criterio amplio y extensivo, es decir, debe aceptarse una amplia libertad ideológica, incluso cuando el propio partido o la persona, discrepan de los contenidos de la Constitución o del resto del ordenamiento jurídico, o cuando se contradigan los valores y bienes que en la Constitución o en la leyes se consagran, pero siempre existe un límite que se deriva del respeto que se impone por el ejercicio de otros derechos fundamentales, como la vida, la integridad física y moral o la libertad y seguridad, cuando estos pueden verse afectados por el ejercicio de aquel.** De modo que, la interpretación de dichos preceptos debe ser restrictiva, a la hora de aplicar limitaciones a esos derechos, pero éstas no pueden dejar de imponerse, cuando son puestos en peligro o violentados aquellos bienes o derechos (arts. 15 y 17 C.E.)

De aquí, que la cuestión se deberá centrar principalmente, en si la asociación, partido o formación, en definitiva, la persona jurídica, a través de sus responsables, y, como propia estructura, tiene un carácter lícito o por el contrario, incurre en alguno de los supuestos del Código Penal. En este caso, si la entidad afectada, como estructura organizada forma parte o no, de una organización terrorista.

Desde luego, y remitiéndome a lo antes expuesto sobre el particular en el primer razonamiento, y a la relación de los hechos contenidos en ésta causa, **existe una base más sólida que la de los propios indicios racionales de criminalidad** (que el art. 384 de la LECrim. exige para procesar a los imputados), **para afirmar la consideración de HB-EH-BATASUNA como parte del complejo terrorista liderado por ETA.**

Si así se constata, ahora en forma provisional, como corresponde a la fase sumarial, **la formación política quedaría fuera de la previsión constitucional del art. 6 y entraría en los supuestos 2 y 4 del art. 22, y así deberá declararse en sentencia, si se demuestra definitivamente la integración.**

Por su parte, sí el límite del derecho previsto en el art. 16 viene dado por el respeto a aquellos otros derechos básicos, **habrá de demostrarse que la entidad afectada participa de la actividad delictiva de la organización terrorista**, ya que, **si así fuera**, aun cuando, con la buena fe o desconocimiento de ésta circunstancia por parte de sus militantes, resulta claro que estos **no podrían manifestar su derecho por esta vía, al ser el objeto de aquella ilícito y fuera de la ley**; es decir deberá ser “**expulsada como entidad del sistema constitucional de orden político y paz social, uno de cuyos fundamentos es el respeto a la Ley (art. 10.1 de la C.E.). Una organización terrorista carece de derechos fundamentales, pues no tiene existencia, como ente colectivo, en el ordenamiento jurídico. No puede invocar un derecho o mantener la actividad”** (Auto de 11.1.1999 de la Sección IV de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.Rollo 74/98). Es decir, no



puede ser sujeto de derecho, ni puede pretender que una de sus estructuras, aunque tenga una existencia legal formal, se mantenga dentro del sistema que desconoce y quebranta.

Para una comprensión adecuada de ésta resolución, es de sumo interés la Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, de 30.1.1998 núm. 0868/1998, en el caso del Partido Comunista de Turquía y otros contra Turquía.

El Tribunal razona sobre la aplicabilidad del art. 11 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, de fecha 4.11.1950, que habla del Derecho a la libertad de reunión y asociación, y afirma que el mismo es aplicable a los partidos políticos; que los partidos políticos representan una forma esencial de asociación y buen funcionamiento de la democracia (24,25); que sólo razones convincentes e imperativas pueden justificar la restricción de la libertad de asociación (46); que una de las principales características de la democracia reside en la posibilidad que ofrece para resolver por el diálogo y **sin el recurso a la violencia** los problemas que afectan a un país; que una formación política no puede ser inquietada por el solo hecho de querer debatir públicamente sobre la salida de una parte de la población de un Estado.... **con respeto a los valores democráticos** (57).

En similar sentido se manifiesta el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, en su Sentencia de 25.5.1998, nº 0919/1998, en el caso del Partido Socialista y otros contra Turquía, cuando se pronuncia en el sentido de que **no es aceptable la actividad política de un partido cuando por los medios utilizados se asemeja, en su finalidad, a aquella de las organizaciones terroristas** (43).

En el mismo sentido, la sentencia nº 496/2001 del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, sobre la disolución del partido político “Refah Partisi” por Turquía, dice: **“ un partido político puede hacer campaña a favor de un cambio de la legislación o de las estructuras legales o constitucionales del Estado, con dos condiciones: 1) los medios utilizados a este efecto, deben ser desde todo punto de vista, legales y democráticos; 2) el cambio propuesto, debe ser él mismo, compatible con los principios democráticos fundamentales. De ello se deriva, necesariamente, que un partido político, cuyos responsables incitan a recurrir a la violencia, o proponen un proyecto político que no respeta una o varias normas de la democracia o que tiende a la destrucción de ésta, así como al desconocimiento de los derechos y libertades que ésta reconoce, no puede prevalecerse de la protección del Convenio contra las sanciones impuestas por este motivo”.**

Como se comprueba, la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos no deja lugar a dudas; por una parte, **protección especial a los partidos políticos, como baluarte de la democracia, y a la libertad de asociación** (art.11) y su relación con la **libertad de expresión** (art.10), pero lo hace estableciendo unos claros **límites, relacionados con el uso de la violencia, apoyo a la misma, no respeto de las reglas democráticas o violación de las normas de Derechos y Libertades fundamentales**. Es decir, lo que se describe profusamente en ésta resolución, el lo que ha sido y es violado por la formación **HB-EH-BATASUNA**, al integrarse en el complejo o grupo terrorista liderado por **ETA**.

Esta doctrina es lógica, porque persigue proteger los valores democráticos y a la vez garantizar la defensa de los mismos y la de los que discrepan, pero con respeto a las reglas de juego.



El Estado Social, Democrático y de Derecho que defiende nuestra Constitución en su artículo 1, no puede amparar una situación que permita, una vez acreditado, la actuación de una organización delictiva que instrumente a ambos, para perpetuar su acción y fines delictivos. De esto, y no de otra cosa, se está hablando.

Es el derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad y a la seguridad de las personas, los que están en juego. No adoptar todas las medidas que el ordenamiento jurídico permite, dentro de los límites del mismo, constituiría, no ya una prevaricación del Juez, sino una omisión gravísima que facilitaría la consumación y agotamiento de la acción delictiva.

En éste sentido, ha de abordarse el análisis de la suspensión provisional de actividades y clausura temporal de los locales, sedes y demás centros a los que tenga acceso o disponga la organización u asociación investigada, en el seno de lo dispuesto en el art. 129 del Código Penal; partiendo de que la actuación del grupo terrorista liderado por **ETA**, en el que **HB-EH-BATASUNA** se incluye, compro-mete, como ya se ha dicho, derechos fundamentales; y, si la paz social como valor constitucional tiene uno de sus fundamentos en el respeto a la ley, conforme al art. 10 de la C.E., deberá demostrarse que las medidas que se pretende están previstas en la ley.

TERCERO.- Es cierto que el artículo 129 del Código Penal sólo se refiere, a los efectos que aquí interesan, a las asociaciones, lo que, a efectos meramente dialécticos, sólo afectaría a lo dispuesto en el apartado 1 letra c) del mismo, ya que el apartado 1 letra a), podría aplicarse sin dificultad, al hallarse acreditado que la entidad política afectada, explota locales y establecimientos, es decir, actua como empresa pantalla para la obtención de fondos para sí misma y para distribuirlos entre las diferentes estructuras del entramado, en función de las necesidades (herriko tabernas, p.e.); presta sus sedes para la realización de las actividades delictivas o de apoyo propias del conjunto; o desde ella, se dirigen y ordenan la realización de “jornadas de lucha” y acciones de apoyo o exaltación a **ETA**, entre otras.

Pero como se expresa al inicio de éste razonamiento, lo anterior sólo se indica a efectos meramente dialécticos, porque como bien expresa el Ministerio Fiscal en su escrito de fecha 23.08.02, los partidos políticos deben ser incluídos en el término “asociación” ya que aquellos tienen naturaleza de asociaciones; en éste sentido, la S.T.C. 3/81 F.J. 1º, también citada por el Sr. Fiscal, dice “**un partido político es una forma particular de asociación y el citado artículo 22 no excluye las asociaciones que tengan una finalidad política, ni hay base alguna en él para deducir tal exclusión**”. En éste sentido, también la Ley Orgánica 6/2000 se refiere como procedimiento distinto al que ella prevee, al recogido en los arts. 515 y 520 del Código Penal, con referencia a los cuales, en fase de instrucción, autoriza el Código la aplicación por el Juez de Instrucción, del art. 129 del mismo, si ello resultara necesario.

En definitiva, lo que se pretende con las medidas es evitar la continuidad de la acción delictiva y los efectos de la misma en los casos de asociación ilícita terrorista, que se investigan por el juez competente, según el art. 65, 88 de la L.O.P.J. y la Disposición Transitoria de la Ley Orgánica 4/1988, de 25 de mayo.

CUARTO.- Otro criterio de legitimidad constitucional de la medida, junto al de legalidad ya analizado, es el de **Proporcionalidad**. En éste sentido, es preciso poner de manifiesto las razones que se aducen para la injerencia, y comprobar si aquella es proporcional.



1. Especialidad.-

El primer requisito que se exige, por obvias razones, es que el supuesto se encuadre en la categoría de infracciones criminales graves. Parece claro que éste presupuesto concurre, dado que el delito investigado es el de integración en organización terrorista de los arts. 515.2 y 516, en relación con los arts. 571 y ss. del Código Penal, y, las penas previstas para el mismo.

2.- Necesidad de la medida.

Como ya se ha hecho mención en estos razonamientos, la gravedad del hecho, el desarrollo actual de la actividad delictiva, habida cuenta de que el grupo terrorista liderado por **ETA** se halla actuando conforme a sus propios designios criminales, atentando contra la vida, la seguridad, la libertad y el patrimonio de las personas e instituciones públicas o privadas, con la finalidad de subvertir el orden constitucional y alterar la paz pública, y, establecidos los indicios que se citan en los hechos, más el resto de documentos acumulados, que demuestran la integración de **HB-EH-BATASUNA** en dicho grupo terrorista, **la medida se hace necesaria para procurar la aminoración de los efectos de la actividad delictiva.**

3.- Subsidiariedad.

La medida, unida a las que se han tomado respecto de otras estructuras del grupo terrorista, tales como la declaración de ilegalidad de **KAS** y de **EKIN**, la suspensión de actividades de **XAKI**, declaración de ilicitud de **Jarrai-HAIKA-SEGI** y de **GESTORAS PROAMNISTIA**, que además han sido incluídas, junto con **ETA**, en la lista de organizaciones terroristas creada por la Posición Común sobre Terrorismo de la Unión Europea, de fecha 27.12.2001; y las que puedan tomarse en el futuro, **previene la continuidad y reiteración de la actividad delictiva, y, en éste caso, la utilización de la estructura o medios económicos o bienes a favor de la acción terrorista del conjunto.**

QUINTO.- En cuanto a los indicios, se dan por reproducidos aquí todos y cada uno de los documentos que aparecen citados en los hechos, así como los testimonios, observaciones telefónicas, actos de diligencia y los informes periciales analíticos de la Unidad Central de Inteligencia, unidos por anexos o con constancia por testimonio, en ésta causa, y que tienen la eficacia que la sentencia del T.S. de fecha 13 de diciembre de 2.001 les reconoce, como informes ratificados a presencia judicial.

SEXTO.- En cuanto a la indefensión, aducida en la comparecencia por la representante legal de **HB-EH-BATASUNA**, derivada del secreto de las actuaciones y por quebrantarse, según afirma, el principio de igualdad de partes (art. 24 C.E.), se afirma que, carece de apoyo fáctico la argumentación, ya que al Ministerio Fiscal se le ha dado traslado de los informes, por copia, el día en el que se alza el secreto, y, **desde ese mismo momento**, la parte que protesta tuvo la posibilidad de personarse, o pedir vista de los documentos, examinar la causa, etc. Sin embargo, no ha prestado atención a tales circunstancias, por lo que tal omisión sólo puede perjudicar a sí misma.

Así se acredita por la fecha de la incorporación a la causa de los informes.



Por otra parte, en cuanto a la imputación al Instructor de que han conocido la citación por los medios de comunicación, debe decirse que, conforme consta en la causa, ésta se hizo conforme a la ley y constan las horas de salida de la resolución.

En cuanto a la falta de motivación de la resolución, parece claro que una citación para la audiencia del art. 129 del Código Penal no exige esa motivación, sino precisamente la resolución que ahora se dicta derivada de aquella, porque es la que adopta la medida.

La forma de auto de la primera resolución, iba referida al cambio de procedimiento y al alzamiento del secreto.

SEPTIMO.- En cuanto a los efectos y alcance la medida de suspensión de actividades y cierre temporal de sus locales, que autoriza el art. 129.1 a) y c), en relación con el nº 2 del mismo artículo, deben tenerse presentes los dos ámbitos a los que puede afectar la medida; vista la gravedad del delito perseguido, y, las demás circunstancias valoradas, para fijar el contenido de la misma.

a) El ámbito estrictamente parlamentario. Es decir, el que conlleva el ejercicio de las labores propias de los parlamentarios que hayan sido elegidos, en el seno de la coalición, cuyas actividades se suspenden, y que se desarolla en el seno de la Cámara legislativa, extensivo a Ayuntamientos, Juntas Generales y Diputaciones, los cuales no pueden verse alterados por ésta medida provisional, y, por el hecho de que la titularidad del escaño es personal. No obstante, deberán ser las Camaras, Ayuntamientos, Diputaciones Forales o Juntas Generales las que, a través de sus normas y Reglamentos, decidan, una vez se remita testimonio de ésta resolución, si la formación **HB-EH-BATASUNA**, o con el nombre actual que utilizan **Araba, Bizkaia, Gipuzkoa Sozialista Abertzaleak**, o con cualquier otro que fraudulentamente pretendan utilizar para eludir la resolución judicial, **a los cuales ésta se extiende desde el momento de su adopción** (art. 6.4 del Código Civil), puede actuar como grupo, al tener suspendidas todas sus actividades como tal, en forma temporal, por resolución judicial.

b) El ámbito extraparlamentario.

En éste se incluyen la suspensión todas las demás actividades, tanto públicas como privadas y que se extienden a cualquier dimensión territorial o espacial. Así,

- todas las ayudas financieras que como tal grupo o coalición o partido perciba, las cuales quedarán suspendidas y depositadas a disposición de éste Juzgado;
- todas las ayudas financieras, económicas, o de otro tipo que entidades financieras, bancarias o de crédito o de cualquier otro orden pudieran prestarles o le hubieren prestado. Tales fondos quedarán congelados a disposición del procedimiento, sin perjuicio de las cancelaciones a que hubiere lugar;
- la capacidad de contratar, negociar, otorgar representaciones, -salvo las que estrictamente se autoricen por la Autoridad Judicial-; de suscribir préstamos, operaciones bancarias de cualquier tipo; de enajenar bienes, de gravar bienes; de disponer de cualesquiera bienes muebles o efectos;
- de disponer de cualquiera fondos o inversiones;
- de participar directa o indirectamente, como grupo o partido, en cualquier ámbito nacional o internacional institucional, incluído el electoral;



- la capacidad para ser titular o participar, directa o indirectamente, en instituciones, fundaciones o asociaciones, comunicándose tal circunstancia a todos los registros, bancos, entidades y organismos correspondientes;
- todas las actividades que como persona jurídica le correspondan para solicitar o participar en manifestaciones, concentraciones, reuniones autorizadas, debiendo tomar las medidas necesarias las autoridades gubernativas, para cumplir puntualmente la resolución judicial y prevenir situaciones que quebranten la legalidad

c) En cuanto a las sedes y locales titulados por, u ocupados por el grupo o partido **HB-EH-BATASUNA (hoy Batasuna)**, quedarán clausurados y precintados, y bajo vigilancia policial si fuere preciso, para garantizar la integridad de la medida, con la advertencia de que el quebranto de los precintos y clausura serán también responsabilidad de los representantes legales de la formación y como tal deberá exigirse.

A tal efecto, se requerirá al representante legal de Batasuna que ha comparecido, para que indique, con el fin de comprobarlo, si en las sedes existen otros organismos a los que no debe afectarles la medida, con el fin de que se tomen las decisiones oportunas, y, hacerle la advertencia referida.

d) En cuanto a los locales de las herriko tabernas, se llevará una actuación aparte, mediante la Administración Judicial, con el alcance que, en su momento, se decidirá tras los trámites pertinentes.

e) La duración de las medidas que se concretarán en la parte dispositiva, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 129, en todo caso no podrá ser superior a cinco años. No obstante, y para que pueda existir control de la medida, se garantice el derecho de defensa y en atención al tiempo previsible de duración de ésta causa, desde ésta fechas hasta su resolución definitiva, se considera que el período inicial de duración de las medidas debe ser **el de tres años**, sin perjuicio de que aquellas se prorroguen o se sustituyan, en su caso, por la decisión que corresponda en sentencia, o en el momento procesal en el que se deba prorrogar o dejar sin efecto.

OCTAVO.- Como conclusión o resumen recapitulatorio, debe decirse que el objeto de investigación se centra en una de las partes o estructuras (**HB-EH-BATASUNA**) que forma parte del complejo o grupo terrorista liderado por **ETA**, la cual y hasta el día de la fecha, ha desarrollado la siguiente actividad delictiva desde su creación, hasta agosto de 2.002:

- Acciones terroristas: 3.391
- Heridos: 2.367
- Muertos: 836
- Kale borroka, años 1991-2002: 3.761 acciones.

Todas éstas acciones han sido sistemáticamente dirigidas contra sectores de población definidos y, a veces, en forma indiscriminada, por lo que no debe dudarse de calificar las acciones de la organización terrorista ETA, en la que se encuadra HB-EH-BATASUNA, como CRIMENES CONTRA LA HUMANIDAD.



En éste contexto, y del conjunto de documentos y demás elementos analizados y citados, puede concluirse que:

a) La creación de **HERRI BATASUNA** forma parte del diseño estructural que los responsables de **E.T.A.** elaboran ante la inminencia de un orden jurídico-político de corte democrático a finales de 1.974 y que se conoce como “**desdoblamiento**”.

b) El fundamento del “**desdoblamiento**” que da lugar a la constitución de **HERRI BATASUNA** comprende dos aspectos: por un lado, preservar al “**Frente Político**” de la organización terrorista **E.T.A.** de la acción policial y judicial, buscando la protección que la legalidad brinda a las organizaciones y estructuras a través de las que se produce la participación política de los ciudadanos, y, por otro lado, optimizar su capacidad de incidir en la sociedad, en la medida en que la organización resultante se presenta como autónoma respecto de **E.T.A.**

c) La constitución de **HERRI BATASUNA** forma parte del diseño táctico de **E.T.A.** destinado a generar su particular orden jurídico-político, sobre la base del siguiente esquema:

- **E.T.A.**, no sólo ejerce la superior dirección, sino que también asume el ejercicio de la violencia terrorista necesaria como para que ciudadanos e instituciones acepten la necesidad del nuevo orden que **E.T.A.** reivindica.
- **K.A.S.-EKIN**, además de encargarse de transmitir y supervisar la dirección, articulan formas de violencia terrorista complementarias a la de **E.T.A.** y promueven conductas de “**desobediencia**” hacia la institucionalidad y el orden jurídico-político vigente, de acuerdo con las órdenes de la estructura superior.
- **HERRI BATASUNA**, asume como función propia la desestabilización y la deslegitimación de la institucionalidad y el orden jurídico-político vigente.
- **El EUSKAL HERRIKO BILTZARRE NAZIONALA (E.H.B.N.)**, en una primera fase, y la **EUSKAL HERRIKO UDALEEN ORDEZKARITZA BILTZARRA/ASAMBLEA DE ELECTOS MUNICIPALES DE EUSKAL HERRIA (E.H.O.U.B.)**, posteriormente denominada **UDALBILTZA**, en la fase actual, constituyen las entidades creadas por **E.T.A.** para la generación de su particular orden jurídico-político alternativo.
- De cara a la consecución de dicho objetivo, **HERRI BATASUNA** tiene asignadas dos funciones. Por un lado, aportar a estas entidades la legitimidad derivada de sus cargos electos, - “**su participación en el E.H.B.N. es clave para crear una brecha dentro del mismo sistema. Elegidos para unas instituciones constitucionales, se integran en un organismo anti-constitucional**”-, y, por otro lado, propiciar la “**acumulación de fuerzas**”, es decir, los acuerdos tácticos con otras fuerzas políticas y sociales que permitan la mayor representatividad de estas entidades.
- De cara también a la consecución del mismo objetivo, **K.A.S.-EKIN** tiene asignadas las funciones de promocionar conductas colectivas de “**desobediencia**” hacia la institucionalidad y el orden jurídico-político vigente, de garantizar el carácter de “**contrapoder popular**” de tales entidades, merced a la participación en las mismas de las organizaciones de “**masas**” y del “**movimiento popular**”, y de complementar la violencia terrorista de **E.T.A.** con otras actividades complementarias dirigidas contra las personas y colectivos defensores de la Constitución y el Estatuto.



d) Desde su constitución, **HERRI BATASUNA** es una estructura controlada por los responsables de **E.T.A.**, a través de **K.A.S.** y de dos de las organizaciones integradas en **K.A.S.**, **A.S.K.** y **H.A.S.I.**, que sostienen la estructura de **HERRI BATASUNA** y que se encargan de aplicar en su seno las decisiones que se adoptan en el seno de **K.A.S.**, donde **E.T.A.** actúa en un plano jerárquicamente superior. Las actas de las reuniones de **K.A.S.** no dejan lugar a dudas sobre el funcionamiento de este mecanismo de control.

e) El nivel de control que los responsables de **E.T.A.** ejercen sobre su instrumento político-electoral es tal que se permiten decidir sobre el futuro penitenciario de algunos de sus cargos electos, supervisan sus listas electorales, se extrañan de que en un Ayuntamiento haya prosperado una moción de condena unánime de un atentado terrorista, preguntándose si es que no hay en el mismo concejales de **HERRI BATASUNA**, deciden si hay que participar o no en las instituciones, en cuáles de ellas hay que hacerlo, e incluso deciden como han de ser las intervenciones en los plenos de las mismas.

f) En la medida en que **HERRI BATASUNA** tiene como función asignada dentro de la estructura diseñada por los responsables de **E.T.A.** la “**acumulación de fuerzas**”, en su constitución intenta generar una imagen de pluralidad merced a la incorporación de personas o grupos independientes de la disciplina de **E.T.A.**, de la misma manera que otros proyectos tales como el diario **EGIN**, pero la necesidad de mantener el control más absoluto sobre tales instrumentos y evitar cualquier riesgo de integración de los mismos en la “**normalidad democrática**” hace que, paulatinamente, dichas personas y grupos vayan siendo excluidos. Esta circunstancia, derivada de la propia observación, es ratificada por la propia **E.T.A.** en su publicación “**E.T.A.’REN EKIMENA**”.

g) La consideración por parte de los responsables de **E.T.A.** de **HERRI BATASUNA** como su instrumento político-electoral se evidencia en la expresión que se recoge en una de las actas de **K.A.S.**, cuando afirman que

“**hoy se identifica a HB con ETA y nosotros no estamos de acuerdo con participar en ninguna reunión**”. En esa identificación de **E.T.A.** con **HERRI BATASUNA** inciden elementos tales como la petición por parte de **E.T.A.** del voto para **HERRI BATASUNA**, la incorporación de militantes de **E.T.A.** en las candidaturas electorales, las expresiones de los responsables de **E.T.A.**, tanto en documentos internos como externos, y, sobre todo, las manifestaciones públicas de responsables o cargos electos de **HERRI BATASUNA**, hasta que, en el momento en que perciben el riesgo de provocar una actuación judicial que ponga de manifiesto estas vinculaciones, deciden negar contundentemente lo afirmado hasta entonces. Así, de afirmaciones tales como que “**negociar con HB es lo mismo que negociar con ETA**”, que “**los votos conseguidos por la coalición son votos a ETA**”, que “**H.B. es un movimiento de liberación nacional y ETA la punta de lanza de dicho movimiento**” o que “**ETA no es ningún poder fáctico, ETA somos nosotros**”, se pasa a negar cualquier otra vinculación entre **E.T.A.** y **HERRI BATASUNA** que no sea la de mantener un objetivo común.

h) Sin embargo, como la documentación interna de **E.T.A.** y de la propia **HERRI BATASUNA** describe con minuciosidad, **ambas organizaciones mantienen una relación instrumental, de subordinación jerárquica de la segunda respecto de la primera, que se concreta en el cumplimiento y desarrollo de las directrices que sus responsables establecen, en el desarrollo de labores de apoyo operativo y logístico, y en la complementación de la actividad de aterrorizamiento que desde el**



MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN NACIONAL VASCO se pretende ejercer sobre el conjunto de ciudadanos e instituciones, tal como se pone de manifiesto en:

- la socialización de la “**ALTERNATIVA DEMO-CRÁTICA DE EUSKAL HERRIA**” de **E.T.A.**
- la abstención en los procesos electorales para nutrir los órganos de la representación política a nivel estatal cumplimentando las directrices de **E.T.A.**
- el abandono del Parlamento vasco cumplimentando las directrices de **E.T.A.-EKIN**
- el sometimiento de las listas electorales a la aprobación de los responsables de **E.T.A.**
- la inclusión en las candidaturas electorales de militantes de **E.T.A.**
- la inclusión en la Mesa Nacional y en el grupo del Parlamento vasco de militantes de **E.T.A.** para el mejor desarrollo de las funciones que sus responsables les asignan
- la prestación de su cobertura legal para desarrollar las relaciones exteriores de **E.T.A.**
- el suministro de los censos electorales de que disponen las organizaciones políticas para los fines informativos de **E.T.A.** y otras estructuras de ella dependientes que practican la violencia y la coacción, en cooperación con el servicio de información de **KAS-EKIN**.
- la cesión de la “**casa de Lindavista**” en Managua (Nicaragua), para su utilización por militantes de **E.T.A.** en situación de clandestinidad
- la utilización de la red de sedes locales de **HERRI BATASUNA** constituida por las “**herriko tabernas**” como bases operativas para la ejecución de actividades incardinables en el concepto de “**kale borroka**” o “**violencia callejera**”
- la cesión de las sedes provinciales y de los medios en ellas instalados para el funcionamiento de **K.A.S.-EKIN**; o de la **herri Embaxada** en Bruselas
- la obstaculización política de procesos de extradición de militantes de **E.T.A.**
- la convocatoria de actos de protesta por la detención, entrega administrativa, extradición o fallecimiento de militantes de **E.T.A.**, en los que se producen graves alteraciones de la normalidad ciudadana, daños a bienes e instalaciones, tanto de titularidad pública como privada, agresiones a los Cuerpos de Seguridad y exaltación de la violencia terrorista
- la creación, a través de la mercantil **BANAKA S.A.**, de empresas destinadas al sostenimiento económico de militantes de **E.T.A.** en situación de clandestinidad
- apoyo a protestas y campañas contra políticos, periodistas y personalidades de las instituciones.

i) **HERRI BATASUNA** forma parte de un complejo entramado terrorista en el que **E.T.A.** ejerce tanto la dirección máxima como la “**violencia terrorista**”. Evidentemente, **HERRI BATASUNA** no ejerce directamente la “**violencia terrorista**”, pero presta ayuda logística y operativa para su desarrollo, y, fundamentalmente, colabora en el objetivo de la misma, en el aterrorizamiento de ciudadanos e instituciones que suponen un obstáculo para los objetivos del conjunto.

En éste sentido, es perfectamente comprensible la reacción de la Dirección de la Organización terrorista, cuando en su último comunicado, de fecha 10.8.02 (publicado en GARA el 14.8.02) en el que asume los atentados cometidos contra la Casa Cuartel de Santa



Pola (Alicante), en el que fallecieron dos personas (una de ellas una niña de 6 años) y el atentado llevado a cabo en Torrevieja (Alicante), contra una hamburguesería de esta ciudad dice:

“Por otra parte, con la excusa de esa acción armada de ETA, las fuerzas políticas españolas han activado el proceso pseudo-judicial para dejar a Batasuna fuera de la ley.

Ante todo ello, ETA quiere hacer las siguientes consideraciones:

- *Euskal Herria y los ciudadanos vascos, ante esa orden fascista, siguen sin amparo institucional efectivo.*
- *ETA considera que esa ley española no tiene validez y carece de toda legitimidad en Euskal Herria.*
- *Asimismo, si se impone por la fuerza esa ley española, ETA quiere advertir que tomará medidas respecto a los partidos políticos que impulsen esa medida. Pero queremos dejar claro que toda la responsabilidad en el agravamiento del conflicto es suya.*
- *Queremos rechazar igualmente, las actitudes expectantes sobre como se aplicará en nuestro país esa ley extranjera. La cuestión no es cuándo la aplicarán o con cuanta inteligencia responderá la izquierda abertzale, sino la respuesta que es necesario dar para dejar sin vigor en Euskal Herria esa situación injusta y represiva.*
- *Por lo tanto, quienes aprueban esa ley con su silencio o absteniéndose o colaboren para poner en vigor en nuestro país esa ley extranjera, también tienen su responsabilidad agravando el conflicto.*
- *ETA pide a los diferentes agentes y a los ciudadanos que de una manera activa lleven a cabo todos los esfuerzos posibles para asegurar las relaciones y actividades políticas en Euskal Herria.*

Por último, queremos advertir que la izquierda abertzale no se quedará mirando ni se abstendrá ante ese decreto fascista que cae sobre Euskal Herria. No. Seguiremos trabajando, luchando, construyendo nuestro pueblo. Quien quiera encontrará a la izquierda abertzale trabajando y planteando propuestas de colaboración entre quienes de forma sincera quieren construir y reconstruir Euskal Herria. A quienes se esconden tras falsas excusas ante la urgente necesidad de dar la palabra y la decisión a Euskal Herria hemos de decirles que hace ya mucho tiempo que hemos adquirido el compromiso de luchar para conseguir que Euskal Herria pase de ser un pueblo oprimido a ser un pueblo libre, fuerte y solidario y que seguiremos en nuestro esfuerzo hasta que sea otro más entre los pueblos del mundo.

*En Euskal Herria, a 10 de agosto de 2.002
Euskadi Ta Askatasuna
E.T.A.”*

Resulta meridianamente clara quien lidera la Izquierda Abertzale, quien marca las pautas y quien dará “la respuesta que es necesario dar”: ETA.

Se amenaza asimismo todas las formaciones políticas, discrepantes o silentes, y por ende, a todos los ciudadanos discrepantes de sus propios planteamientos.



j) Las víctimas, y en éste caso, toda la sociedad y cada uno de sus componentes lo son, necesitan la protección del Estado de Derecho y su Ordenamiento, frente a las acciones de las organizaciones terroristas, y, hacerlo agotando todos los cauces legales para lograrlo.

En éste contexto, la medida que se adopta, no es, ni mucho menos como se plantea por el sector afectado una medida que oculte una sanción y una voluntad política, que busca silenciar la discrepancia, sino que **se trata de algo mucho más sencillo, por cuanto la propia esencia de la libertad y la democracia están en juego, se trata simplemente de otorgar la protección necesaria al interés jurídico más necesitado de ella y cumplir la ley.**

El desconocimiento de la norma constitucional, el de la legalidad más elemental, y la instrumentación de la violencia como un macabro juego político, que propugna ETA-KAS-EKIN-BATASUNA, en el que no importa acabar con la vida o la libertad de las personas para obtener fines ilícitos, disfrázandolos con apelaciones a la persecución o el sectarismo, no pueden quedar sin respuesta desde la legalidad y con la legalidad, cuando ésta está siendo flagrantemente quebrantada, porque ello sería renunciar o traicionar, a la **propia esencia de aquellos valores superiores de nuestro Sistema de Derecho** (art. 1 C.E.), **tales como la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político**, que son los mismos que se imponen en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, con carácter imperativo para todos, y a los que responde nuestra Carta Magna cuando, en su Preámbulo, proclama la voluntad de la Nación Española:

“Garantizar la convivencia democrática dentro de la Constitución y de las leyes, conforme al orden económico y social.

Consolidar un Estado de Derecho que asegure el imperio de la ley, como expresión de la voluntad popular.

Proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, sus culturas, sus tradiciones, lenguas e instituciones”, valores que la organización terrorista que lidera **E.T.A.**, y en la que **H.B.-E.H.-BATASUNA** se integra, no sólo desonocen, sino que flagrantemente infringen.

Por lo expuesto y vistos los artículos citados y demás de pertinente y general aplicación.

DISPONGO

1.- ACORDAR, por un período de **TRES AÑOS**, a partir de la fecha de ésta resolución, con carácter prorrogable hasta cinco años si así se decidiera, la clausura de las sedes, locales, establecimientos y cualesquiera otros centros de los que dispusiere o utilizable, directa o indirectamente y con independencia del lugar donde se hallen, como entidad o a través de sus miembros, de **HERRI BATASUNA-EUSKAL HERRITARROK-BATASUNA**.

2.- SUSPENDER por un período de **TRES AÑOS**, a partir de la fecha de esta resolución, con carácter prorrogable hasta cinco si así se decidiere, todas las actividades orgánicas, públicas, privadas e institucionales en todos y cada uno de los ámbitos y



organismos públicos, registros, bancos, notarios, fundaciones, asociaciones, sociedades y organismos similares de **HERRI BATASUNA - EUSKAL HERRITARROK - BATASUNA**, con éste u otro nombre que pudiera adoptar.

3.- La medida no afecta a las actividades que, como personas individuales y titulares exclusivos de los correspondientes escaños, puedan ostentar personas integradas en la formación política (**HB-EH-BATASUNA**), con éste u otro nombre, cuyas actividades se suspenden, pero **sí** a aquellas actividades que puedan desarrollar como grupo fuera de los estrictos límites de la actividad institucional en Parlamento, Diputaciones Forales, Juntas Generales y Ayuntamientos del País Vasco y Navarra; así como el uso de locales, de titularidad pública, como tal grupo.

En cuanto a los que desarrollan como grupo, en el seno de esas instituciones, se deja al arbitrio de las mismas y según

Las reglas que rijan el funcionamiento y la efectividad de la medida de suspensión del grupo como tal, en el interior de aquellas.

A tal efecto se cursara la correspondiente comunicación, con testimonio de la parte dispositiva de esta resolución a la Autoridad titular, para conocimiento y efectos.

4.- En cuanto a los locales, establecimientos, sedes y centros que no se citan, pero que existan, se concreta la medida expuesta en los siguientes extremos:

- a) Requerir a la Unidad Central de Inteligencia de la Comisaría General de Información de la Policía Nacional y a la Policía Autónoma Vasca (Ertzaintza), para que identifiquen las sedes, locales, centros o cualesquiera otros inmuebles o sitios de los que sea titular, directa o indirectamente, la formación política cuya actividad se suspende cautelarmente.
- b) Requerir, por plazo de cuatro días, al representante legal de aquella, que consta en la causa, para que identifique la existencia de otros organismos, que puedan existir en esos locales, identificándolos y proponiendo su salida del inmueble o independización suficiente, que será valorada por el órgano judicial, haciendo advertencia de que los locales que éstos usen serán clausurados si se utilizan para desarrollar la actividad suspendida.
- c) Precintar los locales, sedes, establecimientos o sitios, de los que sea titular o use **HB-EH-BATASUNA**, con éste u otro nombre, requiriéndose a la Consejería de Interior del Gobierno Vasco para que, por quien corresponda, se den las ordenes oportunas a la Ertzaintza para que garantice la integridad de la medida, y a la Dirección General de la Policía respecto de Navarra, y prívengan cualquier alteración de la paz pública.
- d) Comunicar al representante legal de la formación cuyas actividades se suspenden, la advertencia de que el quebranto de la clausura y precintos, será responsabilidad de los respectivos responsables de las sedes, parándoles, en su caso, los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.
- e) Acordar, en resolución aparte, lo que proceda respecto de las Herriko Tabernas, pero quedando clausurados cualesquiera locales o lugares, dentro de las mismas o de la Asociaciones Culturales, que sean de uso de **HB-EH-BATASUNA**; a tal efecto, requierase a aquella representación, y cursese oficio a la UCI para su identificación.



5.- Respecto de las actividades que se suspenden a la formación HB-EH-BATASUNA y cualquier sucedáneo que intente sustituirla o que ya lo haya hecho, debiendo hacerse constar así en el procedimiento, la medida fijada en el número 2 de esta parte dispositiva, se concreta en los siguientes puntos:

- a) Suspensión de todas las Ayudas y Subvenciones financieras y/o económicas que como tal grupo, coalición o partido, reciba o haya recibido o le corresponda a **HB-EH-BATASUNA**, con éste u otro nombre, por parte de organismos públicos centrales, autonómicos y locales, de la Administración o Parlamento, las cuales deberán ser depositados y puestos a disposición de este Juzgado en la cuenta 2570 de la Agencia BBVA núm. 4043 de la C/Génova nº 13 de Madrid
Para efectividad de la medida cúrsese atenta comunicación a cada uno de los organismos afectados, incluido el Parlamento Europeo, con copia de la resolución, a través del Ministerio de Justicia y Asuntos Exteriores.
- b) Suspensión de todas las ayudas financieras y/o económicas o en especie que puedieran estar recibiendo o que reciban, aunque lo sea a través de personas individuales pero con destino a fines y actividades de la organización, a cuyo efecto se harán las advertencias legales, de entidades financieras, de crédito, bancarias, bursátiles, casas de cambio o cualesquiera Agencias o centros dedicados a este comercio y actividad, a los que se remitirán las comunicaciones y mandamientos oportunas a través de los organismos de control y asociación. Las fuentes quedarán congeladas y a disposición, sin perjuicio de las operaciones de cancelación que fueren necesarias y que en todo caso serán autorizadas por el Juzgado. Cúrsese oficio a la UCI para que informe sobre las cuentas que ya están tratabadas.
- c) Suspensión de todos los suministros, contratos o acuerdos con compañías o empresas, que prestan servicios de electricidad, agua, telefonía o similares de comunicaciones, o cualesquiera otros. Cúrsese oficio a la UCI para que identifique tales empresas.
- d) Suspensión de la capacidad de contratar, negociar, otorgar representaciones, - salvo los que estrictamente se autoricen por la autoridad judicial.-, de suscribir acciones, obligaciones, préstamos, fondos de inversión, de pensiones o de cualquier operación bancaria, de enajenar, gravar o pignorar bienes; de disponer de bienes muebles, valores o efectos, fondos o inversiones.
- e) Suspensión de la capacidad de participar como partido, organización o grupo en cualquier actividad o ámbito nacional o internacional, público o privado o institucional.
- f) Suspensión de la capacidad de convocar manifestaciones, concentraciones, caravanas o cualquier acto público o de asistir a los mismos. A tal efecto comuniqúese a la Consejería del Interior del Gobierno Vasco y Jefatura Superior de Policía de Pamplona (Navarra) con el fin de que adopte todas las medidas legales necesarias para hacer efectiva esta medida que es ejecutiva desde el día de la fecha.



- g) Suspensión de la capacidad para efectuar cualquier tipo de actividades propangandísticas, instalación de signos, utilización de espacios, elementos identificativos al grupo o partido cuya actividad se suspende. A tal efecto se hace, con el mismo alcance la comunicación de letra f) a la Consejería de Interior de Gobierno Vasco y Jefatura Superior de Policía de Navarra.
- h) Suspensión de la capacidad para ser titular o participar directa o indirectamente, o por persona interpuesta o por medio de alguno de los responsables del grupo o formación política en instituciones, fundaciones o asociaciones, consejos de administración, o de fundaciones o asociaciones, consejos de administración, o de gobierno, patronatos u organismos similares.
- i) Para efectividad de las medidas anteriores comuníquese a todos los registros Mercantil y cualquier otro que proceda de la Propiedad de Bienes Muebles, de Tráfico, bancos, entidades y organismos correspondientes esta resolución para su cumplimiento y efectos. Y para las anotaciones correspondientes.

6.- Cancelar las páginas Web u otros servicios que pudieran tener contratados **HB-EH-BATASUNA** en **INTERNET**. A tal efecto comuníquese a la **UCI** para su investigación y descubrimiento.

7.- Comunicación a los diferentes medios de prensa escrita, radio y Televisión de la suspensión de actividades de la formación **HB – EH – BATASUNA** a efectos de que conozcan formalmente la misma, y que esta se extienda a la utilización como tal grupo a partido de espacios publicitarios.

8.- Cúrsese oficio a la **UCI** para que presente ante este Juzgado informe y documentación que lo aclare sobre los siguientes extremos:

1.- Personas que han integrado responsabilidad en la **Mesa Nacional de H.B.-EH-Batasuna** desde su creación hasta la fecha.

2.- Personas que han desempeñado responsabilidades en **ETA-KAS-EKIN** u otras organizaciones del complejo terrorista, liderado por la primera desde la aparición de **HB** hasta la fecha.

3.- Personas que incluyéndose en las relaciones anteriores, ocupen actualmente cargos públicos.

4.- Personas que, incluyéndose en las relaciones de los apartados 1 y 2, se encuentren aforados.

9.- Cúrsese oficio a la **UCI** para que presente ante este Juzgado, informe que aporte datos sobre la nueva formación **Araba, Bizkaia, Gipuzkoa, Abertzalea Sozialista**, como entidad sustitutoria de **HB-EH-Batasuna** y si responde a los mismos presupuestos que aquellos.

10.- La notificación de la resolución al representante legal de **HB-EH-BATASUNA**, servirá de requerimiento en forma, respecto de lo dispuesto en la parte dispositiva.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y partes personadas.



Así lo dispone manda y firma el Ilmo. Sr. D. **BALTASAR GARZON REAL**, Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción número cinco de la Audiencia Nacional. Doy fe.

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA